
10 de junio de 2017



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS
FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL DEL PAIS VASCO 2015-2020

Informe preliminar



ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	9
2.	INTRODUCCIÓN	13
2.1.	Presentación	13
2.2.	Enfoque metodológico	16
3.	ANÁLISIS DE LOS FALLOS DEL MERCADO, SITUACIONES DE INVERSIÓN SUB-ÓPTIMA Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN.....	18
3.1.	Análisis socioeconómico de los sectores implicados.....	18
3.1.1.	Análisis del contexto económico regional	18
3.1.2.	Situación del sector agrícola, agroalimentario y forestal	21
3.1.3.	Situación del emprendimiento y la creación de empresas en el medio rural	45
3.2.	Análisis del mercado financiero en relación al sector agroalimentario y el desarrollo rural.	49
3.2.1.	Análisis de la oferta.....	49
3.2.2.	Análisis de la demanda	77
3.3.	Fallos de mercado y “Gap” de financiación	103
3.3.1.	Fallos de mercado.....	103
3.3.2.	Identificación de los fallos de mercado	110
3.3.3.	Déficit de financiación	114
4.	EVALUACIÓN DEL VALOR AÑADIDO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO.....	119
4.1.	Análisis del valor añadido	119
4.1.1.	Cuantitativo	119
4.1.2.	Cualitativo	128
4.1.3.	Elección del Instrumento financiero.....	131
4.2.	Consistencia (coherencia).....	132
4.3.	Ayudas de estado.....	133
5.	LECCIONES APRENDIDAS	136
5.1.	Experiencias pasadas	136
5.2.	Factores de éxito y dificultades	137
5.3.	Lecciones aprendidas.....	141
6.	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PROPUESTA.....	145
6.1.	Escala y enfoque.....	145
6.2.	Estructura de gobernanza.....	150
7.	RECURSOS ADICIONALES DEL INSTRUMENTO FINANCIERO.....	155
7.1.	Identificación de recursos adicionales.....	155

7.2. Apalancamiento del instrumento financiero.....	157
8. RESULTADOS ESPERADOS DEL INSTRUMENTO	159
8.1. Resultados esperados	159
8.2. Sistema de seguimiento.....	161
9. PROVISIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE	163
ANEXO I. NORMATIVA DE APLICACIÓN	166
ANEXO II. PERSONAS Y ENTIDADES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	170
ANEXO III. ESTUDIOS DE CASOS Y EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	172
ANEXO IV. EJEMPLOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO AL INSTRUMENTO FINANCIERO.....	182
ANEXO V. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES	185
ANEXO VI. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS.....	196

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Determinación del fallo de mercado y necesidades de financiación.....	14
Ilustración 2. Contenido de la evaluación ex ante del instrumento financiero.....	15
Ilustración 3. Metodología a utilizar	16
Ilustración 4. Mapa de ayudas e instrumentos del sector público	50
Ilustración 5: Mapa de ayudas para el emprendimiento.....	51
Ilustración 6: Mapa de Entidades que disponen de Instrumentos financieros	52
Ilustración 7: Mapa de financiación del FEI por línea y país	54
Ilustración 8: Esquema del programa Sendotu.....	59
Ilustración 9. Mapa de actividad emprendedora 2013-2016	68
Ilustración 10. Necesidades financieras a lo largo de la cadena productiva del sector agrario	76
Ilustración 11. Número de explotaciones encuestadas por provincia y principales características..	78
Ilustración 12. Número de empresas encuestadas por provincia y principales características	89
Ilustración 13.Fallo de mercado. Proyectos viables que no reciben financiación	101
Ilustración 14. Esquema del fallo de mercado en el País Vasco	103
Ilustración 15. Esquema conceptual de la valoración de los proyectos empresariales.....	108
Ilustración 16. Círculo virtuoso de acceso al financiamiento externo	110
Ilustración 17. Mapa de ayudas basadas en importe y ciclo de vida de la empresa	112
Ilustración 18. Limitaciones de las ayudas de estado en lo que respecta a los avales.....	113
Ilustración 19. Limitaciones de los Instrumentos financieros bajo el PDR	113
Ilustración 20. Método de cálculo del déficit de financiación	114
Ilustración 21. Efecto del instrumento financiero	120
Ilustración 22. Garantía de cartera con un límite máximo frente a una garantía de cartera no limitada	121
Ilustración 23. Cuadro de decisión en relación a la aplicación de la normativa de ayudas de estado	135
Ilustración 24. Características del instrumento financiero.....	147
Ilustración 25. Características del instrumento financiero.....	147
Ilustración 26. Modelos de gobernanza establecidos en el RDC (artículo 38).....	150
Ilustración 27. Estructura de recursos adicionales posibles en el IF.....	155
Ilustración 28. Financiación del FEI. Año 2016	156
Ilustración 29. Esquema de recursos apalancados	157

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución del PIB (2006-2015)	19
Gráfico 2. Evolución del PIB per cápita (2006-2015)	19
Gráfico 3. Evolución de la tasa de desempleo y tasa de ocupación (2006-2016).....	20
Gráfico 4. Formación del VAB (%) (2015).....	20
Gráfico 5. Evolución del VAB agrario/agroalimentario del País Vasco (2006-2014).....	21
Gráfico 6. Formación de la Renta Agraria/ Excedente de explotación	24
Gráfico 7. Amortizaciones y consumos intermedios de las industrias agroalimentarias	25
Gráfico 8. Explotaciones por provincia y SAU (2009).....	27
Gráfico 9. Explotaciones por OTE (2013)	27
Gráfico 10. Titulares por edad y SAU de la explotación (2013)	29
Gráfico 11. Titulares de explotación por sexo (2013)	29
Gráfico 12. Trabajo por tipo de trabajador y SAU de la explotación (%UTA) (2013).....	30
Gráfico 13. UTAs por explotación por tipo de trabajo (2013)	32
Gráfico 14. Nivel de diversificación de la actividad agraria por SAU de la explotación (2013)	32
Gráfico 15. Explotaciones que perciben ingresos de fuentes no agrarias (2013).....	34
Gráfico 16. Explotaciones que han recibido ayudas para el desarrollo (2013).....	35
Gráfico 17. Evolución del número de empresas agroalimentarias (2008-2016)	36
Gráfico 18. Empresas por industria por estrato de asalariados (2016)	37
Gráfico 19. Evolución VAN industrias agroalimentarias (2006-2014).....	38
Gráfico 20. Empleo industria agroalimentaria (2014)	39
Gráfico 21. Exportaciones por sector (2013)	40
Gráfico 22. Cadena de valor de la industria maderera (según CNAE 2009)	41
Gráfico 23. Superficie forestal por CCAA (2011).....	42
Gráfico 24. Explotaciones forestales por SAU.....	43
Gráfico 25. Producción forestal (2006-2015).....	43
Gráfico 26. Empresas por estrato de asalariados (2016).....	45
Gráfico 27. Mapa municipios rurales País Vasco	46
Gráfico 28. Tasa de creación de nuevos establecimientos (% habitantes)	46
Gráfico 29. Evolución del empleo total y autónomo (2006-2016)	47
Gráfico 30. Indicadores medio rural	48
Gráfico 32. Número de personas encuestadas por rango de edad	79
Gráfico 33. OTE de las explotaciones agrarias encuestadas	79
Gráfico 34. Número de empresas que han llevado a cabo inversiones en los últimos años por tipología de inversión	80
Gráfico 35. Antigüedad de las empresas que han llevado a cabo inversiones en los 3 últimos años	81

Gráfico 36. Causas por las que las explotaciones no han accedido a la subvención solicitada	83
Gráfico 37. Acceso a financiación por tipo de instrumento e importe.....	84
Gráfico 38. Destino de la financiación concedida	85
Gráfico 39. Necesidad de avales o instrumentos similares de las explotaciones que han accedido a financiación.....	85
Gráfico 40. Explotaciones que han accedido a otro tipo de financiación por tipo de instrumento ..	86
Gráfico 41. Razones para acceder a otras fuentes de financiación	87
Gráfico 42. Principales problemas para acceder a la financiación no relacionados con el plan de negocio.....	87
Gráfico 43. Empresas encuestadas por antigüedad	90
Gráfico 44. Empresas encuestadas por CNAE.....	91
Gráfico 45. Tipología de inversiones llevadas a cabo en los últimos años por las empresas encuestadas	91
Gráfico 46. Actividades para las que se solicita financiación externa	93
Gráfico 47. Porcentaje de empresas que ha solicitado financiación respecto a su antigüedad	94
Gráfico 48. Razones para no solicitar financiación externa.....	94
Gráfico 49. Principales causas por las que se han denegado las subvenciones solicitadas.....	95
Gráfico 50. Tipo de instrumento solicitado por número de empresas y cantidad (Euros).....	96
Gráfico 51. Destino de las inversiones.....	96
Gráfico 52. Garantías solicitadas para conceder los préstamos.....	97
Gráfico 53. Otras formas de financiación	98
Gráfico 54. Razones para acceder a otros tipos de financiación	98
Gráfico 55. Principales dificultades para acceder a la financiación	99
Gráfico 56. Proyecciones de empleo 2015-2030	104
Gráfico 57. Apalancamiento de los diferentes instrumentos financieros	123
Gráfico 58. Efecto revolving de un préstamo a 10 años	126
Gráfico 59. Efecto revolving de un préstamo a 5 años	127
Gráfico 60. Efecto revolving de un aval con préstamo de 5 años.....	127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estrategia de inversión del Instrumento Financiero	11
Tabla 2. Resultados esperados con la aplicación del instrumento financiero	12
Tabla 3. Submedidas a considerar para la aplicación potencial de instrumentos financieros	13
Tabla 4. VAB y empleo de los subsectores agrícolas (2006-2014).....	22
Tabla 5. Formación de las cuentas agrarias	23
Tabla 6. Formación de las cuentas del sector agroalimentario	23
Tabla 7. Explotaciones y superficie (Ha, SAU) por provincia (2013)	26
Tabla 8. Principales datos de las explotaciones por OTE (2013).....	28
Tabla 9. Titulares de explotación por edad (2013)	28
Tabla 10. Desarrollo rural: otras actividades complementarias de la explotación (2013)	33
Tabla 11. Explotaciones con ayudas por tipología (2013)	35
Tabla 12. VAN y empleo medio por empresa (2014).....	38
Tabla 13. Superficie forestal el País Vasco (2011)	42
Tabla 14. Empresas del sector maderero (2016)	44
Tabla 15. Empleo autónomo.....	47
Tabla 16: Financiación concedida por el ICO en 2016	57
Tabla 17. Medidas de inversión del PDR 2015-2020 gestionadas por el Gobierno Vasco.....	63
Tabla 18. Medidas de inversión del PDR 2015-2020 gestionadas por las DDFF	65
Tabla 19. Estadísticas financieras de LUZARO E.F.C. (miles de Euros).....	73
Tabla 20. Realización de inversiones en relación a la edad de los agricultores.....	81
Tabla 21. Número de explotaciones que realizan inversiones por OTE	82
Tabla 22. Empresas que ha invertido en relación a su antigüedad	92
Tabla 23. Inversiones en industria agroalimentaria por CNAE	93
Tabla 24. Necesidades de financiación	100
Tabla 25. Resultados de los proyectos viables que no reciben financiación	102
Tabla 26. Cálculo del déficit de financiación de las explotaciones agrarias.....	115
Tabla 27. Cálculo del déficit de financiación de las industrias agroalimentarias y forestales	116
Tabla 28. Cálculo del déficit de financiación del emprendimiento rural	117
Tabla 29. Comparativa del multiplicador del aval	122
Tabla 30. Comparativa entre instrumentos financieros	128
Tabla 31. Resumen de los estudios de casos. Periodo de programación 2007-2013.....	139
Tabla 32. Resumen de los estudios de casos. Periodo de programación 2014-2020.....	140
Tabla 33. Distribución de los montantes del IF por medidas del PDR (millones de euros)	146
Tabla 34. Ventajas y limitaciones de las diferentes alternativas de gobernanza del IF.....	151
Tabla 35. Contribución de las medidas a las áreas focales.	159

Tabla 36. Indicadores del PDR y contribución esperada del IF.....	160
Tabla 37. Sistema de seguimiento del instrumento financiero	162
Tabla 38. Indicadores de alerta del instrumento financiero.....	164

1. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de este estudio es la realización de una “evaluación ex ante de los instrumentos financieros para el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020”. El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco a través de la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas ha puesta en marcha esta evaluación ex ante de los instrumentos financieros, debido a que consideraba que la aplicación de estos instrumentos en algunas medidas del PDR podría servir de catalizador del sector y generar un efecto arrastre en la financiación privada.

Este impulso podría proporcionar un apoyo adicional para los agentes del sector y dinamizar el desarrollo de proyectos de inversión en explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, en la industria agroalimentaria y en las zonas rurales.

Para el desarrollo de este estudio se ha aplicado la guía “Methodological handbook for implementing an ex-ante assessment of agriculture financial instruments under the EAFRD” elaborada por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones. Los métodos de análisis definidos en esta guía y los procedimientos de recopilación de información se han adaptado a las particularidades del tejido económico y del medio rural del País Vasco.

El objetivo inicial de este estudio ha sido identificar la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas que hagan necesario el desarrollo de un instrumento financiero que apoye aquellas actividades que sean viables pero que no obtengan una financiación suficiente del mercado.

Para ello, inicialmente se ha realizado un análisis socioeconómico del sector agrícola, agroalimentario y forestal y del emprendimiento rural, para posteriormente analizar la oferta de instrumentos de apoyo al sector y la demanda de financiación existente.

En este sentido el primer fallo de mercado consiste en la existencia de una **información asimétrica** entre los promotores de proyectos de inversión y el sector financiero. Las diferencias de información existentes generan incertidumbre sobre la viabilidad de los proyectos, lo que se traduce en que la valoración del riesgo de las operaciones que se realiza es superior al realmente existente. Esto conlleva la necesidad de incrementar los avales y las garantías que se exigen y, en consecuencia, un incremento de los costes para los promotores.

Un segundo fallo viene dado por el **solapamiento de los instrumentos financieros** de ayuda pública. A pesar de que existe una amplia oferta de instrumentos de apoyo, algunas operaciones disponen de una menor cobertura como son aquellas promovidas por nuevos promotores, jóvenes

en general, que no disponen ni terrenos ni maquinaria y que no cuentan con experiencia o avales que aportar a la hora de la búsqueda de financiación.

El último fallo se encuentra en las **limitaciones que impone la normativa de ayudas de estado** que provoca que determinados proyectos y beneficiarios no puedan acceder al apoyo necesario para acometer proyectos de inversión al haber superado los límites establecidos en la normativa (mínimis).

Asimismo, los análisis realizados han permitido determinar que existe **una necesidad de financiación de 70,46 millones de euros** que podrían ser atendidos por un instrumento financiero que se podría incorporar en el PDR del País Vasco 2015-2020.

Una vez identificadas y caracterizadas las necesidades de financiación se ha realizado un análisis de qué modalidades de instrumentos financieros (préstamos, garantías, capital riesgo, etc.) resultan más adecuadas para hacer frente a dichos fallos de mercado.

Para ello, se ha analizado el valor añadido de los diferentes instrumentos en base a parámetros cuantitativos (multiplicador, apalancamiento y revolving) y cualitativos (adecuación, coherencia y pertinencia).

El análisis realizado ha mostrado que la necesidad del instrumento radica principalmente en los elevados avales exigidos por el sector financiero, dado que los sectores atendidos por el PDR disponen de un sesgo de riesgo elevado por parte de los departamentos de riesgos. De esta forma, **la garantía genera el mayor valor añadido y cubre de la mejor manera los requisitos de los beneficiarios.**

En consecuencia, la evaluación ex ante determina que la **garantía con límite de cartera es la modalidad que en mayor medida proporciona cobertura a los fallos de mercado identificados y es el instrumento financiero que mejor se adecua a la necesidad de financiación.**

Además, tal y como se ha estructurado este instrumento, supera determinadas limitaciones del programa Sendotu, dado que supera las problemáticas de los bancos a la hora de soportar el 20% del riesgo de la garantía y en base a su planteamiento **consigue superar las limitaciones de las ayudas de estado** existentes.

Del mismo modo, el instrumento consigue captar recursos privados en forma de préstamo. Éste es un aspecto que puede resultar interesante dado que el aval multiplica su arrastre en forma de préstamos por parte de entidades financieras que a su vez puede disponer de recursos del BEI/FEI.

Tabla 1. Estrategia de inversión del Instrumento Financiero

Garantía	
Características del producto	<p>El instrumento financiero será una garantía de cartera con un límite máximo: El aval proporcionará una cobertura de los riesgos del crédito por cada préstamo concreto (Tasa de la garantía préstamo a préstamo 80%), para la creación de una cartera de nuevos préstamos a pymes hasta un importe máximo de pérdidas (Tasa del límite máximo de la garantía 20%). La principal característica es que una entidad financiera retenga todo el riesgo de la cartera de las entidades financieras que conceden los préstamos</p> <p>Este aval generará una cartera de préstamos que estarán financiados por entidades financieras, ya sea por separado o sindicadamente con el IVF..</p>
Recursos	14,09 millones de euros
Origen de los Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo FEADER (63%): 8,88 Millones de Euros • Contribución Nacional (47%): 5,21 Millones de Euros • Préstamo Total: 88,8 Millones de Euros
Beneficiarios	Beneficiarios del PDR (medidas 4.1, 4.2, 8,6)
Estructura de gestión	La implementación del instrumento financiero será desarrollada por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Para ello, se establecería un acuerdo con una entidad financiera que se encargaría de proporcionar apoyo en aquellos aspectos relacionados con la gestión financiera y que asumiría el 20% del riesgo de la cartera.
Combinación con subvenciones	El Instrumento Financiero será complementario con otras fuentes de financiación existentes en el País Vasco tanto incluidas en el Programa de Desarrollo Rural y financiadas por el FEADER (submedidas 4.1, 4.2 y 8.6 según la tipología de proyecto y beneficiario) como procedentes de otras fuentes de financiación (sin superar el importe máximo de la ayuda, establecido en el anexo II del Reglamento (UE) No 1305/2013)

Este instrumento financiero al enmarcarse en el PDR del País Vasco 2015-2020 no se encontrará limitado por la normativa de ayudas de estado. Sin embargo, si deben tenerse en consideración que existen otra serie de limitaciones.

- En el caso de productos agrícolas de conformidad con el anexo I del TFUE la intensidad de la ayuda se encontrará limitada por el anexo II del Reglamento (UE)nº 1305/2013.
- En el caso de los productos no agrícolas o cuando el resultado del proceso de producción sea un producto no agrícola o un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado (submedida 4.2), se acogerán a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de exención (UE) N° 702/2014¹, y por tanto las ayudas se concederán exclusivamente a pymes.

¹ REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- En el caso de aquellas actividades relacionadas con Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales (submedida 8.6) deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de exención (UE) N° 702/2014.

Del mismo modo, debe señalarse que los mecanismos para el seguimiento de los resultados que se alcancen con el instrumento financiero se encuentran alineados con los definidos en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

En este sentido, se han definido una serie de indicadores que se espera alcanzar con la aplicación del instrumento financiero.

Tabla 2. Resultados esperados con la aplicación del instrumento financiero

Medida	Indicador	Objetivo IF
	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda para inversión en explotaciones agrícolas (4.1)	500
4	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas) (4.1 y 4.2)	205
	Inversión total en Euros (pública y privada)	58.449.576,22
	Gasto público total (en EUR) (4.1)	3.224.169,10
	Gasto público total (en EUR) (8.6)	2.402.209,25
8	Número de operaciones para invertir en tecnología forestal y en transformación/comercialización primaria (8.6)	58
	Inversión total en Euros (pública y privada) (8.6)	12.011.046,24

Finalmente, se han establecido una serie de indicadores de alerta que permiten identificar variaciones en relación al contexto socioeconómico en que se ha desarrollado esta evaluación. La modificación de dicho contexto puede conllevar la necesidad de realizar una revisión de esta evaluación ex ante y, como resultado de ella, una modificación del instrumento financiero.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Presentación

El objetivo de este estudio es realizar una “evaluación ex ante de los instrumentos financieros” impulsado por la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas en el marco del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) del País Vasco 2015-2020.

La evaluación ex ante se concentrará en el análisis del instrumento financiero que puede ser promovido por la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas en el marco de PDR del País Vasco 2015-2020 y, de manera concreta, en las siguientes submedidas.

Tabla 3. Submedidas a considerar para la aplicación potencial de instrumentos financieros

SUBMEDIDAS	DESTINATARIOS
4.1. Inversiones en explotaciones agrarias	Personas agricultoras/ganaderas
4.2. Inversiones en transformación agroalimentaria	Industria agroalimentaria
4.3. Inversiones en infraestructuras	Promotores de inversores
8.6. Inversiones en transformación forestal	Industria forestal
19.2. Inversiones proyectos LEADER	Promotores de inversiones LEADER (diversificación)

Fuente: PDR del País Vasco 2015-2020

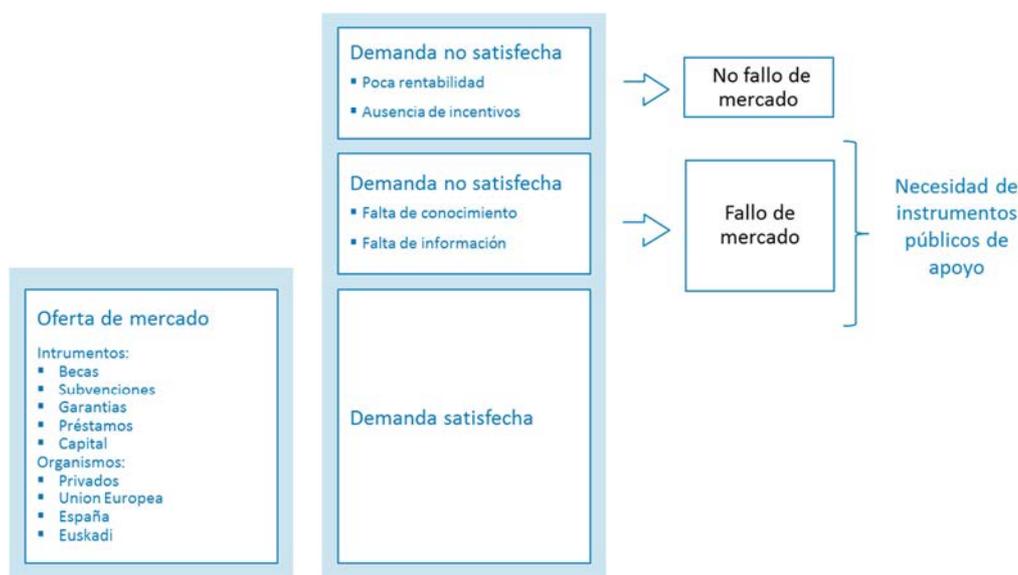
Los Fondos EIE permiten la utilización de sus recursos para apoyar instrumentos financieros que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos fijados en una prioridad. Estos instrumentos financieros se ejecutarán para apoyar inversiones que se espera que sean financieramente viables y que no obtengan una financiación suficiente del mercado (fallo de mercado).

En el caso de la submedida 19.2 ni el PDR ni la estrategia de desarrollo presentada por el Grupo de Acción Local (GAL) seleccionado contemplan la posibilidad de aplicar instrumentos financieros. No obstante, dado el interés existente en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras por impulsar el emprendimiento y la diversificación económica de las zonas rurales en este documento se realiza un análisis individualizado de esta actuación. Las necesidades de financiación que se identifiquen podrían ser cubiertas con recursos propios del Gobierno Vasco o recurriendo a otras fuentes.

Por otra parte, del análisis también se ha descartado a la submedida 4.3., lo que se deriva de la tipología de actuaciones que se prevé desarrollar en esta submedida: centros logísticos de materias primas, parques de empresas agroalimentarias, parques de madera y de biomasa, agroaldeas, etc.

El objetivo de este estudio es identificar la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas que hagan necesario el desarrollo de un instrumento financiero que apoye aquellas actividades que sean viables, pero que no obtengan una financiación suficiente del mercado.

Ilustración 1. Determinación del fallo de mercado y necesidades de financiación



Fuente: Elaboración propia

Una vez identificadas y caracterizadas las necesidades de financiación se determinará qué modalidad de instrumentos financieros: préstamos, garantías, capital riesgo, etc. resulta más adecuada para hacer frente a dichos fallos de mercado. Esto se realizará determinando el valor añadido de las diferentes alternativas tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como su compatibilidad con las ayudas de estado y su consistencia con otras formas de intervención. De manera específica se tendrá en consideración que el instrumento financiero que se diseñe debe adaptarse a las características del contexto socioeconómico y del tejido productivo del País Vasco, con objeto de que puedan contribuir a alcanzar los objetivos previstos en las diferentes medidas.

Asimismo, se determinará la capacidad del instrumento financiero para captar recursos adicionales de diversas fuentes. Un aspecto que puede resultar interesante para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos es identificar fuentes de recursos complementarios nacionales y comunitarios que permitan disponer tanto de mayores recursos adicionales como generar un mayor apalancamiento.

La experiencia previa de País Vasco en el desarrollo de instrumentos de naturaleza similar (cofinanciados o no), así como las referencias existentes a nivel nacional e internacional servirán para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Se desarrollará un plan de gestión de

riesgos que minimice la incidencia de aquellos aspectos que puedan condicionar la gestión del instrumento financiero que se plantee. Las acciones que se definirán en ese plan se incorporarán en la estrategia de gestión y seguimiento de los instrumentos financieros de manera que se consigan unos resultados más eficientes con la aplicación de los recursos.

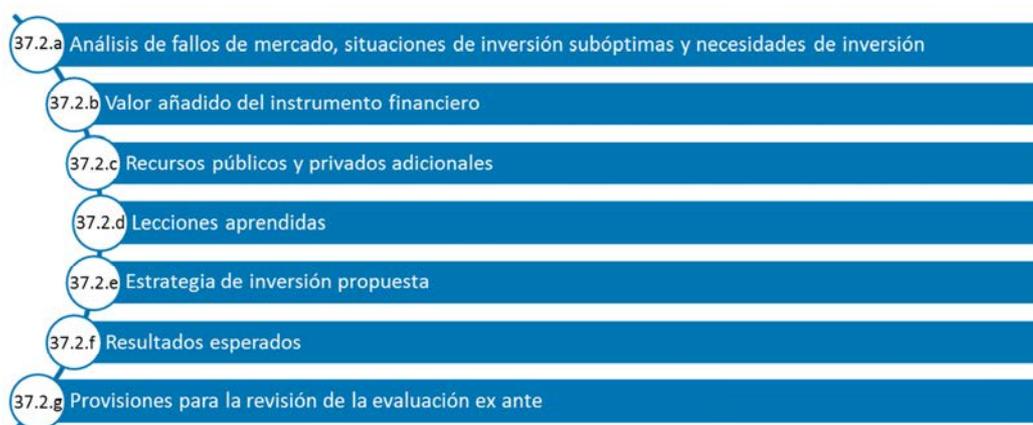
Todos estos aspectos permitirán definir la estrategia de aplicación del instrumento financiero que establecerá los productos previstos, los beneficiarios y la estructura de organización y gestión.

Asimismo, se definirán los mecanismos para el seguimiento de los resultados que se alcancen con los instrumentos financieros que deberán estar alineados con los definidos en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. Se tendrá en consideración la batería de indicadores diseñados por la Comisión Europea para los Programas de Desarrollo Rural de manera que los resultados puedan ser directamente comparados con los alcanzados en otros programas y regiones.

Finalmente, se establecerán los mecanismos que faciliten la actualización de la evaluación ex ante.

Este documento incluye los contenidos establecidos en el artículo 37 del Reglamento (UE) N° 1303/2013² por el que se establecen las disposiciones comunes de aplicación de los Fondos EIE.

Ilustración 2. Contenido de la evaluación ex ante del instrumento financiero



Fuente: Elaboración propia en relación al artículo 37.2 del Reglamento (UE) n° 1303/2013

Además, como documentación anexa se presenta una serie de información de interés que detalla los análisis realizados y las fuentes de información empleadas.

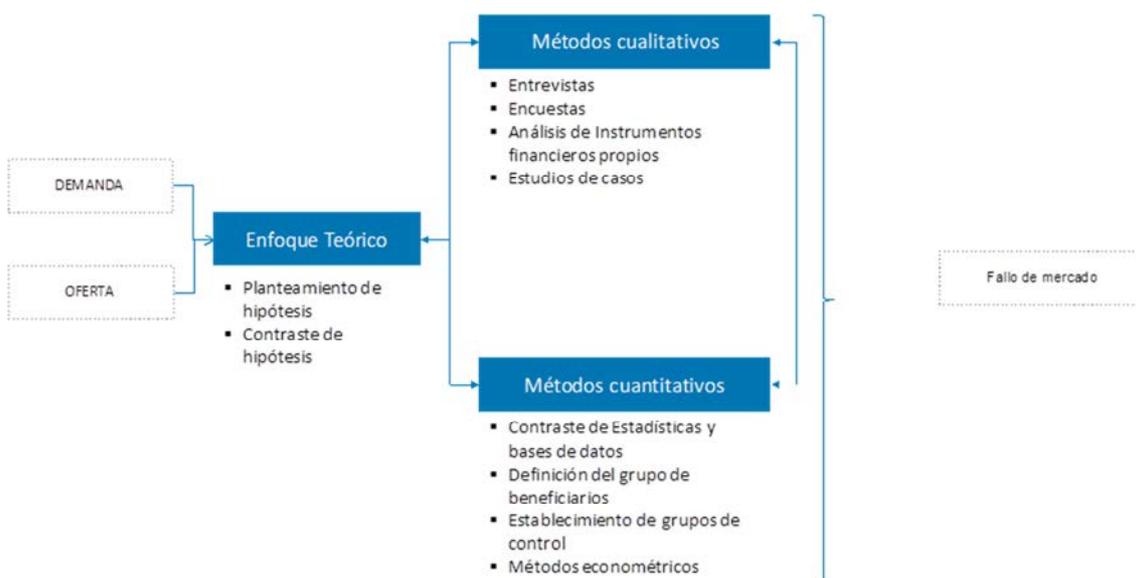
² REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo

2.2. Enfoque metodológico

La metodología empleada para la realización de este estudio se ha basado en la “Metodología para la evaluación ex ante de los instrumentos financieros en el periodo de programación 2014-2020” elaborada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Comisión Europea (CE).

Para la realización del análisis de mercado se propone emplear tanto métodos cualitativos como cuantitativos. Ambos métodos combinados permitirán validar o rebatir las hipótesis de partida sobre las necesidades de financiación e identificar los fallos de mercado existentes.

Ilustración 3. Metodología a utilizar



Fuente: Elaboración propia basada en Methodological handbook for implementing an ex-ante assessment of agriculture financial instruments under the EAFRD

La determinación del fallo de mercado se realizará a través de los siguientes análisis:

- **Análisis del lado de la oferta:** Se estudiará a través de la identificación de las líneas de apoyo existentes para las diferentes tipologías de beneficiarios previstas en las medidas del Programa: personas propietarias de explotaciones agrarias (agricultoras o ganaderas), industria agroalimentaria, industria forestal y promotoras de inversiones o proyectos de diversificación. No solo se estudiará los instrumentos financieros sino también otras formas de apoyo tanto financiero (subvenciones) como no financiero (asesoramiento y asistencia técnica). Además, el análisis hará referencia tanto al sector público como el privado.
- **Análisis del lado de la demanda:** Se estudiará a través del análisis del acceso a la financiación, las inversiones realizadas y las necesidades de financiación de los potenciales beneficiarios de los instrumentos financieros. Se tratará de determinar aquella demanda no satisfecha por parte de las instituciones públicas (a través de las subvenciones u otros instrumentos de apoyo) y el sector privado.

- **Análisis del fallo de mercado:** Se realizará un análisis del fallo de mercado. Para ello, se examinarán los diferentes fallos de mercado identificados por la guía elaborada por el BEI, de modo que podrá determinarse si éstos existen actualmente en el País Vasco. Además, se determinará cuál es el déficit de financiación existente de manera que se pueda determinar el alcance de los instrumentos financieros que deban plantearse.

Una vez determinado el fallo de mercado, se examinarán las diferentes alternativas existentes para su cobertura, seleccionando el instrumento financiero que resulte más apropiado. Además, se establecerá el modelo de gobernanza más adecuado. Para ello se tendrá en consideración las lecciones aprendidas de experiencias previas. Se definirá un plan de contingencias que mitigue aquellas potenciales incidencias que puedan poner en peligro la aplicación del instrumento financiero que se defina.

Finalmente, se establecerá un sistema de seguimiento y se establecerán los resultados que se prevé alcanzar con la aplicación del instrumento financiero. Además, se determinará una serie de señales de alerta que podrían derivar en la necesidad de replantear el instrumento financiero propuesto.

En los anexos de este documento se presenta la relación de personas entrevistadas, las encuestas realizadas y las bases de datos utilizadas para el estudio.

3. ANÁLISIS DE LOS FALLOS DEL MERCADO, SITUACIONES DE INVERSIÓN SUB-ÓPTIMA Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN

A lo largo de este apartado se determinará la existencia de fallos del mercado, situaciones de inversión subóptimas y necesidades de inversión. Para ello, se realizará un análisis de mercado que permita descubrir aquel fallo de mercado que debe cubrir el instrumento financiero.

En primer lugar, se procederá a realizar un análisis del contexto económico del País Vasco, de cara a poder caracterizar cuales son los principales retos a los que se enfrenta el sector primario, la industria agroalimentaria y forestal y el medio rural en el periodo 2014-2020.

En segundo lugar, se presentará el análisis de la oferta y demanda del mercado de cara a poder determinar el fallo de mercado o las inversiones subóptimas y los factores por los que se pueden dar ese tipo de fallos (factores externos, información asimétrica, limitado acceso a la financiación, dificultades para la explotación comercial, etc.)

Una vez analizados los principales indicadores socioeconómicos y la oferta y demanda existente se analizarán las principales áreas que disponen de fallos de mercado y sobre las que tentativamente se quiere aplicar el instrumento financiero.

3.1. Análisis socioeconómico de los sectores implicados

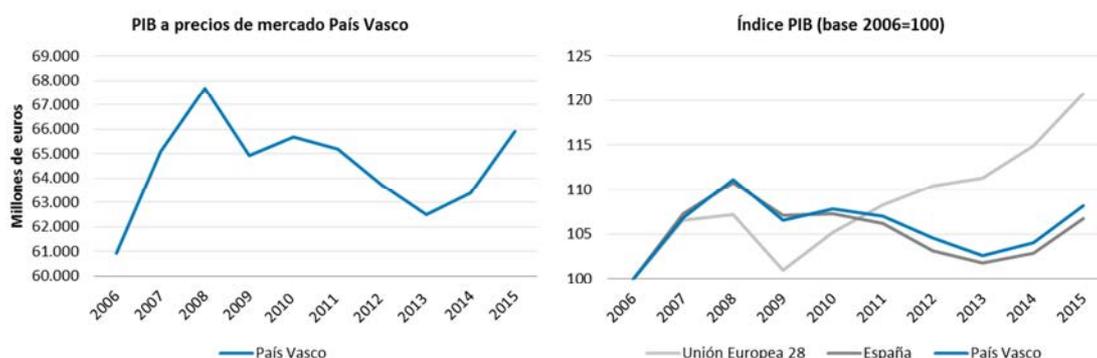
En el presente apartado se analizará la situación económica del País Vasco en relación a la de España y la de la Unión Europea. Asimismo, se examinará la situación de los sectores relacionados con el Instrumentos Financiero a implementar.

3.1.1. Análisis del contexto económico regional

El PIB del País Vasco ha evolucionado de forma desigual en los últimos diez años. Al igual que en el resto de España y Europa, el PIB vasco se redujo entre los años 2008 y 2009 y 2011 y 2013 debido a la crisis y a la segunda recesión producida tras ésta. A partir de 2013 la economía vasca ha ido recuperándose alcanzando en el año 2015 valores cercanos a los de antes del inicio de la crisis en 2008.

En comparación con España, el PIB vasco ha evolucionado de forma similar a pesar de que los efectos de la crisis no fueron tan pronunciados al tratarse de una región con un mayor peso del sector industrial y menor de la construcción. En los últimos dos-tres años, la economía vasca y española ha ido recuperándose de la crisis con aumentos del PIB de hasta un 3%.

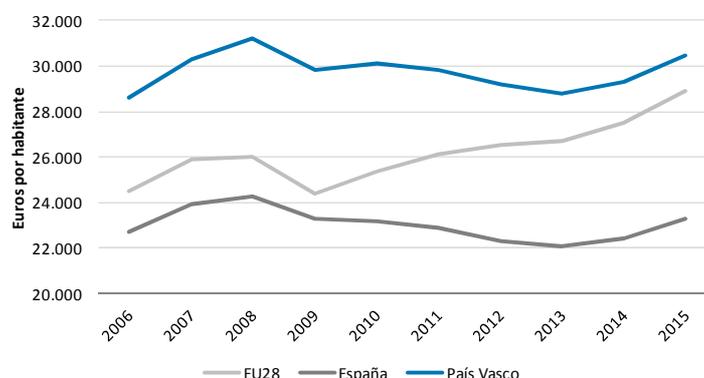
Gráfico 1. Evolución del PIB (2006-2015)



Fuente: INE

En cuanto al PIB per cápita, éste ha seguido la misma tendencia. Según la serie de datos 2006-2015, el País Vasco se encuentra claramente por encima de España en términos de PIB per cápita. En concreto, para 2015 el valor del indicador en el País vasco alcanza los 30.459€ por habitante mientras que en España se sitúa en 23.290€ por habitante. El País Vasco también se encuentra por encima de la media europea a pesar de que desde 2009 la Unión Europea ha visto aumentado su PIB per cápita.

Gráfico 2. Evolución del PIB per cápita (2006-2015)

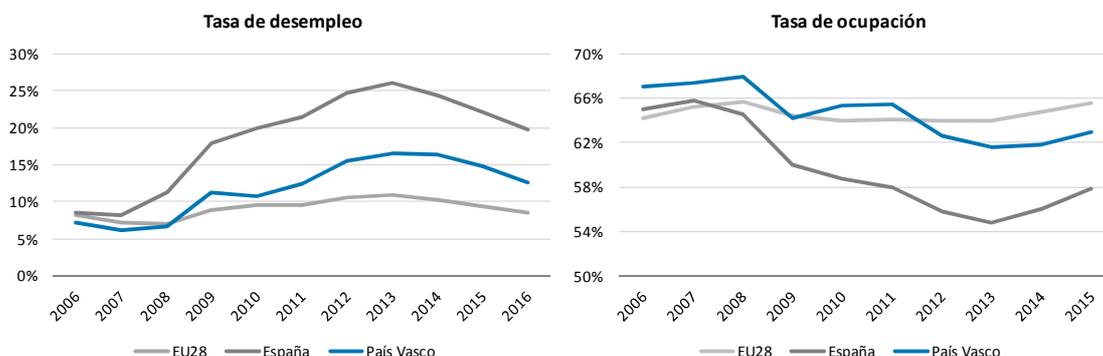


Fuente: INE

En cuanto al mercado de trabajo vasco, a pesar de que su evolución no ha sido favorable en comparación a la de la UE, la tasa de desempleo se ha mantenido por debajo de la española. En concreto, en el año 2016 (último dato disponible) la tasa de desempleo del País Vasco era de 12,59% mientras que la de España alcanzaba el 19,73%. A pesar de que los datos de desempleo son superiores a los existentes al inicio de la crisis, la evolución está siendo favorable desde 2013 cuando la tasa de desempleo comenzó a reducirse.

Con respecto a la tasa de ocupación, la tasa vasca se aproxima más a la de la media europea mientras que la tasa de ocupación de España se encuentra muy por debajo de estas dos (alrededor del 58%). En el País Vasco la tasa de ocupación se ha incrementado en los últimos años alcanzando un 62,90% frente al 65,60% de Europa.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de desempleo y tasa de ocupación (2006-2016)



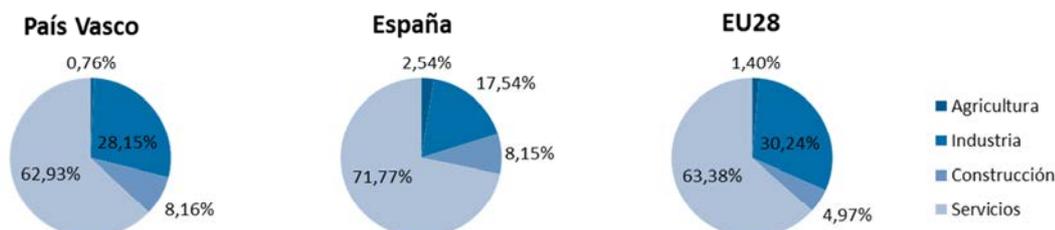
Fuente: INE

La evolución del empleo no ha sido tan favorable como la de la actividad económica, de manera que los niveles de empleo aún se encuentran por debajo de los existentes antes de la crisis.

En cuanto a la estructura económica, el VAB del País Vasco está formado en un 62,93% de actividades relacionadas con el tercer sector. Asimismo, a diferencia de España, cuenta con un importante componente industrial (28,15% del VAB) lo que lo hizo menos vulnerable a la crisis económica.

Por otra parte, en referencia al sector agrícola, en el País Vasco éste tan solo representa un 0,76% del VAB, muy por debajo de España (2,54%) y de la Unión Europea (1,4%).

Gráfico 4. Formación del VAB (%) (2015)



Fuente: INE y Eurostat

En cualquier caso, para dimensionar de manera global la importancia del sector, debe tenerse en consideración la aportación de la industria de la alimentación y bebidas.

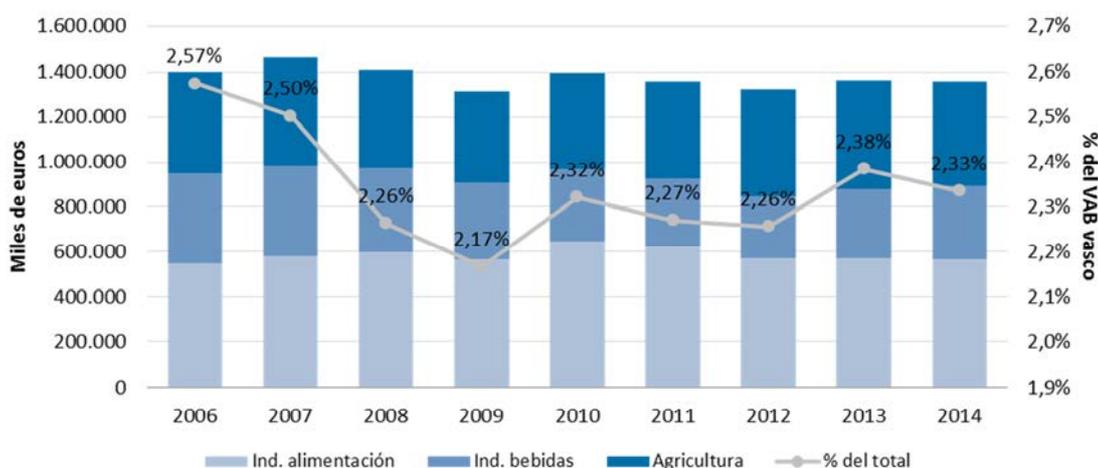
Además, para valorar su aportación global debe tenerse en cuenta la importancia de este sector en el desarrollo rural y en el equilibrio poblacional.

3.1.2. Situación del sector agrícola, agroalimentario y forestal

Para cuantificar el valor real del sector agrario, deben tenerse en cuenta el sector agrícola primario (incluyendo el sector forestal), y la industria agroalimentaria y de bebidas.

Teniendo en cuenta esto, el VAB del sector asciende a alrededor del 2,3% del VAB total, lo que representa 1.358 millones de euros en 2014. Este ha experimentado una reducción entre 2006 y 2014 del -3,1%.

Gráfico 5. Evolución del VAB agrario/agroalimentario del País Vasco (2006-2014)



Fuente: Euskadi.eus, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobierno Vasco

En cuanto a los sectores agrícolas, el 34% del VAB agrario es producido por el sector primario, el cual ha aumentado su valor en un 2,6% desde 2006. La industria agroalimentaria por su parte ha disminuido su VAB en un 5,8%. A pesar de esto, ciertas industrias han tenido una evolución positiva, como por ejemplo la fabricación de piensos (184,5%) u otras industrias de bebidas (15,8%).

Por otra parte, las industrias que mayor VAB aportan son la industria vinícola (25,1%) y el pan y la molinería (20,4%), mientras que el sector menos importante en el País Vasco es el de las sidrerías con tan solo un 0,9% del VAB de la industria agroalimentaria.

En referencia al empleo agrario y agroalimentario, en total existen 27.143 personas empleadas en el sector agrario/agroalimentario en 2014 lo que supone un 2,8% del total de trabajadores del País Vasco.

En total, el sector emplea al 53,4% de los trabajadores del sector alimentario mientras que el 46,6% restante lo hacen en la agricultura, ganadería e industrias forestales. La mayoría de los trabajadores de la industria agroalimentaria lo hacen en el sector del pan y la molinería (34%) y en la industria vinícola (14,5%).

Por último, cabe destacar la evolución positiva que ha tenido el sector de la industria agroalimentaria en términos de empleo, aumentando en un 4,7% mientras que el empleo total de la economía vasca se ha reducido en un 10,8%.

Tabla 4. VAB y empleo de los subsectores agrícolas (2006-2014)

	VAB 2014	% VAB 2014	Δ VAB 2006-2014	EMPLEO	% EMPLEO 2014	Δ EMPLEO 2006-2014
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	893.280	65,8%	-5,8%	14.481	53,4%	4,7%
Industrias cárnicas	38.356	4,3%	-24,8%	1.223	8,4%	-18,4%
Industrias lácteas	83.476	9,3%	-7,9%	1.006	6,9%	-1,0%
Conservas de pescado	88.558	9,9%	-3,3%	1.747	12,1%	-15,9%
Pan y molinería	181.929	20,4%	0,1%	4.921	34,0%	14,4%
Fabricación de piensos	57.596	6,4%	184,5%	360	2,5%	16,5%
Otras industrias alimenticias	115.873	13,0%	4,1%	2.099	14,5%	17,6%
Industria vinícola	224.386	25,1%	-26,5%	2.264	15,6%	14,1%
Sidrerías	7.862	0,9%	-43,1%	172	1,2%	10,3%
Otras industrias de bebidas	95.244	10,7%	15,8%	689	4,8%	-2,5%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	464.739	34,2%	2,6%	12.662	46,6%	-18,0%
SECTOR AGRARIO/AGROALIMENTARIO	1.358.019	100%	-3,1%	27.143	100%	-7,3%
TOTAL ECONOMÍA	58.161.147		6,9%	972.500		-10,8%

Fuente: Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobierno Vasco

Para conocer las variables relacionadas con el sector agrario primario, hace falta dirigirse a las cuentas agrarias elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Estas cuentas permiten conocer la producción de cada rama agraria, así como los consumos intermedios utilizados, las amortizaciones e impuestos pagados y las subvenciones recibidas. De la suma de todos estos factores resulta la renta agraria, la cual representa el valor generado por la actividad de la producción agraria.

Tabla 5. Formación de las cuentas agrarias

GRUPO	CÁLCULO	NOMBRE	EJEMPLO 2014 (MILLONES DE EUROS)
A	A1 + A2	Producción rama agraria	515,91
A1		- Producción vegetal	298,69
A2		- Producción animal	198,11
B		Consumos intermedios	227,05
C	A – B	Valor añadido bruto	288,85
D		Amortizaciones	69,90
E		Otras subvenciones	54,14
F		Otros impuestos	4,24
G	C – D + E – F	Renta agraria	268,85

Las cuentas de la industria agroalimentaria por su parte se presentan con las siguientes partidas.

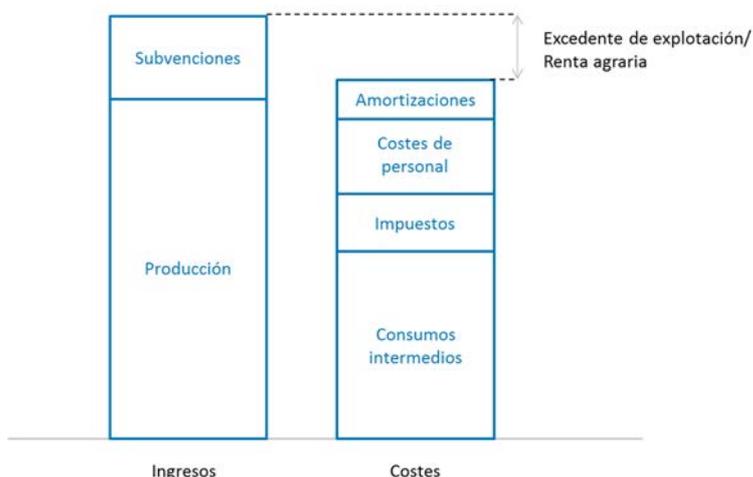
Tabla 6. Formación de las cuentas del sector agroalimentario

GRUPO	CÁLCULO	VARIABLES	VALOR 2014 (MILES DE EUROS)
A		Producción bruta S.F.	4.004.319
B		Consumo intermedio	3.111.039
B1		- MP y otros materiales	2.432.684
B2		- Otros consumos intermedios	678.355
C	A – B	V.A.B. salida fábrica	893.280
D		Impuestos ligados a la actividad	9.779
E		Subvenciones a la explotación	18.136
F		V.A.B.pb	893.280
G		Costes personal total	497.772
G1		- Sueldos y salarios	378.043
G2		- Cotizaciones sociales	105.363
G3		- Otros gastos	14.366
H	C – D + E – G	Excedente bruto explotación	403.865
I		Amortizaciones	142.689
J	H – I	Excedente neto explotación	261.176
K		Inversiones realizadas	108.556

En este caso, las cuentas pueden consultarse desglosadas por tipo de industria, incluyendo la industria de la primera transformación de la madera.

En resumen, en ambos casos para calcular el excedente total anual se debe sumar la producción y las subvenciones y descontar los consumos intermedios, amortizaciones e impuestos.

Gráfico 6. Formación de la Renta Agraria/ Excedente de explotación



Fuente: Elaboración propia

Los consumos intermedios y las amortizaciones representan unos indicadores aproximados de las necesidades de financiación del sector. Los consumos intermedios (materias primas y otros productos) son un indicador de necesidades de circulante mientras que las amortizaciones representan necesidades de inversiones futuras.

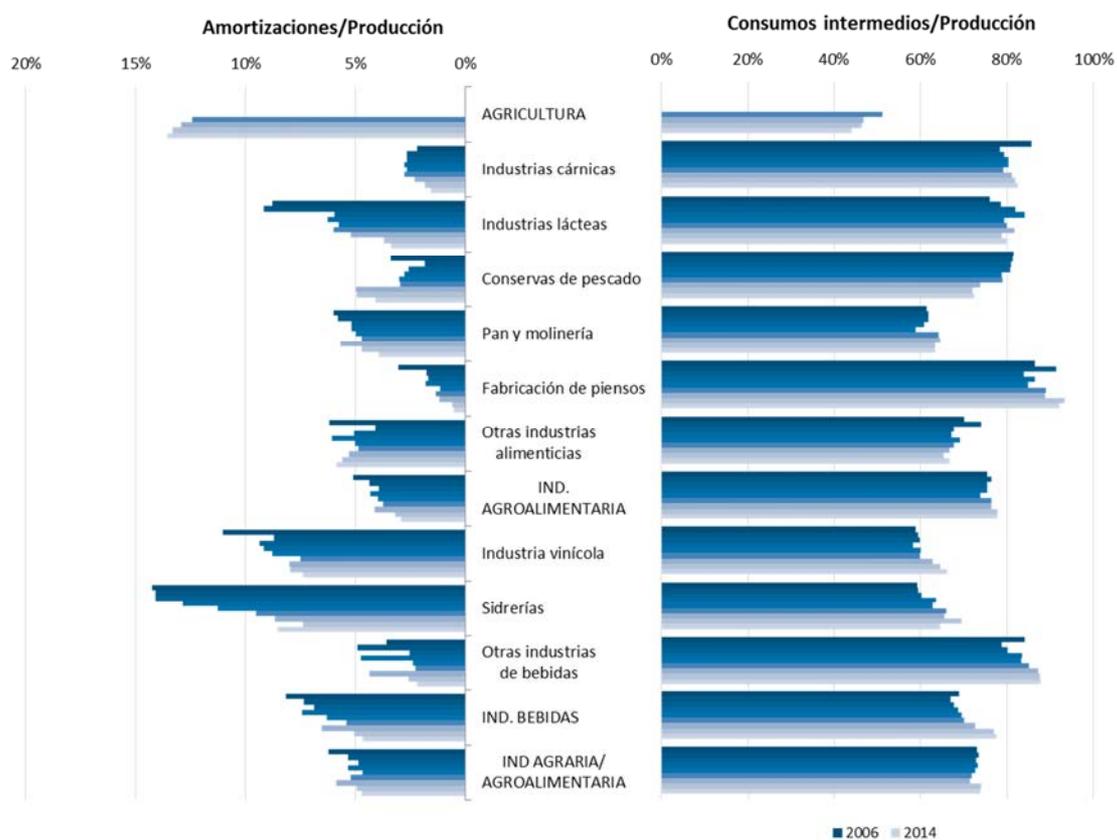
En lo que respecta a los consumos intermedios, el sector es un importante demandante de estos representando aproximadamente entre el 50 y 80% del valor de la producción.

Destacan por encima de la media los sectores de la fabricación de piensos y el de otras industrias de bebidas, que, además, han aumentado su consumo intermedio desde 2006. Esto implica que estos sectores pueden ser potenciales demandantes de financiación de circulante. Por el otro lado, la agricultura general es la que menos recursos consume en consumos intermedios (alrededor del 50% del valor de la producción).

En lo relativo a las amortizaciones, éstas se han ido reduciendo desde el año 2006, lo que pone de manifiesto la necesidad de volver a acometer inversiones que compensen la depreciación de los activos. Esto implicaría un crecimiento de la demanda de realización de inversiones.

Los sectores donde las amortizaciones más se han reducido y existe en consecuencia, mayor depreciación de activos son las sidrerías (reducción del -60,6% desde 2006), la industria láctea (-57,1%), las industrias cárnicas (-55,5%) y la industria vinícola (-40,3%).

Gráfico 7. Amortizaciones y consumos intermedios de las industrias agroalimentarias



Fuente: Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobierno Vasco

Estos datos ponen de manifiesto que con independencia del déficit de financiación actual que se calcule, el sector dispone de más necesidad de inversión futura que será necesaria acometer en los próximos años.

3.1.2.1. Sector agrario (primario)

El sector agrario en el País Vasco cuenta con ciertas peculiaridades ocasionadas por la morfología del terreno de la región. Dado la gran cantidad de montes y el poco espacio utilizable para la siembra, las explotaciones vascas tienden a ser pequeñas. La superficie media de las explotaciones del País Vasco es de 16,40 hectáreas mientras que la media española es de 31,66 hectáreas.

Estas características de las explotaciones condicionan el alcance y la dimensión de las inversiones que pueden realizarse en el sector.

Tabla 7. Explotaciones y superficie (Ha, SAU) por provincia (2013)

	EXPLOTACIONES	HECTÁREAS	SUPERFICIE MEDIA (HA/EXPLOTACIONES)	SAU	SAU MEDIA (SAU/EXPLOTACIONES)
Bizkaia	6.733	63.131	9,38	39.919	5,93
Gipuzkoa	5.844	79.318	13,57	44.378	7,59
Araba	3.267	117.348	35,92	102.954	31,51
País Vasco	15.844	259.797	16,40	187.251	11,82
España	948.868	30.042.209	31,66	23.300.221	24,56

Fuente: EUSTAT. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias

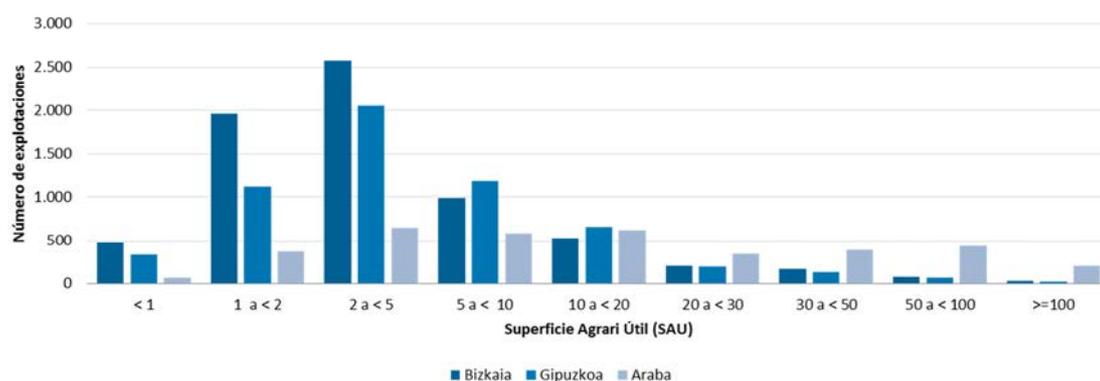
Esta peculiaridad se da principalmente en Bizkaia y Gipuzkoa. Estas dos provincias tienen 6.733 y 5.844 explotaciones respectivamente pero su superficie media no llega a las 15 hectáreas. En concreto es en Bizkaia donde hay un mayor número de explotaciones de tamaño reducido de manera que su SAU media es solamente de 5,93 hectáreas.

En Araba en cambio, la superficie media de las explotaciones (35,92 ha) es superior a la media española. El tamaño de las explotaciones en esta provincia es mayor, con una SAU media de 31,51 ha, por encima de la española.

Esto propicia que las características y particularidades de las explotaciones sean diferenciadas entre los distintos Territorios Históricos.

En Bizkaia y en Gipuzkoa, la mayor parte de las explotaciones tienen entre 2 y 5 SAU mientras que en Araba se reparten de forma más proporcional entre 2 y 10 SAU. Además, en Araba, como ya se ha mencionado, las explotaciones son más grandes por lo que existe un mayor número de explotaciones mayores de 20 hectáreas en comparación con los otros dos Territorios Históricos. Esta distribución de la superficie, así como las características orográficas y climáticas, inciden sobre las orientaciones productivas de los diferentes Territorios Históricos.

Gráfico 8. Explotaciones por provincia y SAU (2009)

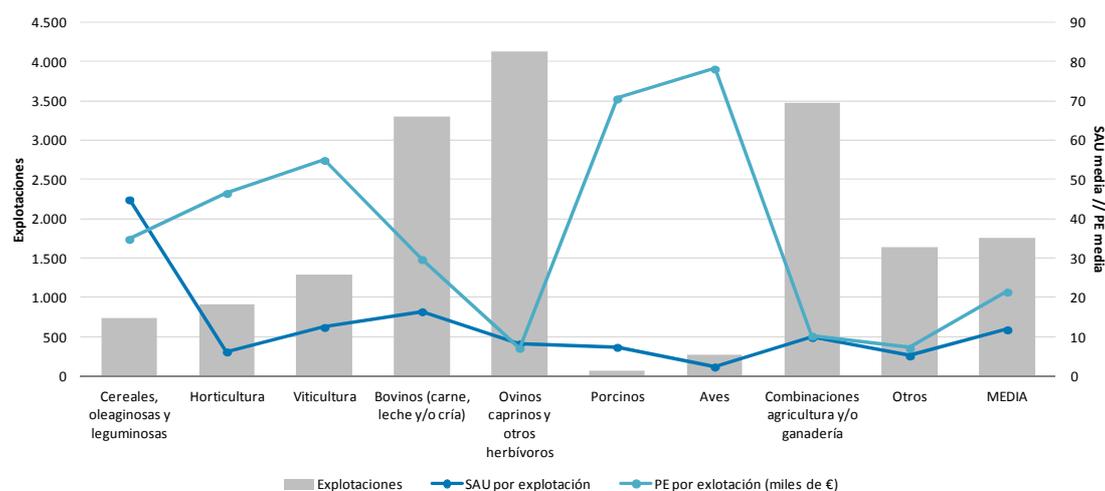


Fuente: INE, Censo Agrario de 2009

En cuanto a los sectores más importantes, la mayor parte de las explotaciones son ovinas (4.125; 26,1%) o bovinas (3.298; 20,9%). También existen un gran número de explotaciones que combinan la agricultura con la ganadería o que trabajan con diferentes animales y/o plantaciones (3.467; 22%). Por otra parte, el sector que más SAU ocupa por explotación en el territorio vasco es el de cereales, oleaginosas y legumbres (44,94 ha) por las características de su forma de cultivo.

Por último, conforme se observa en la encuesta del año 2013, la producción estándar media (PE) de las explotaciones según su OTE pone el foco en tres sectores; la viticultura, la ganadería porcina y la de aves. Estos tres sectores, a pesar de no tener un gran número de explotaciones, son los que generan una mayor producción (valorada en euros). Cabe destacar por el lado contrario, el sector de la ganadería ovina, que, a pesar de ser el sector con el mayor número de explotaciones, dispone de una menor producción por explotación.

Gráfico 9. Explotaciones por OTE (2013)



Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

De forma agregada, dado que es de los sectores con mayor número de explotaciones, la ganadería bovina es la que cubre el 29% de la SAU vasca (54.276 ha). Asimismo, se trata del sector con mayor producción (98.097 miles de €).

Tabla 8. Principales datos de las explotaciones por OTE (2013)

	EXPLOTACIONES	SAU (HA)	SAU/ EXPLOTACIÓN	PRODUCCIÓN ESTÁNDAR (MILES DE €)	PE/ EXPLOTACIÓN (MILES DE €)
Cereales, oleaginosas y leguminosas	735	33.034	44,94	25.634	34,88
Horticultura	907	5.642	6,22	42.215	46,54
Viticultura	1.284	16.011	12,47	70.569	54,96
Bovinos (carne, leche y/o cría)	3.298	54.276	16,46	98.097	29,74
Ovinos caprinos y otros herbívoros	4.125	34.099	8,27	29.414	7,13
Porcinos	65	482	7,42	4.590	70,62
Aves	270	647	2,4	21.113	78,2
Combinaciones agricultura y/o ganadería	3.467	34.298	9,89	35.450	10,22
Otros	1.641	8.522	5,19	11.760	7,17
TOTAL	15.792	187.011	11,84	338.842	21,46

Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

Del mismo modo, conviene analizar de la titularidad de estas explotaciones. Los resultados de este análisis revelan que tan solo un 4,8% de los titulares son personas menores de 40 años, considerados “jóvenes agricultores”. Asimismo, la mayor parte de los titulares, se clasifican en el grupo de edad de más de 65 años (un 39,5%) lo que implica que existen 8,2 personas mayores de 65 años por cada joven agricultor. Además, debe tenerse en consideración que la otra cohorte de edad más importante es la de personas entre 60 y 64 años (18,5%). Esto implica que existen dificultades para el relevo generacional y que las personas jóvenes que podrían seguir con la actividad en la agricultura están dejando este trabajo para dedicarse a otras actividades de distintos sectores.

Tabla 9. Titulares de explotación por edad (2013)

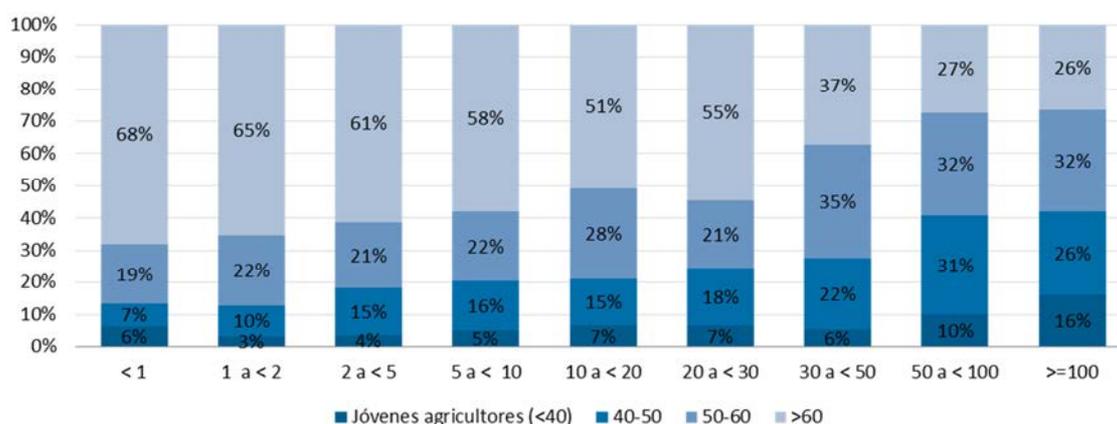
EDAD	<25	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	>65	TOTAL
Total	*	110	323	284	1.212	919	1.990	1.368	2.758	5.889	14.892
		0,7%	2,2%	1,9%	8,1%	6,2%	13,4%	9,2%	18,5%	39,5%	100%
Grupos		717			2.131		6.116		5.889		
		4,8%			14,3%		41,1%		39,5%		

* Dato no disponible para 2013

Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

Los titulares mayores de 60 años tienen una mayor representación en explotaciones menores de 5 hectáreas de SAU (>60%). Asimismo, representan a la mayor parte de los titulares de explotaciones de entre 5 y 30 hectáreas de SAU mientras que en las explotaciones más grandes (>30 hectáreas SAU) los titulares de entre 40 y 60 años tienen una importancia mayor con más del 50% de las explotaciones.

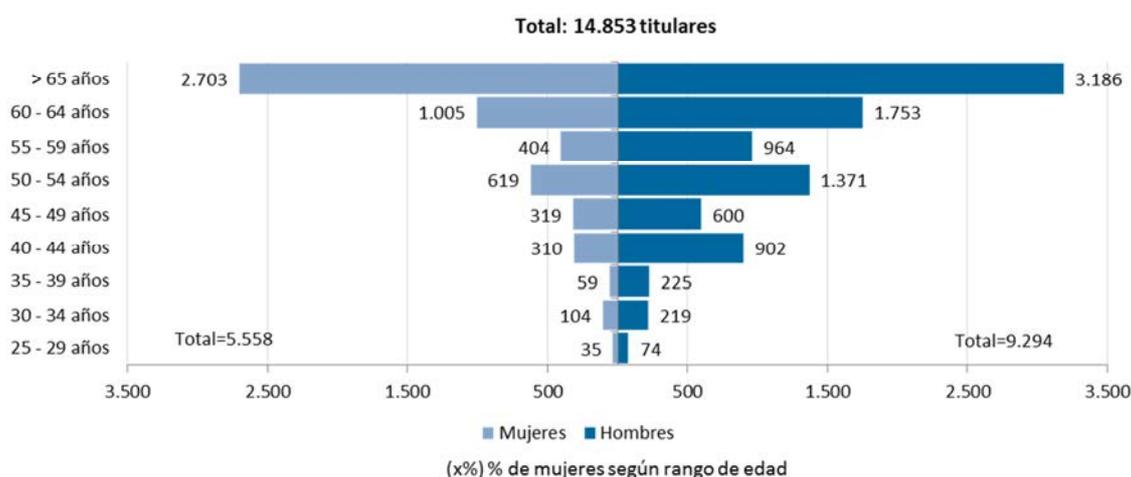
Gráfico 10. Titulares por edad y SAU de la explotación (2013)



Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

Por otra parte, la participación de las mujeres en la agricultura es de un 37% de media. Existen 5.558 mujeres titulares de explotaciones de las cuales un 48,6% (2.703) son mayores de 65 años. Además, tan solo un 0,6% de las mujeres tienen entre 25 y 29 años de edad.

Gráfico 11. Titulares de explotación por sexo (2013)



Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

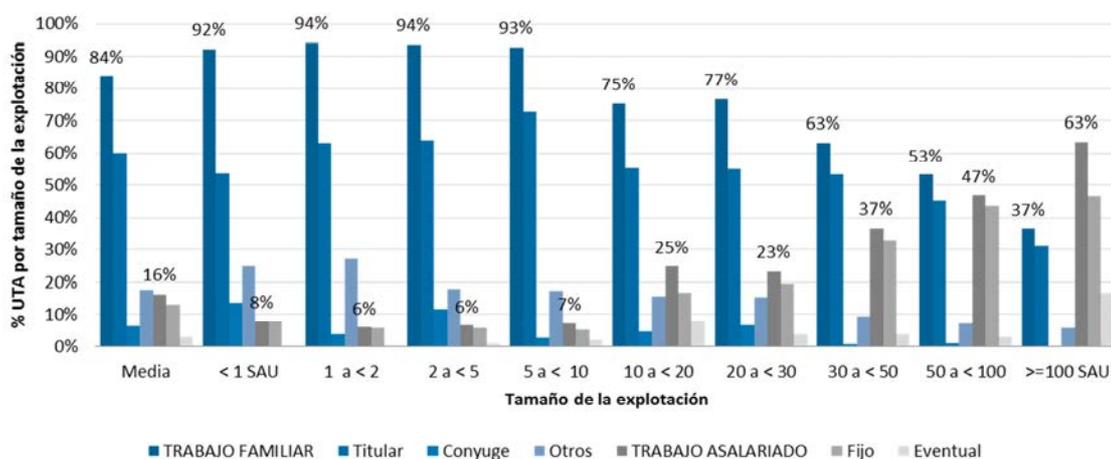
Las personas titulares de las explotaciones representan, en términos de UTAs, el 60% del trabajo del sector agrario. Si a esto se le suma el trabajo que realizan en las explotaciones los cónyuges de los titulares y otros familiares, se obtiene que un 84% del trabajo es trabajo familiar. El 16% restante se reparte entre trabajo fijo asalariado (13%) y trabajo asalariado eventual (3%).

En el caso de las explotaciones de menor dimensión, inferiores a 10 hectáreas de SAU, el principal trabajador de la misma es el titular con más del 50% de las UTAs trabajadas. El trabajo restante lo realizan otros miembros de la familia en su mayoría (hasta llegar a un 92-94% de trabajo familiar). El trabajo asalariado en estas explotaciones es reducido.

Según crece el tamaño de la explotación, a partir de 20 hectáreas de SAU, el porcentaje de trabajo asalariado va creciendo. En explotaciones de más de 100 hectáreas de SAU esto supone un 63% de las UTAs.

El trabajo asalariado fijo es el más común en explotaciones grandes ya que el trabajo eventual solo cubre un 3-8% de las UTAs en explotaciones de entre 20 y 100 hectáreas de SAU y un 16% en explotaciones mayores de 100 hectáreas de SAU.

Gráfico 12. Trabajo por tipo de trabajador y SAU de la explotación (%UTA) (2013)



Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

De este modo, puede señalarse que existe una estructura laboral muy distinta en función del tamaño y características de la explotación.

En las explotaciones de menor dimensión el trabajo es principalmente personal/familiar y las explotaciones grandes cuentan con personal asalariado.

En total, las UTAs por explotación son mayores de 1 en explotaciones pequeñas (inferiores a 1 hectáreas de SAU) y en las de más de 10 hectáreas de SAU. Esto implica que estas explotaciones tienen más de 1 persona trabajando a tiempo completo durante el año.

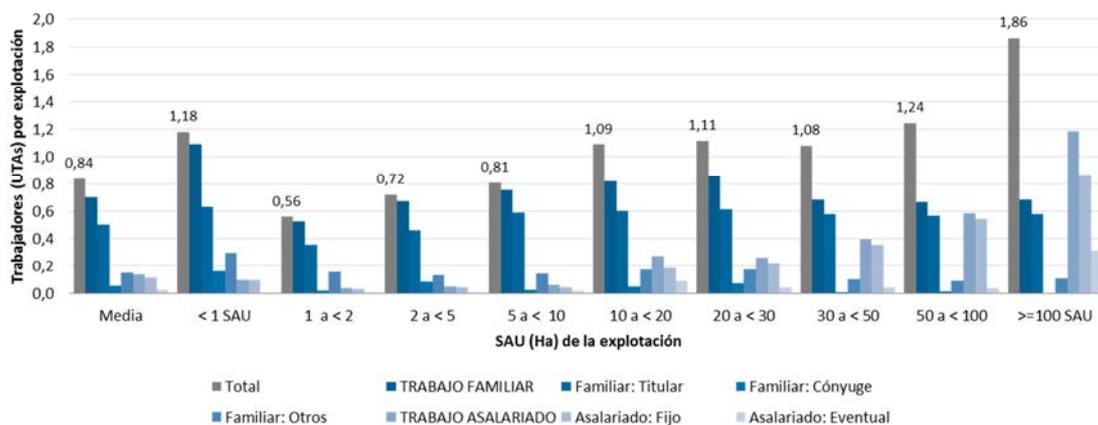
En el caso de las explotaciones pequeñas, no existe ninguna con trabajo asalariado eventual contratado, aunque algunas explotaciones tienen contratadas personas de forma fija. La media de los trabajadores asalariados fijos en explotaciones de menos de 1 hectáreas de SAU es de 0,1 lo que significa que son pocas las explotaciones que optan por contratar personal. Además, las UTAs de trabajo familiar son mayores de 1 (1,09) lo que implica que en las explotaciones pequeñas trabajan, de media, más de un familiar (el cónyuge o algún otro miembro de la familia además del titular).

En las explotaciones de entre 1 y 10 hectáreas de SAU, las UTAs por explotación son menores de 1 por lo que no tienen ni una persona trabajando a tiempo completo. Esto puede ser debido a que los trabajadores de este tipo de explotaciones realizan una actividad no profesionalizada y complementaria a algún otro tipo de actividad laboral.

Las explotaciones de entre 10 y 50 hectáreas de SAU tienen niveles similares de empleados que las de menos de 1 hectáreas. Se diferencian en que en estas explotaciones más extensas se empieza a recurrir en mayor medida a los trabajadores externos. En concreto, tienen de media entre 0,27 y 0,4 trabajadores asalariados por explotación. Cabe destacar también la pérdida de importancia del titular en las UTAs dedicadas a la explotación que se reducen hasta alrededor de 0,6 UTAs por explotación.

En las explotaciones más grandes a partir de 50 hectáreas de SAU, las UTAs por explotación se sitúan en 1,24 en el caso de explotaciones de 50 a 100 hectáreas de SAU y alcanzando un 1,86 en las de más de 100 hectáreas. A pesar de esto el trabajo familiar (en las explotaciones de >100 hectáreas de SAU) pierde importancia frente al trabajo asalariado. Cada vez hay menos explotaciones en las que el titular trabaja de forma activa (el 67% de las mismas) y el 44% de las explotaciones tienen contratados trabajadores. Esto supone que el trabajo familiar genera tan solo 0,6 UTAs y el asalariado alcanza las 1,18 UTAs en las explotaciones más grandes. El trabajo asalariado fijo es el que más crece, hasta un 0,87 en éstas últimas explotaciones.

Gráfico 13. UTAs por explotación por tipo de trabajo (2013)

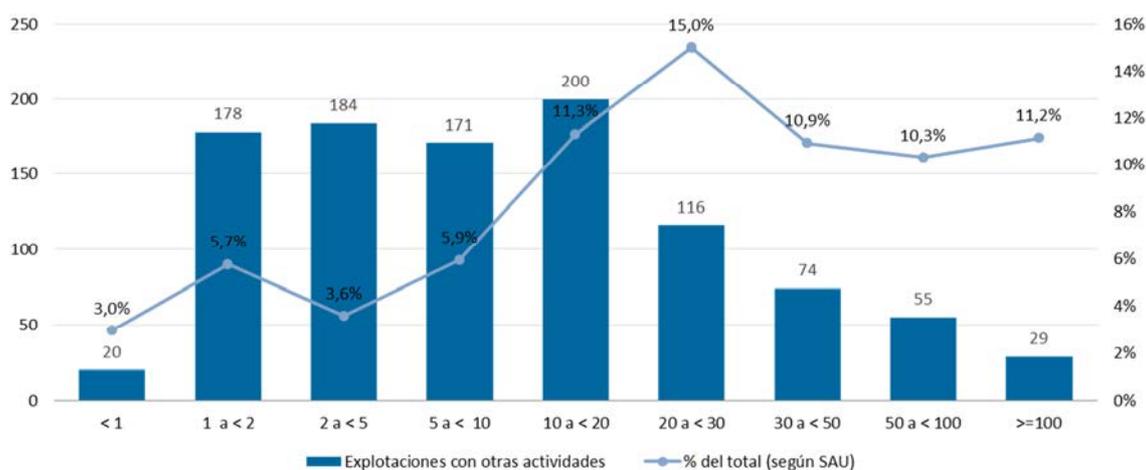


Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

La actividad agraria tradicional se complementa en determinadas explotaciones con otra serie de actividades que contribuyen a diversificar los ingresos.

En concreto, existen un total de 1.027 explotaciones que se dedican a alguna otra actividad, lo que supone un 6,5% del total. La realización de actividades que contribuyen a la diversificación de los ingresos es más común en las explotaciones grandes, donde entre el 10 y el 15% deciden realizar otro tipo de actividades complementarias, que, en las explotaciones de menor dimensión, si bien estas últimas representan una cuantía superior (553 explotaciones; más del 50% de las explotaciones con ingresos complementarios).

Gráfico 14. Nivel de diversificación de la actividad agraria por SAU de la explotación (2013)



Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

La principal actividad de diversificación con independencia del tamaño de la explotación es la transformación de productos agrícolas como queso o vino.

En cualquier caso, se observan diferencias en función de la dimensión de las explotaciones:

- Las explotaciones de menor dimensión concentran sus actividades complementarias en la transformación de la producción, con objeto de incrementar el valor añadido de sus productos.

Asimismo, también se complementa el desarrollo de la actividad con la silvicultura.

- Por su parte, las explotaciones de mayor dimensión desarrollan un mayor número de actividades. A la transformación de la producción de unen el turismo rural, la producción de energías renovables y la realización de trabajos agrícolas bajo contrato.

Tabla 10. Desarrollo rural: otras actividades complementarias de la explotación (2013)

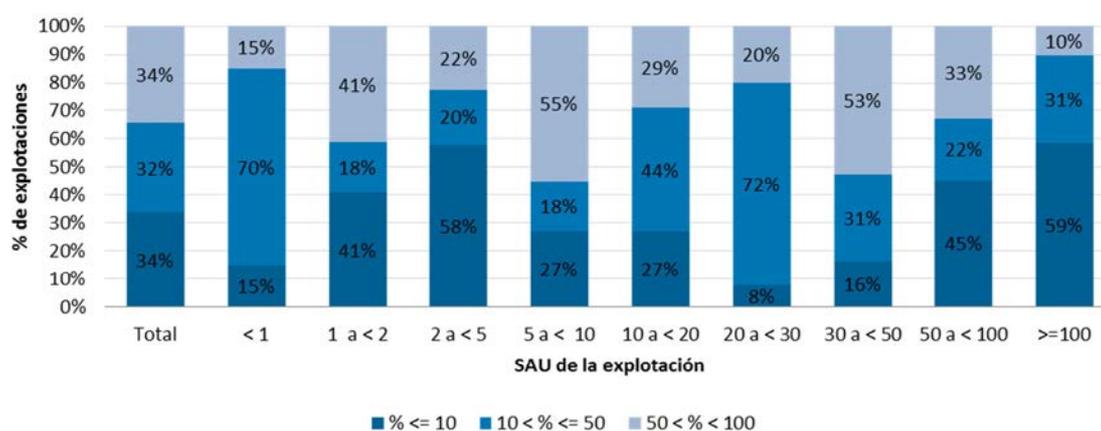
	SAU DE LA EXPLOTACIÓN (HA)									
	TOTAL	< 1	1-2	2-5	5-10	10-20	20-30	30-50	50-100	>100
Total	1.027	20	178	184	171	200	116	74	55	29
Transformación de productos agrícolas (queso, vino...)	646	16	127	90	132	147	40	67	22	6
Silvicultura	269	15	35	46	73	29	50	14	5	2
Turismo, alojamiento y otras actividades lucrativas	224		42	22	22	48	60	9	14	7
Trabajos agrícolas bajo contrato para otras explotaciones	41		1			8	11	2	12	7
Trabajos no agrícolas bajo contrato	25			17					6	3
Transformación de la madera	11						11			
Producción de energía renovable para la venta (eólica, biogás, solar...)	8					1			6	1
Artesanía	7			1			6			
Otros	77	3	3	26	7	18	6	2	5	7

Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

Los ingresos generados por estas actividades complementarias son especialmente importantes en las explotaciones de menor dimensión, de manera que en el 55% de las explotaciones de un tamaño de entre 5 y 10 hectáreas de SAU estos ingresos superan el 50% de los ingresos totales generados.

En las explotaciones de mayor dimensión los ingresos de estas actividades son relativamente inferiores. Solamente en un 10% de las explotaciones de tamaño superior a 100 ha estos ingresos superan el 50% de los ingresos totales.

Gráfico 15. Explotaciones que perciben ingresos de fuentes no agrarias (2013)

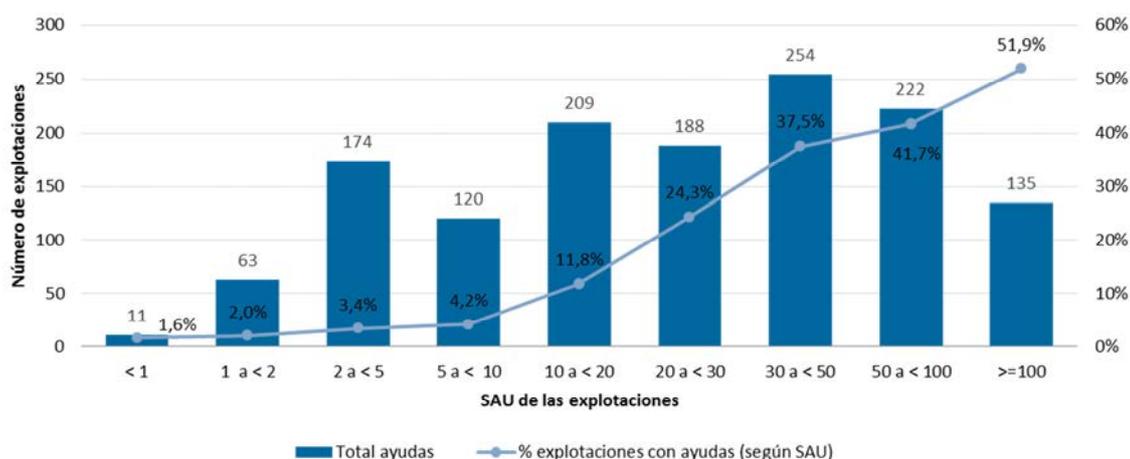


Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

La importancia que el sector agrario supone para el mantenimiento de la población en el medio rural, la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico de las zonas rurales, propicia que exista, como se detallará en el apartado de oferta, una amplia relación de ayudas dirigidas a la mejora del sector. Estas cubren diversos ámbitos como la modernización de explotaciones, el asesoramiento o la participación en programas de calidad.

Conforme a los datos disponibles en la encuesta de 2013, un total de 801 explotaciones han recibido alguna ayuda y se han realizado 579 pagos relacionados con otras ayudas agroalimentarias.

Las ayudas se han concentrado principalmente en el grupo de explotaciones de entre 30 y 50 hectáreas de SAU., si bien el grado de cobertura ha sido especialmente importante en el colectivo de explotaciones superiores a 100 hectáreas de SAU donde el 52% de las explotaciones ha recibido alguna ayuda.

Gráfico 16. Explotaciones que han recibido ayudas para el desarrollo (2013)

Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

Con respecto al tipo de ayudas la mayoría (318) han sido relacionadas con la modernización de las explotaciones agrícolas, seguidas de los servicios de asesoramiento (235) y de los programas de impulso de la calidad (149).

Tabla 11. Explotaciones con ayudas por tipología (2013)

	SAU DE LA EXPLOTACIÓN									
	TOTAL	<1	1-2	2-5	5-10	10-20	20-30	30-50	50-100	>100
Total ayudas	801	5	46	40	57	114	114	164	159	98
Modernización de las explotaciones agrícolas	318		20	7	31	39	37	76	59	49
Utilización de servicios de asesoramiento	235	5		5	20	34	43	47	51	30
Participación en programas relativos a la calidad de los alimentos	149		24	10		18	22	25	33	15
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	52			2	6	13	12	7	7	4
Pagos relacionados con la agricultura ecológica	39		2	16		2		9	9	
Diversificación hacia actividades no agrícolas	8					8				
Pagos relacionados con otras ayudas agroambientales	579	6	17	134	63	95	74	90	63	37

Fuente: INE, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

3.1.2.2. Sector agroalimentario (industrial)

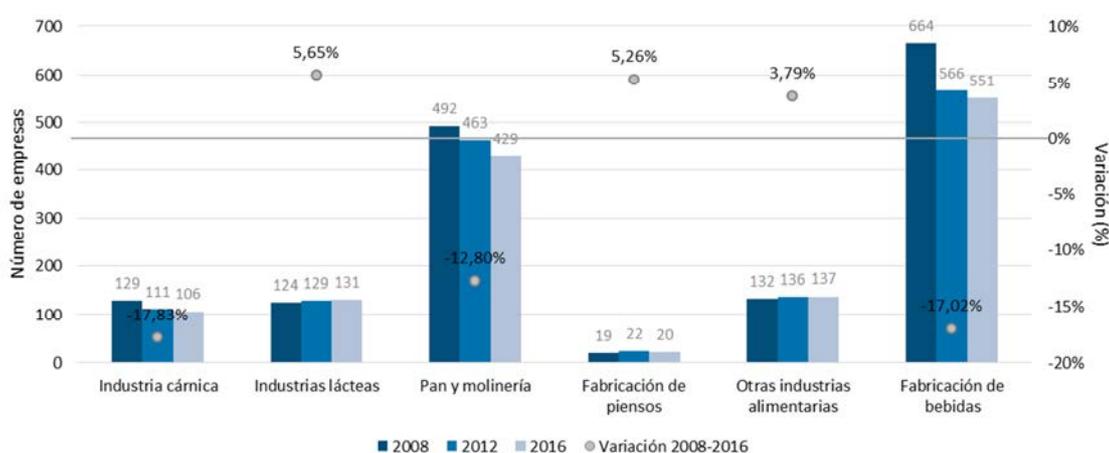
Las empresas de la industria agroalimentaria del País Vasco tan solo representan un 0,95% del total de empresas de la región. A pesar de esto, puede considerarse que la industria de la alimentación y las bebidas es más importante en el País Vasco que en España, donde tan solo representa un 0,87% del total de empresas.

Según el último dato disponible en el DIRCE (2016), existen 1.374 empresas en el País Vasco en el sector agroalimentario. La fabricación de bebidas es la industria con más empresas (551), seguida de la industria del pan y la molinería (429). Las industrias cárnicas (106) y lácteas (131) ocupan el tercer lugar con un número de empresas similar y aproximadamente un 10% del total.

Cabe destacar que estos datos no coinciden totalmente con los del Registro de Industrias Alimentarias. Existen 2.379 empresas registradas en el RIA de las cuales 1.791 son del sector alimentario y de las bebidas. Las 588 empresas restantes están relacionadas con el sector agroalimentario de forma indirecta bien realizando actividades de comercialización (CNAE 46), de almacenamiento (CNAE 52), industria química (CNAE 23), industria de la madera y el corcho (CNAE 16) y silvicultura y actividades forestales (CNAE 02). Para realizar este análisis se utilizarán los datos proporcionados por el DIRCE por estar actualizados a fecha de 2016 y se tendrán en cuenta solamente las actividades directamente relacionadas con la industria alimentaria (CNAE 10 y 11).

En general, el número de empresas del sector agroalimentario se ha reducido un -12% en el periodo 2008-2016. En particular, han sido la industria cárnica (-17,83%) y la industria de fabricación de bebidas (-17,02%) las que más han reducido en términos relativos el número de empresas. Por el contrario, las industrias lácteas han aumentado en un 5,65% y en un 5,26% la fabricación de piensos.

Gráfico 17. Evolución del número de empresas agroalimentarias (2008-2016)



Fuente: Directorio Central de Empresas, INE

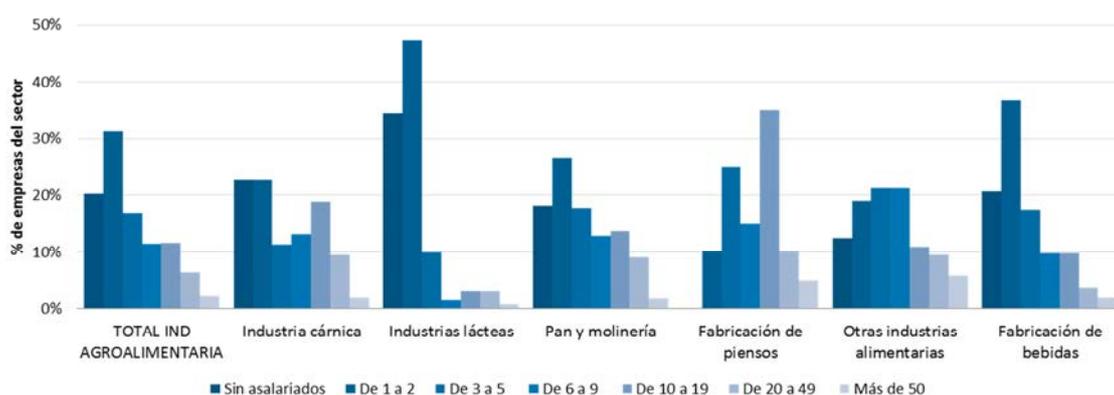
Estas empresas, tienen 9 empleados de media si bien más del 30% de las mismas emplean entre 1 y 2 personas y aproximadamente el 20% no tienen asalariados. De este modo, en el sector predominan las microempresas ya que el 80% de las empresas del sector de la industria agroalimentaria cuenta con menos de 10 trabajadores.

El subsector que más empleados tiene de media es el de la fabricación de piensos (18), seguido de otras industrias alimentarias (16) e industrias cárnicas (12).

Por el estrato de asalariados, las industrias podrían dividirse en tres tipos:

- Las industrias formadas mayoritariamente por empresas pequeñas (de 0 a 2 asalariados) serían principalmente la industria láctea y la de fabricación de bebidas.
- La industria con un mayor número de empresas grandes (más de diez asalariados) sería la de fabricación de piensos.
- A medio camino entre los dos tipos se encontrarían el resto de industrias: la industria cárnica, la de pan y molinería y otras industrias alimentarias. Éstas cuentan con un porcentaje moderado de empresas pequeñas de entre 0 y 2 asalariados, pero también disponen (aunque en un porcentaje menor) de empresas más grandes de hasta 50 asalariados. Las empresas con más de 50 representan un porcentaje muy pequeño dentro de estas industrias.

Gráfico 18. Empresas por industria por estrato de asalariados (2016)



Fuente: Directorio Central de Empresas, INE

En lo que respecta al valor añadido neto, la media de la industria es de 528,21 miles de euros. La industria de fabricación de piensos es la que presenta un mayor VAN con 2.690,85 miles de euros. Asimismo, merece la pena destacar la industria láctea a pesar de estar por debajo de la media en número de empleados por empresa, produce un VAN un 0,8% por encima de la media (532,57 miles de euros).

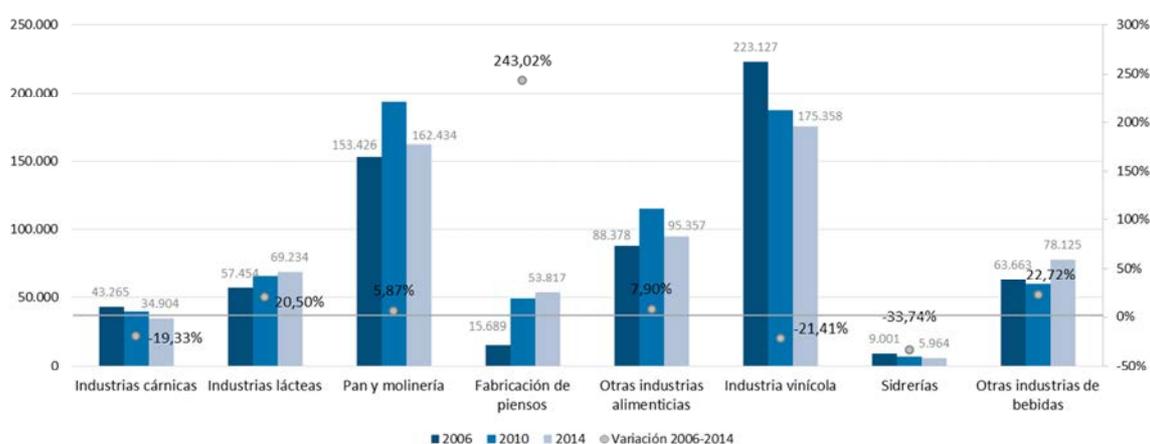
Tabla 12. VAN y empleo medio por empresa (2014)

INDUSTRIA	EMPLEADOS POR EMPRESA	VAN POR EMPRESA (M€)
Industrias cárnicas	12	329,28
Industrias lácteas	8	528,50
Pan y molinería	11	378,63
Fabricación de piensos	18	2.690,85
Otras industrias alimentarias	15	696,04
Fabricación de bebidas	4	470,87
MEDIA	9	302,58

Fuente: Directorio Central de Empresas, INE

El sector que más ha crecido ha sido el de la fabricación de piensos con un crecimiento del 243% y hasta representar un 7,2% del VAN total. El segundo sector más importante es el del pan y la molinería que con un crecimiento moderado del 5,9% y una representación en el VAN de la industria agroalimentaria del 21,6%.

Gráfico 19. Evolución VAN industrias agroalimentarias (2006-2014)



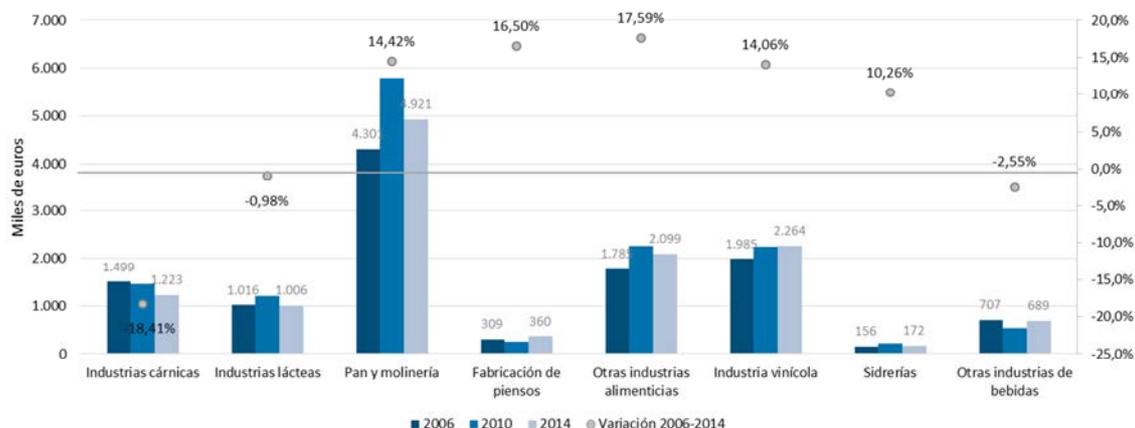
Fuente: Euskadi.eus, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobierno Vasco

El empleo total de la industria agroalimentaria ha aumentado en un +8,3% desde 2006 lo que supone un dato relevante, dado que el empleo del total de la economía vasca se ha reducido en un -10,8%. Esto se ha dado gracias al crecimiento del empleo en sectores como el de otras industrias alimentarias (+17,6%), la fabricación de piensos (+16,5%), el pan y la molinería (+14,4%) y la industria vinícola (+14,1%). A pesar de la evolución positiva general en el sector, la de la industria cárnica ha sido espacialmente negativa con una reducción del empleo del -18,4%.

En cuanto al peso de cada sector en el empleo, los sectores industriales con mayor porcentaje de empleados con respecto al total son como ya se ha mencionado anteriormente, el pan y la molinería (39%), la industria vinícola (17,8%) y otras industrias alimentarias (16,5%).

Los sectores que menos personas emplean son el de la fabricación de piensos (360; 2,8% del empleo agrario) y las sidrerías (172; 1,4%).

Gráfico 20. Empleo industria agroalimentaria (2014)



Fuente: Euskadi.eus, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Gobierno Vasco

El de la industria vinícola es un caso particular, pues a pesar de emplear tan solo a un 17% de los empleados de la industria agroalimentaria, se trata del sector que más participa en el VAN agroalimentario aportando un 23,4% del total de la industria agroalimentaria,

En cualquier caso, este sector ha reducido su VAN un 21,4% desde 2006, de manera que en 2014 produjo un VAN de 175.358 miles de euros.

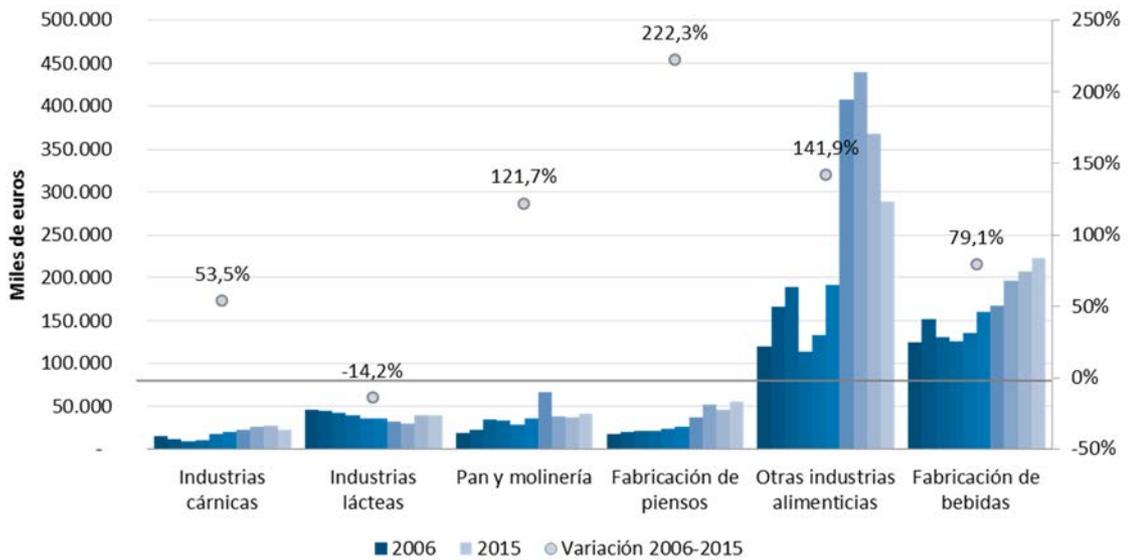
La situación es muy distinta al analizar las exportaciones de los diferentes sectores de la industria agroalimentaria. El pan y la molinería pierde importancia y otras industrias agroalimentarias pasa a ser el sector más importante con un 43,1% (288.565 miles de euros) de las exportaciones en 2015. La industria de la fabricación de bebidas también es un sector importante en cuanto a exportaciones con un 33,3% de las mismas (223.032 miles de euros).

En general, las exportaciones del sector han tenido una evolución positiva desde 2006 incrementándose en un +97,1%. El único sector con una evolución negativa ha sido el sector lácteo con una caída de las exportaciones del -14,2%.

El sector con el mayor aumento en las exportaciones ha sido el de fabricación de piensos con un incremento del +222,3% seguido del de otras industrias alimenticias (+141,9%, debido en gran parte al aumento de las exportaciones de aceites y grasas vegetales y animales), y del pan y molinería (+121,7%)

La fabricación de bebidas, el sector más importante en cuanto a exportaciones, también ha aumentado su cifra en un +79,1%.

Gráfico 21. Exportaciones por sector (2013)



Fuente: Eustat

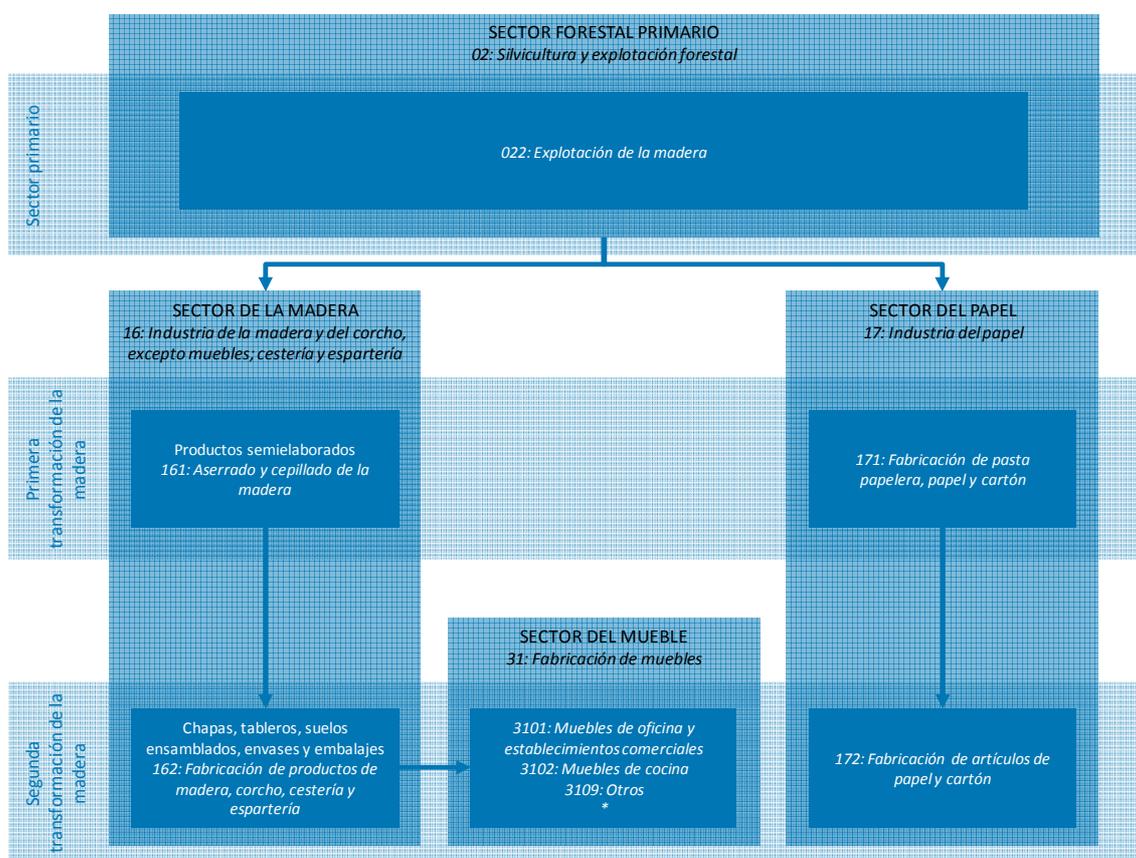
Los principales países importadores de los productos vascos son Francia (alrededor del 30% del total en 2015), Reino Unido (15%), Alemania (10%), Portugal (7%) y Estados Unidos (6%).

3.1.2.3. Sector forestal

El sector forestal está formado por las actividades forestales primarias (“02: Explotación forestal y silvicultura”) y la industria de transformación de la madera (“16: Industria maderera y del corcho, excepto mueble, cestería y espartería”).

Existen tres grandes grupos de industrias de transformación de la madera, el sector de la madera y el corcho que incluye la primera transformación de la madera, el sector del mueble, y el sector del papel que también incluye la primera transformación.

Gráfico 22. Cadena de valor de la industria maderera (según CNAE 2009)

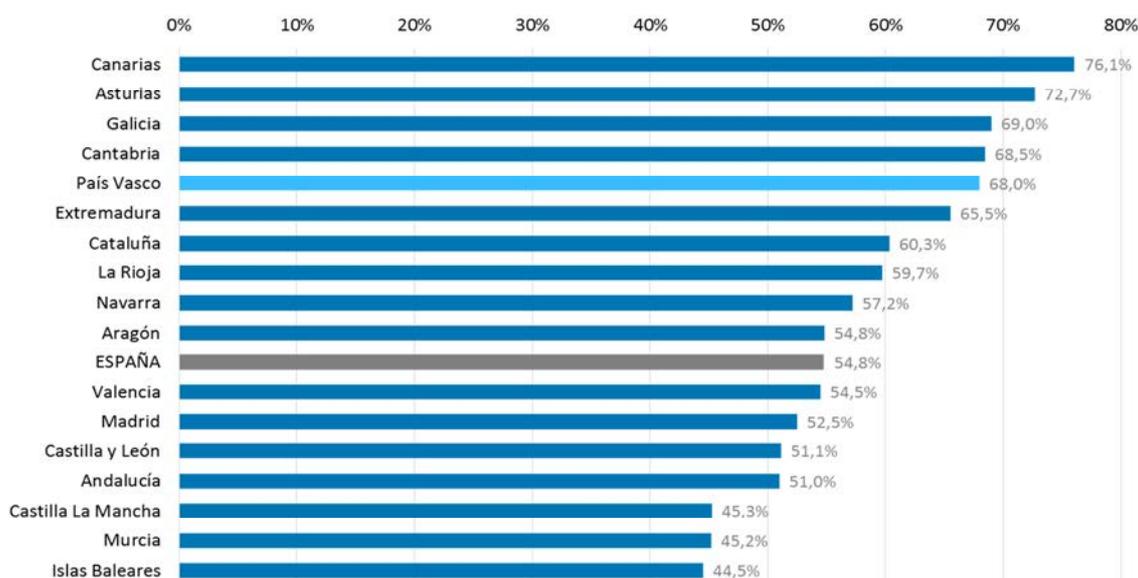


* No se puede desagregar lo suficiente como para cuantificar solo los muebles fabricados con madera

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al sector primario forestal, el País Vasco cuenta con una superficie forestal de 491.524 ha, un 68,04% de su superficie (2011). Se trata de la 5ª CCAA con más superficie forestal en porcentaje a su superficie total por debajo de Canarias, Asturias, Galicia y Cantabria. Asimismo, se encuentra muy por encima de la media española del 54,8%.

Gráfico 23. Superficie forestal por CCAA (2011)



Fuente: Anuario de estadística forestal 2011, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente

La distribución es desigual entre los Territorios Históricos dado que Araba a pesar de superar la media española no alcanza la media vasca con un 62,24% del territorio de superficie forestal, dispone de una superficie inferior a Bizkaia y Gipuzkoa que tienen respectivamente un 71,72% y 72,82% de superficie forestal.

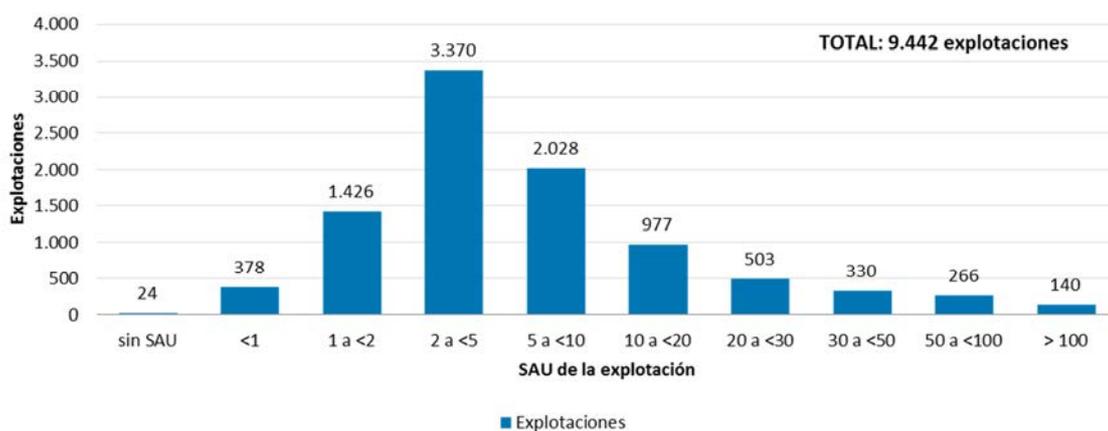
Tabla 13. Superficie forestal el País Vasco (2011)

	SUPERFICIE TOTAL (HA)	FORESTAL (HA)	%
Araba	303.456	188.864	62,24%
Bizkaia	221.232	158.667	71,72%
Gipuzkoa	197.746	143.993	72,82%
País Vasco	722.434	491.524	68,04%
España	50.599.070	27.711.321	54,77%

Fuente: Anuario de estadística forestal 2011, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente

En lo que respecta al sector primario, existen 9.442 explotaciones en el País Vasco dedicadas a la actividad forestal (no necesariamente de forma exclusiva). El 83% de las explotaciones relacionadas con la actividad forestal con explotaciones pequeñas de entre 1 y 20 hectáreas de SAU. En concreto, la mayor parte de las explotaciones (3.370) son explotaciones de entre 2 y 5 hectáreas de SAU. La mayoría de estas explotaciones combinan esta actividad con otras actividades agrarias.

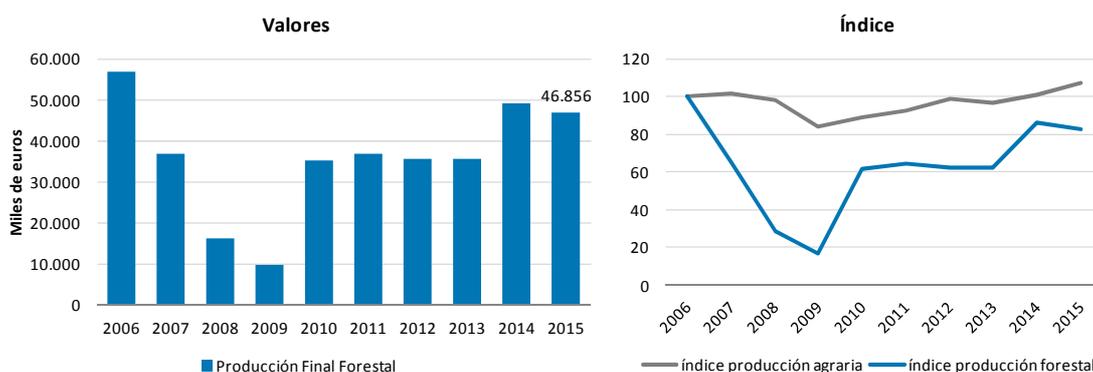
Gráfico 24. Explotaciones forestales por SAU



Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013. INE.

En cuanto a la producción del sector, en 2015 las actividades primarias del sector forestal produjeron 46.836 miles de euros. La evolución no ha sido demasiado favorable ya que en 2009 la producción se redujo hasta el 20% con respecto a 2006 y a partir de entonces se ha ido recuperando. El sector agrario en general también sufrió ese descenso de la producción en 2009 pero fue mucho menos pronunciado que en el sector forestal. En 2015, mientras que el sector agrícola ha recuperado los valores de producción de 2006, el sector forestal aún se encuentra a un 80% de lo alcanzado en ese año.

Gráfico 25. Producción forestal (2006-2015)



Fuente: Órgano de Estadística del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco

En cualquier caso, las áreas forestales deben ser valoradas no solo por su producción sino por las múltiples funciones ambientales, sociales y económicas que cubren.

En cuanto al sector industrial de la madera, éste se divide en tres subsectores, el de la madera y el corcho, el del papel y el del mueble.

Los sectores de la madera y el corcho y los muebles son los más importantes tanto en el País Vasco como en España. En el País Vasco existen un total de 1.392 empresas en el sector de la madera, un 5,71% del total de empresas en España.

Asimismo, estas empresas representan un 0,92% del total de empresas mientras que el porcentaje nacional es de un 0,75%.

Tabla 14. Empresas del sector maderero (2016)

	PAÍS VASCO	ESPAÑA	PV/ESPAÑA
Sector madera y corcho	645	10.191	6,33%
Sector papel	120	1.740	6,90%
Sector muebles	627	12.465	5,03%
Total madera	1.392	24.396	5,71%
Total empresas industriales	12.058	195.619	6,16%
Madera/Industriales	11,54%	12,47%	
Total empresas	151.216	3.236.582	4,67%
Madera/Total	0,92%	0,75%	

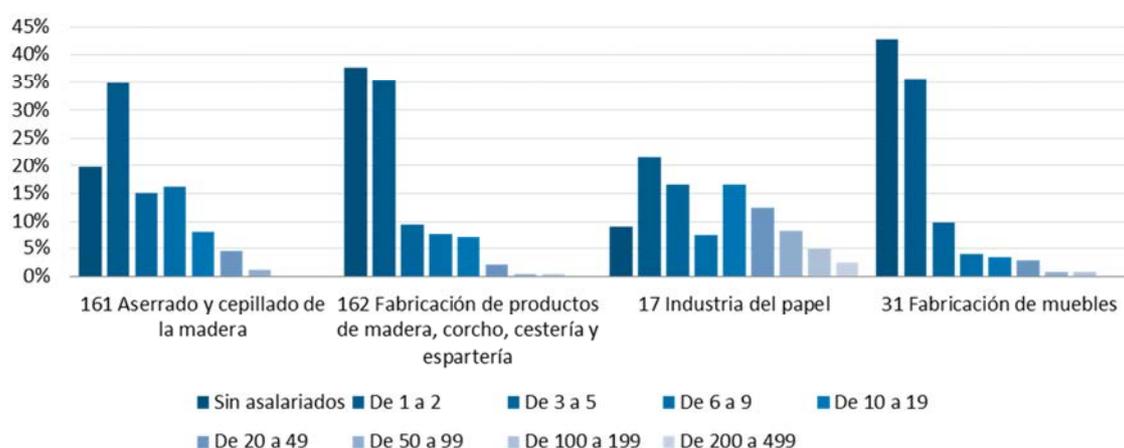
Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

En el sector de la madera y el corcho existen 86 empresas de aserrado y cepillado de la madera (primera transformación) y 559 de fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería (segunda transformación).

En la segunda transformación de productos de madera el 73% de las empresas cuentan con menos de 2 trabajadores (0, 1 o 2) mientras que en la industria del aserrado lo más común para el 35% de las empresas es contar con 1 o 2 trabajadores.

En la fabricación de muebles la situación es similar al de la fabricación de productos de madera mientras que la industria del papel se comporta de manera diferente al resto de industrias madereras contando con un 30% de industrias de entre 10 y 50 empleados.

Gráfico 26. Empresas por estrato de asalariados (2016)



Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

En cualquier caso, estas últimas empresas (las de la industria del papel y el mueble) no se enmarcan en el alcance de este proyecto, si bien resulta conveniente mencionarlos por la importancia que tienen ejerciendo como tractores del sector.

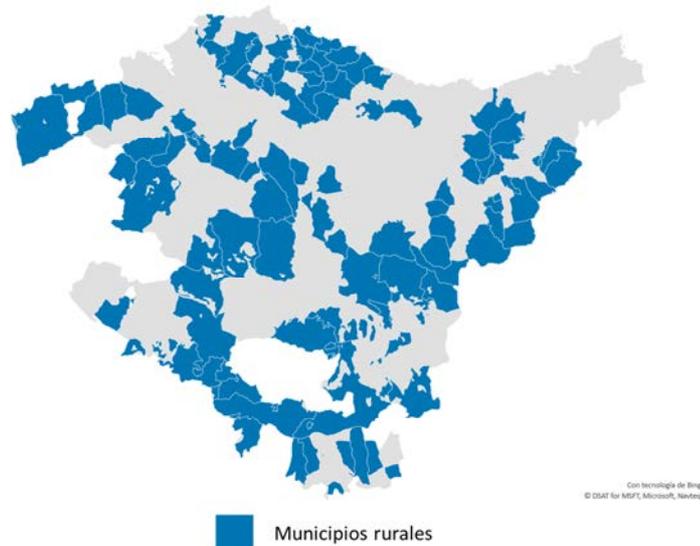
3.1.3. Situación del emprendimiento y la creación de empresas en el medio rural

Para medir el emprendimiento en las regiones rurales no existen indicadores específicos por lo que la mejor opción es cuantificarlo mediante dos indicadores “proxy”. Por una parte, se utilizará la tasa de creación de empresas y, por otra, la tasa de autoempleo que representa una aproximación del dinamismo en la creación de empresas. Ambos indicadores se utilizarán para contrastar los resultados de zonas rurales y urbanas.

Una aproximación a la ruralidad de las regiones puede realizarse mediante la identificación de los municipios rurales. En el País Vasco existen 121 municipios identificados como zona LEADER por el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2014-2020 y, por lo tanto, considerados rurales. De éstos, 39 se localizan en Araba, 49 en Bizkaia y 33 en Gipuzkoa.

La provincia con más porcentaje de municipios rurales es, con diferencia, Araba con un 76% de sus municipios rurales. Bizkaia y Gipuzkoa tienen respectivamente un 43,75% y un 37,5% de municipios rurales.

Gráfico 27. Mapa municipios rurales País Vasco

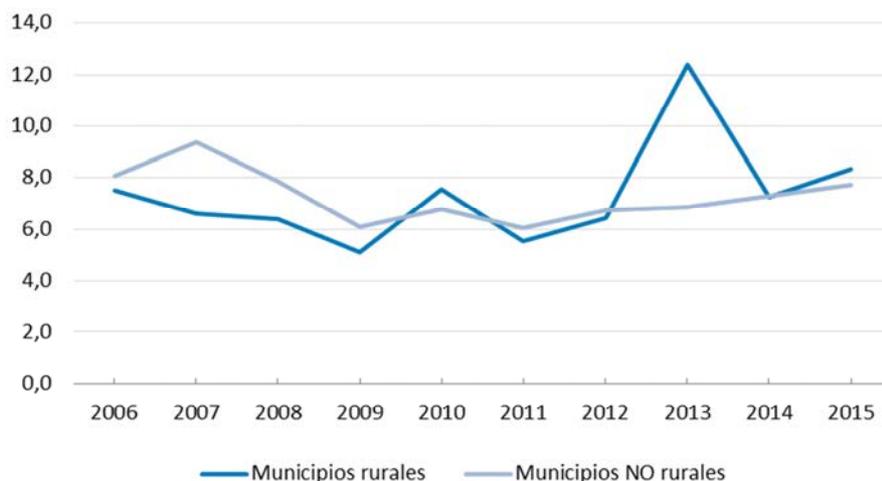


Fuente Elaboración propia a partir de datos de LEADER

La tasa de creación de nuevos establecimientos mide cuántos establecimientos se han creado cada año por cada 1.000 habitantes.

En los municipios rurales en 2006 la tasa se encontraba por debajo de la de los municipios no rurales, pero desde 2011 esta tasa se ha incrementado llegando a alcanzar un valor de 12 empresas creadas por cada 1.000 habitantes. En el último año con datos disponibles (2015), la tasa ha sido mayor en los municipios rurales (8,32) que en los no rurales (7,75).

Gráfico 28. Tasa de creación de nuevos establecimientos (% habitantes)



Fuente: Eustat

Esto muestra que durante la crisis ha habido un mayor dinamismo en la creación de empresas en los municipios rurales.

Por su parte en lo que se refiere al empleo autónomo, en el País Vasco un 28,37% de las personas empleadas en municipios rurales lo hacen de forma autónoma frente al 17,22% de las personas de municipios no rurales (datos del 2016). Este dato pone de manifiesto que en el último año el trabajo autónomo ha supuesto una parte muy importante del empleo en las zonas rurales.

A pesar de las buenas cifras que recoge el empleo autónomo en el medio rural, ha sufrido una caída del -0,53%, al igual que en el medio no rural donde ha caído un -0,66%.

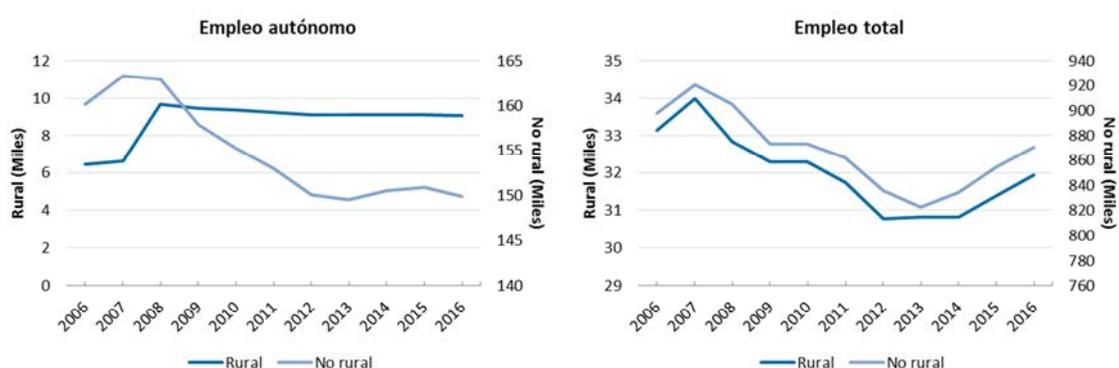
Tabla 15. Empleo autónomo

INDICADOR	MUNICIPIOS RURALES	MUNICIPIOS NO RURALES
Total empleo	2006	33.138
	2016	31.929
% empleo autónomo	2006	19,39%
	2016	28,37%
Variación empleo autónomo (2006-2016)	43,68%	-4,51%
Variación del empleo total (2006-2016)	-4,2%	-4,01%

Fuente: Eustat

Por otra parte, en cuanto a la evolución del empleo autónomo, ha sido un decenio favorable para el medio rural. Mientras que el empleo total ha evolucionado de forma similar en ambas áreas, reduciéndose en un -3,65% en el medio rural y un -3,03% en el medio urbano desde 2006, el empleo autónomo en el medio rural ha aumentado en un 40,95% y se ha mantenido estable desde 2009. En el medio no rural en cambio, el empleo autónomo se ha reducido un -6,41% desde 2006.

Gráfico 29. Evolución del empleo total y autónomo (2006-2016)



Fuente: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el medio no rural, dado que tanto el empleo autónomo como el total han evolucionado de forma similar, la representación del autónomo sobre el total se ha mantenido estable entre el 17 y el 18% desde 2006. En el medio rural en cambio, pasó de representar un 19,41% en 2007 a un 29,41% en 2008 y se ha mantenido estable desde entonces.

Según el último dato disponible el empleo autónomo representa un 28,57% en el medio rural y un 17,22% en el resto de municipios.

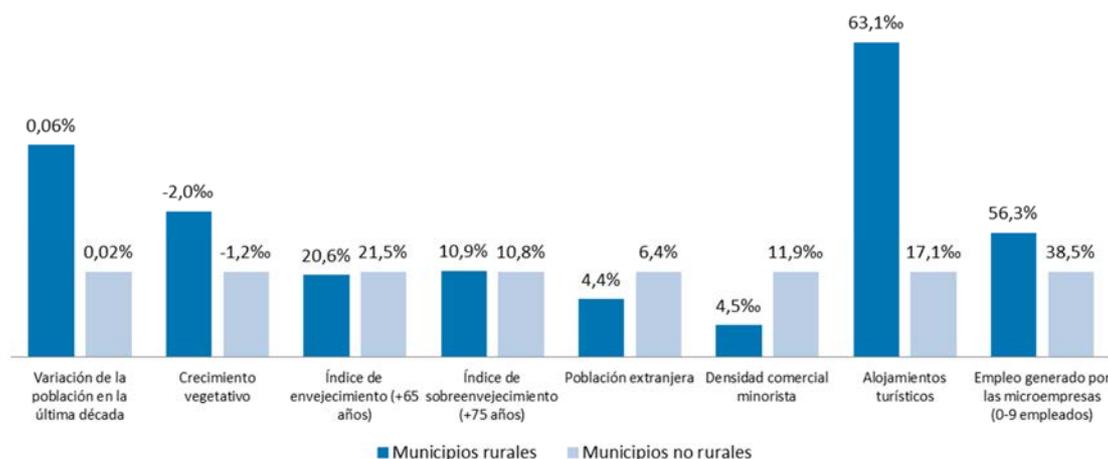
Los resultados muestran como la zona rural se ha mostrado más dinámica que la zona urbana en la creación de nuevas actividades económicas, lo que refleja la importancia del emprendimiento en este ámbito.

Además de los ya expuestos, existen otros indicadores que pueden aportar información sobre la diversificación rural.

Entre los expuestos en el siguiente gráfico, destaca el de alojamientos turísticos. Mientras que en el medio urbano toma un valor de 17,1%, en el medio rural alcanza el 63,1%. Asimismo, resulta interesante la variación de la población en la última década ya que en el medio rural ha sido del 0,06% mientras que en el no rural ha sido de tan solo un 0,02%. Dado que el crecimiento vegetativo ha sido en ambos casos negativo, este aumento de la población se debe al aumento de la población inmigrante.

Destaca también en el medio rural el empleo generado por las microempresas que supone un 56,3% del empleo total frente al 38,5% que supone en el medio urbano.

Gráfico 30. Indicadores medio rural



Fuente: Udalmap

Todos estos datos ponen de manifiesto el mayor dinamismo relativo y la importancia del emprendimiento en el medio rural.

3.2. Análisis del mercado financiero en relación al sector agroalimentario y el desarrollo rural.

3.2.1. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta hace referencia a las diferentes formas en que los promotores de proyectos de inversión pueden acceder a financiación. Esta oferta no solo hace referencia a instrumentos financieros sino a otras modalidades de apoyo al sector como pueden ser las subvenciones o el asesoramiento.

Para analizar esta oferta, en primer lugar, se han clasificado las diferentes fuentes de financiación existentes en función de si se trata de fuentes públicas o privadas.

En segundo lugar, en el caso de fuentes de financiación pública se ha diferenciado el apoyo proporcionado por instrumentos financieros de las subvenciones y otras modalidades de apoyo como son los servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

Finalmente, se ha realizado un examen de cada instrumento de apoyo, examinando la tipología de inversiones (fija, circulante, etc.), actividades (expansión, internacionalización, etc.) o fase de desarrollo empresarial (emprendedor, crecimiento, etc.) al que se dirigen.

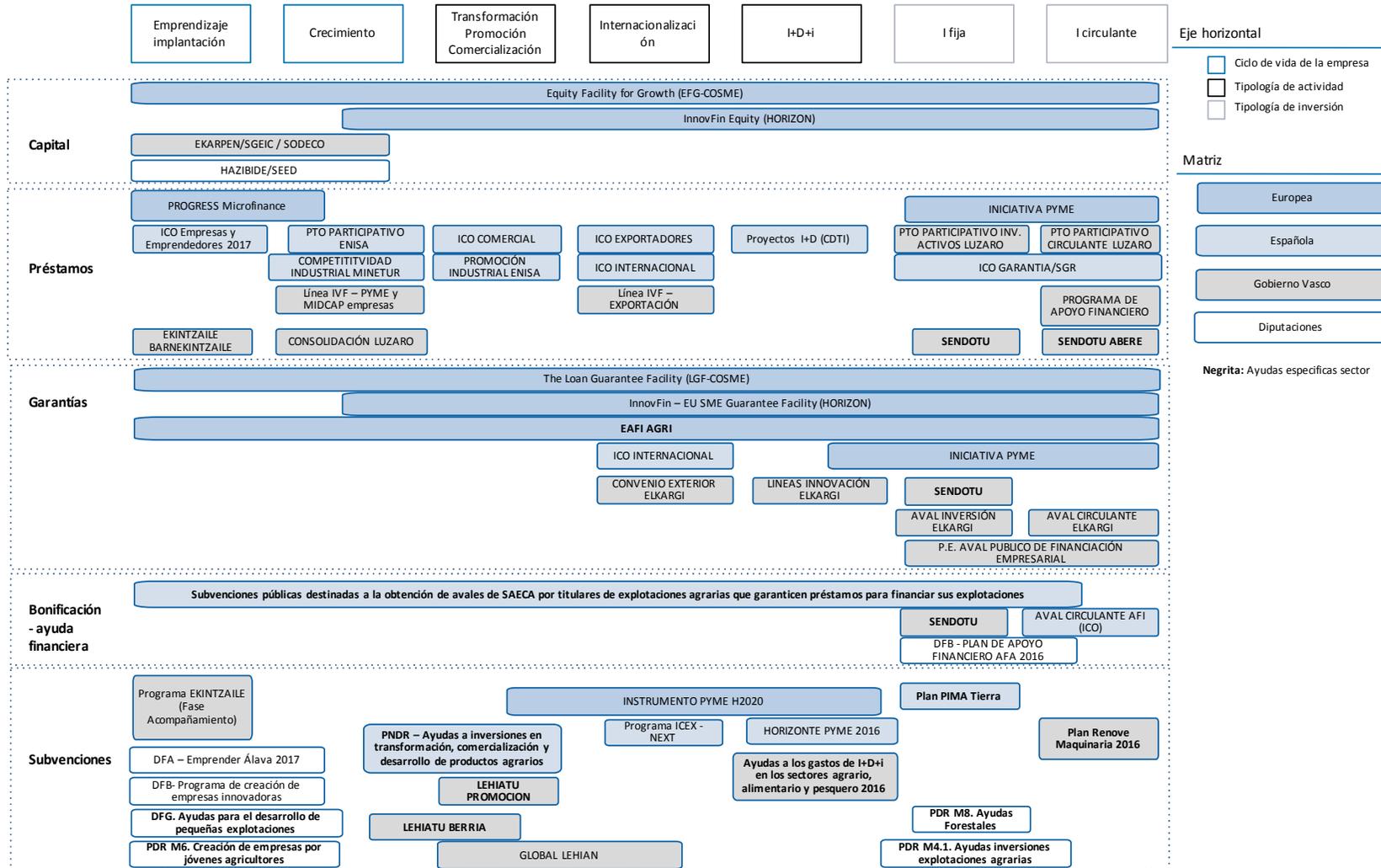
En este sentido, debe señalarse que gran parte de los instrumentos de apoyo existentes están dirigidos a toda la tipología de sectores de actividad no estando orientados en exclusiva al sector agrario, agroalimentario, forestal o al emprendimiento en las zonas rurales. Se ha profundizado en mayor medida en aquellos instrumentos específicos del sector que son los que disponen de mayor relevancia para este análisis.

3.2.1.1. Sector Público

El sector público dispone de una amplia gama de instrumentos y líneas de subvenciones dirigidas a impulsar el sector primario, la industria agroalimentaria y el emprendimiento en el medio rural que abarcan todas las fases del ciclo de vida de una explotación y/o industria desde su implantación o constitución, pasando por el crecimiento, la transformación, promoción, comercialización e internacionalización de las mismas. El origen de estos instrumentos es muy diverso y comprende a un gran número de instituciones de ámbito local, provincial, autonómico, estatal y europeo. Además de las subvenciones, estas instituciones también ofrecen otros instrumentos en forma de avales, préstamos, etc.

A continuación, se muestra un mapa que representa la oferta de financiación disponible para el sector agrario, agroalimentario y forestal.

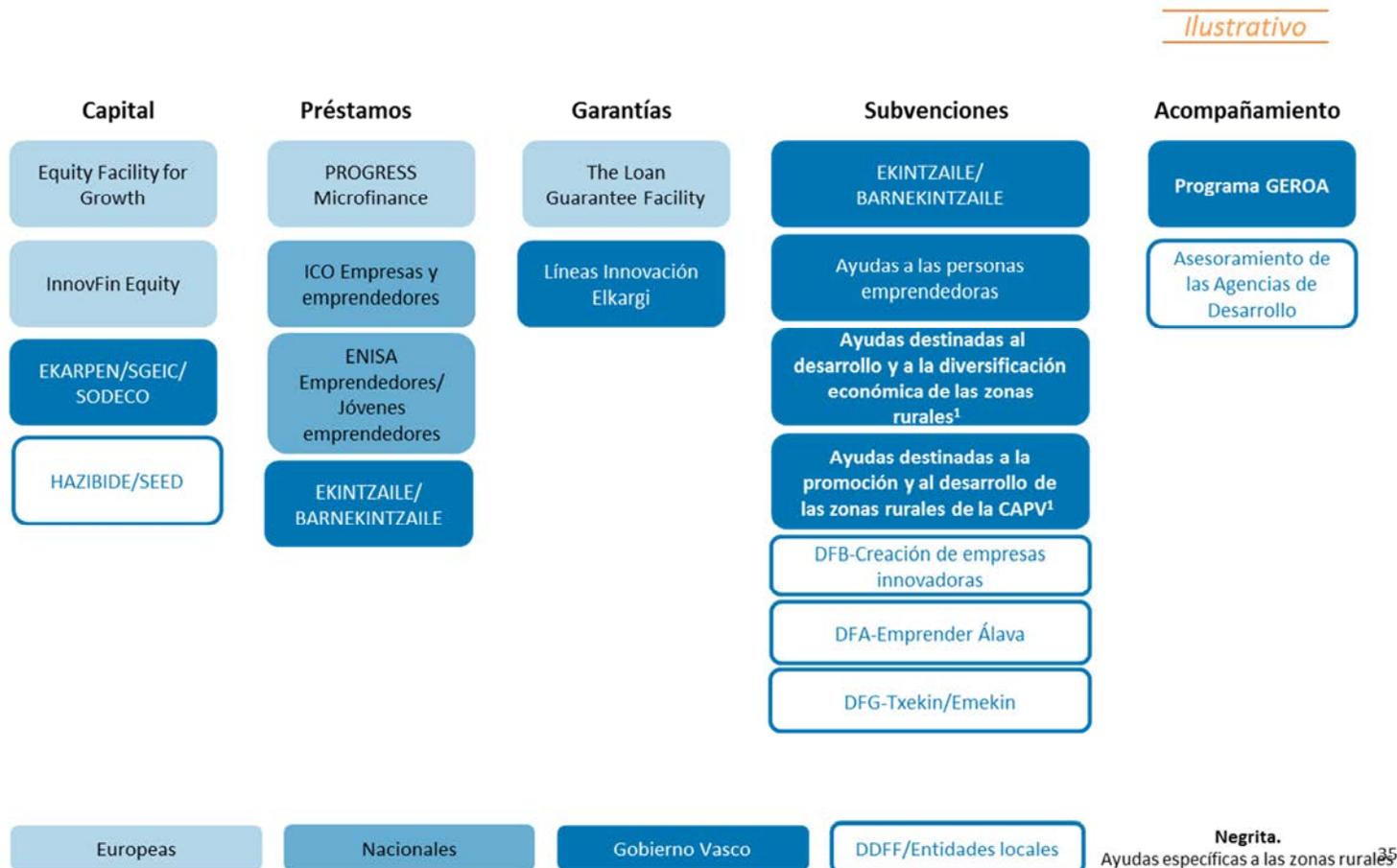
Ilustración 4. Mapa de ayudas e instrumentos del sector público



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, seguidamente se presenta la oferta de financiación disponible para el emprendimiento en el medio rural.

Ilustración 5: Mapa de ayudas para el emprendimiento



¹ Ayudas enmarcadas en la medida 19 para las zonas LEADER (GAL) y por el Gobierno Vasco en las restantes zonas rurales

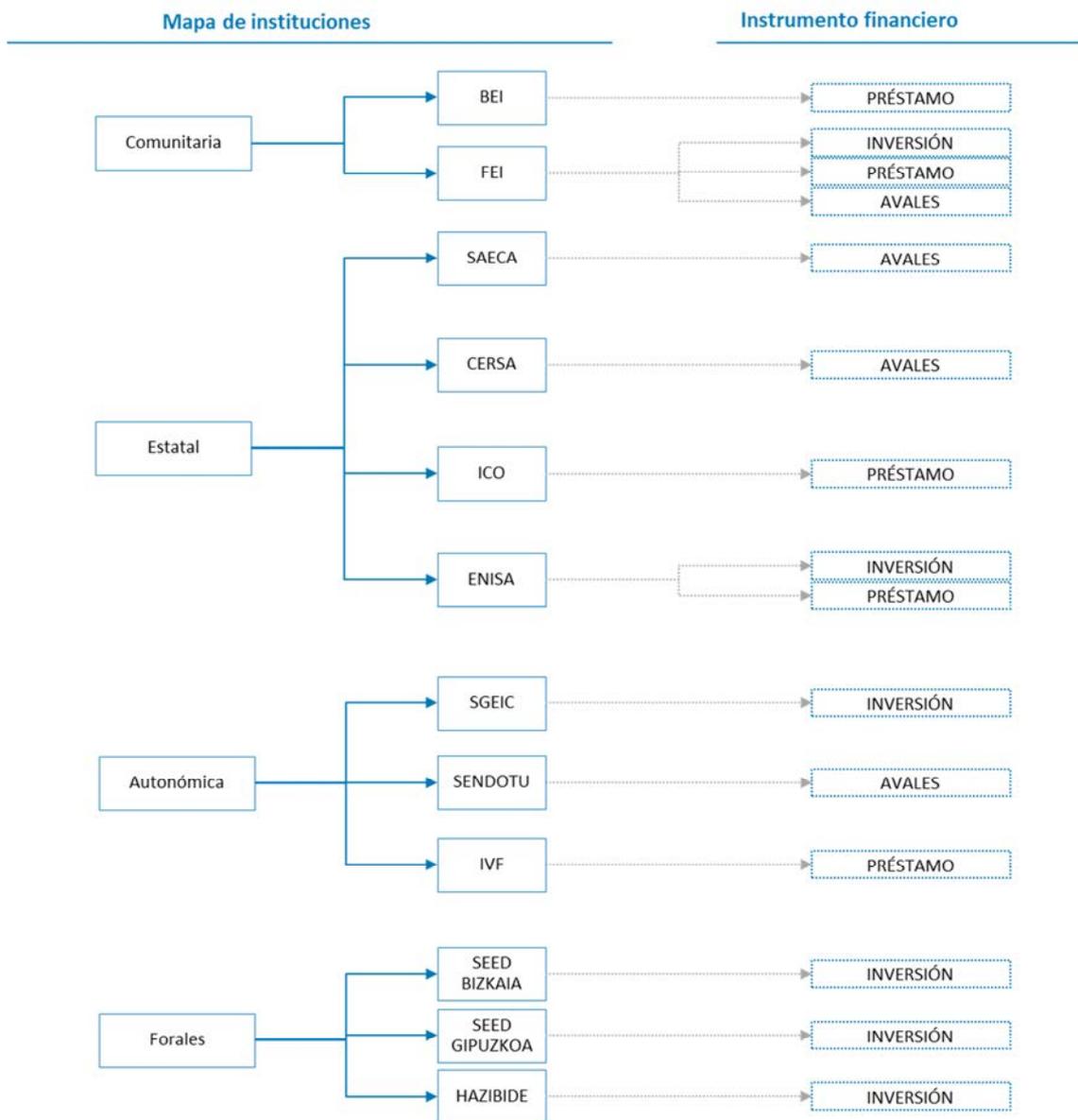
Fuente: Elaboración propia

En los próximos apartados se presenta la información relativa a los diferentes medios de apoyo existentes.

3.2.1.2. Instrumentos financieros

Las entidades públicas, ya sean a nivel de región, comunidad, estado o europeas disponen de una tupida red de entidades que proporcionaran apoyo financiero al sector facilitando el acceso de explotaciones empresas y promotores a la financiación.

Ilustración 6: Mapa de Entidades que disponen de Instrumentos financieros



Fuente: Elaboración propia

Para comprender mejor la oferta de este tipo de ayudas e instrumentos, a continuación, se describe cada una de ellas en función de su tipología y de los distintos organismos públicos que las gestionan.

Comunitarios.

La Comisión Europea dispone del Grupo BEI para el desarrollo de todos los Instrumentos Financieros de la Unión Europea. Éste a su vez se compone de las siguientes entidades:

- El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** es el banco de la Unión Europea y su misión es conceder préstamos a medio/largo plazo en favor de proyectos ubicados en los Estados miembros que sean conducentes a los objetivos de la UE. Financia asimismo proyectos ubicados en países ajenos a la UE en el marco de la política europea de cooperación y ayuda al desarrollo.

El BEI invirtió más de 10 000 millones de Euros en España en 2016, siendo el mayor receptor de financiación del BEI en Europa. De este importe, el 65% se destinó a apoyar a las pymes españolas y el 19% a financiar infraestructuras. Innovación y medio ambiente recibieron el 9% y el 7% de la financiación, respectivamente. A lo largo de los cinco últimos años (2012-2016), el banco de la UE ha invertido 52 000 millones de Euros en la economía española.

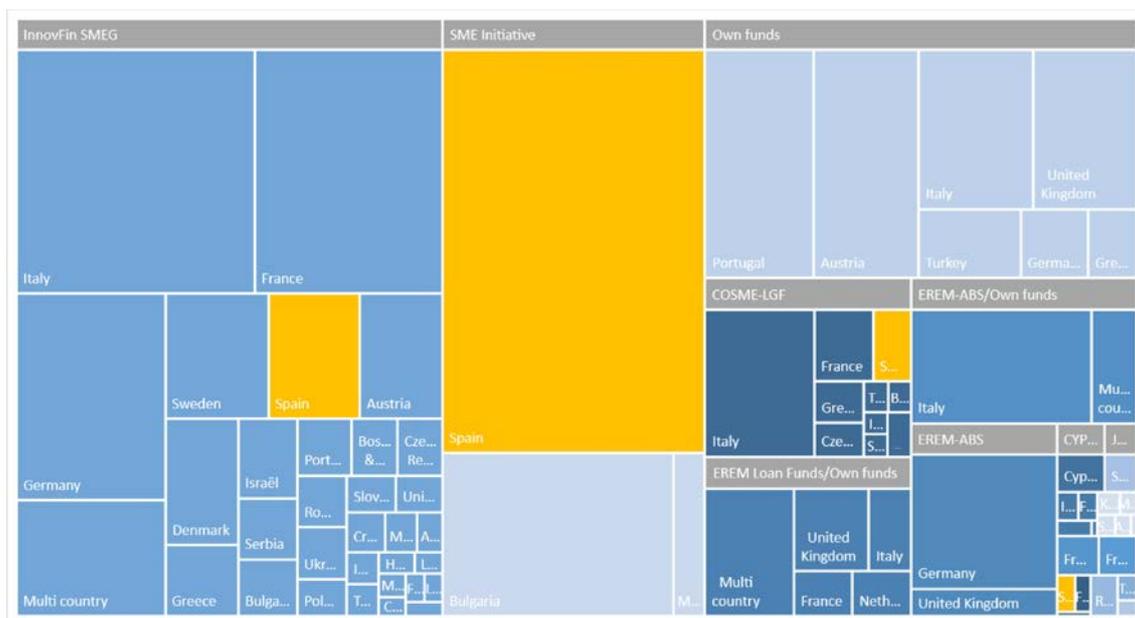
- El **Fondo Europeo de Inversiones (FEI)** realiza inversiones de capital-riesgo y facilita garantías a entidades financieras que conceden préstamos a pequeñas y medianas empresas (PYME). El FEI es la institución financiera de la UE especializada en la financiación de las PYME.

El FEI movilizó en 2015 85 millones en microcréditos (Laboral Kutxa y Popular), 1,7 billones a través de 8 convenios de garantías, de los cuales 6 para la iniciativa PYME (Bankia, Banco Santander, CaixaBank, Banco Sabadell, Banco Popular Español y Bankinter) y 109 millones en capital.

En el periodo 2011-2015 movilizó 28,9 millones en micropréstamos 2,7 billones en garantías y 363 millones en Capital, generando una movilización de recursos de 178,1 millones, 5,9 billones y 2 billones respectivamente.

De acuerdo a la memoria del FEI de 2016, España recibió a través de los fondos FEI principalmente fondos en la Iniciativa PYME, COSME LFG e Innovfin SME.

Ilustración 7: Mapa de financiación del FEI por línea y país



Fuente: FEI

En lo que respecta a los instrumentos de los que se pueden beneficiar el sector primario y la industria agroalimentaria, estarían los siguientes:

- **COSME** es el programa de la UE para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, proporciona apoyo a través de los siguientes instrumentos financieros
 - **The Loan Guarantee Facility** (LGF-COSME) facilita garantías y contragarantías para los intermediarios financieros en el apoyo de las PYMES.
 - **Equity Facility for Growth** (EFG-COSME) invierte fundamentalmente en fondos de capital riesgo y otros vehículos de inversión para mejorar la competitividad de las PYMES.
- En el marco del **HORIZON 2020** se han desarrollado instrumentos financieros y de servicios de asesoramiento para ayudar a las empresas innovadoras a acceder más fácilmente a la financiación:
 - **InnovFin – EU SME Guarantee Facility para las Pymes.** Proporciona garantías y contragarantías para financiación de deuda por un importe comprendido entre 25 000 Euros y 7,5 millones de Euros, con el fin de mejorar el acceso a la financiación mediante préstamos a pequeñas y medianas empresas innovadoras y a pequeñas empresas innovadoras de capitalización media (hasta 499 empleados).
 - **InnovFin Equity para las Pymes** invierte fundamentalmente en fondos de capital riesgo y otros vehículos de inversión que inviertan o que cooperen con inversores providenciales (business angels), destinados a las empresas que aún no han empezado a generar ingresos por la venta de sus productos o servicios.

- **PROGRESS Microfinance**, facilita la disponibilidad de los microcréditos (por debajo de 25.000 euros) para fundar, desarrollar o mantener pequeñas empresas. Actualmente se enmarca dentro de la Iniciativa EU Employment and Social Innovation- EaSI.
- **INICIATIVA PYME**, es un instrumento financiero que tiene por objeto facilitar la financiación de las pymes españolas mediante la cobertura del riesgo parcial para las carteras de préstamos pyme
- **AGRI Guarantee Facility**, es un instrumento financiero ad hoc que tiene como objetivo facilitar un mayor acceso a la financiación a los agricultores, explotaciones agrícolas, cooperativas, microempresas rurales o pequeñas empresas, empresas forestales).

La garantía proporciona un elevado apalancamiento de forma que genera un mayor impacto en los Fondos FEADER y en los recursos públicos. El FEI actúa como gestor de la garantía, pero en nombre y por cuenta de la región o estado miembro de la UE que aporta los fondos. Después de haber realizado un piloto en Langedoc Rousillon (Capped), actualmente se encuentra implementando una garantía sin límite (Uncapped) de cartera en Italia en un programa plurirregional.

Estatales

El Gobierno de España articula a través de 4 ministerios los Instrumentos financieros que utiliza en el apoyo al sector primario y a la pyme, teniendo en cuenta en este caso a la industria agroalimentaria como receptor final. Actualmente, de esos cuatro ministerios dependen cuatro entidades que desarrollan específicamente Instrumentos financieros en el sector primario y la industria agroalimentaria.

SAECA.

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria tiene por objeto la prestación de avales y fianzas ante cualquiera persona, física o jurídica, pública o privada, en relación con todo tipo de operaciones destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de la riqueza forestal, agrícola, ganadera o pesquera y, en general, de todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, redunden en la mejora del medio rural, preferentemente para aquellas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias, incluyendo el aval para el fraccionamiento de las primas de los seguros agrarios y ganaderos.

Desde su creación SAECA ha realizado 125 operaciones en el País Vasco por un importe de 3,9 millones de Euros. En el 2014 se aprobaron 15 operaciones por 374.000 euros y en el 2015 se aprobaron 39 operaciones por 1.767.000 euros.

CERSA.

La Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) tiene como fin desarrollar instrumentos financieros (avales) más eficientes para cubrir el riesgo crediticio de las pymes, especializado en las de menor tamaño, permitiendo de esta forma que las entidades de crédito otorguen más financiación sin asumir riesgo.

A principios del 2016 CERSA firmó con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) dos nuevos contratos para el bienio 2016-2017 (programa COSME y el programa Horizon 2020-Innovfin) de cara a movilizar una financiación por 2.000 millones de euros para la ejecución de proyectos de inversión productiva e innovación. Estos fondos serán utilizados para reafianzar los avales concedidos por SAECA y Elkargi SGR, las cuales son las Sociedades de Garantía Recíproca que facilitan avales en los sectores que se encuentran bajo el PDR.

El País Vasco es el primer receptor de avales de SGR y tercero en los importes reavalados por CERSA. En el 2015 se formalizaron con SGR 224 millones de euros (22%) y CERSA reavaló por 66 millones de euros (16%), siendo el riesgo vivo de los avales SGR de 971 millones de euros (21%) y 331 millones de los reavalados por CERSA (19%).

En lo respecta al tipo de actividad la agricultura supone un 12,5% de los avales de SGR y el 8% del importe reavalado por CERSA. En cuanto al riesgo vivo son de un 10% y un 4,6% respectivamente. En este caso SAECA es el principal preceptor de avales en el ámbito rural, si bien el País Vasco no se encuentra entre las comunidades en las que más presencia tiene. Actualmente no se dispone de datos sectoriales para el País Vasco.

Respecto a la industria, los importes son mayores, siendo el 21,7% de los avales de SGR y el 22,8% del importe reavalado por CERSA. En cuanto al riesgo vivo son un 22,6% y un 24,9% respectivamente.

ICO.

El Instituto de Crédito Oficial es un banco público, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad que tiene como fin promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento, al desarrollo del país y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional.

De acuerdo a las estadísticas facilitadas por el MAPAMA, el importe crediticio del sector primario y agroalimentario disminuyó en el País Vasco en un 79,1% y un 50,4%, respectivamente debido a una reducción de fondos por parte del ICO como consecuencia de la progresiva salida de la crisis y del incremento de la oferta de crédito por parte de las entidades financieras privadas.

Tabla 16: Financiación concedida por el ICO en 2016

TIPO DE ACTIVIDAD	EMPRESAS Y EMPRENDEDORES	INTERNACIONAL	GARANTÍA SGR/SAECA	EXPORTADOS A CORTO PLAZO	CRÉDITO COMERCIAL	TOTAL
CNAE 01	749.553	-	-	-	-	749.553
CNAE 02	110.330	-	-	-	-	110.330
CNAE 03	-	-	-	-	-	-
CNAE 10	710.673	650.000	-	1.540.223	-	2.900.896
CNAE 11	132.071	-	-	322.784	-	454.855
CNAE 46.2	29.504	200.000	-	52.778	-	282.282
CNAE 46.3	716.977	350.000	-	205.015	-	1.271.992
Crédito total 2016	2.449.108	1.200.000	-	2.120.799	-	5.769.907
Crédito total 2015	11.709.859	200.000	-	15.685.677	-	27.595.536
% 2016/2015	-79,1	500	-	-86,5	-	-79,1
% 2016 PV/España	0,5	2,7	-	0,5	0	0,6

FUENTE: Dossier territorial MAPAMA

De acuerdo a los datos analizados, llama la atención que la línea Garantía SGR/SAECA no hay concedido ningún préstamo en el País Vasco.

ENISA.

ENISA es una sociedad anónima de capital público, creada en 1982 y adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME). Su misión consiste en proporcionar a las pequeñas y medianas empresas financiación para proyectos empresariales que aporten valor a la economía española en términos de generación de empleo y riqueza.

En el 2015 en el País vasco se formalizaron 18 préstamos por importe de 1,7 millones de los cuales ningún estaba relacionado con el sector primario. En lo que respecta a nivel nacional se formalizaron 14 operaciones por importe de 2,5 millones de euros lo cual supone un 2% del total de operaciones y 3% del importe total, lo cual indica que no es un sector que tenga mucha financiación en el marco de las operaciones de ENISA.

Autonómicas.

La oferta pública de instrumentos financieros y ayudas en el País Vasco está articulada a nivel autonómico y provincial a través del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y una serie de entidades participadas por estos organismos que ofrecen instrumentos específicamente diseñados para cubrir las necesidades de los sectores incluidos en el PDR 2015-2020 de Euskadi.

Instituto Vasco de Finanzas – IVF.

El Instituto Vasco de Finanzas se configura como un instrumento para facilitar el acceso a la financiación para sufragar sus proyectos, inversiones, reposiciones de stock, en el ámbito de las PYMEs vascas.

Actualmente dispone de tres líneas de financiación:

- Línea de financiación a los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (Centros Tecnológicos y Centros de Investigación cooperativa).
- Programa de apoyo financiero a PYMEs, personas empresarias individuales y profesionales autónomas.
- Programa de apoyo financiero a la exportación para Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente a estas tres líneas, con fecha 4 de noviembre de 2015 el IVF firmó el convenio del **Programa Sendotu**; un instrumento de apoyo financiero en los sectores agrario, forestal, pesquero alimentario y de desarrollo rural. La ayuda se articula en base a los siguientes instrumentos

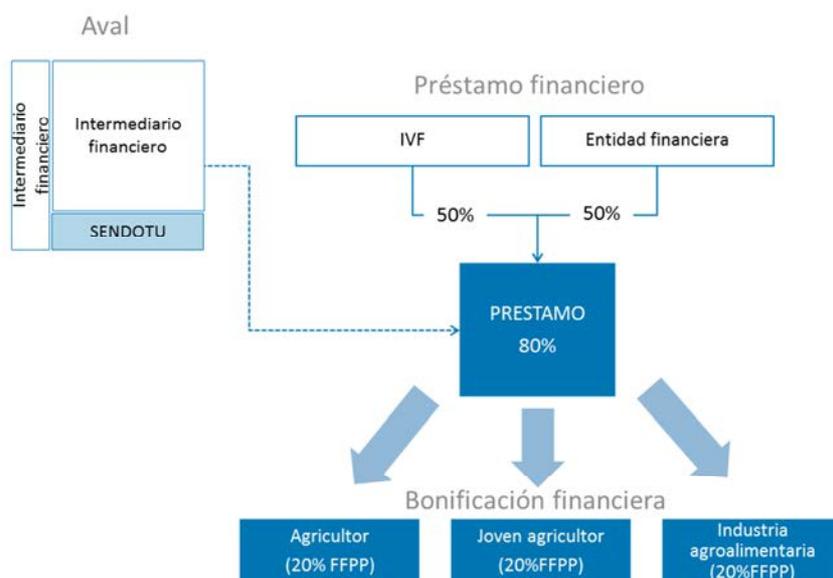
- Una línea de ayudas con un importe máximo de 20 millones de euros a la financiación de inversiones iniciales y de continuidad mediante préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas en colaboración con las Entidades Financieras.
- Una línea de ayudas a la financiación de riesgo, mediante prestación de garantías para la financiación de inversiones iniciales y de continuidad, que cuente con un fondo de garantía financiera para la cobertura de fallidos con cargo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. El fondo de garantía dará cobertura, préstamo a préstamo, al 80% del importe total del préstamo formalizado, con el límite de fallidos del 20% del total de la cartera de cada entidad financiera participante en el programa.
- Una bonificación de tipos para la reducción del coste financiero a los préstamos concedidos en el punto anterior, con cargo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. El importe de la bonificación en sus tipos de interés mediante la reducción de su coste financiero podrá alcanzar un máximo del 1% del interés aplicable en las operaciones de préstamo formalizadas.

Este instrumento está acogido al Reglamento (UE) N° 651/2014³ de cara a poder facilitar financiación a los siguientes beneficiarios:

³ REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

- PYMEs no cotizadas que en el momento de la inversión inicial de financiación de riesgo cumplan al menos una de las condiciones siguientes:
 - que no hayan operado en ningún mercado;
 - que lleven operando en cualquier mercado menos de siete años a partir de su primera venta comercial;
 - que necesiten una inversión inicial de financiación de riesgo que, sobre la base de un plan de negocio elaborado con vistas a introducirse en un nuevo mercado geográfico o de productos, sea superior al 50 % de la media de su volumen de negocios anual en los últimos cinco años.
- Las ayudas a la financiación de riesgo también podrán financiar inversiones de continuidad en empresas subvencionables, incluso después de transcurrido el período de siete años mencionado anteriormente, siempre que concurren todas las condiciones siguientes:
 - que no se supere el importe total de la financiación de riesgo mencionado en el apartado 9 (15 millones EUR)
 - que en el plan de negocio original estuviera prevista la posibilidad de realizar inversiones de continuidad;
 - que la empresa beneficiaria de las inversiones de continuidad no haya quedado vinculada, a tenor del artículo 3, apartado 3, del anexo I, a otra empresa distinta del intermediario financiero o del inversor privado independiente que proporciona la financiación de riesgo en el marco de la medida, a menos que la nueva entidad cumpla las condiciones de la definición de PYME.

Ilustración 8: Esquema del programa Sendotu



Fuente: Elaboración propia

A día de hoy se han formalizado 18 operaciones por la mitad del importe de la línea de financiación, con la participación de Laboral Kutxa (62%), Kutxabank (34%) y Caja Rural de Navarra (4%).

A su vez, en 2015 se desarrolló para el apoyo del sector ganadero el instrumento Sendotu Abere, que, a través de la concesión de préstamos al capital circulante derivadas de las actividades de adquisición y cebado de ganado pretendía dinamizar y facilitar la compra y venta de ganado.

SGEIC.

Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEIC, S.A. es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo fundada en 1985 por el Gobierno Vasco a través de la Sociedad para la Transformación Competitiva - SPRI con objeto de promover y desarrollar la actividad de Capital Riesgo en el País Vasco.

Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEIC, S.A. invierte en empresas ubicadas en el País Vasco y que cumplan con los requisitos de los fondos. Asimismo, los fondos gestionados por Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEIC, S.A invierten con un horizonte temporal de entre 5 y 10 años, tanto en empresas de nueva creación como en empresas ya constituidas con un plan de expansión o desarrollo.

Forales.

Seed Capital de Gipuzkoa.

El objeto principal de Seed capital de Gipuzkoa consiste en el apoyo de empresas de base tecnológica y/o innovadora guipuzcoanas a través de la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Seed capital de Gipuzkoa es gestionada por SGEIC, S.A.

Seed Capital de Bizkaia.

Seed Capital de Bizkaia es una Sociedad Gestora Pública participada por entidades financieras que tiene como fin la promoción y desarrollo de empresas de nueva creación o existentes, que pretendan el desarrollo de proyectos innovadores y/o socialmente innovadores.

Para ello dispone de 3 fondos de capital riesgo enfocados a diferentes casuísticas

- Fondo I: Fondo semilla para empresas con carácter innovador con inversiones de hasta 450.000 euros a través de participaciones o préstamos participativos.
- Fondo BI: Fondo de desarrollo para empresas consolidadas de tamaño pequeño y medio, con marcado sesgo innovador y preferentemente de base tecnológica, a través de préstamos participativos de hasta un millón de euros.
- Fondo FEIS: Fondo de Emprendimiento e Innovación Social a través de préstamos participativos para empresas nuevas o Pymes existentes que promuevan el emprendimiento y la innovación social. Por un importe de 450.000 euros.

A su vez dispone de un fondo para la microfinanciación al 5% por importe de 25.000 euros y duración de 5 años máximo para sociedades cooperativas, sociedades laborales, sociedades limitadas y empresas de economía social

A lo largo de su historia han realizado operaciones en el sector agrario y agroalimentario, pero no es el sector en el que disponen de mayor desarrollo debido a su filosofía de inversión.

HAZIBIDE

Hazibide es una empresa de capital semilla participada por la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Caja Vital, Talde y Erkide, que proporciona respaldo económico a las Pymes alavesas, nuevas o de reciente creación, mediante la fórmula de la participación en el Capital Social, de manera temporal y minoritaria y con una aportación máxima de 120.000 euros.

3.2.1.3. Ayudas y subvenciones

Al igual que ocurre con los instrumentos financieros las ayudas y subvenciones también proceden de distintas entidades locales, provinciales, autonómicas, nacionales y europeas. En general estas ayudas suelen ser subvenciones a fondo perdido sujetas al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas en cada convocatoria de ayuda.

Una buena parte de las ayudas otorgadas al sector están recogidas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, cuya implementación recae en el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales y que está cofinanciado con fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Comunitaria.

A través de la Política Agraria Común (PAC) la Comisión Europea ha establecido dos pilares de apoyo al sector primario que constituyen la principal fuente de ayudas al sector: Primer pilar o pagos directos a las explotaciones y el Segundo Pilar o Política de Desarrollo Rural.

Este segundo pilar pretende contribuir a que las zonas rurales de la UE (incluidas las del País Vasco) puedan hacer frente a los retos económicos, medioambientales y sociales actuales. A través del Fondo FEADER la Comisión contribuye a cofinanciar los Programas nacionales y autonómicos de Desarrollo Rural a los que cualquier empresa o explotación que cumpla los requisitos recogidos en los mismos puede acceder.

Dado que las ayudas articuladas a través de este Programa son gestionadas directamente por el Gobierno Central, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, en el apartado de estas entidades se analizará en profundidad la oferta de este tipo de ayudas.

Estatales.

Si bien es cierto que las competencias en materia de agricultura están transferidas a las comunidades autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) es el organismo competente de gestionar el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en el que existen una serie de medidas que complementan a las implementadas a través de los PDR regionales y a las que cualquier empresa o agricultor vasco que cumpla los requisitos establecidos se puede presentar.

Además de estas ayudas, el MAPAMA tiene otras subvenciones destinadas al sector como el Plan PIMA Tierra o ayudas sectoriales a la apicultura que pueden resultar interesantes para las explotaciones agrarias del País Vasco.

En lo que respecta a la internacionalización, el ICEX cuenta con el Programa ICEX-NEXT que otorga subvenciones a empresas con potencial exportador que quieran iniciar su proceso de internacionalización.

Finalmente, el Gobierno de España también tiene una serie de subvenciones que complementan a los instrumentos financieros descritos al inicio de este apartado. Entre estas ayudas destacan:

- **Horizonte Pyme 2016:** Ayuda de hasta 50.000 euros para financiar el estudio de viabilidad de los proyectos presentados a la Fase I del instrumento Pyme del programa Horizon 2020 que han obtenido una puntuación igual o superior a 13 puntos y que por razones presupuestarias no han podido ser financiados.

- **Subvenciones obtención de avales de SAECA:** Subvención destinada a sufragar el coste del aval de los titulares de explotaciones dedicados a la producción primaria de productos agrícolas que suscriban presamos con entidades financieras avalados por SAECA.

Autonómicas.

Las competencias del Gobierno Vasco sobre el sector agroindustrial comienzan a partir de la fase de transformación de los productos, siendo la producción primaria competencia de las Diputaciones Forales. En este sentido, las ayudas ofrecidas por el Gobierno Vasco están dirigidas principalmente a la industria agroalimentaria y forestal y a personas físicas o jurídicas que quieran realizar actividades de diversificación en el medio rural.

Una gran parte de estas ayudas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco, siendo las más importantes en materia de inversión las que se muestran a continuación.

Tabla 17. Medidas de inversión del PDR 2015-2020 gestionadas por el Gobierno Vasco

MEDIDA	NOMBRE	AYUDA TOTAL**	FEADER
4.2	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	37.169.811 €	11.750.000 €
4.3	Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal	25.501.117 €	6.915.602 €
8.6	Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	10.547.170 €	4.000.000 €
19	Apoyo para el desarrollo local del LEADER	38.717.188 €	11.698.000 €
TOTAL MEDIDAS DE INVERSIÓN		111.935.286 €	34.363.602 €

*El resto de medidas del PDR gestionadas por el GV no han sido incluidas en esta tabla al no formar parte del objeto del estudio.

** Incluye la contrapartida nacional y la financiación adicional

Fuente: PDR País Vasco 2015-2020

En lo que respecta a la inversión, el PDR País Vasco 2015-2020 tiene prevista una ayuda total de 111.935.286 € a la que pueden optar todas las empresas del sector que cumplan con los requisitos establecidos en cada línea de ayuda.

Para entender el alcance de estas medidas, a continuación, se presenta un pequeño análisis de los resultados obtenidos en las medidas equivalentes del periodo de programación anterior (2007-2013) y su comparación con la ejecución de las medidas del periodo de programación actual, teniendo en cuenta que éste se encuentra en su segundo año de ejecución.

En lo que respecta a la medida 4.2 (Medida 123 en el periodo 2007-2013), se concedieron ayudas a 383 empresas que realizaron una inversión total de 233,37 millones de euros. El 80% de estas empresas pertenecían al sector alimentario frente al 1,51% de empresas pertenecientes al sector forestal.

En el nuevo periodo de programación, durante el año 2015 y 2016 se han concedido 239 ayudas que suman una inversión total de 53,5 millones de euros. De estas empresas, el 75% pertenecen al sector de alimentación y bebidas.

Por su parte, a través de la medida 4.3 (anterior 125) se auxiliaron un total de 455 operaciones que alcanzaron una inversión de 36,05 millones de euros, siendo el sector agrario el que mayor número de ayudas recibió (64%) frente al 36% restante perteneciente al sector forestal.

En relación a la medida 8.6 (anterior 122), se realizó una inversión total de 28,92 millones de euros a través de la concesión de 9.171 ayudas, de las que el 97% fueron otorgadas a propietarios privados. En este caso, no existen registros del número de explotaciones beneficiarias por la alta atomización de las mismas y la ausencia de registros oficiales de las mismas.

En el periodo actual, a través de esta medida se han concedido 26 ayudas que han generado una inversión total de 17,4 millones de euros.

Además de las ayudas canalizadas a través del PDR, las empresas agroindustriales vascas pueden acceder a otras ayudas del Gobierno Vasco en materia de promoción (Lehiatu promoción), emprendimiento (Programa Ekintzaile), internacionalización (Global Lehian), inversión (Plan Renove Maquinaria) e innovación (ayudas a los gastos en inversiones en proyectos de investigación del sector agrario, alimentario y pesquero).

Asimismo, las empresas o emprendedores que quieran diversificar su actividad económica en el medio rural pueden acceder a diversas ayudas en función del municipio donde vayan a desarrollar su actividad. Cuando la diversificación se produzca en zonas LEADER los emprendedores podrán acudir a las ayudas de la M19 del Programa de Desarrollo Rural y cuando esa diversificación no sea en zonas LEADER, pero sí en municipios rurales podrán acudir a las ayudas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

A nivel autonómico, el programa EKINTZAILE tiene como objetivo apoyar la maduración de una idea empresarial en un centro de empresa e innovación, y en el caso de que la idea se convierta en empresa, facilitarles el acceso a préstamos favorables. Está dirigido a microempresas, autónomos y personas físicas. Este programa permite apoyar a las personas emprendedoras en el medio rural.

Forales.

Las ayudas de las Diputaciones Forales otorgadas exclusivamente al sector se concentran en la producción primaria y las actividades de inversión ligadas a la misma (implantación, inversiones en explotaciones y actividad forestal)

Al igual que el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales también concentran una buena parte de las ayudas al sector en el PDR País Vasco 2015-2020, entre las que destacan las siguientes medidas de inversión:

Tabla 18. Medidas de inversión del PDR 2015-2020 gestionadas por las DDF

MEDIDA*	NOMBRE	AYUDA TOTAL	FEADER
4.1	Ayuda a inversiones en explotaciones agrícolas	46.171.410 €	12.323.887 €
4.3	Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal	25.501.117 €	6.915.602 €
6.1	Ayuda a la creación de empresas por jóvenes agricultores	11.320.189 €	3.250.000 €
8.1	Reforestación y creación de superficies forestales	12.502.462 €	2.313.846 €
8.2	Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales	1.418.000 €	450.000 €
8.3	Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	7.164.509 €	1.550.000 €
8.4	Restauración de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	3.979.428 €	849.297 €
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor	5.684.983 €	1.453.791 €
8.6	Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	16.376.254 €	1.540.325 €
TOTAL MEDIDAS DE INVERSIÓN		130.118.352 €	30.646.748 €

*El resto de medidas del PDR gestionadas por las DDF no han sido incluidas en esta tabla al no formar parte del objeto del estudio.

Fuente: PDR del País Vasco 2015-2020

A través de la medida 4.1 (Anterior 121 en el periodo de programación 2007-2013) se apoyaron a un total de 1.610 explotaciones agrícolas de las cuales un 75% pertenecían a personas físicas. El volumen total de inversión alcanzó los 145,7 millones de euros, concentrándose principalmente en edificios (53%) y maquinaria (24%).

Por tipo de cultivo u orientación productiva destacan las explotaciones de cultivos en campos labrados (25%), seguidos de los productos lácteos (20%) y el sector mixto de agricultura y ganadería (16%).

En lo que respecta a la instalación de jóvenes agricultores o Medida 6.1 (antigua medida 112), en el periodo anterior se concedieron un total de 342 ayudas, de las cuales un 35% fueron destinadas a la primera instalación de mujeres. En total se realizó una inversión de 24,04 millones de euros.

Por sectores, destaca el sector de ovino de leche con un 25% de incorporaciones respecto del total, seguido del vacuno de leche (20%) y la horticultura (20%).

En el caso de las ayudas forestales, durante el periodo anterior se concedieron para el conjunto de las medidas 1.533 ayudas de las cuales el 91% se correspondían con ayudas a la recuperación forestal y la implantación de medidas preventivas que contaron con una inversión total de 7 millones de euros. El resto de ayudas forestales otorgadas concentraron una inversión total aproximada de 2,3 millones de euros.

Aunque no son objeto de este estudio, las Diputaciones Forales también cuentan con otras ayudas en el Programa de Desarrollo Rural que son compatibles con las anteriormente mencionadas: ayudas a la agricultura ecológica (M10), ayudas compensatorias para agricultores que adquieran compromisos agroambientales (M11) y pagos a zonas con limitaciones naturales u otras zonas con limitaciones específicas (M13).

Además de las ayudas específicas concedidas a través del Programa de Desarrollo Rural, las Diputaciones Forales cuentan con otras ayudas concretas para el sector que están dirigidas, entre otras, al desarrollo y mantenimiento de pequeñas explotaciones ganaderas, a la reconversión de viñedos y a la conservación de los bosques.

En lo que respecta a la industria, las DDFP también cuentan con ayudas más genéricas destinadas a cualquier tipo de empresas a las que también pueden acceder las empresas del sector agroindustrial y forestal. En su mayoría, estas ayudas están destinadas a la adquisición de equipos, la innovación y la diversificación de la actividad económica.

Finalmente, en relación a la diversificación en el medio rural, los emprendedores pueden acceder a distintas líneas de ayuda en materia de emprendimiento y creación de empresas que ofrecen las tres Diputaciones Forales.

Locales.

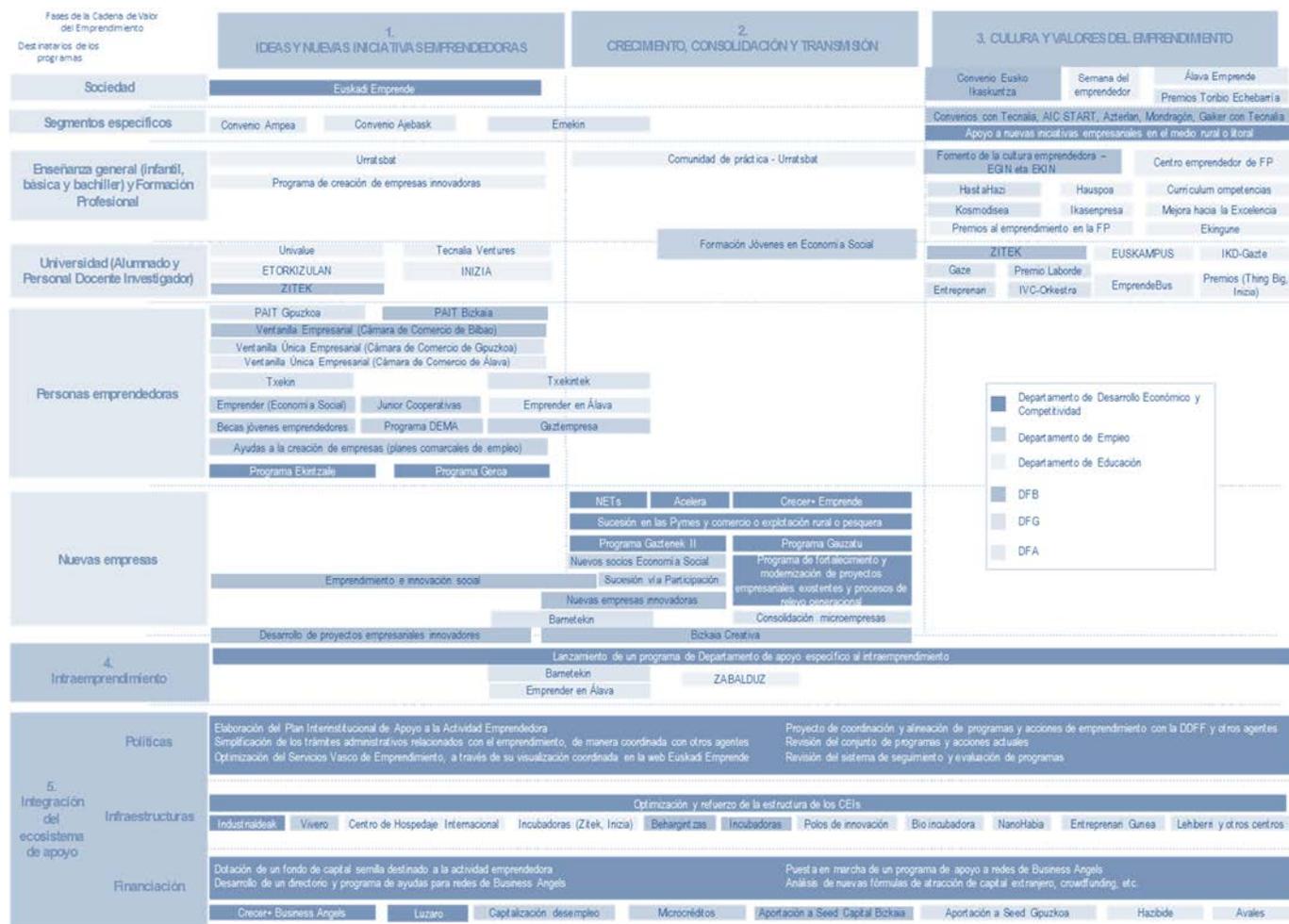
Las líneas de ayudas ofrecidas por los ayuntamientos representan la parte más pequeña de la oferta de ayudas al sector. En su mayoría, estas ayudas se centran en el apoyo al emprendimiento y creación de empresas, que pueden ser beneficiosas para pequeñas empresas y/o emprendedores que quieran iniciar una nueva actividad económica en el medio rural.

Además, las Agencias de Desarrollo y las Asociaciones de Desarrollo Rural proporcionan asesoramientos y otros instrumentos de apoyo (espacios).

3.2.1.3.1. Asesoramiento y otras modalidades de apoyo (no financiero)

De cara a analizar la oferta, es necesario analizar aquellas herramientas que dispone el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales que no son subvenciones pero que ayudan a los promotores en el desarrollo de sus proyectos.

Ilustración 9. Mapa de actividad emprendedora 2013-2016



Fuente: Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora 2013-2016

De todo este extenso mapa se ha destacado aquellas iniciativas que pueden casar de mejor manera en la diversificación de las actividades y la creación de empresas en el medio rural.

Programa Gaztenek 2020

El programa Gaztenek 2020, desarrollado por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad es el procedimiento utilizado para la incorporación progresiva de la persona agricultura a la actividad. Su objetivo es minimizar los riesgos de fracaso en el proceso de instalación.

Este procedimiento sirve de base de cara a la tramitación, verificabilidad y, en su caso, la concesión de la ayudas previstas en el PDR 2014-2020, tales como la ayuda a la primera instalación (medida 6.1) y ayuda a inversiones en explotaciones agrícolas (medida 4.1); así como la percepción del complemento de la ayuda del Primer Pilar por primera instalación o la posibilidad de acceder a la financiación a través de Programas habilitados desde el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras (Programa Sendotu, etc.).

Programa Geroa

El programa Geroa es un servicio de monitorización y acompañamiento individualizado, dirigido a personas emprendedoras que tienen una idea de negocio a implantar en el medio rural y/o litoral vasco. Está dirigido tanto a fomentar el autoempleo como a la creación de empresas a través del asesoramiento, monitorización y acompañamiento personalizado.

Mediante la ayuda del monitor, cada promotor va desarrollando su idea, tanto desde el punto de vista técnico como económico, hasta transformarla, en su caso, en realidad.

Territorio Histórico de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia dispone de una serie de herramientas encaminadas a fomentar la creación de empresas en todo el Territorio incluido los municipios de carácter rural.

- AZPIEGITURAK, S.A.U, es una Sociedad Pública Unipersonal de la DFB que dispone de locales para personas emprendedoras con el fin de facilitar la infraestructura necesaria para poner en marcha el proyecto empresarial.
- DEMA-Enpresa Garapena es la Agencia de Creación y Desarrollo Empresarial centrada en
 - Promover la creación y la consolidación de empresas, apoyando especialmente a autónomos/as y microempresas.
 - Difundir la cultura emprendedora entre jóvenes estudiantes.
 - Fomentar el empleo juvenil.

- Beaz es una sociedad pública de la Diputación Foral de Bizkaia cuyo objetivo es apoyar a las empresas y las personas emprendedoras en su esfuerzo por crear nuevos proyectos, innovar e internacionalizarse.
- BIC BIZKAIA, son unas instalaciones que tienen como fin tutorizar y acelerar el ecosistema innovador de Bizkaia

Adicionalmente, en el medio rural se cuenta con el apoyo de las Asociaciones de Desarrollo Rural.

Territorio Histórico de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha desarrollado un plan para apoyar el Emprendizaje. Existe una serie de líneas de apoyo promovidas por el Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial que pretenden favorecer la creación de empresas.

- Proyectos empresariales promovidos por mujeres (EMEKIN). Dirigido a promover proyectos empresariales promovidos por mujeres que supongan la creación de empresas y de empleo (cofinanciado por el FSE).
- Acompañamiento a la valorización social del emprendizaje. Apoyo al desarrollo de las acciones de acompañamiento a la capacitación de las personas en el ámbito de las NEBTs, el desarrollo del ecosistema de apoyo al emprendizaje, la evaluación, la valorización y la difusión social de las personas emprendedoras y del hecho de emprender tanto de iniciativa personal como a través del intraemprendimiento corporativo.

Además, dispone de un programa acompañamiento en el proceso creación empresas que incluye las siguientes iniciativas:

- START-UP. Apoyo a Nuevas Empresas de Base Tecnológica y/o Innovadora que presentan unas grandes posibilidades de crecimiento y/o un modelo de negocio escalable.
- BARNETEKIN. Acompañamiento a nuevos proyectos empresariales a través del intraemprendimiento corporativo que contribuyan a la diversificación del tejido empresarial de Gipuzkoa, en base a su carácter transformador, su alto valor añadido y, con especial énfasis, en aquellos que contribuyan al empleo verde y la economía circular.
- TXEKINTEK. Acompañamiento a nuevos proyectos empresariales de iniciativa personal que contribuyan a la diversificación del tejido empresarial de Gipuzkoa, en base a su carácter transformador, su alto valor añadido con especial énfasis a aquellos que contribuyan al empleo verde y la economía circular.

Finalmente, dispone de diversas agencias que apoyan el ecosistema emprendedor.

- BIC GIPUZKOA es una incubadora enfocada a apoyar en la creación de empresas enfocadas al reto de la innovación.
- Incubadoras municipales de Donostia, Goierri e Irún, desarrolladas para facilitar una ubicación donde puedan implantarse empresas de nueva creación de la localidad
- SAIOLAN es un Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial que dirige y gestiona las funciones de BIC GIPUZKOA ARRASATE.

En el ámbito rural las personas emprendedoras cuentan con el apoyo de las Agencias de Desarrollo Económico y con las Asociaciones de Desarrollo Rural.

Territorio Histórico de Araba

El Territorio Histórico de Araba dispone de un ecosistema para apoyar a aquellas personas emprendedoras que necesitan apoyo técnico, financiero y una ubicación. Las principales líneas de actuación existentes son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ofrece a las personas emprendedoras apoyo durante el proceso de creación de su empresa. Dispone de un amplio programa formativo; asesoramiento permanente; becas para emprender; ayudas y subvenciones; centros de empresas con oficinas y locales; y un programa de consolidación empresarial.
- BIC ARABA dispone de un centro de empresas para el desarrollo de los proyectos en su fase inicial. En sus instalaciones organiza talleres y jornadas formativas y asesora a las empresas en su desarrollo, en el acceso a subvenciones, así como en materia de intraemprendimiento.

En el medio rural las personas emprendedoras cuentan con el apoyo de las Asociaciones de Desarrollo Rural.

3.2.1.4. Sector Privado

A lo largo de este capítulo se analizará el sector financiero vasco, de forma que sea posible analizar cuál es la oferta real de la que dispone el sector primario y la industria agroalimentaria. Para ello, se analizará la presencia de las entidades en el mundo rural, su conocimiento del sector y la gama de productos que ofertan.

Entidades financieras apoyadas por el sector público.

ELKARGI.

ELKARGI es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) cuyo objeto principal consiste en facilitar el acceso al crédito de las PYMES y mejorar, en términos generales, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas y clientes y proveedores.

En este sentido, tanto el Gobierno vasco como principal socio protector como las Diputaciones, Bancos, Cajas y Asociaciones empresariales participan aportando capital a Elkargi.

Los principales productos que dispone Elkargi son avales financieros para préstamos de inversión y circulantes, líneas de circulante, líneas de convenio exterior y líneas de innovación. Para ello ha realizado convenios con entidades tales como Gobierno Vasco, CERSA, IVF, ICO o Luzaro.

En el caso del sector primario, Elkargi dispone de un reaval del CERSA por el 50% del importe concedido supeditado en todo caso al cumplimiento del reglamento de exención de Mínimis. A su vez la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco complementa, mediante reaval, el reafianzamiento de CERSA, de acuerdo a los porcentajes aplicados para los distintos tipos de operaciones y empresas hasta un total conjunto del 75% del principal e intereses.

LUZARO.

LUZARO E.F.C., S.A. es un establecimiento financiero permite la financiación de inversiones, la consolidación financiera y el desarrollo de procesos de internacionalización a través de préstamos participativos. Sus socios son el Gobierno Vasco, Kutxabank, Laboral Kutxa, Banco de Sabadell, Bankoa y Enisa.

Durante el año 2015 a nivel global se han formalizado 136 operaciones por importe de 32.380 miles de euros, lo que representa un incremento del 94% sobre el volumen alcanzado en el ejercicio anterior.

En cuanto al Convenio de Colaboración Financiera entre el Gobierno Vasco, Entidades Financieras, Sociedades de Garantía Recíproca y LUZARO, se han formalizado 131 operaciones por un importe

de 31.595 miles, con un incremento del 95% sobre el volumen de 2014. Y al amparo del convenio de colaboración suscrito con el Gobierno Vasco y SPRI, se han materializado un total de 5 operaciones por un importe global de 784 miles de euros.

Tabla 19. Estadísticas financieras de LUZARO E.F.C. (miles de Euros)

	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Préstamos formalizados	32.380	16.660	35.477	68.852	48.035	37.667
Préstamos en vigor	208.753	239.572	275.784	285.640	256.891	244.932
Resultado antes de impuestos	908	870	699	655	448	342
Cash-flow	1.046	994	932	1.071	465	470
Fondos de insolvencia	1.417	1.427	1.495	1.442	1.339	1.497
Fondos propios	18.967	18.313	17.682	17.178	16.582	16.158
Balance	250.063	282.863	312.572	324.970	267.452	259.653
Ratio de fallidos (%)	0,05	0,55	0,59	0,98	0,51	0,18
Ratio de solvencia (%)	19,3	16,5	11,6	11,0	15,2	15,0

Fuente: LUZARO

En la distribución sectorial de la cartera en vigor en 2015 se observa que el sector primario con un 1% de los préstamos vivos de la cartera, habiendo disminuido de 2.045 a 1.615 miles de euros, de 2014 a 2105.

Entidades de Capital Riesgo.

El capital riesgo no tiene una gran presencia en el sector primario, dado que por su tipología de operaciones buscan una ratio de rentabilidad riesgo alejado de lo que puede ofertar el sector primario y la micropyme de la industria agroalimentaria.

No obstante, esto no implica que no haya iniciativas en este ámbito ni que haya empresas de la industria agroalimentaria que estén participadas por entidades tanto públicas como privadas (nacionales o extranjeras).

Según la Asociación Española de Capital, Crecimiento e Inversión (ASCRI), en el 2015 menos del 5% de las operaciones estuvieron enmarcadas en el sector Agricultura/Ganadería/Pesca y a su vez en lo que respecta al volumen por comunidades, el País Vasco dispuso del 5% de los fondos (51 inversiones). Dado el carácter conservador del sector no dispone de grandes operaciones, salvo en empresas muy innovadoras e industrializadas.

HAZILUR.

HAZI nace como una herramienta del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco para impulsar la competitividad y la sostenibilidad del sector primario, alimentario y del medio rural y litoral vasco.

Para apoyar financieramente al sector se desarrolló Hazilur que es un fondo destinado a promover actividades empresariales del sector primario, la industria agroalimentaria y el medio rural y litoral vasco impulsado por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, Laboral Kutxa y la Federación de Cooperativas Agrarias de Euskadi,

Su misión es atender las necesidades de financiación para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y para la consolidación de empresas que ya se encuentran en desarrollo. En este sentido ofrece participación financiera temporal a través de préstamos participativos para reforzar la estructura financiera de la empresa y en algunos casos como socio temporal y minoritario.

AZTI food4future.

La Fundación AZTI es un Centro tecnológico adscrito a la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (RVCT), la cual está conformada por representantes de empresas e instituciones del sector pesquero, alimentario y medio ambiente marino, así como del Gobierno Vasco.

En este sentido, dentro del programa europeo Food4future crearon un fondo de capital riesgo con el mismo nombre para apoyar a empresas en el ámbito de toda la cadena de valor del sector agroalimentario, el cual venía a su vez cofinanciado por un 25% del programa EIT Food de la CE.

En el fondo Food4future a su vez, han participado family offices de diferentes grupos industriales que tenían interés por diversificar sus inversiones y que vieron en el sector agroalimentario una oportunidad por su binomio rentabilidad/riesgo y el conocimiento que aportaba HAZI del sector.

Este fondo ha permitido a PYMEs recibir una financiación externa que permite dinamizar el sector agro alimentario vasco. Sin embargo, la realidad es que muchos de los proyectos analizados no han sido aceptados por deficiencias en el plan de negocio, así como en la viabilidad o competencias profesionales de los promotores.

Entidades financieras.

El sector bancario dispone de una gran presencia en el País Vasco debido a su importancia económica en el Estado. Esto se traduce en que en 2017 había entorno a 1.500 oficinas bancarias con 4.028 empleados. Estas magnitudes actualmente están en claro retroceso debido a la concentración de entidades y a la disminución de sucursales.

No obstante, en lo que respecta a la capilaridad de las entidades bancarias, 88 municipios en el País Vasco no disponen de Entidades bancarias, de los cuales 67 son municipios rurales que cuentan con una media de población de 470 personas.

En lo que respecta a entidades, 6 entidades concentran el 86% del mercado bancario de las cuales, BBVA, Caixabank, Kutxabank, Caja Rural de Navarra y Caja Laboral tienen amplia presencia fuera de las capitales de los Territorios Históricos.

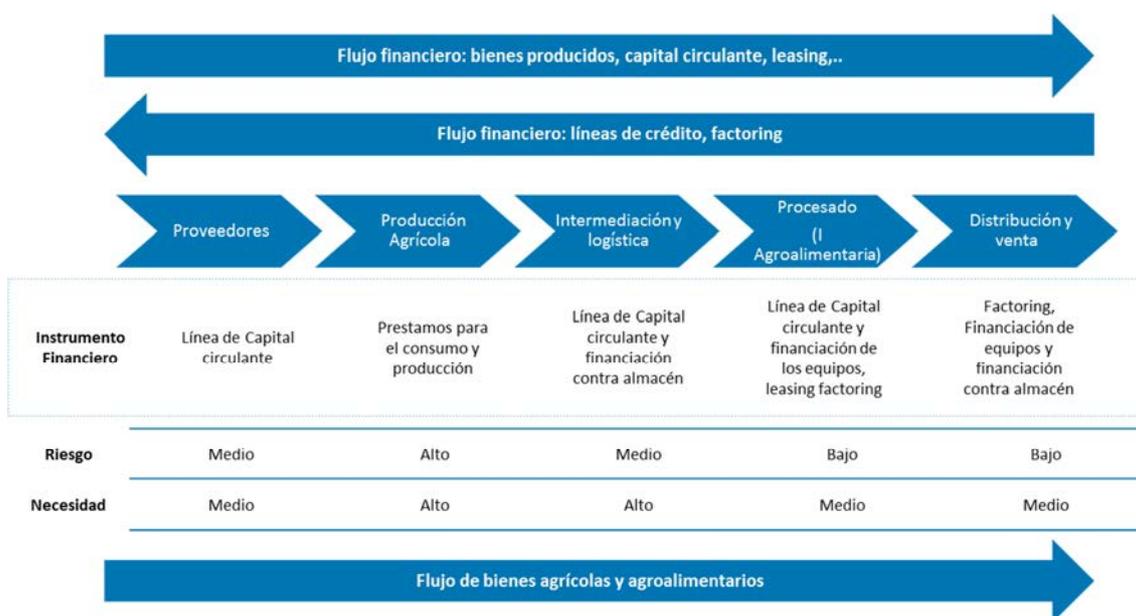
Esto cercanía al medio rural hace que estas entidades sean las más próximas al entorno rural. No obstante, históricamente Kutxabank y Caja Laboral, tras la fusión con Ipar kutxa han sido las principales cajas de referencias para el sector primario.

De acuerdo a la distribución de las oficinas se observa que determinadas entidades disponen de amplia presencia en el País Vasco siendo Araba el territorio con menos oficinas salvo en el caso de Caja Rural de Navarra que dispone de mayor presencia. En el caso de Bizkaia y Gipuzkoa las entidades se reparten de manera similar, pero con mayor presencia de aquellas entidades que históricamente han sido referencia en cada Territorio Histórico.

El sector primario a lo largo de su actividad productiva tiene necesidades de financiación puntuales y recurrentes, que se van alternando según el momento del ciclo productivo en el que se encuentran.

Por ello, en esos casos tienden a hacer uso de recursos propios en primer lugar y acuerdos con proveedores. No obstante, el sector financiero está interesado en la financiación de estas necesidades.

Ilustración 10. Necesidades financieras a lo largo de la cadena productiva del sector agrario



Fuente: Elaboración propia

Por ello, la oferta de financiación del sector primario, agroalimentario, forestal y medio rural está constituida por toda la gama de posibles instrumentos de apoyos a los que potencialmente pueden acceder las entidades y promotores del sector. Todas las entidades disponen de una sección de productos Agro, pero sin embargo no todas disponen de un área especializada.

Los principales productos existentes son:

- Anticipos de la cosecha hasta el cobro o de la ayuda que ha solicitado a la administración.
 - Anticipo Ayudas PAC.
 - Anticipo cosechas y Subvenciones.
- Financiación de los gastos de campaña, los seguros Agroseguro y el cobro de sus cosechas o producciones ganaderas:
 - Crédito Campaña.
 - Préstamo Campaña.
 - Financiación Agroseguro.
- Financiación a medio plazo aquellas inversiones en bienes muebles o inmuebles destinadas a mejorar la explotación.
 - Préstamo Explotación.
- Financiación con garantía hipotecaria para la adquisición de tierras, construcción de naves, transformación o mejora de fincas, inmuebles dedicados a la manufactura
 - Préstamo Inversión.

Sin embargo, cabe destacar que no todas las entidades disponen del mismo interés por el sector primario, puesto que mientras que hay entidades que están desarrollando áreas específicas al sector agro como pueden ser el BBVA para toda la zona norte o el Sabadell Guipuzcoano que está empezando a desarrollarlo, otros como el Banco Santander deshizo su equipo agrario hace dos años.

3.2.2. Análisis de la demanda

El análisis de la demanda tiene como objetivo plasmar de manera cualitativa y cuantitativa, cuáles son las necesidades del sector y cuáles son los problemas a los que se enfrenta.

Todo ello permitirá cuantificar el volumen de las necesidades financieras por tipología de beneficiarios (personas propietarias de explotaciones agrarias industria agroalimentaria, industria forestal y promotoras de inversiones o proyectos de diversificación) y permitirá estimar cuales son los fallos de mercado que se detectan.

El análisis de la demanda de financiación se ha realizado mediante un proceso de consulta directo con el sector basado en la realización de encuestas a explotaciones agrarias, industria alimentaria y forestal y, en el caso del emprendimiento, consulta con las Asociaciones de Desarrollo Rural.

El análisis se presenta clasificado para cada uno de los 3 colectivos analizados: explotaciones agrarias, industria alimentaria y forestal y emprendimiento.

Este análisis permitirá, además de caracterizar la demanda de financiación existente, cuantificar el déficit de financiación de cada uno de los sectores. Este cálculo del déficit de financiación, si bien se basa en la información presentada en este apartado, se presentará en el siguiente apartado de fallos de mercado y gap de financiación.

3.2.2.1. Explotaciones agrarias

Para poder realizar el análisis de la demanda de financiación de las explotaciones agrícolas y conocer las causas que dificultan el acceso a la misma se ha llevado a cabo una encuesta telefónica a una muestra de las explotaciones dadas de alta en los Registros de Explotaciones Agrarias de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava.

Mediante un proceso de selección aleatorio se ha encuestado a 399 de las 15.843 explotaciones que integran dichos registros. Esta encuesta presenta un nivel de confianza del 95% y un error del 4,8%.

Características de la muestra.

Tomando como referencia el peso de cada provincia en el total de explotaciones, la muestra está formada por 106 explotaciones de Bizkaia, 101 de Gipuzkoa y 191 de Álava.

De cara al análisis, se debe remarcar que se ha observado la dificultad de cuantificar las explotaciones silvícolas, dada su dispersión y atomización entre las explotaciones y por el carácter secundario dentro de las explotaciones, aunque se estima muy ligado a las explotaciones agropecuarias.

Además, 43% de la superficie arbolada es de titularidad pública y en la titularidad privada se da una estructura desigual; más del 35% no llegan a las 5 hectáreas, el 85% no superan las 20 hectáreas y el 5% tiene explotaciones de más de 50 hectáreas (con la titularidad del 50% de la superficie forestal).

Ilustración 11. Número de explotaciones encuestadas por provincia y principales características



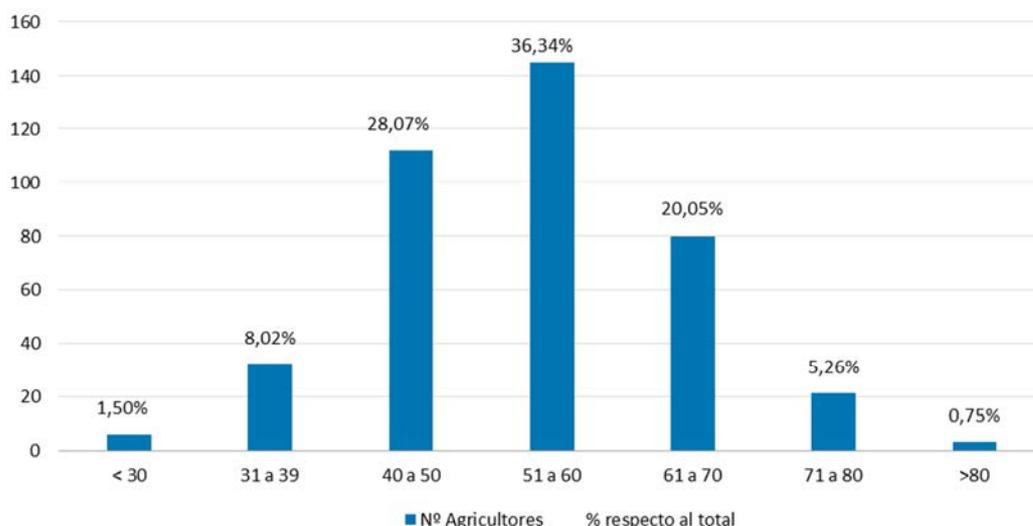
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

El 73,43% de las personas encuestadas son hombres con una edad media de 53,60 años frente al 26,57% de mujeres con una media de edad de 54 años. En su conjunto, la edad media de las personas encuestadas es de 53,71 años.

El rango de edad más representado es el de las personas entre 50 y 59 años (36,84%), seguido del de 40 a 49 años (24,31%).

Las personas jóvenes agricultoras (menores de 40 años) representan el 9,52% del total de explotaciones encuestadas y tienen una edad media de 34,44 años. Este porcentaje es superior a su representatividad en la totalidad del colectivo (porcentaje de menores de 40 años).

Gráfico 31. Número de personas encuestadas por rango de edad

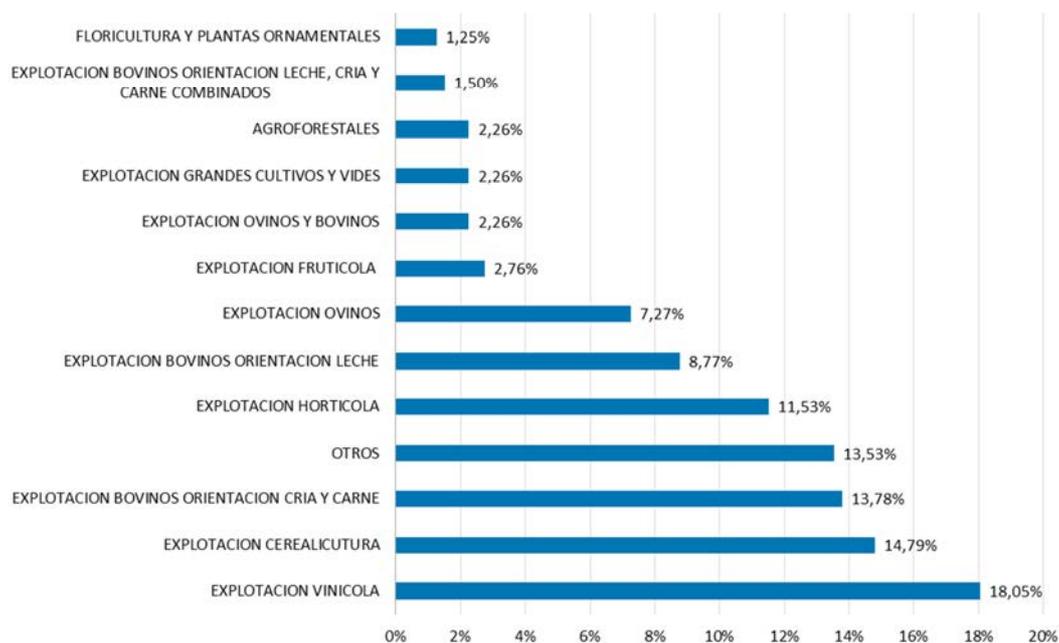


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

En relación a la Orientación Técnico Económica (OTE) de estas explotaciones destacan las explotaciones vinícolas (18,05%), seguidas de las explotaciones de cerealicultura (14,79%), las explotaciones de bovino orientación cría y carne (13,78%), las explotaciones hortícolas (11,53%) y las explotaciones de bovinos orientación leche (8,77%).

Las explotaciones relacionadas con actividades forestales representan el 2,26% del total de explotaciones encuestadas.

Gráfico 32. OTE de las explotaciones agrarias encuestadas



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Atendiendo a las OTEs por provincias, Álava destaca en explotaciones vinícolas (17,04%) y de cerealicultura (14,79%), Bizkaia en explotaciones de bovinos orientación cría y carne (9,77%) y explotaciones bovinas orientación leche (5,76%) y Gipuzkoa en explotaciones de ovinos (4,76%) y explotaciones hortícolas (4,26%). Esta distribución es bastante consecuente con la del universo total de explotaciones.

Realización de inversiones.

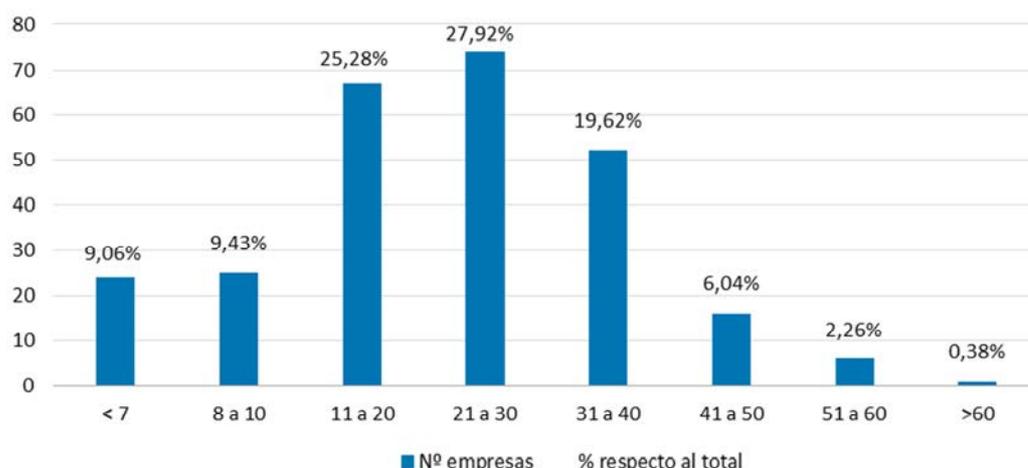
El 66,67% de las explotaciones encuestadas afirma haber llevado a cabo inversiones durante los últimos tres años. El principal destino de estas inversiones es la modernización de la explotación (93,23%), seguido de la adquisición de tierras (28,20%) y la adquisición de ganado (11,65%).

Gráfico 33. Número de empresas que han llevado a cabo inversiones en los últimos años por tipología de inversión



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

La antigüedad media de las explotaciones que realizan inversiones es de 24,7 años. La encuesta ha permitido comprobar que son las explotaciones de 21 a 30 años las que más inversiones realizan (27,92%). Asimismo, es importante destacar que las explotaciones con 10 años o menos de antigüedad también tienen una importante actividad de inversión (18,49%).

Gráfico 34. Antigüedad de las empresas que han llevado a cabo inversiones en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Analizando la actividad de inversión respecto a la edad de las personas propietarias de las explotaciones se observa que a medida que ésta aumenta el porcentaje de inversiones disminuye.

Tabla 20. Realización de inversiones en relación a la edad de los agricultores

EDAD	TOTAL AGRICULTORES	AGRICULTORES QUE HAN REALIZADO INVERSIONES	% RESPECTO AL TOTAL	AGRICULTORES QUE NO HAN REALIZADO INVERSIONES	% RESPECTO AL TOTAL
< 40	39	31	79%	8	21%
40 a 50	111	87	78%	24	22%
51 a 60	145	102	70%	43	30%
61 a 70	80	41	51%	39	49%
71 a 80	21	3	14%	18	86%
> 81	3	2	67%	1	33%
TOTAL	399	266		133	

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

En este sentido, son las personas jóvenes agricultoras menores de 40 años las que más inversiones han realizado (79%) seguidas de las personas entre 40 y 50 años con un 78% de propietarios que afirman haber invertido en los tres últimos años. Esto implica que los jóvenes con quienes pueden tener una mayor necesidad de acceder a financiación para inversiones.

Atendiendo a la OTE, son las explotaciones de ovinos y bovinos y las explotaciones de grandes cultivos y vides las que en mayor proporción han invertido (89% respectivamente), seguidas de las explotaciones de bovinos orientación leche (86%), las explotaciones vinícolas (85%) y las explotaciones frutícolas (82%).

Tabla 21. Número de explotaciones que realizan inversiones por OTE

	TOTAL AGRICULTORES	AGRICULTORES QUE HAN REALIZADO INVERSIONES	% RESPECTO AL TOTAL	AGRICULTORES QUE NO HAN REALIZADO INVERSIONES	% RESPECTO AL TOTAL
Ovinos y bovinos	9	8	89%	1	11%
Grandes cultivos y vides	9	8	89%	1	11%
Bovinos orientación leche	35	30	86%	5	14%
Viticultura	72	61	85%	11	15%
Bovinos orientación leche, cría y carne combinados	6	5	83%	1	17%
Frutícola	11	9	82%	2	18%
Agroforestales	9	7	78%	2	22%
Cerealicultura	59	40	68%	19	32%
Floricultura	5	3	60%	2	40%
Otros	54	32	59%	22	41%
Horticultura	46	27	59%	19	41%
Bovinos orientación cría y carne	55	28	51%	27	49%
Ovinos	29	8	28%	21	72%
TOTAL	399	266		133	

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Acceso a financiación.

Subvenciones.

La encuesta realizada ha permitido detectar que las subvenciones son una fuente importante de financiación para las explotaciones agrarias. En concreto, el 73,43% de las mismas afirma haber solicitado subvenciones en los últimos años de las que el 86,68% han sido concedidas. Además, el 10,28% de los agricultores encuestados ha accedido a las ayudas para la instalación de jóvenes agricultores.

Entre las causas por las que se han denegado las solicitudes restantes destaca el incumplimiento de los requisitos de acceso a las ayudas por parte de la explotación (12,82%) seguido del incumplimiento de los requisitos de acceso a las ayudas por parte del proyecto (7,69%).

Gráfico 35. Causas por las que las explotaciones no han accedido a la subvención solicitada



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Además, es necesario destacar que el 35,90% de las solicitudes presentadas todavía se encuentran en trámites de resolución y por lo tanto no han sido tenidas en cuenta a la hora de valorar el acceso a las subvenciones de las explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta este aspecto, el porcentaje de solicitudes rechazadas respecto a las presentadas no es muy elevado ya que únicamente el 8,53% de las ayudas solicitadas no son resueltas favorablemente.

De este modo, las subvenciones constituyen una de las principales fuentes de apoyo para efectuar inversiones.

Préstamos, garantías y líneas de crédito.

De manera adicional a la obtención de recursos a través de las subvenciones, el 23,31% de las explotaciones encuestadas afirma haber solicitado financiación durante los 3 últimos años en forma de préstamos a corto y largo plazo, préstamos a tipo de interés reducido, avales y/o líneas de crédito por una cuantía total de 7,36 millones de euros.

A excepción de una de las explotaciones que no ha obtenido el préstamo a largo plazo solicitado por valor de 40.000€, el resto de solicitudes de financiación han sido aceptadas por igual cuantía que la solicitada. Es decir, de los 7,36 millones de euros solicitados se han concedido 7,32 millones.

Gráfico 36. Acceso a financiación por tipo de instrumento e importe



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

El instrumento más demandado por las explotaciones que han accedido a financiación son los préstamos a medio y largo plazo, a través de los cuales se ha concedido el 85,85% de la financiación demandada por el sector con un importe medio por préstamo de 87.277,78€.

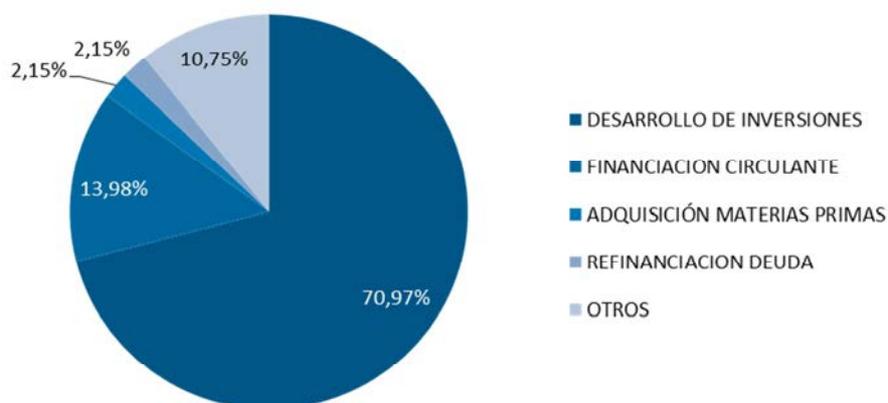
A mucha distancia se sitúan las líneas de crédito (9,95%), los préstamos a tipo de interés reducido (4,10%) y los préstamos a corto plazo (2,97%). Por su parte, los avales se sitúan como la opción menos demandada por parte de las explotaciones encuestadas que han accedido a financiación.

La antigüedad media de las explotaciones que han accedido a financiación a través de estos instrumentos se sitúa en los 22,5 años siendo la edad media de sus propietarios de 49,7 años.

Ambas cifras pueden explicar el alto nivel de concesión de la financiación solicitada, ya que tanto las explotaciones como sus propietarios cuentan con historial crediticio previo que facilita el acceso a este tipo de financiación.

El principal destino de esta financiación ha sido el desarrollo de inversiones en la explotación (70,97%) seguido de la financiación de circulante (13,98%).

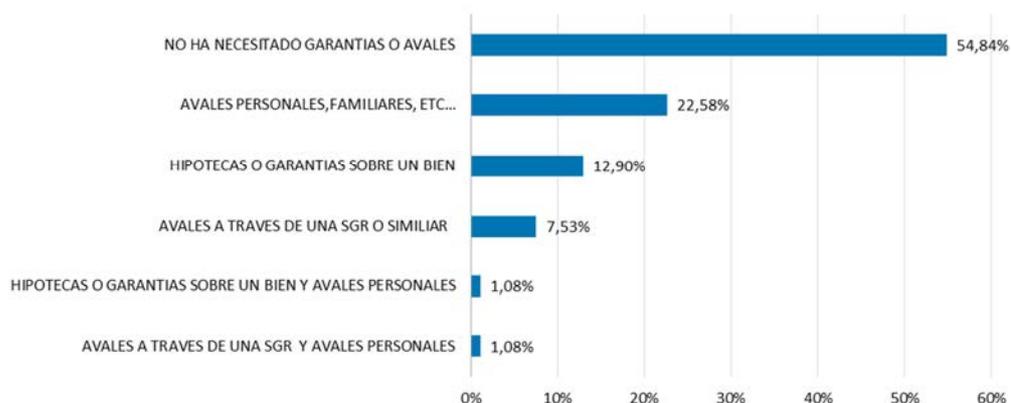
Gráfico 37. Destino de la financiación concedida



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Para poder acceder a esta financiación el 22,58% de los agricultores ha necesitado avales personales/familiares, el 12,90% ha recurrido a hipotecas o garantías sobre un bien, el 7,53% ha disfrutado de avales a través de una sociedad de garantía recíproca y el 2,15% restante de los agricultores ha recurrido a métodos combinados de las garantías anteriormente descritas. Asimismo, el 54,84% de estas explotaciones no han tenido que recurrir a ningún tipo de aval.

Gráfico 38. Necesidad de avales o instrumentos similares de las explotaciones que han accedido a financiación



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Estos avales se les han solicitado principalmente a las explotaciones de nueva creación y a los jóvenes agricultores. En concreto, un 70% de las explotaciones de entre 0 y 5 años de antigüedad han necesitado avales frente al 43% de las explotaciones con más de 5 años de antigüedad.

Asimismo, todos los jóvenes agricultores menores de 30 años dicen haber necesitado un aval para conseguir uno préstamo. Este porcentaje va reduciéndose con el aumento de la edad del agricultor.

En este sentido, los jóvenes agricultores tienen más dificultades para acceder al crédito pues al 62% se les solicita algún tipo de aval mientras que a los agricultores mayores de 40 años se les solicita en un 43% de los casos.

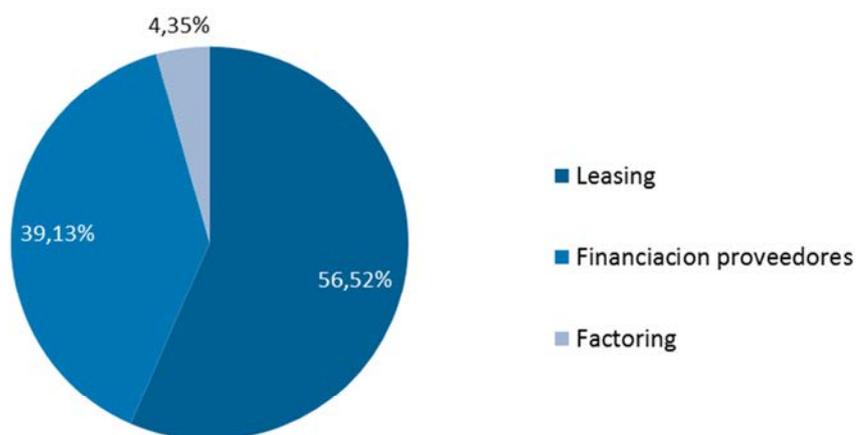
En lo que respecta al 76,69% de las explotaciones restantes que no han solicitado financiación en los últimos años, la principal razón es la falta de necesidad al no desarrollar inversiones o actividades recurrentes (46,08%), seguida de la existencia de recursos propios para afrontar la inversión (37,58%) y de las condiciones poco adecuadas de los medios de financiación existentes (6,54%).

Otras formas de financiación.

Adicionalmente a los medios de financiación anteriormente mencionados, el 5,76% de las explotaciones también ha recurrido a otras formas de financiación como son el factoring, el leasing o la financiación de proveedores.

Entre estos medios de financiación, el leasing se sitúa como la opción preferida por los agricultores (56,52%) seguido de la financiación de proveedores a la que han optado el 39,13% de las explotaciones que han accedido a estos otros medios de financiación.

Gráfico 39. Explotaciones que han accedido a otro tipo de financiación por tipo de instrumento

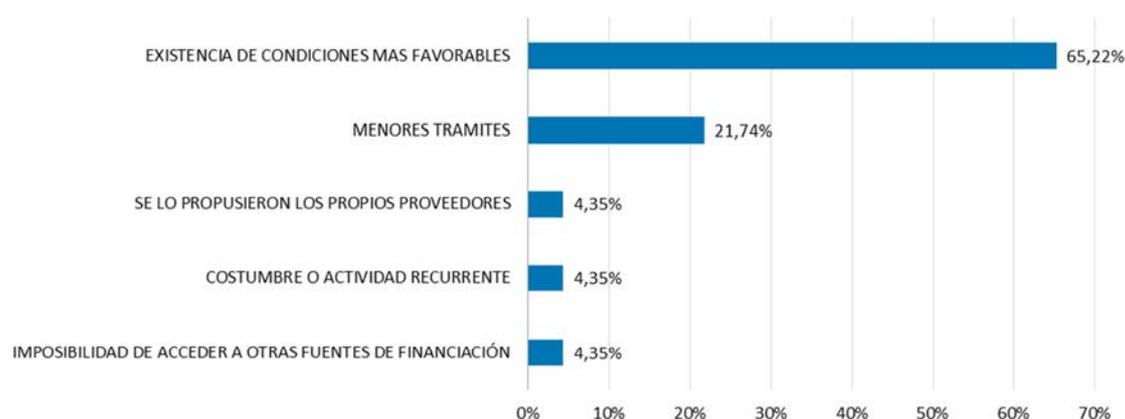


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

La antigüedad media de las explotaciones que han accedido a estos medios de financiación es de 23 años y la edad media de sus propietarios se sitúa en los 49,43 años.

Las principales razones para acceder a esta financiación son la existencia de condiciones más favorables (65,22%) y los menores trámites que hay que realizar para su obtención (21,74%).

Gráfico 40. Razones para acceder a otras fuentes de financiación



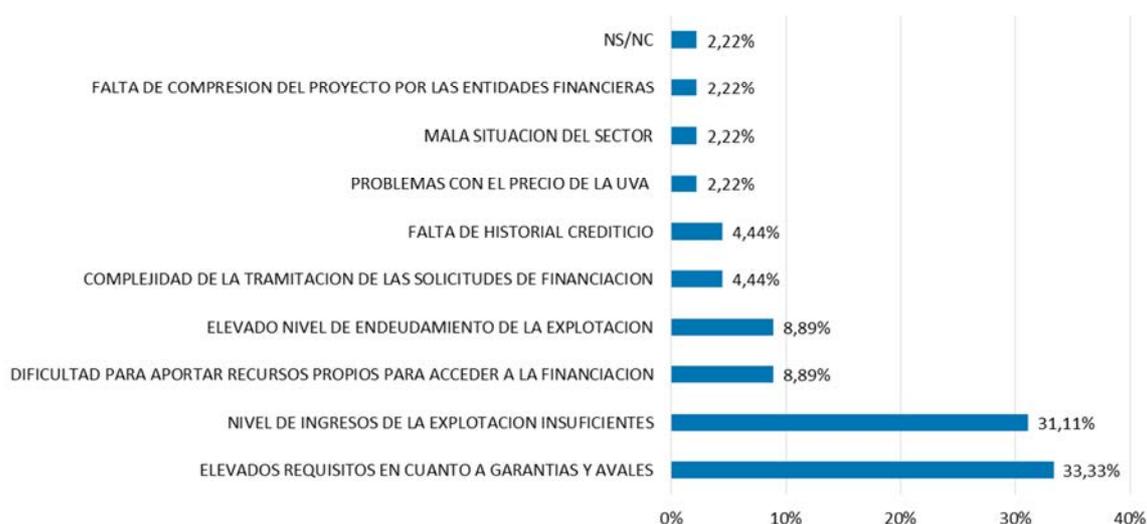
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Necesidades de financiación.

Tal y como se ha podido comprobar en los puntos anteriores, la oferta de financiación para las explotaciones agrarias y forestales presenta un amplio abanico de posibilidades para el sector. Además, según los resultados arrojados por la encuesta, todas las explotaciones que han accedido a financiación la han obtenido por la cantidad solicitada y el número de solicitudes rechazadas es prácticamente inexistente.

Sin embargo, el 12,03% de las explotaciones encuestadas afirma que tienen dificultades para acceder a dicha financiación y el 93,75% de éstas señala que la dificultad no está relacionada con la viabilidad del proyecto.

Gráfico 41. Principales problemas para acceder a la financiación no relacionados con el plan de negocio



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Los principales problemas que afectan a estas explotaciones con dificultades para acceder a la financiación son el elevado nivel de requisitos para poder solicitar a garantías y avales (33,33%) y el nivel insuficiente de ingresos de la explotación (31,11%).

La dificultad para aportar recursos propios y el elevado nivel de endeudamiento de la explotación también son dos aspectos que dificultan el acceso a financiación al 8,89% de las explotaciones, seguido de la falta de historial crediticio y de la complejidad en la tramitación de las solicitudes de financiación que afectan al 4,44% de las explotaciones.

Del total de empresas que tienen dificultades para acceder a financiación un 40% ha indicado que va a requerir financiación durante los próximos años, principalmente para la realización de inversiones para la modernización de la explotación (94,44%) y en menor medida para el desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos (27,78%) con una necesidad media de financiación que asciende a 32.222,22€.

Sin embargo, es necesario destacar que ante la pregunta de cuantificar la necesidad de financiación para los próximos años solamente el 37,5% de las explotaciones con dificultades ha respondido con datos numéricos. La negativa a especificar esta necesidad por parte del 62,5% de explotaciones restantes limita claramente la cuantificación real de necesidades de financiación del sector.

En lo que respecta a la forma de apoyo en el acceso a la financiación, la opción más valorada por el 72,22% de estas explotaciones son las subvenciones combinadas con préstamos a tipo de interés reducido, seguida de los préstamos a medio y/o largo plazo con tipos de interés reducido (27,78%) y los préstamos a medio y largo plazo (11,11%).

Por tanto, se observa que existe un cierto déficit de financiación en el sector relacionado con unos ingresos actuales insuficientes y la dificultad para acceder a avales.

En lo que respecta al sector forestal, la demanda de financiación varía en función del tamaño de la explotación, ya que la de inversiones y mejoras son más frecuentes en las explotaciones de más tamaño (profesionalizadas) que en las de menor dimensión.

Además, en las explotaciones de menor tamaño el peso económico del sector forestal es mínimo por lo que el manejo de estas, es realizado entre la familia y las inversiones suelen retrasarse hasta la disposición de los fondos.

No obstante, se observa que las necesidades de financiación varían según el tamaño de la explotación no es posible dar una cifra exacta.

El importe de dicho déficit de financiación se calculará en próximos apartados.

3.2.2.1. Industria agroalimentaria y Forestal

El análisis de la demanda de la industria alimentaria y forestal que se presenta a continuación se ha realizado mediante un proceso de encuestación a una muestra de 330 empresas de las 2.036 que conforman el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias del País Vasco.

La selección de la muestra se ha hecho de manera aleatoria con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4,9%.

Características de la muestra.

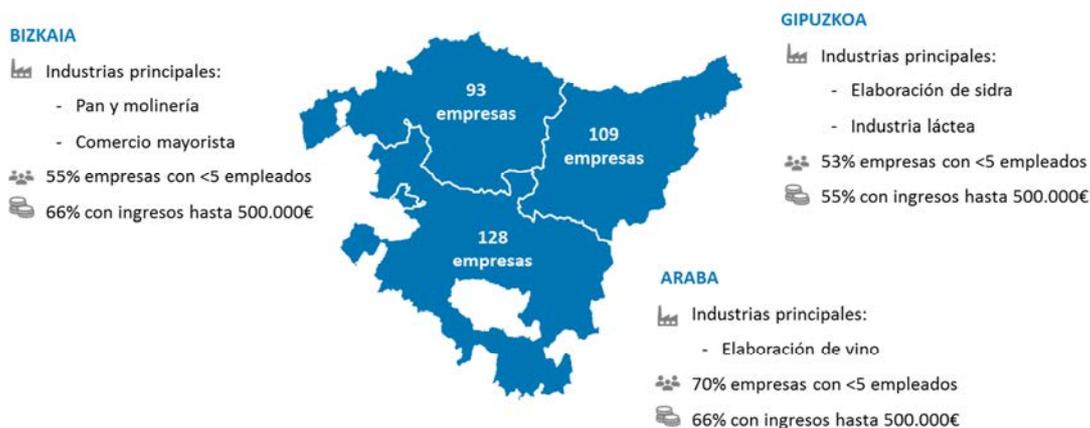
La muestra está formada por 93 empresas de Bizkaia, 109 de Gipuzkoa y 128 de Araba.

La actividad principal de estas empresas en Bizkaia es el comercio mayorista y la industria del pan y la molinería, en Gipuzkoa las industrias principales son las de la elaboración de sidra y la láctea y en Araba la industria principal es la vinícola.

En general se trata de empresas pequeñas sin empleados o con un número reducido de asalariados. En concreto el 55% de las empresas de Bizkaia y el 53% de las de Gipuzkoa tienen menos de 5 empleados. En Araba este porcentaje es incluso mayor y el 70% de las empresas cuentan con menos de 5 empleados.

Por último, las empresas vizcaínas y alavesas tienen un 66% de empresas con unos ingresos de hasta 500.000 euros mientras que las guipuzcoanas tienen ingresos superiores con un 55% de las empresas en esa franja.

Ilustración 12. Número de empresas encuestadas por provincia y principales características

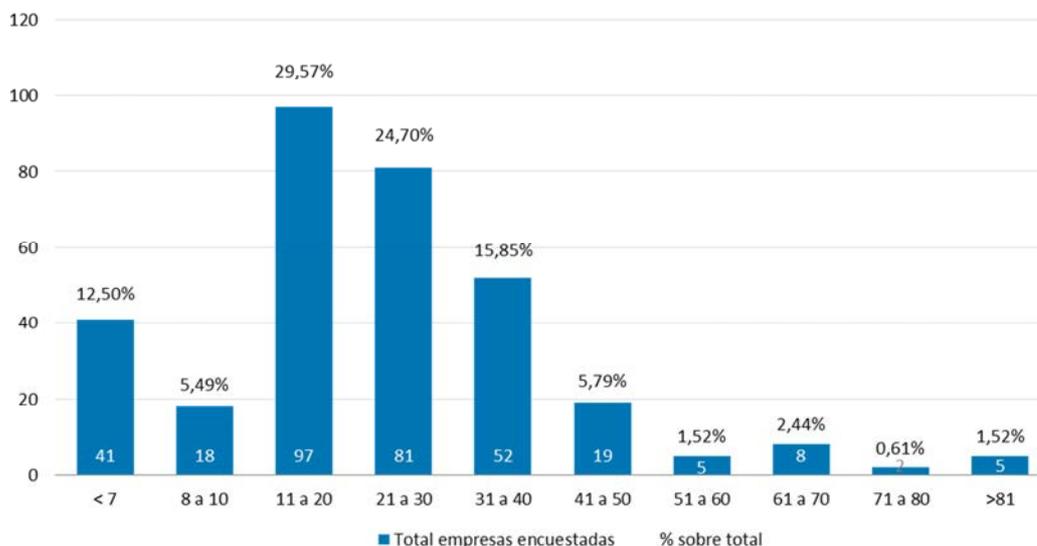


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

La mayoría de las empresas encuestadas tienen una antigüedad de entre 11 y 30 años (54,27%). Asimismo, tienen una representación importante las empresas de menos de 7 años (12,50%) y las de entre 31 y 40 años (15,85%).

Las empresas con más de 51 años tan solo representan un 6,10% de la muestra.

Gráfico 42. Empresas encuestadas por antigüedad

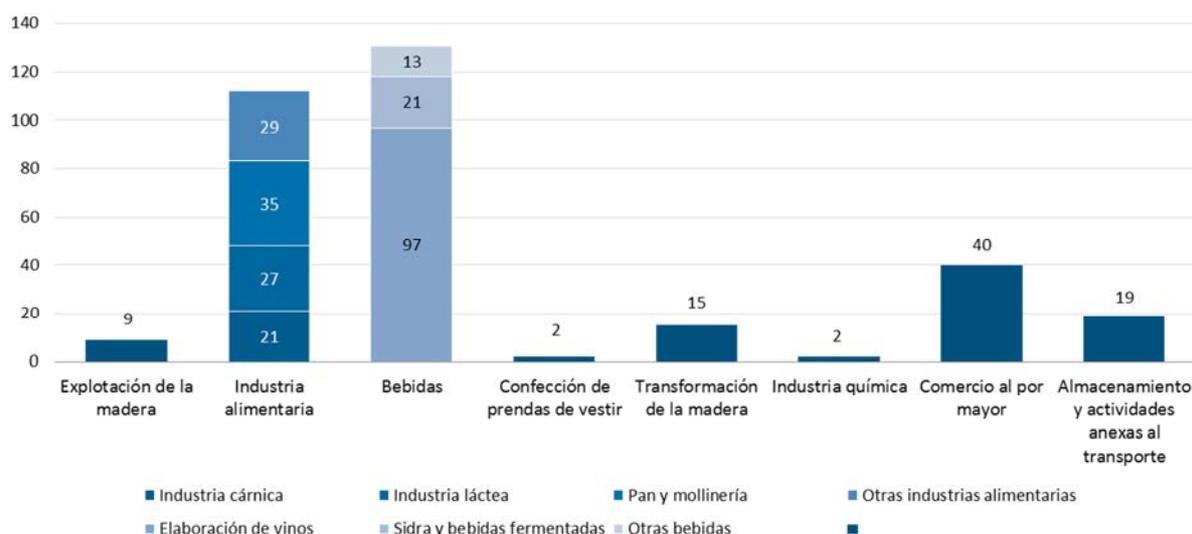


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Por último, y en cuanto a la actividad de las empresas encuestadas, la mayoría (131) han sido empresas de la industria de las bebidas. Dentro de estas, las más comunes han sido las de la industria de elaboración de vinos (97) y la de elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas (21).

Asimismo, del sector de la industria alimentaria se han encuestado 112 empresas de las cuales 35 han sido del sector del pan y la molinería, 27 de la industria láctea y 21 de la industria cárnica. El resto de industrias se han agrupado en otras industrias alimentarias (29) e incluye empresas del sector de frutas y hortalizas, de la fabricación de aceites y de la fabricación de platos preparados entre otros.

Gráfico 43. Empresas encuestadas por CNAE

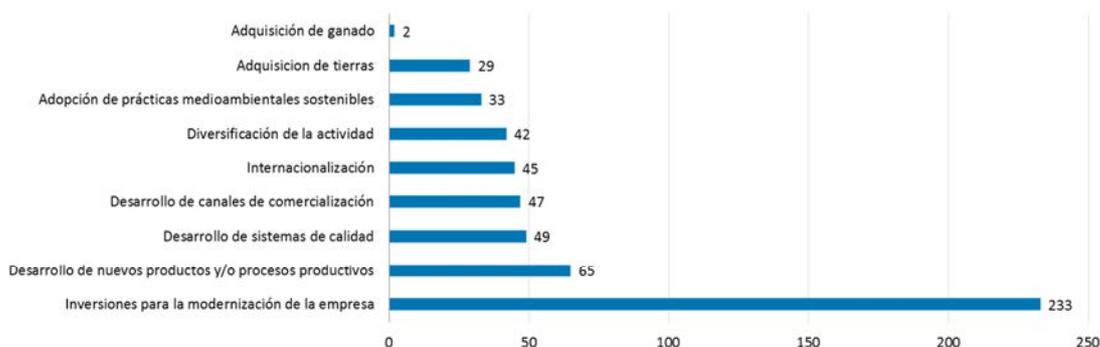


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Realización de inversiones.

El 75,15% de las empresas afirma haber llevado a cabo inversiones en los últimos años, destacando especialmente la inversión para la modernización de la empresa que ha sido efectuada por el 87,5% de estas empresas.

Gráfico 44. Tipología de inversiones llevadas a cabo en los últimos años por las empresas encuestadas



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

A mucha distancia se encuentra el desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos, con un 26,21% de empresas que afirma haber realizado este tipo de inversiones. Asimismo, el desarrollo de sistemas de calidad (20,56%), el desarrollo de canales de comercialización (18,55%), la internacionalización (18,15%) y la diversificación de la actividad (17,74%) cobran cierta importancia a la hora de realizar inversiones por parte de las empresas del sector agroalimentario.

La antigüedad media de las empresas que han realizado inversiones se sitúa en 24,7 años, siendo las empresas entre 11 y 20 años (30,77%) las que más han invertido respecto al total, seguidas por las empresas de entre 21 y 30 años (25,91%).

Los mayores niveles de inversión se producen en empresas ya consolidadas (más de 10 años).

Debe tenerse en cuenta que la inversión de empresas consolidadas con más de 7 años de antigüedad no está cubierta por los instrumentos de apoyo existentes como Sendotu.

Tabla 22. Empresas que ha invertido en relación a su antigüedad

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	EMPRESAS QUE HAN REALIZADO INVERSIONES	% SOBRE EL TOTAL	TOTAL EMPRESAS ENCUESTADAS	% SOBRE RANGO DE ANTIGÜEDAD
< 7	36	14,57%	41	87,80%
8 a 10	13	5,26%	18	72,22%
11 a 20	76	30,77%	97	78,35%
21 a 30	64	25,91%	81	79,01%
31 a 40	31	12,55%	52	59,62%
41 a 50	13	5,26%	19	68,42%
51 a 60	4	1,62%	5	80,00%
61 a 70	4	1,62%	8	50,00%
71 a 80	2	0,81%	2	100,00%
>81	4	1,62%	5	80,00%
TOTAL	247	100,00%	328	75,30%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

En cuanto al sector de las empresas que han realizado inversiones, éstas se concentran en un 74,60% en el sector de la industria alimentaria y bebidas. En concreto en la industria vinícola (32,26%) y en el del pan y la molinería (10,08%). Se trata de los sectores con mayor VAB y mayor número de empleados por lo que resulta coherente que sean también los que más volumen de inversiones generan.

De nuevo si se analizan las empresas que han realizado inversiones en cada sector en relación con las totales del sector, se encuentran por encima de la media la industria de las bebidas (80,15% de las empresas han realizado inversiones), la industria láctea (77,78%) y otras industrias no relacionadas directamente con las industrias agroalimentarias como la confección de prendas de vestir (100,00%) o el almacenamiento y actividades anexas al transporte (78,95%).

Tabla 23. Inversiones en industria agroalimentaria por CNAE

CNAE	EMPRESAS CON INVERSIONES	% SOBRE TOTAL	TOTAL EMPRESAS	% SOBRE OTE
Explotación de la madera	7	2,82%	9	77,78%
Industria alimentaria	80	32,26%	112	71,43%
<i>Industria cárnica</i>	15	6,05%	21	71,43%
<i>Industria láctea</i>	21	8,47%	27	77,78%
<i>Pan y molinería</i>	25	10,08%	35	71,43%
<i>Otras industrias alimentarias</i>	19	7,66%	29	65,52%
Bebidas	105	42,34%	131	80,15%
<i>Elaboración de vinos</i>	80	32,26%	97	82,47%
<i>Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas</i>	13	5,24%	21	61,90%
<i>Otras bebidas</i>	12	4,84%	13	92,31%
Confección de prendas de vestir	2	0,81%	2	100,00%
Transformación de la madera	9	3,63%	15	60,00%
Industria química	2	0,81%	2	100,00%
Comercio al por mayor	28	11,29%	40	70,00%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	15	6,05%	19	78,95%
TOTAL	248	100,00%	330	75,15%

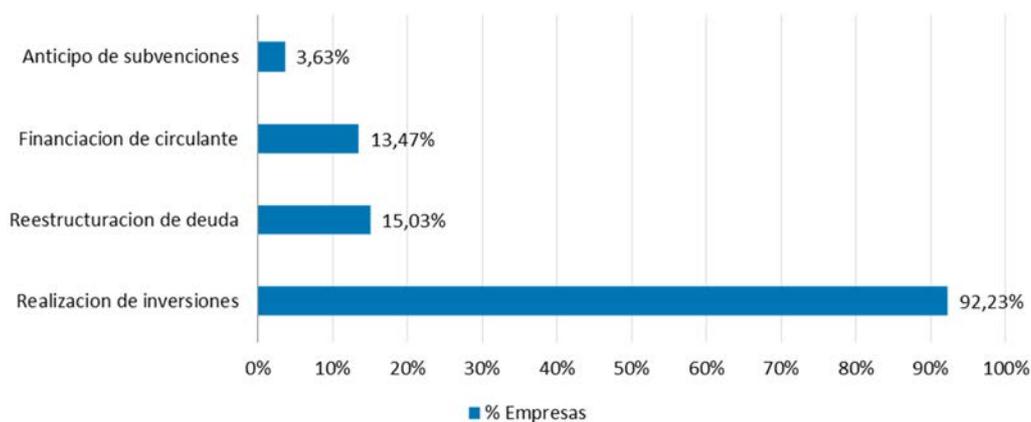
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Acceso a financiación.

El 58,48% de las empresas encuestadas (193) afirma haber solicitado financiación externa durante los últimos años.

La principal causa de solicitud de financiación ha sido la necesidad de realizar inversiones (87,56%), seguida de la reestructuración de la deuda (15,03%) y la financiación de circulante (13,47%).

Gráfico 45. Actividades para las que se solicita financiación externa

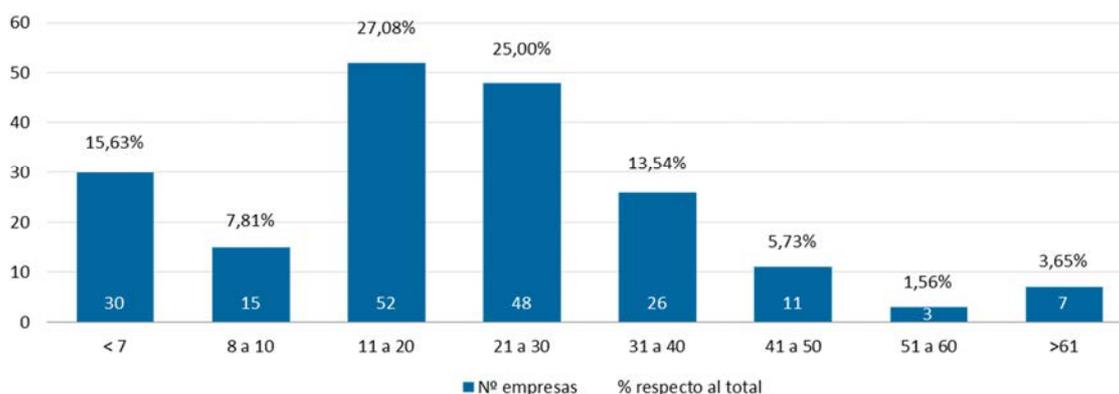


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

En lo que respecta al anticipo de subvenciones, únicamente el 7% de las empresas ha recurrido a financiación externa. Por su parte, la adquisición de maquinaria es otra de las razones por las que las empresas acuden a solicitar financiación externa (3,11%).

Nuevamente son las empresas entre 11 y 20 años de antigüedad (27,08%) las que más solicitan esta modalidad de financiación, seguida de las de 21 a 30 años (25,00%). Las empresas más jóvenes, con menos de 7 años de antigüedad también solicitan un 15,63% de la financiación.

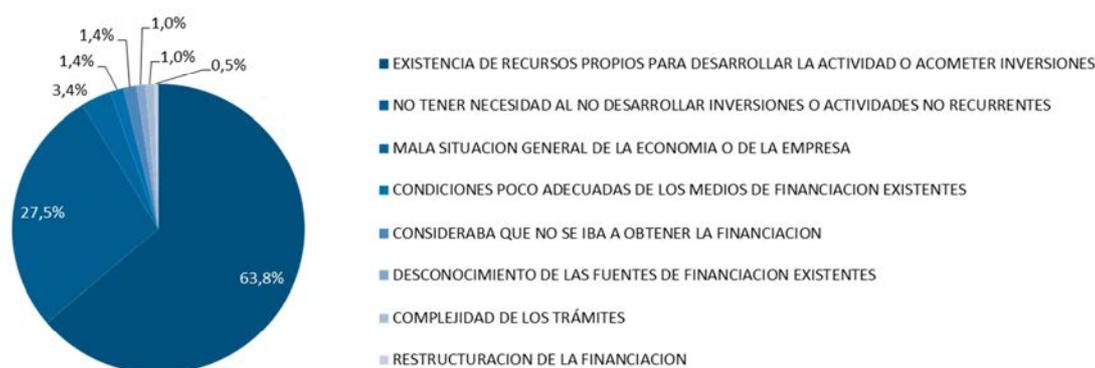
Gráfico 46. Porcentaje de empresas que ha solicitado financiación respecto a su antigüedad



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

En lo que respecta a las empresas que no han solicitado ningún tipo de financiación externa, el 63,8% afirma que se debe a la existencia de recursos propios para desarrollar la actividad o acometer las inversiones previstas, seguido del 27,5% que dice no tener necesidad de financiación al no realizar inversiones.

Gráfico 47. Razones para no solicitar financiación externa



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Aunque en menor medida, solamente el 3,4% de las empresas no ha solicitado financiación por la mala situación que atravesaba su empresa o economía. Cabe resaltar que únicamente el 1,0% de las empresas no han solicitado financiación externa por desconocimiento de las mismas.

Entre las empresas que han afirmado disponer de recursos propios para poder acometer las inversiones el 67,9% tiene 20 años o más de antigüedad.

Subvenciones.

En lo que respecta a las subvenciones el 86,53% de las empresas encuestadas afirma haber solicitado alguna subvención en los últimos años y el 80,24% ha recibido alguna, existiendo por lo tanto un alto número de éxitos entre las empresas que recurren a las subvenciones como forma de financiación.

Por su parte, entre las razones para denegar la subvención solicitada destaca con un 21,21% el incumplimiento de los requisitos como empresa para poder acceder a la ayuda. Con el mismo porcentaje también destaca la ausencia de fondos públicos para satisfacer la totalidad de la demanda de subvenciones que se otorgan mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Gráfico 48. Principales causas por las que se han denegado las subvenciones solicitadas



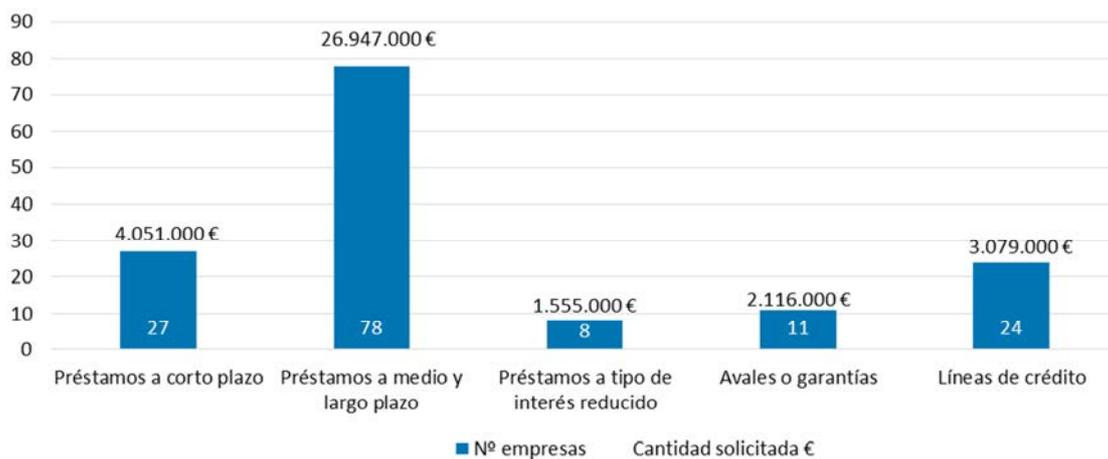
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Otras causas que han influido en la denegación de las subvenciones en un 6,06% de los casos son el incumplimiento por parte del proyecto de los requisitos de la ayuda, la solicitud de la ayuda fuera de plazo y no disponer de fondos propios para complementar la subvención.

Préstamos a corto y largo plazo.

El 37,88% de las empresas encuestadas, afirman haber solicitado financiación durante los 3 últimos años en forma de préstamos a corto y largo plazo, préstamos a tipo de interés reducido, avales y/o líneas de crédito por una cuantía total de 37,74 millones de euros.

Gráfico 49. Tipo de instrumento solicitado por número de empresas y cantidad (Euros)



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Entre todas estas opciones de financiación destacan los **préstamos a largo plazo**, que han sido utilizados por 78 empresas (un 53% del total), principalmente para el desarrollo de inversiones (58,22%) y la adquisición de maquinaria y materias primas y financiación de circulante (16,44% en ambos casos).

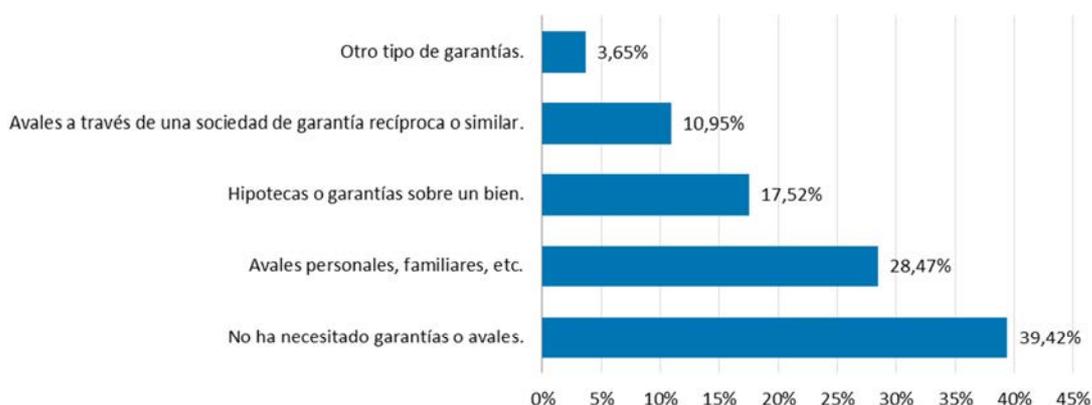
Gráfico 50. Destino de las inversiones



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

La mayoría de las empresas que obtuvieron un préstamo (39,42%) revelan no haber necesitado avales ni garantías, mientras que un 28,47% respondieron haber necesitado avales personales o familiares y un 17,52% hipotecas o garantías sobre un bien.

Gráfico 51. Garantías solicitadas para conceder los préstamos



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Los requisitos de avales se han mostrado relativamente independientes del tamaño de la empresa solicitante del préstamo. De las empresas pequeñas sin empleados tan solo un 40% han necesitado avales, un 58% en las empresas de entre 1 y 25 empleados y un 46% en las empresas con más de 25 empleados.

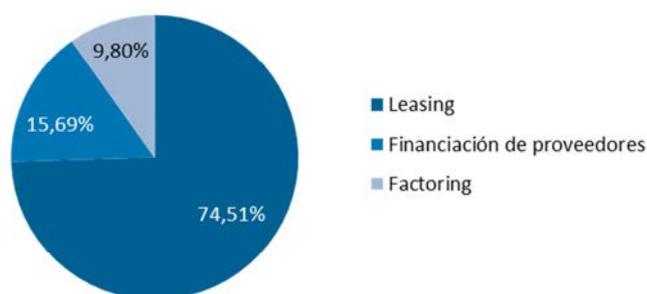
Las diferencias son mayores al analizar la antigüedad de estas empresas. Mientras que al 65% de las empresas con menos de 7 años de antigüedad se les ha exigido algún tipo de aval, este porcentaje desciende al 29% cuando la empresa pasa de los 8 años. El porcentaje de empresas con necesidad de aval vuelve a incrementarse según aumenta la antigüedad de la misma. A partir de los 50 años de antigüedad se les ha exigido un aval al 100% de las empresas encuestadas.

Otras formas de financiación.

De las 330 empresas encuestadas, un 14,55% afirma haber solicitado algún otro tipo de financiación como factoring, leasing o financiación de proveedores.

De estas 48 empresas tan solo 3 no han conseguido acceder a ningún tipo de financiación mientras que de las 45 restantes, un 74,51% ha accedido a un leasing, un 15,69% a financiación de proveedores y un 9,80% a factoring.

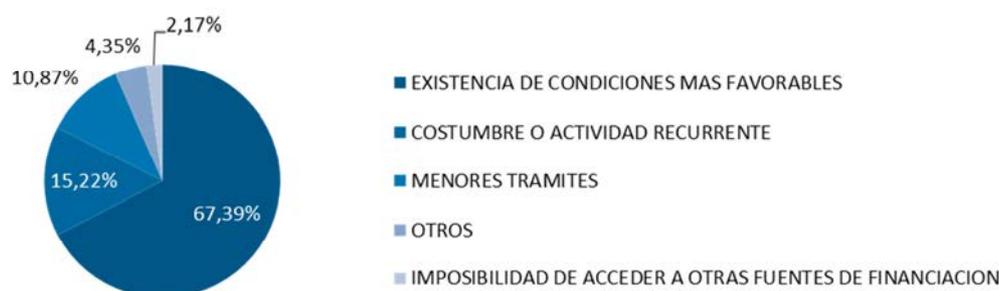
Gráfico 52. Otras formas de financiación



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

La razón principal de las empresas para acceder a este tipo de financiación es que ofrece condiciones más favorables que el resto según el 67,39% de las encuestadas. Asimismo, el 15,22% lo hace por costumbre y un 10,87% por requerir menores trámites que otros tipos de financiación.

Gráfico 53. Razones para acceder a otros tipos de financiación



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Cabe destacar que las empresas que más utilizan este tipo de financiación son las empresas jóvenes y de hasta 30 años. En concreto, un 16% de las empresas con menos de 30 años de antigüedad utilizan esta financiación mientras que el porcentaje se reduce a la mitad cuando la empresa pasa de los 30 años de antigüedad.

Necesidades de financiación.

A pesar de que la mayoría de las empresas que solicitaron financiación han podido obtenerla por alguna de las fuentes analizadas y en número de rechazados ha sido muy bajo, un 25,39% de los encuestados considera que dispone de dificultades para acceder a financiación. De las personas que han contestado tener dificultades, un 87,76% no estaban vinculadas a que el proyecto no fuese viable o no tuviese un plan de negocio.

El principal problema según el 20,41% de los mismos es que el nivel de ingresos de la empresa es insuficiente, seguido según un 14,29% de la complejidad de los trámites necesarios para realizar las solicitudes de financiación.

También resultan de importancia el elevado nivel de endeudamiento de la empresa y la incapacidad de aportar los recursos propios necesarios para acceder a la financiación.

Gráfico 54. Principales dificultades para acceder a la financiación

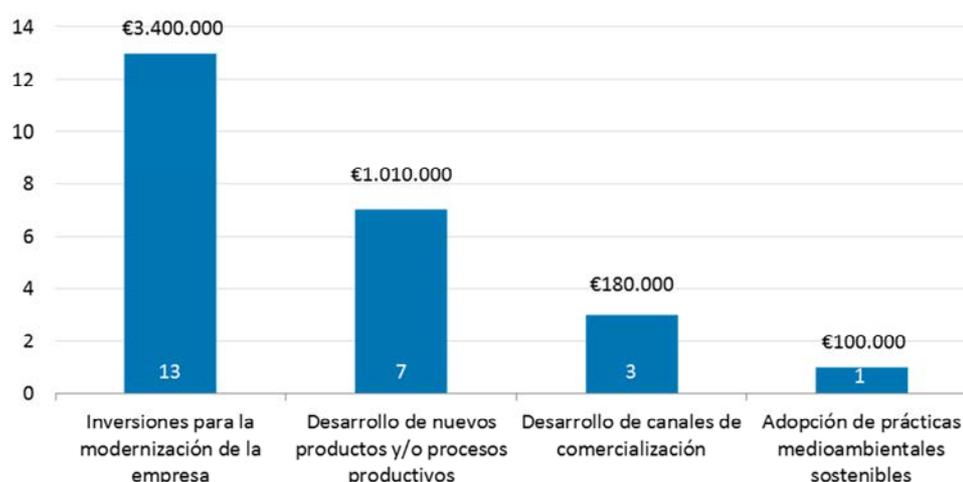


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Por último, un 58,14% de las empresas que tienen dificultades no relacionadas con el plan de negocio, han señalado que necesitarán financiación para el desarrollo de algunas actividades en el futuro.

Se han estimado cuatro grandes grupos de inversiones según las respuestas dadas por las empresas. El primero el de inversiones para la modernización de la empresa requerirá de 3,4 millones de euros, seguido de las inversiones realizadas para el desarrollo de nuevos productos y procesos productivos con 1,01 millones de euros, desarrollo de canales de comunicación con 180.000 euros y por último la adopción de prácticas medioambientales sostenibles con 100.000 euros.

Tabla 24. Necesidades de financiación



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta

Para acometer estas inversiones el instrumento más valorado por el 53,70% de los encuestados con las subvenciones combinadas con préstamos a tipo de interés reducido seguidas por los préstamos a medio y/o largo plazo con tipos de interés reducido (28,04%).

En consecuencia, se observa que existen necesidades de financiación en el sector relacionadas con la aportación de recursos propios o el endeudamiento.

El importe de dicho déficit de financiación se calculará en apartados posteriores.

3.2.2.2. Emprendimiento.

Para realizar un análisis de la demanda de financiación existente en las zonas rurales se ha procedido, ante la dificultad de identificar futuros promotores de proyectos empresariales, a consultar con las Asociaciones de Desarrollo Rural del País Vasco (ADR). Entre las funciones de las ADR se encuentra apoyar la diversificación económica en las comarcas rurales en las que trabajan atendiendo a personas promotoras de proyectos empresariales.

Para realizar este análisis se ha aplicado un método Delfos que consiste en realizar una primera consulta a las ADR sobre los potenciales proyectos existentes, su viabilidad, las dificultades de acceso a financiación y la cuantía de estas inversiones. Esta encuesta, realizada de manera on-line, se ha remitido a las 15 ADR de las que han contestado 11.

Una vez recogidas las respuestas, se ha remitido un análisis de estas a las ADR participantes en la encuesta para que puedan revisar, corregir o complementar la información proporcionadas. En esta segunda fase de consultas no han existido modificaciones respecto a las respuestas realizadas inicialmente.

Este proceso ha permitido identificar que de manera anual se promueven en las comarcas que han contestado un total de 198 proyectos empresariales que son atendidos por las ADR.

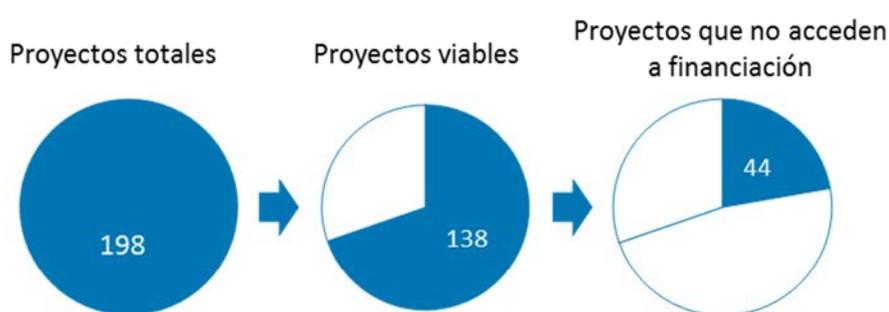
En este sentido, se observa que existen importantes diferencias entre las comarcas participantes, lo que se debe tanto a las características socioeconómica como a los diferentes instrumentos de apoyo. Por ejemplo, en las zonas rurales de Gipuzkoa y Bizkaia además de con el apoyo de las ADR se cuenta con la colaboración de las Agencias de Desarrollo Comarcal o los Behargintza que absorben una parte importante de proyectos empresariales. De este modo, el número de proyectos empresariales atendidos es superior en las ADR alavesas.

En cualquier caso, en todos los Territorios Históricos se observa la existencia de un importante número de proyectos. Como ya se ha señalado en el análisis de contexto durante los últimos años los municipios rurales se han caracterizado por disponer de un dinamismo empresarial (tasa de creación de empresas) por encima de los municipios no rurales.

En términos generales la mayor parte de los proyectos presentados por los promotores empresariales resultan viables. El 66,7% de los proyectos empresariales (138) resultan proyectos viables. Igualmente, existen importantes diferencias entre las diferencias comarcas rurales. Aquellas ADR que reciben un mayor número de proyectos son las que también disponen de mayor número de proyectos viables.

De estos proyectos viables aproximadamente el 31,9% (44 proyectos) no se desarrollan por ausencia de financiación, de manera que existe un fallo de mercado, dado que proyectos viables no se ponen en marcha en la práctica.

Ilustración 13. Fallo de mercado. Proyectos viables que no reciben financiación



Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por las ADR

Las necesidades de financiación de estos proyectos resultan muy variables tanto por las comarcas en que se desarrollan como por la propia naturaleza de los proyectos. La dimensión media de estos proyectos asciende a 39.840,91 euros mientras que su mediana se sitúa en 40.000 euros.

La desviación típica asciende a 14.778,90 euros, lo que muestra la importante variación existente entre los proyectos existentes en las diferentes comarcas.

Tabla 25. Resultados de los proyectos viables que no reciben financiación

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Importe medio	39.840,91
Mediana	40.000,00
Percentil 90	57.500,00
Percentil 10	20.000,00
Desviación típica	14.778,90

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por las ADR

Las diferencias comarcales se plasman igualmente al ver la diferencia entre el percentil 90 (10% de mayor importe) y el percentil 10 (10% de menor importe).

En cualquier caso, se observa que existen necesidades de financiación en materia de emprendimiento en todas las comarcas rurales. Por tanto, resulta conveniente poner en marcha medidas que faciliten que los proyectos que sean viables se desarrollen.

Debe tenerse en consideración que en el momento de realizar esta consulta aún no se ha puesto en marcha medidas establecidas en la estrategia de desarrollo del Grupo de Acción Local (GAL) seleccionado en la medida 19.2 que incluye ayudas para fomentar el emprendizaje. Esta medida será complementada con ayudas de carácter similar otorgadas por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras fuera de la zona LEADER. Estas medidas podrán reducir en cierta medida las necesidades de financiación existentes para la creación de empresas en las zonas rurales.

3.3. Fallos de mercado y “Gap” de financiación

Una vez que analizados los problemas de mercado y las características de la estructura del sector agrario, agroalimentario y forestal vasco, se puede estimar el “gap” de la financiación en base a la comparación de la oferta y la demanda existente en los sectores analizados.

Ilustración 14. Esquema del fallo de mercado en el País Vasco



Fuente: Elaboración propia

Para ello, durante el capítulo se analizarán los diferentes problemas a los que se refiere la demanda no satisfecha y se verán aquellos instrumentos existentes para hacerles frente.

Una vez contrastados estos aspectos se analizará la necesidad de financiación que se ha determinado en base a las encuestas realizadas y a la información recabada en las entrevistas con agentes del sector.

3.3.1. Fallos de mercado

El fallo de mercado en el sector primario y la industria agroalimentaria se traduce en una serie de aspectos que hacen que haya demanda no satisfecha de financiación. El apoyo del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales a través de los instrumentos financieros que se planteen podría hacer que estos proyectos dispusieran de la financiación necesaria, bajo los requerimientos exigidos en la normativa europea.

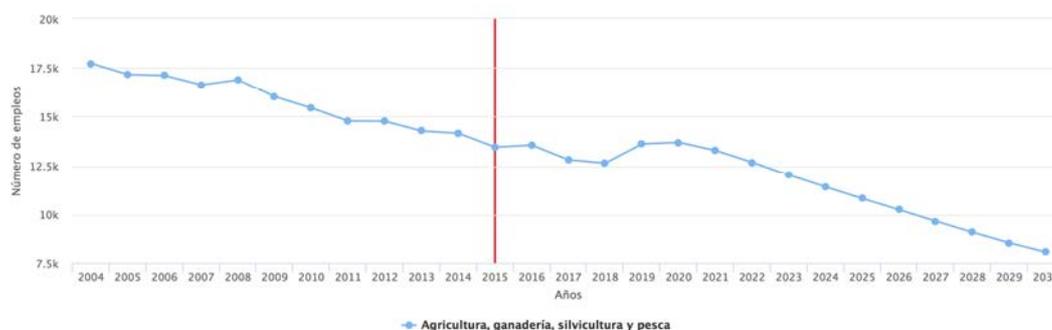
A continuación, se presenta la situación del País Vasco en relación a los diferentes fallos de mercado potenciales.

Fallos de mercado generalistas.

El sector primario y en menor medida la microempresa agroalimentaria, se encuentra en una encrucijada en la que se conjugan varios aspectos que serán analizados a continuación y que deben de ser tratados de forma conjunta para conseguir reducir el declive en el sector.

En primer lugar, como se ha comentado en el capítulo del contexto socio económico, existe un problema respecto al relevo generacional que hace que las explotaciones no tengan quien las mantenga y en muchos casos son los hijos lo que se instalan como jóvenes agricultores para mantener viva la explotación.

Gráfico 55. Proyecciones de empleo 2015-2030



Fuente: Lanbide

En segundo lugar, y en relación con el primer punto no existen tantos jóvenes agricultores que deseen instalarse en el medio rural y que tengan un proyecto de viabilidad contrastado. Además, si se añade el hecho de aquellos agricultores que no disponen de terrenos se encuentran con que el suelo rural está sobrevalorado, y supone una barrera de entrada.

En tercer lugar, muchas de las explotaciones no están profesionalizadas por lo que no se está buscando un rendimiento y una eficiencia empresarial, sino más bien un modo de vida, lo cual incide en la rentabilidad y atomización del sector.

En el caso de las industrias agroalimentarias el tamaño medio de las empresas del sector es de 9 empleadas, de manera que el 80% de los trabajadores disponen de menos de 10 personas empleadas. Por su parte, en las explotaciones agrarias predominan el trabajo familiar de manera que el 84% del empleo agrario medido en UTAs es trabajo familiar (60% del total son los propios propietarios de las explotaciones).

En cuarto lugar, la percepción que tiene el mercado financiero del sector es la de un sector refugio en la que aun con bajos márgenes se sitúa en el rango de clientela objetivo por sus características y potencial.

En quinto lugar y unido al anterior punto, cada proyecto de viabilidad agrícola se inicia con el carácter aleatorio de la rentabilidad de las actividades agrícolas dado que la incidencia de las condiciones climáticas y el carácter cíclico o incierto de los mercados agrícolas afectan de forma considerable sobre la capacidad de pago de los promotores. Esto genera que aun siendo un buen cliente se le aplica un riesgo mayor por el hecho de que existe la posibilidad de que se vea perjudicado por una mala cosecha o por una inclemencia.

Finalmente, nos encontramos con que el sector primario es conservador y que no suele hacer uso de instrumentos financieros para las inversiones. Lo cual nos lleva a acarrear retrasos en la realización de inversiones

Por estas razones, el sector primario y la industria agroalimentaria han visto como la falta de financiación ha sido el principal obstáculo al que se enfrentan en el desempeño de su actividad. Este hecho es especialmente relevante si según el Banco de España la morosidad del sector es baja con respecto a otros sectores y según las entrevistas realizadas al sector bancario la agricultura dispone de prestigio como pagador puntual y serio.

De acuerdo a los datos del Banco de España, a nivel estatal la tasa de morosidad de la agricultura se encontraba en el 9,02% y de la industria agroalimentaria al 6,37%, si bien según las encuestas realizadas se estima que en el País Vasco el valor podría ser inferior. Estas tasas de morosidad son muy inferiores al 13,09% de tasa de morosidad que tiene de media el estado.

Por ello, según la Evaluación ex ante del Instrumento Plurirregional del MAPAMA, la morosidad en el sector no se encuentra correlada con la exigencia de mayores garantías para los préstamos en el medio rural, dada su mayor probabilidad de que dichos préstamos sufran impagos.

Falta de experiencia del medio rural.

La experiencia en el medio rural es un déficit que se da entre todos los jóvenes agricultores en general y en mayor medida entre los que no tienen familiares en el sector, dado su desconocimiento de la actividad.

Esto puede generar tensiones a la hora de elaborar los proyectos dado que la inexperiencia de los promotores puede generar recelos entre los gestores de las entidades bancarias.

La inexperiencia de los jóvenes promotores es un factor inherente a cualquier sector, pero que en el agrario y agroalimentario cobra especial importancia debido a las características propias del sector, lo que lleva a que la necesidad de financiación de aquellos proyectos venga condicionada por la mayor colateralización exigida.

A su vez, la falta de experiencia en el medio rural puede ser vista desde el prisma de los propios gestores financieros, lo cual condiciona en gran medida la concesión de financiación.

Esto es debido principalmente a que los gestores de riesgos de las entidades financieras, no están especializados en el sector, lo que lleva a que frente a una incertidumbre se plantee una garantía mayor.

En algunos casos, las entidades financieras o bien disponen de un departamento específico para el sector agrario o bien están en contacto con los centros de gestión que les ayudan a validar la viabilidad del proyecto. Sin embargo, se observa un desconocimiento generalizado del sector.

Falta de conocimiento financiero.

Según los datos extraídos del Global Financial Literacy Survey, elaborado conjuntamente por Standard&Poor's, el Banco Mundial, la consultora Gallup y la George Washington University, un 51% de los españoles no tiene conocimientos básicos en finanzas ni sabe distinguir entre conceptos básicos de economía.

Del mismo modo, la población joven tampoco dispone de cultura económica, dado que el 56% de los estudiantes no diferencian conceptos básicos según un estudio de la Universidad Oberta de Catalunya y actualmente en el examen PISA las preguntas relacionadas con conceptos financieros dispone de resultados bastante mediocres.

Esta situación general unida a que el sector dispone de una estructura atomizada y envejecida en la que no se ha desarrollado una necesidad de generar una contabilidad adecuada en la que basarse para aportar viabilidad a los nuevos proyectos genera que los proyectos se consideren incompletos, arriesgados o inviables.

Los promotores de proyectos no disponen ni los conocimientos financieros ni los medios necesarios para plasmar correctamente la información financiera sobre el riesgo real de sus proyectos, lo cual genera un fallo a la hora de mostrar a las entidades financieras la viabilidad económica y financiera de los proyectos en el corto y largo plazo.

Ingresos insuficientes de la actividad.

Tal y como se ha explicado anteriormente, la mayoría de las explotaciones son pequeñas y poco profesionalizadas, de forma que, a diferencia de en otras regiones, la rentabilidad por hectárea es menor.

Esto conlleva que a la hora de realizar inversiones para la mejora en eficiencia no se disponga de los suficientes recursos propios para aportar a la financiación requerida.

Esto supone un claro fallo de mercado en el que los planes de mejora y de profesionalización de las explotaciones se paralizan porque no es posible aportar los recursos necesarios, aun teniendo concedidas ayudas por parte de la administración.

Historial crediticio insuficiente.

El historial crediticio es la suma de los antecedentes crediticios de una persona, lo que representa su comportamiento comercial y es una herramienta relevante a la hora de conceder financiación.

La Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España recoge el historial crediticio de las personas físicas y jurídicas para facilitar a las entidades el análisis de sus riesgos de crédito.

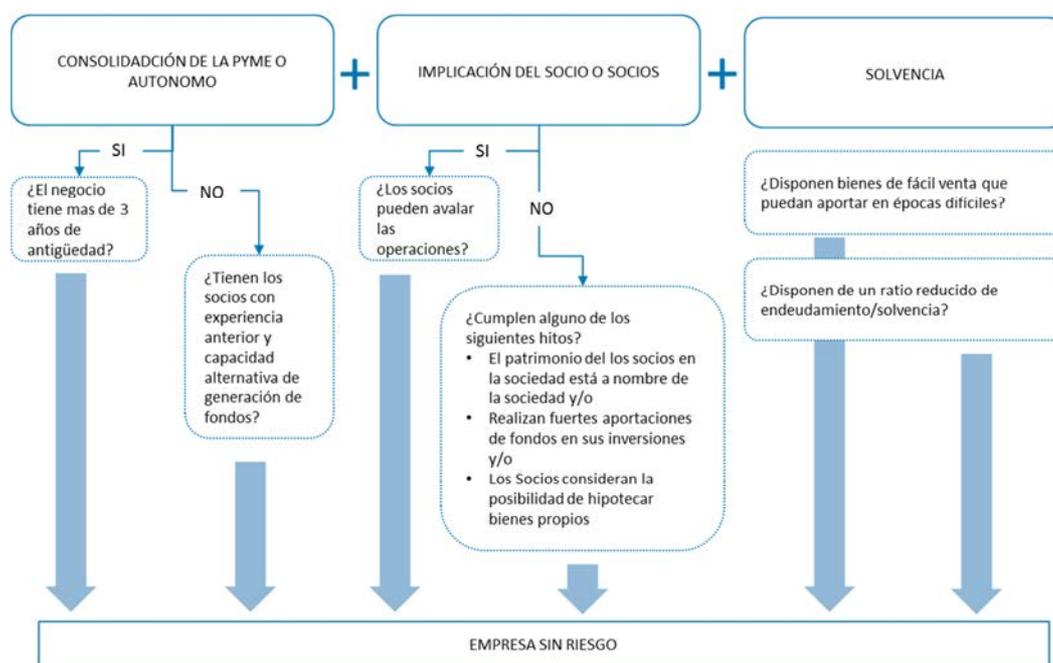
La falta del historial crediticio se da principalmente en aquellos jóvenes que desean iniciar un nuevo proyecto empresarial y que por su juventud la entidad financiera no es capaz de cuantificar su historial, lo que le lleva, por un criterio de prudencia, a denegarle la operación o a imponerle un tipo de interés o unos avales desproporcionados.

Falta de garantías.

Una garantía es un contrato mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de un pago de una deuda.

El uso de las garantías está enfocado a mitigar el riesgo que las entidades de crédito han valorado por la concesión de financiación, el problema sin embargo radica en que debido a que el sector es considerado como una actividad de riesgo de manera que se requieren mayores garantías para disponer de la financiación necesaria para desarrollar los proyectos.

Ilustración 15. Esquema conceptual de la valoración de los proyectos empresariales



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al gráfico anterior se observa que los principales parámetros en los que se basan las entidades financieras y las Sociedades de Garantía Recíproca, son aquellas que normalmente los promotores de nuevas ideas no pueden cubrir, lo cual les aboca a disponer de un rating bajo lo cual lleva asociado un rating bajo y un coste de la deuda alto.

En este sentido, las Sociedades de Garantía Recíproca son entidades financieras que apoyan a las PYMEs concediendo aquellas garantías que no pueden aportar los solicitantes.

No obstante, muchas operaciones son fallidas debido a la falta de garantías de los promotores del proyecto. Al igual que en los dos puntos anteriores, los jóvenes son los principales damnificados, dado que no disponen de experiencia ni antigüedad, no pueden avalar las operaciones y todo ello redundará en la solvencia propia y del proyecto.

Política Bancaria restrictiva.

A lo largo de los años se fue observando la necesidad de disponer de un marco regulatorio común para las entidades financieras. En este sentido, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó en 1988 el primer Acuerdo de Capital, conocido también como Basilea I, en el que facilitaba una serie de recomendaciones para establecer un capital mínimo que debía tener una entidad bancaria en función de los riesgos que afrontaba.

En 2004, se aprobó, bajo el nombre de como Basilea II, la creación de un estándar internacional que sirviera de referencia a los reguladores bancarios, con la idea de establecer los requerimientos

de capital necesarios para asegurar la protección de las entidades frente a los riesgos financieros y operativos.

Finalmente, la reforma de Basilea III vino motivada por la crisis financiera de 2008 y la simultánea caída del nivel y la calidad de los fondos propios previstos para riesgos. Como consecuencia de la crisis se constató que muchas instituciones no contaban con reservas suficientes para hacer frente a una crisis de liquidez.

Esto generó un endurecimiento de los requerimientos de capital que, junto con los requerimientos de liquidez, hizo que las condiciones crediticias y que la política bancaria fuera más restrictiva y enfocada a aquellos proyectos en los que el riesgo de impago o retrasos de pago fueran bajos.

Esto supuso una reducción de los proyectos financiados desde el 2009 hasta la actualidad, donde dados los últimos test de estrés realizado a la banca, la política bancaria poco a poco se está relajando y concediendo más financiación.

Proyectos inviables.

En paralelo a los fallos de mercado no se puede obviar la no viabilidad de los propios proyectos, aspecto que en muchos casos es la razón principal para la no obtención de financiación.

En muchos casos los promotores, en su afán por conseguir llevar a cabo sus proyectos no son conscientes de que este adolece de los principales requisitos para ser viable. Estos son los principales condicionantes para que un proyecto no sea viable:

- El proyecto técnicamente no es viable o no se obtiene la rentabilidad mostrada en el plan de negocio.
- El proyecto se basa en escenarios muy positivos en los que no se presentan casos adversos.
- La política de precios del producto está fuera de mercado.
- El promotor carece de las capacidades necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- El proyecto no tiene un plan de ventas definido.

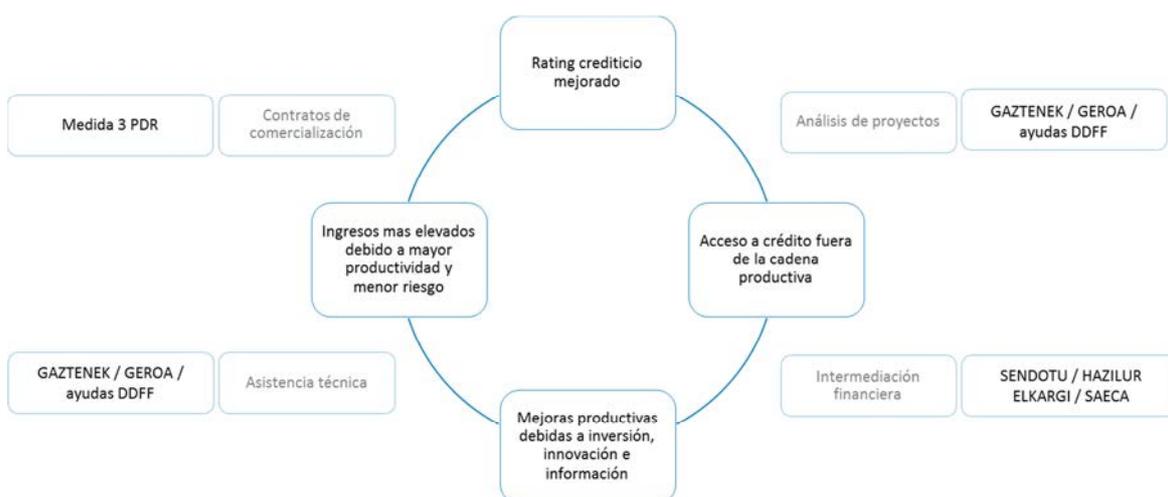
Estos y otros condicionantes hacen que estos proyectos no vayan a ser viables por lo que tanto el mercado como el sector público no debe dar financiación sino acompañamiento y mentoring para conseguir que ese proyecto sea viable.

3.3.2. Identificación de los fallos de mercado

Las administraciones públicas han desarrollado una serie de herramientas y ayudas para paliar el fallo de mercado. Como se ha presentado en el análisis de la oferta, existe una amplia variedad de mecanismos de apoyo que pretenden atender las necesidades del sector.

Los diferentes instrumentos existentes han tratado de desarrollar un círculo virtuoso de apoyo a la financiación que permita a los promotores de proyectos con independencia de su sector acceder a los recursos necesarios para financiar sus proyectos.

Ilustración 16. Círculo virtuoso de acceso al financiamiento externo



Fuente: FINANCIAMIENTO DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS DE VALOR Geoffrey Chalmers

Este círculo virtuoso de apoyo a la financiación se concreta, entre otras, en las siguientes herramientas:

- Un análisis de proyectos que permite disponer de un acompañamiento durante la presentación de los proyectos, de forma que se consigue realizar un plan de viabilidad serio y técnicamente viable. Los Programas Gaztenek y Geroa y otros instrumentos de apoyo de las Diputaciones Forales permite que los proyectos de los diferentes proyectos que se desarrollen en el medio rural reciban apoyo.
- Una intermediación financiera que facilita optar a una financiación que el mercado actualmente no concede, lo cual permite introducir mejoras productivas e innovación entre otros. Existen diferentes instrumentos que inciden sobre estos aspectos como Sendotu, el apoyo de garantías proporcionado por Elkargi o SAECA y la financiación aportada a proyectos de inversión por HAZILUR.
- Una asistencia técnica continuada que permite ayudar a los beneficiarios a optimizar las explotaciones y de esta manera generar mayores ingresos. Los Programas Gaztenek y Geroa y otros instrumentos de apoyo de las Diputaciones Forales también inciden en este aspecto.

- Un apoyo a lo comercialización de los productos locales y con label que permite generar un mayor volumen y de esta manera tener más beneficios para la explotación lo cual redundan en una menor morosidad y en un rating crediticio mejorado. La medida 3 del PDR o las actividades de promoción de la producción local desarrollada por el Gobierno Vasco contribuyen a proporcionar este apoyo.

A pesar de la existencia de estos programas, aún existen una serie de dificultades que no se encuentran cubiertas en su totalidad.

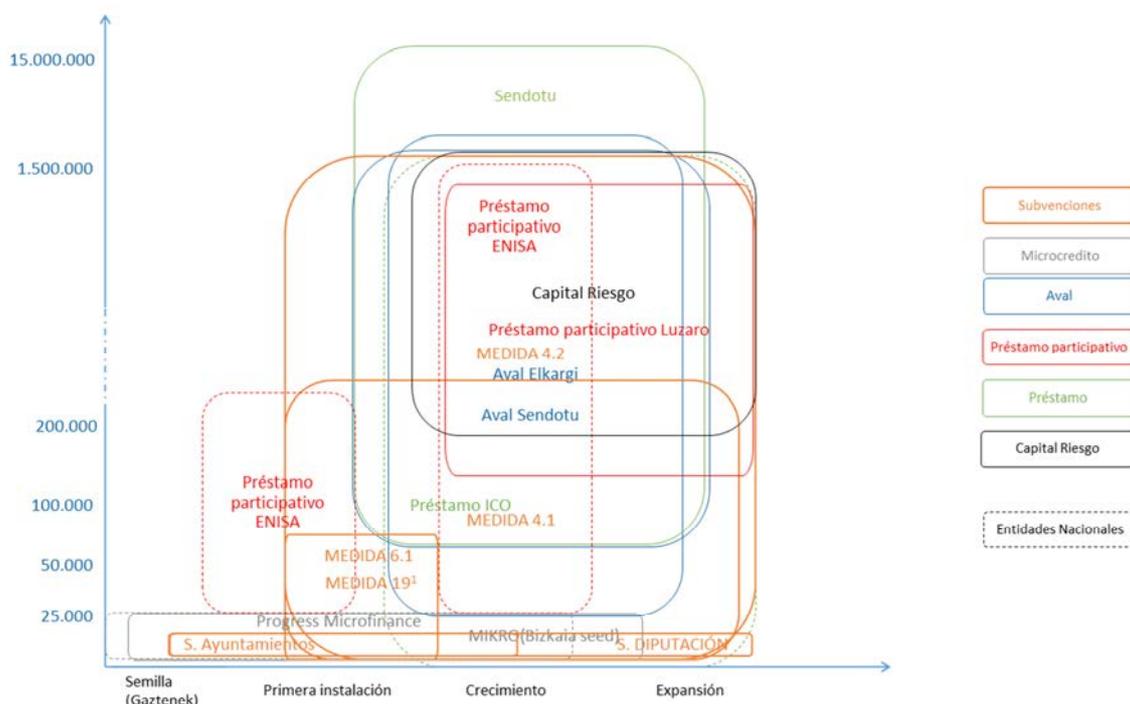
En primer lugar, en lo que respecta al conocimiento, cabe destacar que se ha constatado un gran problema de información asimétrica entre la oferta y la demanda, la cual ha venido condicionada por las siguientes razones,

- Por un lado, las entidades financieras no disponen de las estructuras necesarias a nivel de riesgo para estimar el riesgo asociado a cada una de las inversiones en el medio rural, de manera que se asigna una metodología conservadora que hace que las operaciones dispongan de un riesgo mayor que hace que su coste crezca.
Además, las entidades financieras en muchos casos no valoran de forma conjunta herramientas como la garantía de cartera con un límite máximo de Sendotu, sino como avales de préstamos diferenciados, lo que limita el efecto apalancamiento del instrumento, lo cual ha generado la necesidad de buscar alternativas más eficientes, siguiendo el mismo esquema.
- Por otro lado, los promotores no disponen de los conocimientos financieros para trasladar de forma atractiva las bondades del proyecto que quieren desarrollar a las entidades financieras, lo que implica que estos proyectos se valoren bajo estándares más restrictivos.

Todos estos problemas de información asimétrica, deberían poder solucionarse implementando herramientas tipo Gaztenek 2020 al universo de los beneficiarios del PDR, así como una implicación por parte de las entidades financieras a la hora de estudiar las operaciones agrarias y agroalimentarias con el asesoramiento de especialistas e informando a sus técnicos de las bondades de los instrumentos financieros cofinanciados.

En segundo lugar, se ha observado que aun disponiendo de gran cantidad de instrumentos financieros a los que optar para el desarrollo de las operaciones, existen zonas en la que varios instrumentos se solapan y otras en las que no se da el apoyo suficiente.

Ilustración 17. Mapa de ayudas basadas en importe y ciclo de vida de la empresa



¹ La medida 19 corresponde a aquellas ayudas que están fuera de LEADER

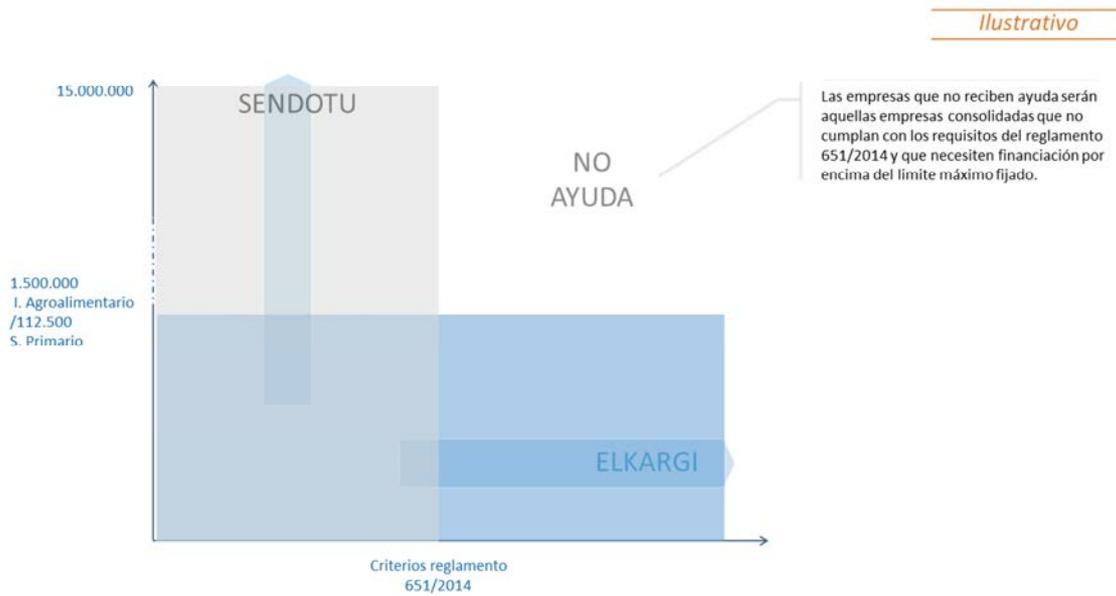
Fuente: Elaboración propia

En tercer lugar, la necesidad de cumplir con las limitaciones establecidas por la normativa de ayudas de estado ha propiciado que determinadas operaciones no se hayan realizado bien porque las propias operaciones superan los importes máximos establecidos bien porque el beneficiario ha superado el tope de la ayuda a la que puede acceder (mínimis).

En ese sentido, los diferentes instrumentos existentes se encuentran limitados en términos generales por la aplicación del reglamento de exención de mínimis (importes) mientras que en otros como el Sendotu se reduce el número de beneficiarios al acogerse al Reglamento (UE) N° 651/2014⁴.

⁴ REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

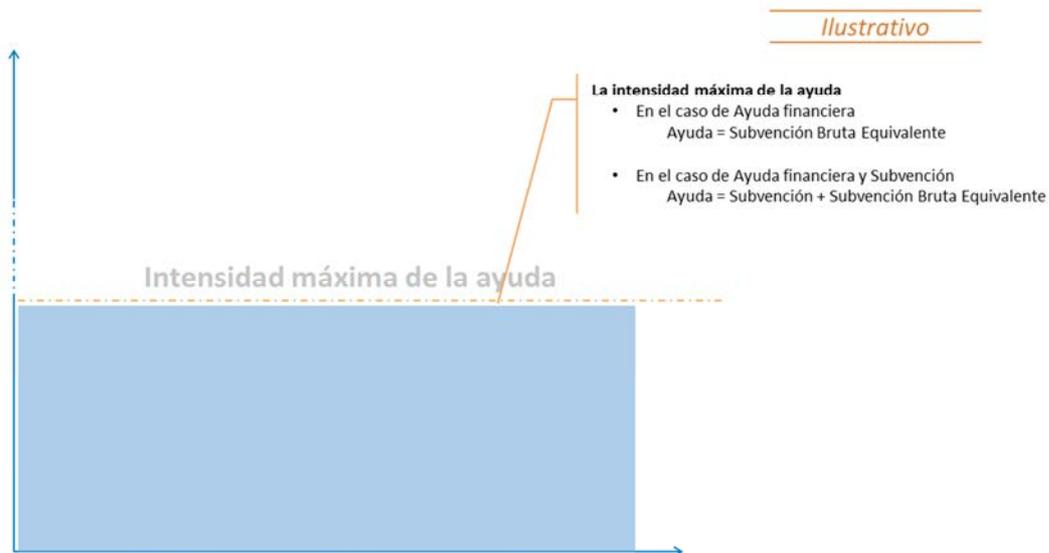
Ilustración 18. Limitaciones de las ayudas de estado en lo que respecta a los avales



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, la inclusión del Instrumento Financiero en el PDR, permitirá, en el caso de los productos agrícolas aumentar los importes de financiación por encima de la limitación de mínimos hasta la intensidad máxima de la ayuda contemplada cada medida del PDR.

Ilustración 19. Limitaciones de los Instrumentos financieros bajo el PDR



Fuente: Elaboración propia

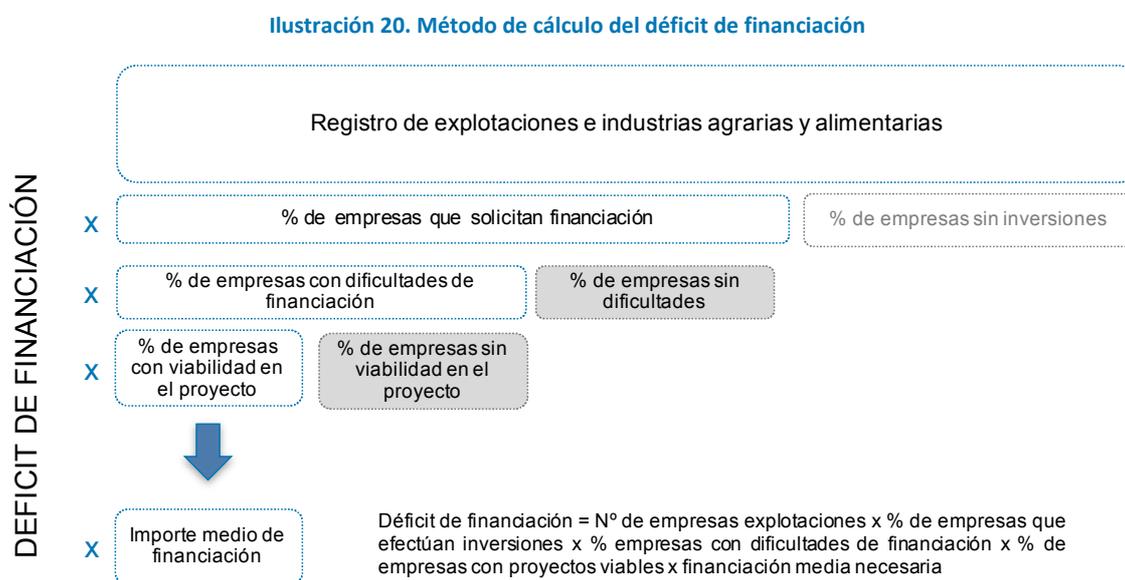
Como conclusión, cabe destacar que, aunque se han observado como las entidades financieras han empezado a facilitar la formalización de operaciones, se observa cierta restricción en los colectivos que no disponen de historial crediticio o que no pueden aportar recursos, lo cual nos lleva a enfocar el gap en aquellos beneficiarios que se encuentran con dificultades que, en muchos casos, serán promotores, jóvenes o no, que buscan su primera instalación en el medio rural, sin disponer de medios.

Este hecho unido a que cada préstamo no lo consideran como una cartera sino como operaciones separadas, genera que los bancos se nieguen a soportar el riesgo del 20% de las operaciones, lo cual ha generado un proceso de reflexión para encontrar un Instrumento Financiero que supere las limitaciones que ha tenido Sendotu.

3.3.3. Déficit de financiación

Para calcular el déficit de financiación se han empleado los resultados procedentes del proceso de encuestación realizado a las explotaciones agrarias y a las industrias agroalimentarias y forestales. En este sentido, el déficit de financiación se determina en función de la necesidad de financiación media demanda por aquellas explotaciones y/o empresas que contando con proyectos viables disponen de dificultades para el acceso a la financiación (fallo de mercado).

El cálculo se ha efectuado aplicando el método que se señala en la siguiente ilustración.



Fuente: Elaboración propia

En el caso de las necesidades de financiación en materia de emprendimiento, este se ha calculado empleando el método Delfos señalado en el apartado de análisis de la demanda correspondiente.

Esto ha permitido establecer que necesidades de financiación existen para el emprendimiento en las zonas rurales.

En cualquier caso, debe recordarse que este déficit de financiación no va a poder ser atendido a través del instrumento financiero que se defina en el PDR del País Vasco 2015-2020 al no existir ninguna medida de PDR en que pueda enmarcarse este instrumento financiera. Estas necesidades de financiación podrían ser abordadas por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras mediante sus propios recursos o accediendo a otros recursos adicionales comunitarios.

3.3.3.1. Déficit de financiación de las explotaciones agrarias

La encuesta realizada a las explotaciones agrarias ha permitido determinar que el 50,63% de las explotaciones ha solicitado financiación a través de subvenciones, préstamos, garantías y otros instrumentos financieros.

Sin embargo, de cara al cálculo del déficit de financiación ha sido necesario realizar un ajuste en este porcentaje ya que una buena parte las explotaciones ha respondido afirmativamente a esta pregunta al considerar las ayudas directas de la PAC como subvenciones. Una vez depuradas las respuestas, el porcentaje de empresas que solicitan financiación ha quedado fijado en el 28%. Por lo tanto, extrapolando este porcentaje a las 15.843 explotaciones inscritas en los registros de las Diputaciones Forales son 4.436 explotaciones las que prevén solicitar financiación.

De estas explotaciones un 12,03% disponen dificultades para acceder a financiación. En la mayor parte de los casos (93,75%) ésta no se encuentra relacionada con la viabilidad sino con otra serie de dificultades que tienen que ver principalmente con los elevados requerimientos en cuanto a avales y garantías y con la existencia de unos ingresos previos reducidos en la explotación. Esto implica que las explotaciones que disponen de necesidades de financiación asciendan a un 11,28% de las explotaciones que realizan inversiones.

Las necesidades de financiación media son relativamente reducidas, situándose en 32.222,22 euros, pero presentan una importante variabilidad con una desviación típica de 21.521,95 euros. De este modo, el déficit de financiación medio asciende a 16,12 millones de euros. Sin embargo, su intervalo de confianza es muy elevado y se sitúa entre 5,5 y 26,8 millones de euros.

Tabla 26. Cálculo del déficit de financiación de las explotaciones agrarias

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Explotaciones agrarias	15.843
Explotaciones que solicitan financiación (1)	4.436
Empresas con dificultades de financiación (2)	12,03%

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Dificultades no vinculadas al plan de negocio (3)	93,75%
Necesidad de financiación media (4)	32.222,22 €
Déficit de financiación (5= 1x2x3x4)	16,12 millones de euros
Desviación típica	21.521,95 €
Intervalo de confianza	5,5 -26,8 millones de euros

Fuente: Elaboración propia en base a la información procedente de la encuesta a las explotaciones agrarias

3.3.3.2. Déficit de financiación de la industria agroalimentaria y forestal

La encuesta realizada a las industrias agroalimentarias y forestales ha puesto de manifiesto que un 58% de las empresas inscritas en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias del País Vasco realiza inversiones. Dado que esta encuesta se ha realizado solamente en relación con el universo de empresas activas, considerando por éstas aquéllas que han actualizado su información durante el siglo XXI, representa un total de 1.181 empresas.

De estas empresas un 25,39% disponen de dificultades para acceder a la financiación y en un 87,76%, esta dificultad no se encuentra vinculado con un proyecto no viable. Estas dificultades tienen que ver principalmente con el reducido nivel de ingresos previo, la complejidad de la tramitación o la dificultad para aportar recursos propios.

Esto implica la existencia de un déficit de financiación del 22,28%. Este déficit de financiación resulta razonable dado que es similar al establecido en la evaluación ex ante de la Iniciativa PYME (21,8%).

En el caso del sector industrial, las necesidades de inversión media resultan más elevadas que en el caso de las explotaciones agrarias, situándose en 206.538,46 euros por empresa. La variabilidad de las necesidades de financiación es elevada, pero en términos relativos en relación a la inversión inferior que, en las explotaciones agrarias, de manera que la desviación típica es de 161.004,46 euros.

De este modo, el déficit de financiación medio asciende a 54,34 millones de euros. Por su parte, el intervalo de confianza se sitúa entre 11,9 y 96,7 millones de euros.

Tabla 27. Cálculo del déficit de financiación de las industrias agroalimentarias y forestales

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Empresas	2.036
Empresas que solicitan financiación (1)	1.181
Empresas con dificultades de financiación (2)	25,39%
Dificultades no vinculadas al plan de negocio (3)	87,76%

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Necesidad de financiación media (4)	206.538,46 €
Déficit de financiación (5= 1x2x3x4)	54,34 millones de euros
Desviación típica	161.004,46
Intervalo de confianza	11,9- 96,7 millones de euros

Fuente: Elaboración propia en base a la información procedente de la encuesta a las empresas

3.3.3.3. Déficit de financiación del emprendimiento en el medio rural

El déficit de financiación se ha calculado en función de los proyectos de emprendimiento viables identificados en el medio rural que no disponen de financiación. Estos, como se ha señalado en el apartado correspondiente a la demanda, ascendía a 44 proyectos que disponían de unas necesidades de financiación media de 39.840,91 euros.

Esto implica que el déficit de financiación existente para proyectos de diversificación en el medio rural se sitúa en 1.753.000,00 euros.

Del mismo modo, estos proyectos presentan una elevada variabilidad de manera que la desviación típica se sitúa en 14.778,90 euros. Esto implica que el intervalo de confianza del déficit de financiación del medio rural se sitúa entre 1,1 y 2,4 millones de euros.

Tabla 28. Cálculo del déficit de financiación del emprendimiento rural

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
Proyectos existentes en el medio rural	198
Proyectos viables	138
Proyectos viables con necesidades de financiación	44
Necesidades de financiación media	39.840,91
Déficit de financiación (5= 1x2x3x4)	1,75 millones de euros
Desviación típica	14.778,90
Intervalo de confianza	1,1- 2,4 millones de euros

Fuente: Elaboración propia en base a la información procedente de la consulta con las Asociaciones de Desarrollo Rural

Actualmente el PDR del País Vasco 2015-2020, no dispone de ninguna medida en emprendimiento rural (medidas 6.2 y 6.4) y por lo tanto debería ser atendido mediante otros instrumentos financieros que se desarrollen al margen del PDR, para cubrir este déficit de financiación analizado.

3.3.3.4. Déficit de financiación global

A partir de los cálculos realizados en los apartados previos se estima la **existencia de unas necesidades de financiación de 70,46 millones de euros que podrían ser atendidos por un instrumento financiero que se podría incorporar en el PDR del País Vasco 2015-2020.**

En los capítulos posteriores se empleará esta cantidad como referencia para la realización de los análisis.

Además, existe **una necesidad de financiación de 1,75 millones de euros en materia de emprendimiento y diversificación en el medio rural que debería ser atendida con recursos propios del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad o con otros apoyos.**

4. EVALUACIÓN DEL VALOR AÑADIDO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO

De cara a seleccionar aquel instrumento financiero que resuelva de manera más adecuada para atender las problemáticas identificadas de manera previa es necesario comparar el valor añadido que ofrece cada una de las alternativas posibles.

Dado que cada alternativa puede ser valorada desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo es necesario contrastar que forma de intervención resulta más eficiente y eficaz para abordar el fallo de mercado encontrado en el apartado anterior.

Finalmente, una vez elegida el instrumento financiero más adecuado resulta necesario determinar su coherencia con el resto de intervenciones existentes dentro del PDR, así como las implicaciones que ésta tendría desde el punto de vista de las ayudas de estado.

4.1. Análisis del valor añadido

Históricamente la Administración Pública ha desarrollado sus políticas públicas utilizando la subvención como herramienta principal, no obstante, en los últimos tiempos se ha observado que estas formas de apoyo han sido insuficientes para alcanzar los resultados deseados.

En este sentido, para analizar la conveniencia de utilizar instrumentos financieros es necesario calcular su valor añadido en relación a la forma tradicional de apoyo, esto es, las subvenciones y ver de forma cualitativa y cuantitativa como cubren los fallos e ineficiencias del mercado.

4.1.1. Cuantitativo

La valoración cuantitativa es una herramienta de medición que permite ponderar la forma de intervención que más se ajusta a la situación del sector en base a parámetros similares.

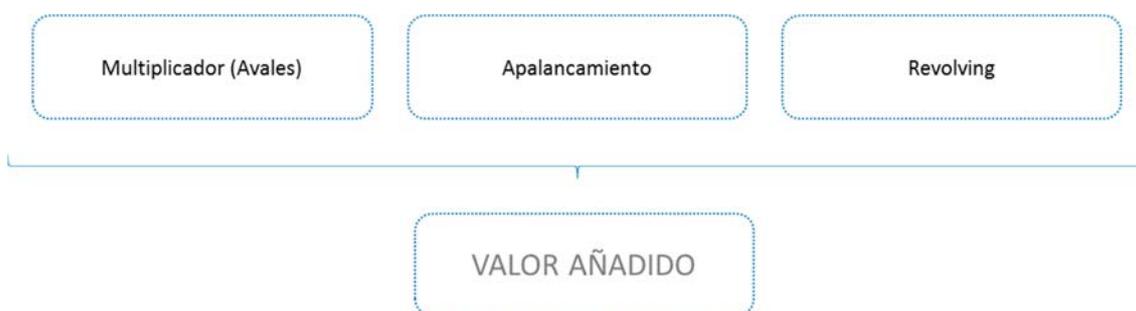
Dado que cada instrumento financiero surge bajo una premisa diferente, en el estudio se han desarrollado 4 supuestos lo más parecidos posibles de forma que se pueda realizar una comparación entre las diferentes alternativas y a la vez se ajusten a la realidad a la que van destinados.

Por ello, y de cara a seleccionar qué instrumento resulta más adecuado para actuar sobre la problemática identificada de manera previa es necesario conocer las posibles alternativas existentes en el ámbito de actuación en el que deseamos trabajar.

Inicialmente, se realizará un análisis cuantitativo de cara a contrastar el valor añadido de cada instrumento propuesto en base a los siguientes aspectos:

- **Multiplicador:** Este cálculo solo se da en el caso de garantías y/o avales. Se calcula como la cantidad total de nuevos préstamos desembolsados a los beneficiarios finales entre aquellos recursos del programa asignados al fondo de garantía para cubrir pérdidas esperadas e inesperadas.
- **Apalancamiento:** Se define como el importe inicial disponible para los beneficiarios finales dividido por el importe de la contribución de la Unión.
- **Revolving:** Se define como aquella reutilización de los fondos una vez han sido devueltos por el primer beneficiario.

Ilustración 21. Efecto del instrumento financiero



Fuente: Elaboración propia

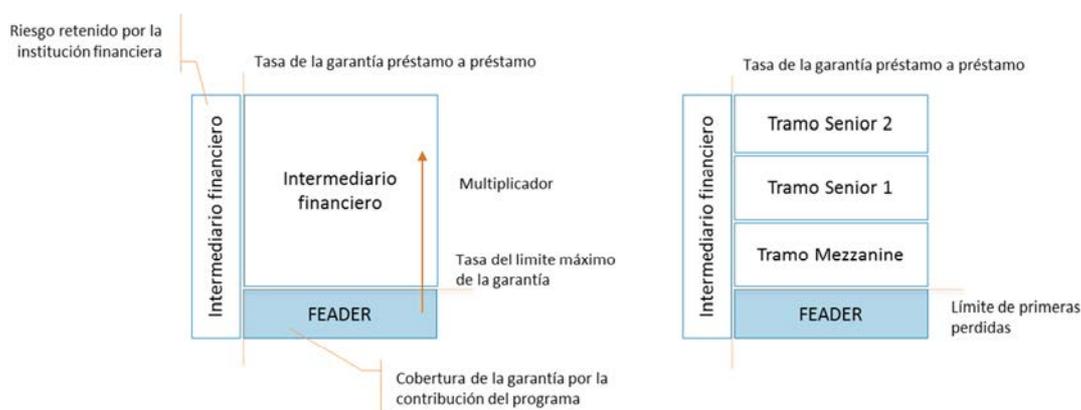
Multiplicador

El multiplicador es un factor que solo se da en los avales y consiste en que bajo la articulación de los Fondos FEADER en base a alguno de los instrumentos financieros propuestos (principalmente capped y uncapped) se consigue arrastrar una serie de fondos adicionales.

Para ello, la garantía debe cumplir los requisitos del artículo 8 del Reglamento (UE) N° 480/2014⁵, en el que se estipula que el multiplicador de la garantía estará basado en una evaluación ex ante en la que se tengan en cuenta las condiciones específicas del mercado, la estrategia de inversión y los principios de eficiencia y eficacia.

⁵ REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 480/2014 DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Ilustración 22. Garantía de cartera con un límite máximo frente a una garantía de cartera no limitada



Fuente: Elaboración propia

De cara a valorar la importancia de cada una de las tasas sobre las que se puede articular la garantía de cartera con un límite máximo, se ha realizado un ejercicio con varias hipótesis que presentan el multiplicador resultante de las diferentes alternativas.

En análisis de las diferentes hipótesis nos presenta los diferentes pros y contras de cada una de las tasas aplicadas:

- La hipótesis 1, presenta un aval como el que se aplicó en el Sendotu el cual funciona bajo la fórmula de garantía de cartera con un límite máximo. Este instrumento cubre el 80% de las garantías con el límite máximo del 20% de la cartera. Este aval sería el mismo tipo de aval con el que se quiere articular el nuevo Instrumento Financiero.
- La hipótesis 2, representa la futura estructura de Sendotu, en la que el límite máximo de la cartera asciende al 25%. Esto genera que los recursos a aportar son mayores por lo que el apalancamiento es menor, pero las entidades financieras disponen de menos riesgo, lo cual ayuda a conceder más préstamos.
- La hipótesis 3, por el contrario, multiplica el valor de la cuantía aportada hasta 10, dado que la tasa a cubrir préstamo a préstamo se reduce del 80% al 50%, lo que hace que la entidad disponga de más riesgo inicial, y por ello tenga más aversión al riesgo a la hora de conceder préstamos.

Tabla 29. Comparativa del multiplicador del aval

	HIPÓTESIS 1 (SENDOTU)	HIPÓTESIS 2 (SENDOTU2)	HIPÓTESIS 3
Total de la cartera de préstamos	100 EUR	100 EUR	100 EUR
Tasa de la garantía préstamo a préstamo	80%	80%	50%
Tasa del límite máximo de la garantía	20%	25%	20%
Cantidad cubierta	16 EUR	20 EUR	10 EUR
Multiplicador	6,25	5	10
Total de la cartera de préstamos	100 EUR	100 EUR	100 EUR

Fuente: Elaboración propia en base a la guía metodológica

Tal y como se observa, la fórmula de aval es una buena alternativa, sea cual sean sus tasas, para conseguir levantar más fondos, de manera que las entidades financieras concedan más préstamos. No obstante, el mayor multiplicador se consigue cuando menor es el límite de la garantía, lo que le trasmite más riesgo a la entidad financiera. Esto obliga a buscar el máximo riesgo que están dispuesto a asumir las entidades financieras junto con el mayor multiplicador. Se debe establecer un equilibrio entre el efecto multiplicador que se espera alcanzar y el nivel de riesgo que las entidades financieras están dispuestas a asumir. Experiencias pasadas del Sendotu han indicado que las entidades financieras no son receptivas a la hora de soportar el riesgo de la cartera de los préstamos.

Por esta razón, el instrumento financiero del PDR, aun teniendo el mismo multiplicador que el Sendotu, el hecho diferencial se basa en la estructura de la garantía, la cual está basada en que todo el riesgo de la cartera es soportado por una entidad financiera que no concede préstamos, sino que los avala.

Apalancamiento.

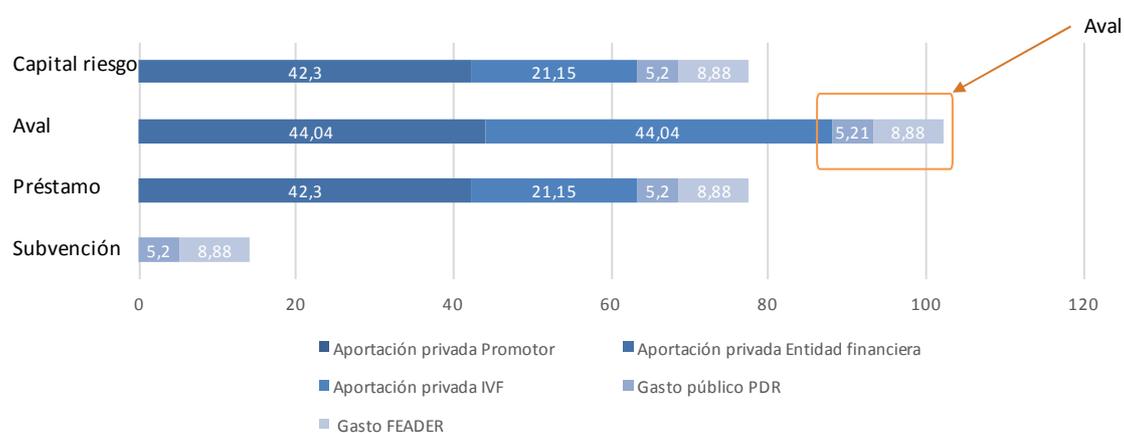
Bajo la hipótesis de que el instrumento financiero, solo recibe apoyo del FEADER y de la contribución pública, el apalancamiento de cada una de las formas de intervención puede ser comparada de forma equitativa en cualquiera de los instrumentos financieros.

El artículo 140 del Reglamento (UE) N° 966/2012⁶, define el efecto palanca como la contribución de la Unión a un instrumento financiero que se destinará a movilizar una inversión global que exceda del tamaño de la contribución de la Unión. El efecto palanca es precisamente es cantidad adicional que excede la contribución de la UE.

⁶ REGLAMENTO (UE, EURATOM) No 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo

De acuerdo a la definición de la guía metodológica, el apalancamiento se calcula como el ratio entre la financiación proporcionada al beneficiario final y la aportación de los Fondos EIE sin tener en consideración el efecto revolving o la posibilidad de multiplicación de los recursos aportados.

Gráfico 56. Apalancamiento de los diferentes instrumentos financieros



Fuente: Elaboración propia

El hecho de que la aportación privada sea de una o varias entidades no afecta en el apalancamiento del Instrumento Financiero. El apalancamiento de los diferentes instrumentos propuestos sería en base a los parámetros bajo los que está articulado Sendotu (para que haya una homogeneidad) y de acuerdo a la tasa de cofinanciación de las medidas del PDR (53% +10% por utilizar Instrumentos financieros de acuerdo al artículo 59.4.d del Reglamento (UE N° 1305/2013)⁷:

- Subvención: No hay fondos adicionales por lo que el apalancamiento es del 1,88.
- Préstamo: El planteamiento del préstamo es que las entidades financieras aporten un 50% y el IVF un 30%. De esta forma, el 20% restante se divide entre la contribución del FEADER (63% y del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras (37%). El apalancamiento sería del 8,7.
- Aval: Bajo el formato de garantía del 80% con límite de cartera del 20%, el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras aportaría el 37% de contribución nacional frente al 63% de los Fondos FEADER, realizando un multiplicador de 5. Con este aval se realizaría una cartera de préstamos (80% de la inversión) que serían aportados bien por una entidad financiera o por varias entidades financieras y el IVF a partes iguales (50%). Esto generaría un apalancamiento del 9,9.

⁷ Artículo 59.4.d: la contribución máxima del Feader ascenderá al porcentaje de contribución aplicable a la medida que se trate, incrementado en 10 puntos porcentuales adicionales para las contribuciones a los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra b), del Reglamento 1303/2013

- **Capital riesgo:** La idea es que la contribución nacional y los fondos FEADER abarquen el 25% del fondo (proporción 37%/63%), el IVF aporte un 30% y fondistas cubran el 50% del fondo, de esta manera el apalancamiento sería del 8,7.

Revolving.

El revolving es el último factor que es necesario tener en cuenta de cara a poder cuantificar el valor añadido de los Instrumentos financieros.

Para el cálculo del revolving se va a prescindir de la subvención porque no dispone de efecto revolving y del capital riesgo por tener unos plazos de maduración superiores al periodo de vigencia del programa. Además, de acuerdo a la valoración cualitativa que se realizará posteriormente no se adecuada a las necesidades de financiación identificadas.

Adicionalmente, en el caso del préstamo y la garantía debe tenerse en consideración como afecta el efecto “revolving” de las inversiones a cada uno de los instrumentos financieros.

Cuanto mayor sea el efecto revolving, mayor será el valor añadido del instrumento financiero. En cualquier caso, diferentes tipos de Instrumentos financieros desarrollan revolving diferente y esto es un factor a tener en cuenta.

Una garantía, con las características señaladas anteriormente, dispone de un revolving menor que un préstamo, dado que los fondos se liberan al final mientras que en un préstamo el reembolso de capital se produce a lo largo del tiempo. No obstante, tiene un multiplicador más alto y un mayor apalancamiento.

De cara a hacer un ejercicio de comparación, se pretende establecer una serie de parámetros que puedan ser comparables y que a su vez se ajusten a la realidad de mercado.

- El periodo de la inversión estará articulado en 5 y en 10 años de cara a ver cómo afecta en el revolving.
- El horizonte temporal del análisis es el año 2023.
- La tasa de descuento considerada para el cálculo del valor actual neto es del 5%.
- El importe se ha calculado en base a los cálculos del apalancamiento.
- Repago lineal del 10% a 10 años y del 20% a 5 años.
- Cada año se da un importe igual de préstamo más el repago que se haya hecho.

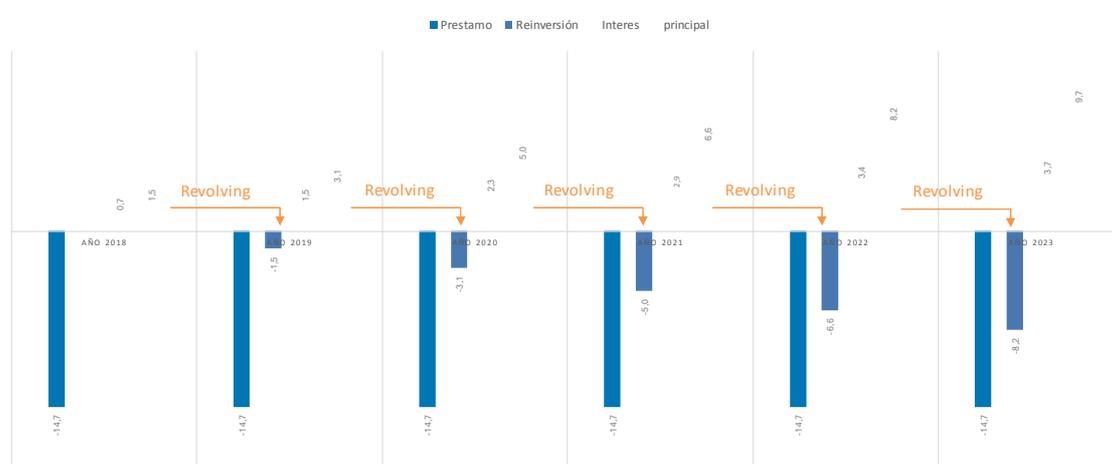
Para calcular la incidencia del efecto revolving se determinará el “multiplicador de la inversión”⁸ que se computa en función del valor actual neto de las inversiones realizadas.

⁸ El multiplicador, siguiendo las instrucciones de la guía metodológica, se calcula como el VAN de las inversiones sucesivas que se pueden realizar dividido entre la aportación inicial de la Unión Europea.

Como caso hipotético, si se da todo volumen de préstamos el primer año, el revolving realizado en base a la fórmula a perpetuidad⁹ nos daría un valor entre 3 (10 años) y 6 (5 años), lo cual dista mucho de la realidad porque ni hay mercado para absorber todo el volumen ni hay horizonte temporal infinito en el que se pueda hacer semejante revolving. Por ello se va a realizar el ejercicio de un revolving bajo un horizonte temporal de 2023.

En el caso del préstamo a 10 años, cada año un 10% del volumen concedido (un sexto cada año) es incorporado al volumen del año siguiente, con este cálculo el revolving resultante es de 1,33. De esta manera aun siendo un volumen bastante lineal se considera que está cerca de los volúmenes que se podrían otorgar teniendo en cuenta el instrumento de aval.

Gráfico 57. Efecto revolving de un préstamo a 10 años

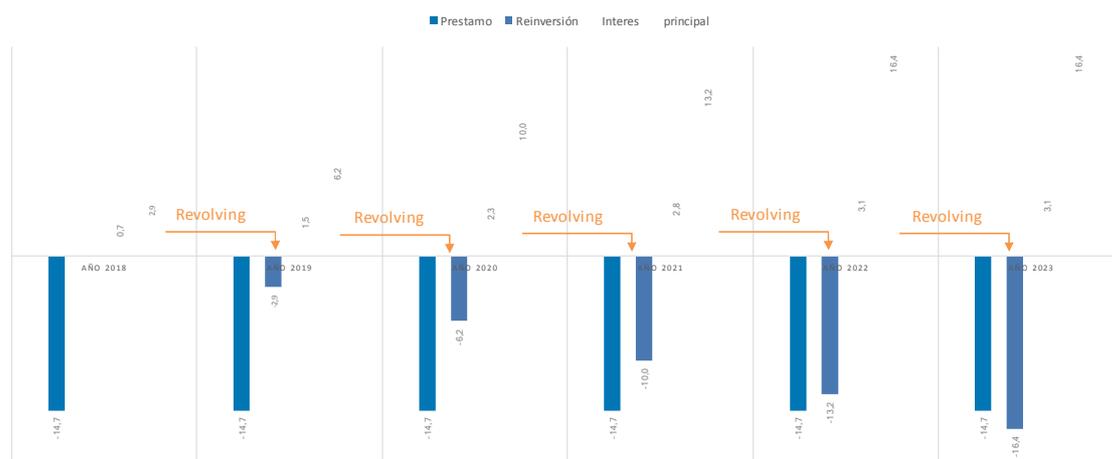


Fuente: Elaboración propia

En el caso del préstamo a 5 años, el volumen de préstamos anuales inicial es el mismo, no obstante, el principal repagado es el doble lo cual hace que el revolving sea mayor dado que se disponen los fondos a reutilizar con anterioridad. Esto supone que el revolving sea de 1,63.

9

Gráfico 58. Efecto revolving de un préstamo a 5 años

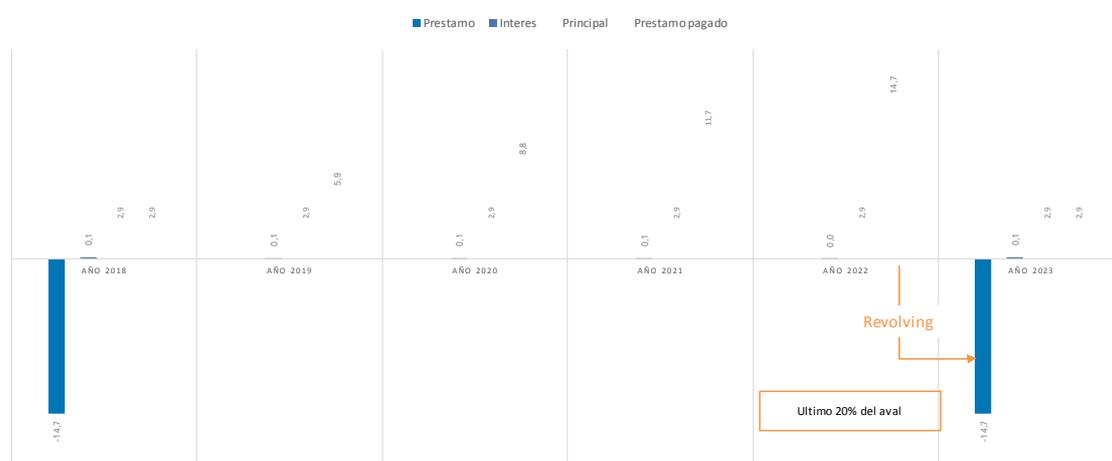


Fuente: Elaboración propia

En el caso de un aval de una SGR, el revolving sería prácticamente igual al presentado en el caso de los préstamos con la diferencia de que la amortización del préstamo está más automatizada que en el caso de los avales. En este caso, los recursos se van liberando a lo largo del tiempo.

En el caso del aval de Sendotu, el revolving se ralentiza de manera notable, dado que de acuerdo a como se articuló, el deposito realizado solo es reducido una vez el saldo vivo de la cartera de los prestamos está por debajo del 20%, lo cual implica que ya solo cubre los riesgos de la parte proporcionada por el Gobierno Vasco. En este caso, de cara a simplificar la gráfica solo se ha puesto el volumen de préstamos del primer año, dado que sería el único que podría ser reinvertido en el periodo hasta 2023. Se considera que el nuevo instrumento financiero debería ser capaz de superar esta limitación de Sendotu.

Gráfico 59. Efecto revolving de un aval con préstamo de 5 años



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar, en el último año de la vida del volumen de préstamos de 5 años concedidos, se alcanza el saldo vivo del 20%. Solo en ese momento se liberan los fondos depositados en la garantía. Por tanto, el revolving sería de 1,16

Valor añadido

La determinación cuantitativa del valor añadido es un componente esencial para valorar los diferentes instrumentos y proporciona evidencia de la proporcionalidad de las ayudas concedidas. Por ello, es necesario realizar un cálculo lo más ajustado a la realidad comparando el Instrumento Financiero previsto con subvenciones o con otros instrumentos posibles.

En base al análisis realizado anteriormente se observa que el aval es la forma más adecuada de implementación de un instrumento en el PDR. Esto es debido a que dispone de un apalancamiento similar a los otros instrumentos, un revolving cercano al préstamo, que, debido al efecto multiplicador del aval, hace que lo supere ampliamente¹⁰.

Tabla 30. Comparativa entre instrumentos financieros

	SUBVENCIÓN	CAPITAL RIESGO	PRÉSTAMO 5/10 AÑOS	GARANTÍA
Multiplicador	-	-	-	5
Apalancamiento	1,8	8,7	8,7	9,9
Revolving	-	1,39 ¹¹	1,33/1,63	1,16
Valor añadido	1,8	12,1	11,6/14,2	12,64⁹

Fuente: Elaboración propia en base a la guía metodológica

A su vez tal y como se ha ido comentando en apartados anteriores, aunque las entidades financieras están dando mayores facilidades en la concesión de financiación sí que están exigiendo garantías que en muchos casos los beneficiarios no son capaces de abarcar.

4.1.2. Cualitativo

El aspecto cualitativo es vital para que el instrumento financiero cumpla con el objetivo para el que será implementado. En consecuencia, es necesario valorar cada una de las alternativas en base a aquellos parámetros que son esenciales para implementar un instrumento financiero dentro del PDR.

¹⁰ En la tabla no se ha tenido en cuenta el multiplicador para no desvirtuar la comparación.

¹¹ Revolving basado en un capital riesgo con aportaciones anuales y con una reinversión al 4 año de la inversión y una TIR del 10%

Para cada una de las formas de intervención se van a señalar las principales ventajas y desventajas relativas a su implementación. De esta valoración se podrá identificar qué forma de intervención resulta más interesante para impulsar las medidas seleccionadas del PDR.

IF	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Subvención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad demostrada de las AAPP para su gestión y administración. ▪ Escasa complejidad administrativa para su implementación. ▪ Ausencia de riesgos (incumplimiento de los objetivos). ▪ El beneficiario no debe reembolsar las subvenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de efecto “revolving” de los recursos propios. ▪ Apalancamiento adicional de recursos limitado. ▪ No enfoque a resultados sino a ejecución del gasto. ▪ Dificultad del beneficiario para aportar la contrapartida.
Préstamo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efecto “revolving” de las inversiones. ▪ Posibilidad de apalancar recursos de otras fuentes. ▪ Disposición por parte del beneficiario final de la totalidad de recursos necesarios para ejecutar las inversiones. ▪ Posibilidad de incorporar la orientación a resultados (hitos). ▪ Experiencia positiva del IVF en préstamos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada carga administrativa. ▪ Competencia directa con las Entidades Bancarias. ▪ Dificultades de los beneficiarios para aportar avales y/o garantías. ▪ No se da una transferencia de conocimiento al beneficiario.
Aval	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de apalancar recursos de otras fuentes. ▪ El desembolso real se realiza únicamente en caso de incumplimiento. ▪ Permite consolidar la estructura financiera de un gran número de proyectos con relativamente pocos recursos. ▪ Permite reducir la prima de riesgo para la solicitud de financiación adicional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad para valorar el impacto real de las garantías. ▪ Dificultad para convencer a las Entidades Financieras de las bondades de las garantías apalancadas. ▪ No se da una transferencia de conocimiento al beneficiario.
Microcrédito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efecto “revolving” ampliado derivado del menor volumen y el mayor número de operaciones. ▪ No necesidad de avales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los importes pueden ser insuficiente para un elevado número de beneficiarios.
Capital riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efecto “revolving” de las inversiones. ▪ Apalancamiento de recursos de otras fuentes públicas y privadas. ▪ Orientación a resultados de las inversiones (hitos). ▪ Profesionalidad en la gestión de los fondos. ▪ El beneficiario no debe reembolsar las participaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad de proyectos interesantes en el marco del PDR. ▪ Mayor complejidad en la administración y gestión ya que la ejecución del gasto resulta más compleja. ▪ Reticencias de los beneficiarios de entrada de inversores externos en sus proyectos (pérdida de capacidad de decisión).

Fuente: Elaboración propia

A su vez, para poder valorar de forma global, es necesario analizar cada uno de los instrumentos financieros en base a su adecuación a los siguientes parámetros:

Pertinencia en relación a las necesidades identificadas

El PDR se articula a través de 12 medidas y 30 submedidas y está dirigido a afrontar los principales desafíos del sector primario y del medio rural en el País Vasco. No obstante, el instrumento financiero será más específico e intentará cubrir los siguientes retos:

- Realización de inversiones dirigidos a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria; 4.1 (Inversiones en explotaciones) y 4.2 (Inversiones en transformación agroalimentaria),
- Apoyo al sector forestal y a la protección de los bosques y la superficie forestal 8.6 (Inversiones en transformación forestal)

Coherencia, complementariedad y sinergias con otras políticas e instrumentos.

El PDR dispone de una financiación total de 292 millones de los cuales 87,1 millones proceden del FEADER mientras que los demás recursos son proporcionados por el Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones Forales.

Por ello, el instrumento financiero que se desarrolle debe estar consensuado con todas las políticas desarrolladas por el Gobierno Vasco y las Diputaciones. De esta manera, se espera conseguir que el instrumento financiero cubra aquellos déficits que existen en la actualidad y complementen aquellas políticas que en la actualidad se están desarrollando.

Capacidad de implementación y gestión.

El Gobierno Vasco dispone de recursos y experiencia en el medio rural y en el diseño y gestión de instrumentos financieros, lo cual le capacita para implementar cualquier instrumento u optar por alguno de los modelos de gobernanza que la normativa permite.

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, la gestión de cada uno de los instrumentos dispone ciertas ventajas y desventajas a las que el Gobierno Vasco puede hacer frente haciendo uso de alguno de sus organismos públicos, realizando algún convenio/contrato o bien subcontratando la gestión a una o varias entidades.

En el caso de avales, el Instituto Vasco de Finanzas (IVF) dispone de potestad para conceder avales o por el contrario puede hacer un convenio con la sociedad de garantía recíproca Elkargi o SAECA.

En el caso de capital riesgo, la empresa de capital riesgo participada por el Gobierno Vasco Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEIC, S.A podría ser la gestora que desarrollara el instrumento o podría por el contrario realizar una licitación para la gestión del fondo a una de las múltiples gestoras que participan en el ámbito de Euskadi.

En el caso de préstamos o microcréditos, el Gobierno Vasco dispone de varias entidades que están capacitadas para conceder préstamos (IVF, Luzaro, etc.), pero a su vez es el principal ámbito de las entidades financieras, con las cuales se han firmado múltiples convenios de colaboración.

4.1.3. Elección del Instrumento financiero.

Una vez realizado el análisis del valor cuantitativo y el valor cualitativo, la elección del instrumento financiero se basa en la ponderación de aquellos valores que maximicen el efecto del instrumento financiero que se vaya a implementar en el PDR.

Todo esto permite concluir que cada instrumento cubre en mayor o menor medida las necesidades del sector y dispone de ventajas y desventajas, no obstante, se observa que **la garantía limitada de cartera es el instrumento que mejor se adecua para el sector agrario o agroalimentario.**

Por un lado, permite **desarrollar un instrumento gestionado por instituciones públicas de forma que el control se mantiene en la Autoridad de Gestión pero que lo delega a una entidad financiera que asume el riesgo asociado a la garantía limitada de cartera.**

De esta manera se disponen **de la experiencia de Sendotu para mejorar e implementar un instrumento financiero en base a las lecciones aprendidas del mismo y se implementa un Instrumento Financiero que supera las limitaciones del Sendotu.**

Por otro lado, la **garantía es el instrumento financiero que permite disponer de un valor mayor de financiación concedido por las entidades financieras (apalancamiento), de forma que con los Fondos FEADER es posible abarcar todo el déficit de financiación cuantificado en el capítulo anterior.**

Finalmente, la garantía limitada de cartera **permite complementar sin solapar políticas que se están desarrollando en la actualidad** tales como Sendotu, y de esta forma se aumentan los potenciales beneficiarios de los instrumentos financieros y **se consiguen superar las limitaciones de Ayudas de estado al menos en los productos agrícolas (Anexo I TFUE).**

4.2. Consistencia (coherencia)

Como se ha señalado en el análisis de mercado desarrollado, existen múltiples líneas de apoyo para el sector agrario, agroalimentario y el desarrollo rural en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para establecer que instrumento financiero resulta más adecuado para su aplicación en el PDR del País Vasco 2015-2020 es necesario establecer unos criterios básicos que se deben cumplir. Entre estos criterios existen 2 elementos que resultan claves para la definición del instrumento que son: evitar el solapamiento con otros instrumentos financieros existentes dirigidos a la misma tipología de inversiones y beneficiarios y cubrir el déficit de financiación con los recursos disponibles.

En este sentido, se considera que el instrumento financiero más adecuado de aplicación en el País Vasco sería un **instrumento de garantía limitada de cartera que permita la concesión de préstamos para la realización de inversiones. Este instrumento de garantía supondría una mejora del Programa Sendotu, dado que evoluciona para poder cubrir aquellas ineficiencias de mercado no cubiertas.**

La incorporación en el PDR de este instrumento permitirá, como se detalla en el apartado posterior, superar las limitaciones establecidas por el cumplimiento de la normativa de ayudas de estado. Este instrumento está acogido en la actualidad al artículo 21 del Reglamento (UE) N° 651/2014¹², lo que limita la tipología de entidades que pueden acogerse al instrumento financiero.

En concreto, este instrumento financiero está limitado a empresas que:

- que no hayan operado en ningún mercado;
- que lleven operando en cualquier mercado menos de siete (7) años a partir de su primera venta comercial;
- que necesiten una inversión inicial de financiación de riesgo que, sobre la base de un plan de negocio elaborado con vistas a introducirse en un nuevo mercado geográfico o de productos, sea superior al 50 % de la media de su volumen de negocios anual en los últimos cinco años.

Además, se podrán financiar inversiones de continuidad en empresas subvencionables, incluso después de transcurrido el período de siete años mencionados anteriormente cuando se den las siguientes condiciones:

- que no se supere el importe total de la financiación de riesgo de 15 millones de euros;

¹² REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

- que en el plan de negocio original estuviera prevista la posibilidad de realizar inversiones de continuidad;
- que la empresa beneficiaria de las inversiones de continuidad no haya quedado vinculada, otra empresa distinta del intermediario financiero o del inversor privado independiente que proporciona la financiación de riesgo en el marco de la medida, a menos que la nueva entidad cumpla las condiciones de la definición de PYME.

Con su incorporación en el PDR se podrá ampliar el público objetivo destinatario del apoyo del Instrumento financiero. De esta manera se podrá ampliar el alcance del instrumento a empresas consolidadas (que operen en el mercado por un periodo superior a 7 años) y que no necesariamente realicen inversiones de continuidad (o no las hayan reflejado en su plan de negocio).

Además, este instrumento financiero será compatible con las ayudas incluidas en el PDR del País Vasco 2015-2020 tanto para apoyar las mismas inversiones (submedidas 4.1, 4.2 y 8.6) como para facilitar la instalación de jóvenes agricultores (submedida 6.1) y para el desarrollo de otra serie de actividades relacionadas con las explotaciones o empresas (medida 1-formación, proyectos demostrativos, etc.-3- sistemas de calidad-9-organización de productores-, 16-cooperación-, 10-agroambiente y clima-, 11-agricultura ecológica-, 13-pago a zonas con limitaciones naturales- y 15 –servicios silvoambientales, climáticos y conservación de los bosques-) así como con otras medidas incluidas en el Pilar I de la PAC.

Del mismo modo, el Instrumento Financiero será compatible con otras iniciativas existentes en el sector.

Con esta relación de instrumentos se podrá proporcionar cobertura a las necesidades de financiación del sector agrario, agroalimentario y forestal a través de diferentes formas de apoyo.

4.3. Ayudas de estado

El instrumento financiero que se implemente se integrará en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, en concreto, en la submedidas 4.1. Ayuda a Inversiones en explotaciones agrarias, 4.2. Ayuda a Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y 8.6. Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

En este sentido, resulta de aplicación el artículo 42 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que establece que “El Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá autorizar la

concesión de ayudas: [...] en el marco de programas de desarrollo económico” a la producción y comercio de productos agrícolas, entendiéndose por éstos los establecidos en el anexo I del TFUE.

En consecuencia, en relación con aquellos proyectos relacionados con los **productos agrícolas establecidos en el anexo I del TFUE no será de aplicación las limitaciones establecidas en la normativa de ayudas de estado.**

En este caso, la ayuda máxima concedida (calculada como subvención bruta equivalente) estará limitada por el anexo II del Reglamento (UE) N° 1305/2013¹³ en relación con cada una de las medidas.

- Por un lado, en el caso de la submedida 4.1. Ayuda a Inversiones en explotaciones agrarias, la intensidad máxima de la ayuda será del 60% de la inversión.
- Por otro lado, en el caso de la submedida 4.2. Ayuda a Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, se limitará a un porcentaje máximo de la ayuda del 40% del importe de la inversión subvencionable.

En el caso de los **productos no agrícolas o cuando el resultado del proceso de producción sea un producto no agrícola o un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado (submedida 4.2)**, el instrumento financiero se acogerá a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de exención (UE) N° 702/2014¹⁴, y por tanto las ayudas se concederán exclusivamente a **pymes**. Además, las intensidades máximas de ayuda serán de hasta el 10% en el caso de medianas empresas y de hasta el 20% en el caso de pequeñas empresas y microempresas.

En el caso de aquellas actividades relacionadas con Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales (submedida 8.6) deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de exención (UE) N° 702/2014.

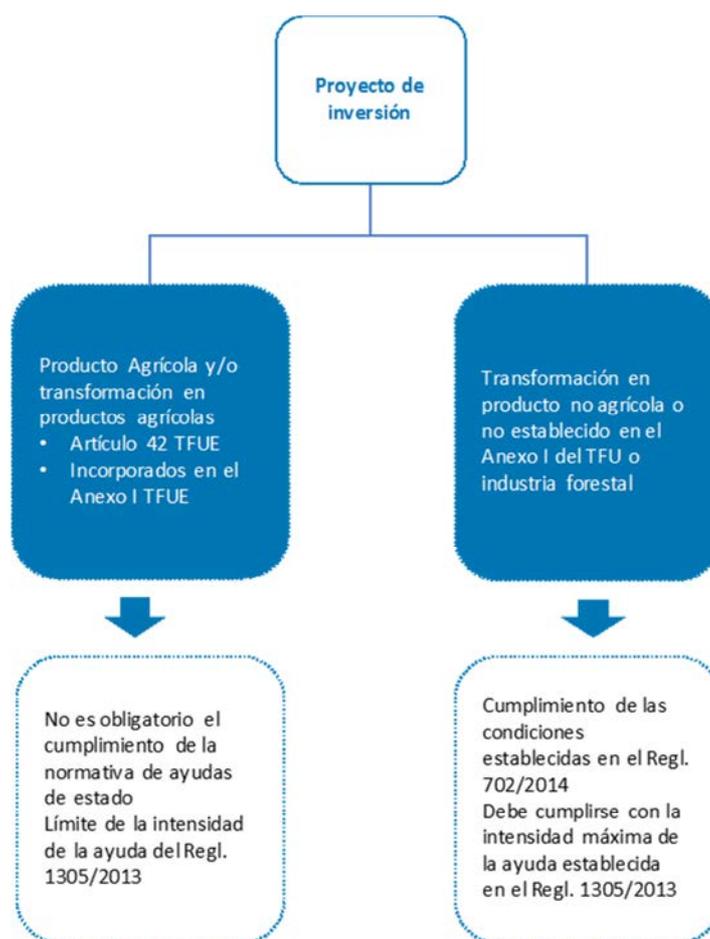
En este caso, la intensidad máxima de la ayuda no superará el 40% de los costes subvencionables.

Para el cálculo de la intensidad máxima de la ayuda deberán tenerse en cuenta la totalidad de ayudas concedida a cada proyecto con independencia de que éstas se encuentre o no cofinanciadas por el FEADER (u otro Fondo EIE), de manera que en ningún caso se podrán superar esta intensidad máxima de la ayuda por inversión.

¹³ REGLAMENTO (UE) no 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo

¹⁴ REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Ilustración 23. Cuadro de decisión en relación a la aplicación de la normativa de ayudas de estado



Fuente: Elaboración propia

En el anexo IV de esta evaluación se presenta una serie de casos relacionados con la aplicación de este cuadro de decisión en relación a la aplicación de la normativa de ayudas de estado en relación con el instrumento financiero.

5. LECCIONES APRENDIDAS

Durante la elección y su posterior implementación del instrumento financiero es necesario disponer de toda la información existente que permita conocer las buenas prácticas y lecciones aprendidas de anteriores instrumentos o de los problemas con los que se han encontrado otras regiones con las que se comparten características similares.

Para ello, se realizará inicialmente un análisis de las experiencias pasadas de cara a poder determinar qué aspectos a mejorar podrían implementarse a futuro para seguido realizar una selección de regiones e instrumentos que dispongan de características similares de las que se pueden extraer factores de éxito y de los que se pueda aprender en la forma de resolución de problemas.

Todo ello nos dará una serie de lecciones aprendidas que podrán ser transferidas al contexto, beneficiarios y necesidades del instrumento financiero planteado.

5.1. Experiencias pasadas

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras junto con el IVF lanzó a finales de 2015 el programa Sendotu como instrumento financiero que facilitaba la concesión de préstamos por parte de las entidades financieras.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el programa estaba compuesto por una garantía limitada del 20% de la cartera para avalar un préstamo por el 80% de la inversión en la que una entidad y el IVF participaban al 50% en la concesión de dicho préstamo. Posteriormente era posible pedir una bonificación de tipo de interés del préstamo concedido.

De esta manera, el programa tenía como fin conjugar el conocimiento técnico del sector con el financiero a través del estudio conjunto por parte de las Direcciones de Agricultura y Ganadería, Pesca y Acuicultura, Calidad e Industrias Alimentarias y el IVF.

Este programa durante un año de duración ha permitido formalizar en torno a 10 millones de euros en préstamos, a través de 14 operaciones y con un apalancamiento de 6,25.

No obstante, los resultados obtenidos pueden ser mejorados y los procedimientos utilizados optimizados. En este sentido se ha observado que el instrumento financiero ha estado condicionado por las limitaciones de ayudas de estado y que todas las entidades financieras no han visto las bondades de una garantía con límite de cartera de la misma manera, lo cual ha supuesto que no se haya llegado al volumen de operaciones deseadas.

Por ello, dado que el Departamento no dispone de experiencia específica en instrumentos financieros cofinanciados por el PDR resulta necesario realizar un estudio de casos existentes a nivel nacional y europeo.

5.2. Factores de éxito y dificultades

Para completar el análisis de experiencias pasadas, se ha considerado necesario examinar una serie de casos similares al instrumento que se pretende poner en marcha que permitan identificar factores de éxito y dificultades que pueden ser tenidos en consideración para la puesta en marcha del instrumento financiero que se propone en esta evaluación ex ante.

Por una parte, se han seleccionado los casos destacados como referencia por parte de la Comisión Europea y financiados por el FEADER en el periodo de programación 2007-2013. Los casos seleccionados bajo estos criterios han sido los siguientes:

- Fondo de Garantía de Crédito Rural de Rumania.
- Fondo de Crédito de Letonia.
- Fondo Búlgaro de Garantía de Crédito Rural.
- “New Széchenyi” Combinación de microcréditos y Subvenciones, Hungría.
- Fondo de Garantía de Cartera a las Primeras Pérdidas de Bulgaria.

En el anexo III pueden consultarse las fichas elaboradas para cada uno de estos casos en las que además de describir el instrumento desarrollado se analizan los resultados obtenidos y los factores de éxito y lecciones aprendidas tras su implementación.

Asimismo, se han analizado los proyectos puestos en marcha en el periodo de programación actual en diferentes países. En este sentido, se han seleccionado casos relacionados o bien con el fondo FEADER o bien correspondientes a avales. Dado que resulta pronto para evaluar los resultados de los instrumentos del periodo actual se ha elaborado, un resumen de los casos con una descripción del mismo.

Los casos analizados han sido los siguientes:

- Fondo de Garantía para el Acceso al Crédito Bancario de Italia.
- Fondo de préstamos a interés bonificado de Italia.
- Fondo Francés de Garantía de Crédito Rural de Languedoc Roisillon.
- Fondo Estonio de Instrumentos Financieros.
- Agri-Garantees COSME de Alemania.
- Fondos de préstamo para la agricultura en Estonia.
- Instrumento Financiero Plurirregional de España.

A continuación, se presentan las tablas resumen de los Instrumentos Financieros analizados en los anexos.

Tabla 31. Resumen de los estudios de casos. Periodo de programación 2007-2013

NOMBRE	INSTRUMENTO	TASA ABSORCIÓN	APALANC. UE	IMPORTE	GOBERNANZA	AYUDAS DE ESTADO
Fondo de Garantía de Crédito Rural (Rumania) (FEADER)	Garantías	190%	4,58	116,03 M€	<p>a) Autoridad de Gestión: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Rumanía.</p> <p>b) Fondo de Cartera de Garantía del Crédito Rural ("FCGCR" entidad privada al 99,997% propiedad de tres bancos).</p> <p>c) Agencia de Financiación de Inversiones rurales (organismo pagador)</p>	No es ayuda de estado
Fondo de Crédito de Letonia	Préstamos	71%	1	44,7 M€	<p>a) Ministerio de Agricultura (Autoridad de Gestión)</p> <p>b) Servicio de Apoyo Rural (Agencia de Pagos)</p> <p>c) Sociedad Anónima Estatal "RDF" (Gestora del Fondo), gestiona el fondo bajo la supervisión de la AG</p> <p>d) Intermediarios financieros (bancos)</p>	Mínimis
Fondo Búlgaro de Garantía de Crédito Rural	Garantías	n/a	4,5	42,1 M€	<p>a) AG (el Ministerio de Agricultura y Alimentación), responsable de la aplicación del PDR y del IF, del seguimiento y de la evaluación</p> <p>b) Gestor del fondo (Fondo Nacional de Garantía de Bulgaria), no cobra honorarios pero se le reembolsa el costo</p> <p>c) 14 intermediarios financieros.</p>	No es ayuda de estado
"New Széchenyi" Combinación de microcréditos y Subvenciones, Hungría (FEDER)	Microcréditos (combinados con subvenciones a fondo perdido)	100%	1,3	222,9 m€	<p>a) Autoridad de Gestión: la Agencia Nacional de Desarrollo, posteriormente el Ministerio de Economía de Hungría.</p> <p>b) Gestor del Fondo de Cartera: "Venture Finance Hungary" ('VFH' entidad pública).</p> <p>c) Intermediarios financieros: instituciones financieras, centros de desarrollo de negocios y cooperativas de crédito, excluida la banca comercial.</p>	Mínimis
Fondo de Garantía de Cartera a las Primeras Pérdidas (Bulgaria) (FEDER)	Garantías a PYMES, especialmente start-ups	85%	5,9	60,2 M€	<p>a) Autoridad de Gestión: Min. de Economía y Energía (Bulgaria).</p> <p>b) Fondo Europeo de Inversiones ("FEI"): gestor del Fondo de Cartera.</p> <p>c) Intermediarios financieros (5 bancos).</p>	Mínimis

Tabla 32. Resumen de los estudios de casos. Periodo de programación 2014-2020

NOMBRE	INSTRUMENTO	BENEFICIARIOS	APALANC. UE	IMPORTE	MODELO DE GOBERNANZA	AYUDAS DE ESTADO
Fondo de Garantía para el Acceso al Crédito Bancario (Italia) (FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> Garantías directas o (a agricultores y emprendedores rurales). Contragarantías o “garantías subsidiarias” (a fondos de garantía y a otros avalistas privados de operaciones). Cogarantías (garantías prestadas directamente a entidades financieras que conceden préstamos). 	PYMES del sector agrario	N.D	79 M€	<ul style="list-style-type: none"> AG: Regiones italianas. Instituto de Servicios para el Mercado Agrícola Alimentario (ISMEA). 	No cuenta como ayuda de estado ya que las empresas deben pagar una cuota de garantía
Fondo de préstamos a interés bonificado (Italia) (FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos bonificados 	Agricultores	N.D	N.D	<ul style="list-style-type: none"> AG: Regiones italianas. Instituto de Desarrollo Agroalimentario (ISA): gestor del fondo. 	
Fondo Francés de Garantía de Crédito Rural (Languedoc Roisillon)	<ul style="list-style-type: none"> Garantías 	Agricultor, explotaciones agrícolas, cooperativas, microempresas o pequeñas empresas rurales, empresas forestales	4 5x = (1/0.8/0.25)	15 M€	Instrumento del FEI, gestionado por el mismo	Instrumento del FEI, no es ayuda de estado
Fondo Estonio de Instrumentos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos a corto plazo a microempresas para crecimiento Préstamos a largo plazo para inversión Garantías 	PYMES, jóvenes agricultores y grupos de productores	2	36 M€	Gestionado por un organismo público independiente a la AG (MES)	Ayudas de mínimos
Agri-Guarantees COSME (Alemania)	<ul style="list-style-type: none"> Garantías bancarias reales (garantías subsidiarias propuestas por el banco) 	Compañías agrarias	N.D.	670 M€	<ul style="list-style-type: none"> Gestor: Bürgschaftsbank NRW, apoyado en grupos de trabajo Socio financiero: Landwirtschaftliche Rentenbank Garantías: EIF Asociados: The German Farmers' Association (DBV) 	Ninguno (el riesgo es asumido por el Bürgschaftsbank). (Apoyo del COSME: las normas de ayuda estatal y de mínimos no son pertinentes)

5.3. Lecciones aprendidas.

El estudio de los factores de éxito y principales obstáculos analizados en las fichas de caso permiten identificar riesgos a tener en cuenta a la hora de implementar el Instrumento Financiero en el País Vasco.

La tabla de análisis de riesgos identifica los posibles problemas con una descripción de los mismos y valora la probabilidad y la importancia de la posible incidencia. La ponderación de estas dos variables permite clasificar los riesgos en tres niveles; nivel de riesgo alto (●), nivel de riesgo intermedio (●) y nivel de riesgo bajo (●). Por último, se proponen soluciones y medidas correctoras a aplicar en caso de que la incidencia tuviese un efecto negativo sobre el instrumento.

		Probabilidad		
		Baja	Media	Alta
Importancia	Alta	●	●	●
	Media	●	●	●
	Baja	●	●	●

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN			MEDIDAS CORRECToras
	PROBABILIDAD	IMPORTANCIA	TOTAL	
<p>Fallo de mercado no acertado.</p> <p>El producto seleccionado no tendrá acogida en el mercado por lo que no será de utilidad y no cumplirá con los objetivos para los que fue diseñado.</p>	Baja	Alta	●	<p>Mitigar.</p> <p>Se desarrollará una metodología de revisión que permita adaptar el IF a los cambios que puedan producirse en el mercado, de forma que el impacto de esta incidencia sea menor.</p>
<p>Excesiva dimensión del IF.</p> <p>Frente a esta incidencia los indicadores no mostrarán buenos resultados a pesar de que el IF haya funcionado bien y pueda haber sido de utilidad para los beneficiarios.</p>	Baja	Media	●	<p>Mitigar.</p> <p>La realización de la evaluación ex ante debería evitar este riesgo. Adicionalmente, se plantea realizar una actualización de la misma en caso de que no se alcancen los resultados para redefinir el IF.</p>
<p>Escasa dimensión del IF.</p> <p>La demanda es superior a la estimada o se presentan propuestas que requieren de mayores recursos.</p>	Baja	Media	●	<p>Mitigar.</p> <p>Se valoraría la posibilidad de atraer recursos adicionales de otras fuentes.</p>
<p>Demanda insuficiente.</p> <p>La relación inicial de proyectos es reducida.</p>	Media	Alta	●	<p>Mitigar.</p> <p>Se dará publicidad a los IF desarrollados para que todos los beneficiarios con necesidad de financiación identificados en el análisis ex ante tengan conocimiento de los mismos y puedan así acceder a ellos.</p>
<p>Elevada demanda de financiación.</p> <p>La relación inicial de proyectos supera las expectativas iniciales, no existiendo capacidad para evaluar los resultados.</p>	Media	Baja	●	<p>Mitigar.</p> <p>Se valoraría la posibilidad de atraer recursos adicionales de otras fuentes.</p>
<p>Retraso en la configuración del IF.</p> <p>Un retraso en la puesta en marcha del IF retrasa todo el calendario de ejecución del mismo. Asimismo, afecta a la capacidad de <i>revolving</i> del instrumento y a su eficacia.</p>	Media	Alta	●	<p>Mitigar.</p> <p>Se adaptará un instrumento financiero ya existente en la actualidad lo que facilitará que el periodo de implementación sea inferior.</p>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN			MEDIDAS CORRECToras
	PROBABILIDAD	IMPORTANCIA	TOTAL	
<p>Competencia con otras formas de ayuda. Este riesgo entorpece la ejecución del IF y la obtención de resultados.</p>	Baja	Alta	●	<p>Evitar. Se ha definido un instrumento financiero que evita el solapamiento con otras ayudas ya existentes. Se establecerán unos hitos mínimos a alcanzar y en caso de que no se cumplan se revisará la evaluación ex ante.</p>
<p>La financiación no se dirige hacia los proyectos objetivo. Los proyectos seleccionados no cumplen con los criterios establecidos en la planificación.</p>	Baja	Alta	●	<p>Evitar. Únicamente se seleccionarán proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la estrategia de financiación y valorados favorablemente por el Departamento.</p>
<p>Apoyo a proyectos excesivamente arriesgados. Esto impedirá reutilizar los fondos (revolving)</p>	Baja	Alta	●	<p>Evitar. Los proyectos serán valorados por el Departamento y el IVF. Además, serán analizados por el sector financiero que será quien proporcione los préstamos. Estas valoraciones se harán con criterios de una buena gestión de los recursos</p>
<p>Requisitos para los beneficiarios demasiado estrictos. Los criterios exigidos a los beneficiarios potenciales hacen que sea difícil que se presenten suficientes propuestas.</p>	Baja	Media	●	<p>Aceptar. Los requisitos para los beneficiarios son los establecidos en el PDR.</p>
<p>Dudas sobre la adicionalidad. Riesgo de desplazar financiación privada o de financiar inversiones que se podrían llevar a cabo sin el apoyo del FEADER.</p>	Baja	Alta	●	<p>Aceptar. Todas las inversiones que se apoyen con el instrumento financiero deben cumplir con los requisitos establecidos en las medidas correspondientes del PDR. Además, deben ser valoradas de manera previa por los técnicos de la Administración Pública. Uno de los criterios de valoración es evitar el desplazamiento de financiación privada.</p>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN			MEDIDAS CORRECToras
	PROBABILIDAD	IMPORTANCIA	TOTAL	
<p>Solapamientos en la gestión.</p> <p>La intervención de diversos agentes dificulta la gestión por lo que pueden producirse retrasos y pérdidas de eficacia de la intervención.</p>	Baja	Baja	●	<p>Mitigar.</p> <p>La gestión se realiza a través del Instituto Vasco de Finanzas. Éste se coordina con el Departamento aplicando los mismos procedimientos que en otros Instrumentos.</p>
<p>Procedimientos de gestión y control complejos.</p> <p>Existe una elevada carga de trabajo derivada del cumplimiento de los procedimientos que hace que la actividad se centre en los aspectos burocráticos y no en los resultados.</p>	Baja	Baja	●	<p>Mitigar.</p> <p>La gestión se realiza a través del Instituto Vasco de Finanzas. Éste se coordina con el Departamento aplicando los mismos procedimientos que en otros Instrumentos.</p>
<p>Dificultades para el seguimiento de los resultados.</p> <p>Debido a la falta de indicadores y de un sistema de seguimiento.</p>	Baja	Media	●	<p>Mitigar.</p> <p>En la evaluación ex ante se definirán una serie de indicadores de seguimiento que permitan valorar los resultados.</p>

6. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PROPUESTA

6.1. Escala y enfoque.

La estrategia de aplicación del instrumento financiero se ha definido de conformidad con los resultados derivados del análisis de los fallos de mercado.

Como se ha señalado con anterioridad existe una amplia oferta de instrumentos financieros dirigidos a apoyar al desarrollo del sector agrario, agroalimentario y forestal. Sin embargo, los instrumentos existentes se encuentran limitados por la normativa de ayudas de estado (mínimis o reglamento de exención) que reducen el alcance del apoyo bien por el volumen de inversión a apoyar o bien por la tipología de beneficiarios que pueden recibir ayuda. Esto supone que una serie de explotaciones y empresas que disponen de necesidades de financiación e inversiones se queden sin apoyo.

Del mismo modo, se ha realizado un análisis de las diferentes alternativas de instrumentos financieros que pudieran aplicarse para atender las necesidades de los sectores analizados. Dicho análisis concluyó que un instrumento de garantías resultaba el más adecuado no sólo por su mayor valor cuantitativo sino porque se adaptaba en mayor medida a las necesidades de los sectores analizados (agrario, agroalimentario y forestal) y permitía disponer de un mayor alcance de inversiones con los recursos disponibles.

Debe tenerse en consideración que actualmente el flujo financiero de préstamos está funcionando adecuadamente, de manera que existe un adecuado nivel de liquidez en el mercado. Un instrumento financiero de garantías permitirá que las explotaciones y empresas puedan acceder a la financiación necesaria a la que no están pudiendo acceder por los requisitos existentes en materia de avales.

El déficit de financiación ascendía a 70,46 millones de euros. Para cubrir dicho importe a través de un instrumento de garantía de préstamo se requeriría de un instrumento de 14,09 millones de euros de los cuáles 8,88 millones de euros corresponderían a FEADER. Esto rebajaría las expectativas iniciales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras que se cifraban en 13,6 millones de euros de FEADER.

La distribución del instrumento financiero por medidas sería la siguiente:

Tabla 33. Distribución de los montantes del IF por medidas del PDR (millones de euros)

MEDIDA	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	IMPORTE DEL IF	AYUDA FEADER
4.1. Ayuda a Inversiones en explotaciones agrarias	16,1	3,2	2,0
4.2 Ayuda a Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	42,3	8,5	5,3
8.6 Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	12,1	2,4	1,5

Fuente: Elaboración propia

El Instrumento Financiero que se propone constituye una evolución del Programa Sendotu empleado actualmente por el Gobierno Vasco. Esto es debido a que se ha observado que las Entidades Financieras no han encontrado las garantías suficientes en el Sendotu, por ello, el nuevo instrumento se ha estructurado para involucrar a las entidades financieras que operan en el País Vasco.

Debe señalarse, de manera previa a definir las características del instrumento financiero, que éste no será de aplicación en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2015-2020 a la diversificación de actividades rurales (emprendimiento), dado que no existe una medida dirigida a este ámbito. Estas actividades están cubiertas por la submedida 19.2, pero ni en ésta ni en la estrategia de desarrollo del GAL seleccionado se contempla la posibilidad de utilizar instrumentos financieros.

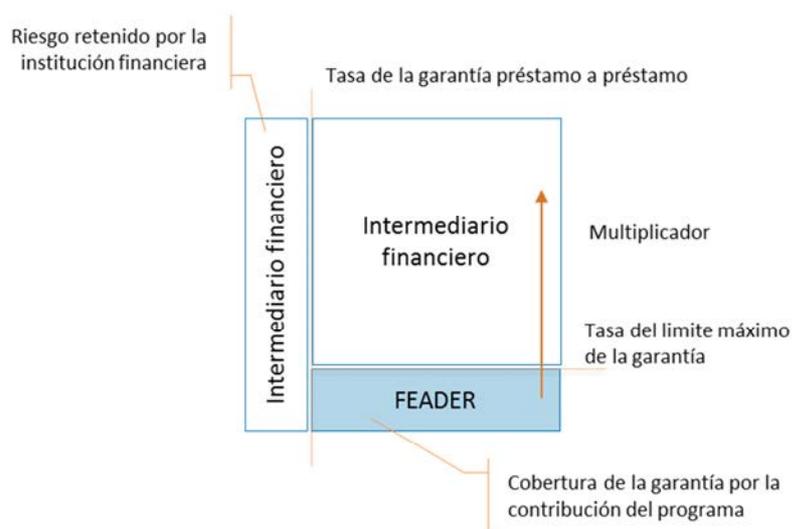
Características del instrumento financiero.

El instrumento financiero que se pondrá en marcha será una garantía de cartera con un límite máximo, que proporcionará una cobertura de los riesgos del crédito por cada préstamo concreto, para la creación de una cartera de nuevos préstamos a los destinatarios.

La garantía de cartera con un límite máximo estará gestionada por la Autoridad de Gestión y dispondrá de una entidad financiera que asumirá el total de la cartera de las garantías. Este hecho diferencial radica en la necesidad de optimizar el riesgo de la cartera.

Por ello, El instrumento financiero dará cobertura hasta un 80% del importe de cada préstamo con el límite del 20% de las primeras pérdidas por fallidos del total de la cartera. De este modo, cada entidad financiera dispone de una cobertura total de los préstamos y la entidad financiera que tutela el fondo absorbería el 20% del riesgo de la cartera.

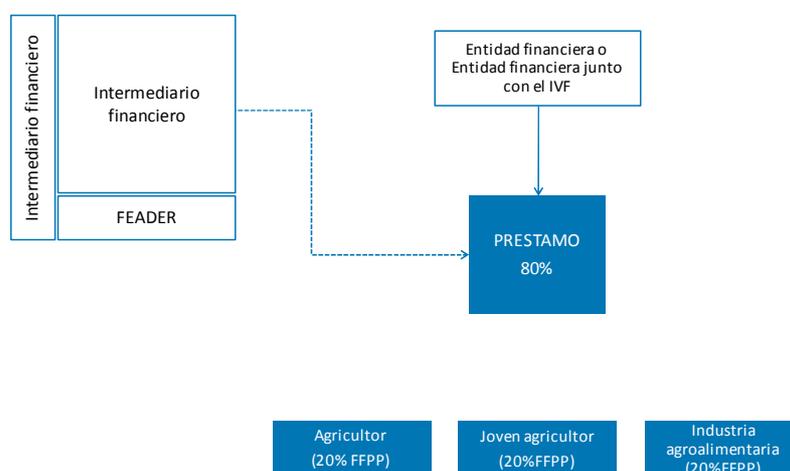
Ilustración 24. Características del instrumento financiero



Fuente: Elaboración propia

Este instrumento de garantía estaría complementado por un préstamo, por el 80% de la inversión, ya sea proporcionado a cargo de una única entidad financiera o a partes iguales (50%) por el IVF y las entidades financieras participantes en el instrumento.

Ilustración 25. Complemento del instrumento financiero con los préstamos



Fuente: Elaboración propia

Este préstamo será concedido conforme las condiciones existentes en el mercado y no supondrá ayuda para el beneficiario. Se considera que la posible participación del IVF en la concesión de préstamos podría facilitar que los proyectos que se presenten sean aquellos de mayor riesgo para las entidades financieras de modo que estén interesadas en compartir el riesgo de la financiación.

Las condiciones del instrumento financiero serían las siguientes:

- Garantía a primer requerimiento de la deuda emitida por entidades financieras.
- La garantía presentará dos tipos de límites:
 - La tasa de garantía préstamo a préstamo. El instrumento podrá cubrir hasta un máximo del 80% de la exposición al riesgo de cada préstamo.
 - La tasa máxima de garantía de cartera. Este asciende al 25% de la cartera de préstamos otorgados por cada entidad financiera participante.
- Las pérdidas cubiertas serán los importes del principal adeudados y el interés pagadero pendiente (con exclusión de los recargos de demora y otros costes o gastos). El interés será el establecido en el convenio que se suscriba con las entidades financieras.
- No está previsto que existan comisiones por las garantías.

Beneficiarios del instrumento financiero.

Los beneficiarios del instrumento financiero serán los establecidos en las correspondientes submedidas del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

Submedida 4.1. Ayuda a Inversiones en explotaciones agrarias:

- Explotaciones cuyo titular o cotitular es persona física (excepto jóvenes agricultores que se instalan por vez primera en el sector). Explotación familiar:
 - Ser titular o cotitular de la explotación y agricultor o agricultora a título principal (ATP).
 - Ser mayor de 18 años y menor de 65 años, estar dado de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social en función de la actividad agraria y al corriente de sus obligaciones tributarias y de todo tipo ligadas a la Administración Pública, así como no cobrar pensión de jubilación o de invalidez absoluta o de invalidez total proveniente de la actividad agraria, salvo si dicha invalidez no está vinculada a la actividad objeto de la solicitud de ayuda.
 - Tener su explotación debidamente registrada en el Registro de explotaciones agrarias del Territorio Histórico del País Vasco donde se ubique su explotación.
 - Demostrar una capacitación y competencia profesionales adecuadas, bien acreditando un título académico en la rama agraria como mínimo de nivel de formación de profesional de segundo grado, o acreditando más de 2 años en la actividad agraria
 - En el caso de un titular de explotación mayor de 41 años que se incorpore al sector, podrá ser beneficiario de esta ayuda desde su incorporación, si en el plazo de dos años acredita los anteriores requisitos.
- Explotaciones cuyo titular es persona jurídica. Explotaciones asociativas.

- Grupo 1.- Sociedades laborales, anónimas, limitadas u otro tipo de sociedad mercantil, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra (CECA) y las cooperativas de Trabajo Asociado, en las que al menos el 50 % de sus socios serán ATP y al menos el 50 % de su capital social o cuota de reparto pertenezca a socios que sean ATP.
- Grupo 2. Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola (CUMAS). Estarán integradas por titulares de explotaciones agrarias, que podrán ser personas físicas o jurídicas sin que nadie pertenezca a título de contratista, capitalista u otro análogo; Al menos el 75 % de su parte societaria serán ATP y al menos el 75 % de su capital social o cuota de reparto deberá pertenecer a miembros o socios que sean ATP.
- Se asimilarán a CUMAS las cooperativas de primer grado que dispongan de una sección de maquinaria al servicio de sus personas socias y así figure en sus estatutos.
- Explotaciones cuyo titular es un joven agricultor que se instala por vez primera en el sector.

Submedida 4.2. Ayuda a Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas:

- Personas físicas o jurídicas: agricultores o agrupaciones de agricultores, cooperativas agrarias o empresas agroalimentarias con establecimiento productivo en el País Vasco. Sólo serán elegibles las inversiones ligadas a procesos productivos de desarrollo, transformación o comercialización de productos agrícolas contemplados en el Anexo I del Tratado. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo con las limitaciones que se señalarán posteriormente. En el proceso productivo se podrán utilizar aditivos autorizados u otros productos alimentarios siempre que no excedan un 20% del volumen transformado.

Submedida 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales:

- Titulares de explotaciones forestales privados y públicos (entidades locales y sus asociaciones, mancomunidades, parzonerías, Juntas administrativas y otras asociaciones de carácter público, así como las personas físicas o jurídicas que tengan la categoría de PYMEs).

En cualquier caso, el tipo de inversión subvencionable, los costes subvencionables de las operaciones y los beneficiarios deben cumplir con las condiciones establecidas en el Programa de Desarrollo Rural.

Importes máximos de la ayuda.

El importe máximo de la ayuda a conceder estará limitado a la intensidad máxima de la ayuda establecida en el Anexo II del Reglamento (UE) N° 1305/2013¹⁵ para el caso productos agrícolas establecidos en el anexo I del TFUE.

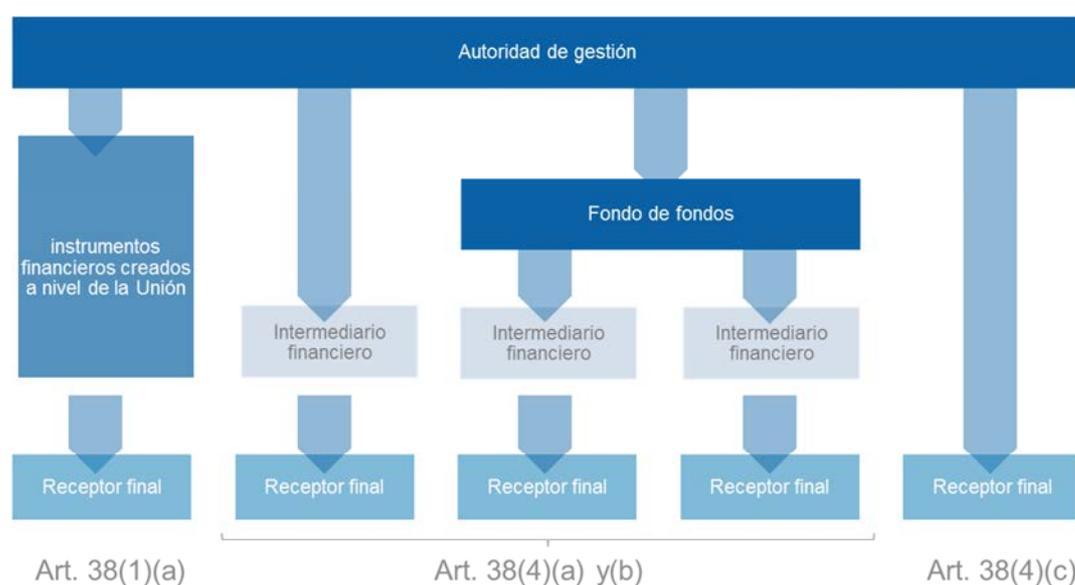
En el resto de los casos, se deberán limitar a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 702/2014.

- Productos no agrícolas o cuando el resultado del proceso de producción sea un producto no agrícola o un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado. El Instrumento Financiero solo podrá apoyar la realización de inversiones en pymes. Los límites serán del 20% de la inversión subvencionables en caso de micro y pequeñas empresas y 10% en el caso de medianas empresas.
- Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales: 40%.

6.2. Estructura de gobernanza

La Autoridad de Gestión dispone de diferentes alternativas para definir la estructura de gobernanza que se encuentran establecidas en el artículo 38 del RDC.

Ilustración 26. Modelos de gobernanza establecidos en el RDC (artículo 38)



Fuente: Elaboración propia, a partir de FI-compass, Developing an action plan, 2015

¹⁵ REGLAMENTO (UE) no 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo

Estas modalidades disponen de sus ventajas y limitaciones que se deben valorar para seleccionar el modelo de gobernanza que resulta más adecuado. Las principales ventajas y limitaciones de cada una de las alternativas son las siguientes:

Tabla 34. Ventajas y limitaciones de las diferentes alternativas de gobernanza del IF

MODALIDAD	VENTAJAS	LIMITACIONES
IF a nivel de la UE, gestionado directa o indirectamente por la CE (38.1.a),	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducidos costes de administración y gestión. ▪ Garantía en el cumplimiento de los requisitos y la normativa ▪ Menor utilización de recursos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de control del IF. ▪ Dificultades con la política de inversión.
Invertir en el capital de una entidad (38.4.a)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilidad para su implementación. ▪ Posibilidad de apalancar recursos de otras fuentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco interés en las inversiones de pequeño importe ▪ Pérdida de control del IF ▪ Problemas con la política de inversión.
Grupo BEI (38.4.1.b)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amplia experiencia internacional en la ejecución operativa de instrumentos financieros. ▪ En el caso de las garantías, su depósito tiene menos requisitos de capital reglamentario. ▪ Posibilidad de actuar simultáneamente como entidad financiera que aporta recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco interés en las inversiones de pequeño importe. ▪ Pérdida de control del IF ▪ Posibles dificultades en la coordinación de varias CCAA con el mismo fondo.
Instituciones financieras (38.4.b.2).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amplia experiencia como financiadora de los beneficiarios potenciales. ▪ Gran facilidad para la gestión de las solicitudes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles dificultades para adaptar el instrumento a la política de riesgos. ▪ Pérdida parcial del control del IF ▪ Necesidad de un convenio marco suficientemente flexible para que las entidades estén interesadas.
Organismo de derecho público o privado (38.4.b.3).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Máxima capilaridad y oferta de productos financieros ▪ Costes de gestión limitados derivados de la experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de un convenio marco suficientemente flexible para que las entidades estén interesadas. ▪ Posibles dificultades para adaptar el instrumento a su política de riesgos.
Autoridad de Gestión (38.4.c)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gran conocimiento de los beneficiarios potenciales y sus problemas de acceso a la financiación. ▪ Experiencia en la financiación a través de Sendotu ▪ Costes de gestión asumidos por el Departamento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayores costes administrativos y de gestión ▪ Necesidad de delegar las tareas más financieras a entidades externas.

Fuente: Elaboración propia basada en los estudios de casos y experiencias previas analizados

Además, en función del tipo de gestión por el que se opte la contribución financiera al instrumento podrá realizarse de tres formas:

- Organizar un fondo de fondos en el que se considerará al organismo que ejecuta el fondo el único beneficiario.

- Adoptar un instrumento financiero preconfigurado (off-the-shelf) que cumpla los términos y condiciones de la Comisión Europea.
- Crear un instrumento financiero nuevo o financiar uno ya existente (Taylor made).

La aplicación de un instrumento “off the shelf” resulta especialmente adecuada cuando la situación regional identificada se corresponde con las características del instrumento, así como cuando existe una necesidad de poner en marcha de manera rápida el instrumento o no se dispone de experiencia previa en la articulación de instrumentos financieros. Por su parte, la modalidad “Taylor made” resulta más adecuada cuando se dispone de experiencia previa y se quieren desarrollar instrumentos más acordes a las características propias del mercado.

Para seleccionar la alternativa de gobernanza más adecuada resulta necesario establecer una serie de criterios clave. En este sentido, el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras desea mantener el mayor control posible de la política de inversión del instrumento financiero y de sus decisiones.

El Departamento dispone de experiencia previa en la gestión de instrumentos financieros, de manera que la modalidad más adecuada de gobernanza sería la gestión directa por parte de la Autoridad de Gestión que delegaría el otorgamiento de las garantías a una entidad financiera. La modalidad de gobernanza se fijará en función de las expectativas que el Instrumento Financiero genere entre las entidades financieras.

Implementación del instrumento financiero.

La implementación del instrumento financiero sería desarrollada por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Para ello, se establecería un acuerdo con una entidad financiera que asumiría el riesgo de la cartera y se encargaría de proporcionar apoyo en aquellos aspectos relacionados con la gestión financiera.

Para ello la entidad financiera seleccionada debería tener la potestad de conceder o instrumentar avales y otras cauciones, a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas. De este modo, la entidad financiera seleccionada se podría encargar de proporcionar las garantías de los préstamos a los beneficiarios del instrumento. Además, se encargaría de establecer los acuerdos con las entidades financieras para establecer las condiciones de los créditos que se concederán al amparo del instrumento.

Finalmente, se encargaría de realizar el seguimiento de las operaciones que se desarrollen, así como de analizar si procede ejecutar las garantías otorgados en caso de adeudos y de establecer las cuantías que se deben abonar a las entidades financieras en función de los límites establecidos.

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras se encargará de realizar la valoración de los proyectos de inversión que se presenten con objeto de determinar que se enmarquen dentro de los criterios establecidos en el PDR.

En el desarrollo de la concesión de ayudas, el hecho de que se haya realizado una valoración por parte de la entidad avalista puede facilitar a los técnicos del Departamento su valoración financiera. De este modo, se agilizará el proceso de concesión de ayudas y de garantías del instrumento financiero.

Las entidades financieras se encargarán de la concesión de los préstamos. Para ello, se establecerá un convenio con la entidad avalista en que se establecerán las condiciones de los préstamos. La posibilidad de adscribirse al instrumento financiero estará abierto a todas las entidades financieras interesadas que deseen desarrollar operaciones en el sector en la Comunidad Autónoma.

Combinación con subvenciones.

El Instrumento Financiero será complementario con otras fuentes de financiación existentes en el País Vasco tanto incluidas en el Programa de Desarrollo Rural y financiadas por el FEADER (submedidas 4.1, 4.2 y 8.6 según la tipología de proyecto y beneficiario) como procedentes de otras fuentes de financiación.

No obstante, en ningún caso se podrá, de manera combinada entre todas las fuentes de financiación, el importe máximo de la ayuda, establecido en el anexo II del Reglamento (UE) N° 1305/2013¹⁶.

En concreto, los importes máximos de ayuda en función de la submedida a la que corresponda el proyecto que se presente serán los siguientes:

- Submedida 4.1. Ayuda a Inversiones en explotaciones agrarias: 60% de la inversión subvencionable.
- Submedida 4.2. Ayuda a Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.
 - En el caso de materias primas agrícolas y de la transformación en productos agrícolas incluidos en el anexo I del TFUE: 40% de la inversión subvencionable.

¹⁶ REGLAMENTO (UE) no 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo

- En el caso de productos no agrícolas o cuando el resultado del proceso de producción sea un producto no agrícola o un producto no contemplado en el Anexo I del TFU: 10% en el caso de medianas empresas y 20% en el caso de microempresas y pequeñas empresas.
- Submedida 8.6. Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales: 40% de los costes subvencionables.

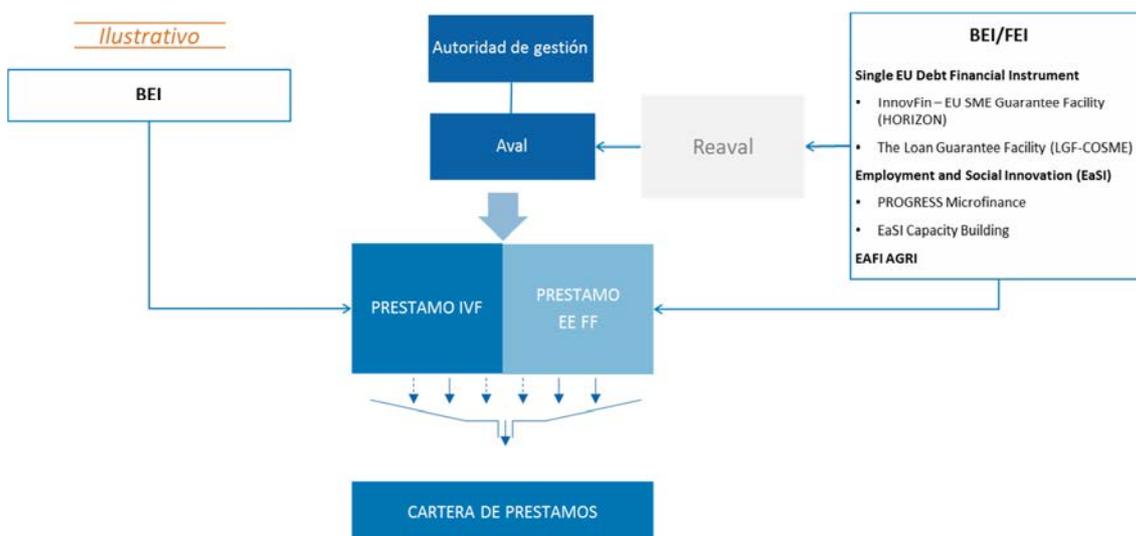
En cualquier caso, esta ayuda será compatible con cualquier otra ayuda que el beneficiario solicite y obtenga para la realización de otros proyectos o relacionada con otras actividades no relacionadas con el proyecto (ej. medidas agroambientales, mejora de la calidad, etc.).

7. RECURSOS ADICIONALES DEL INSTRUMENTO FINANCIERO

7.1. Identificación de recursos adicionales

Para la implementación del instrumento financiero se prevé la captación de recursos adicionales que permitan un mayor apalancamiento de los recursos del FEADER, permitiendo, en consecuencia, la obtención de un mayor valor añadido.

Ilustración 27. Estructura de recursos adicionales posibles en el IF



Fuente: Elaboración propia

La implementación de los instrumentos financieros en el marco del PDR 2015-2020, genera que se disponga un 10% adicional sobre el porcentaje cofinanciación inicial, de tal forma que éste asciende al 63%, lo que hace que la cofinanciación pública sea del 37%.

No obstante, el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras o las Diputaciones Forales, al igual que en determinadas medidas del PDR, podrían realizar una asignación adicional a las medidas en las que se va a implementar el instrumento financiero.

Tal y como se ha detallado en el mapa de financiación existen múltiples herramientas que apoyan actuaciones similares o complementan al programa. En cualquier caso, no se espera contribución de otras instituciones públicas en el instrumento.

Sin embargo, el European Fund for Strategic Investment (EFSI) puede representar un instrumento de apoyo interesante que puede completar la financiación a aportar al instrumento financiero.

Dentro de los recursos a tener en cuenta se podría considerar los siguientes:

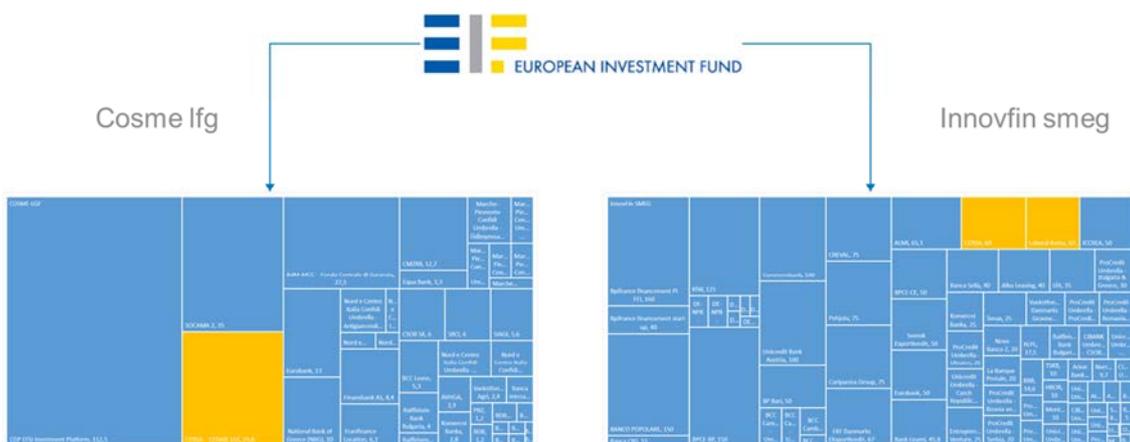
- Single EU Debt Financial Instrument
 - InnovFin – EU SME Guarantee Facility (HORIZON).
 - The Loan Guarantee Facility (LGF-COSME).
- Employment and Social Innovation (EaSI)
 - PROGRESS Microfinance
 - EaSI Capacity Building
- AGRI Guarantee Facility

En este sentido, dado que el instrumento financiero a implementar es la garantía de cartera no limitada (uncapped), los fondos FEADER consiguen realizar un apalancamiento con los fondos de las entidades financieras dado que el aval tiene el compromiso de cubrir todas las primeras pérdidas hasta cubrir el límite de la cartera.

A su vez, las entidades financieras, para la formalización del préstamo, pueden optar a aquellos instrumentos que se han mencionado en el lado de la oferta y que principalmente se enfocan en garantías para diferentes tipologías de beneficiarios (Cosme LFG y el Innovfin SME).

Actualmente el FEI, a través del Cosme LFG y el Innovfin SME tiene dispuestos fondos en CERSA 29,8 y 60 millones de euros respectivamente y 50 millones en el caso de Laboral Kutxa para Innovfin.

Ilustración 28. Financiación del FEI. Año 2016



Fuente: European Investment Fund

CERSA dispone de las dos líneas en la modalidad de contragarantía a las sociedades de garantía recíproca. Estas contragarantías irán enfocadas a aquellas garantías concedidas a empresas beneficiarias en el ámbito del programa.

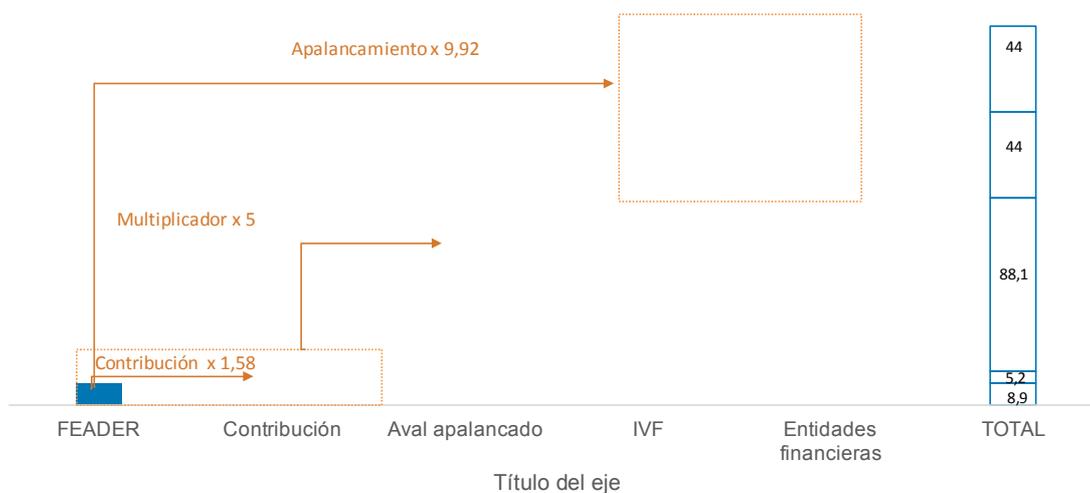
En el caso de la Línea de Financiación InnovFin de Laboral Kutxa tiene como fin impulsar la financiación de PYMES de carácter innovador, dentro de las cuales podría darse el caso de que hubiera alguna enmarcada en el sector agrícola o la industria agroalimentaria.

Por otro lado, la opción de que el IVF ejerciera como entidad financiera de la mitad del préstamo concedido a los beneficiarios, dispondría de financiación directa del BEI que en el año 2015 ascendió a 127,5 millones de euros en diferentes líneas.

7.2. Apalancamiento del instrumento financiero

El instrumento financiero dispondrá de una dotación financiera de 70,46 millones de Euros que procederán de las siguientes fuentes de financiación:

Ilustración 29. Esquema de recursos apalancados



Fuente: Elaboración propia

De cara a simplificar el estudio del apalancamiento en el cálculo no se han tenido en cuenta los Intereses y otras ganancias que se espera sean generadas por la gestión de tesorería (Artículo 43 Reglamento de disposiciones comunes (UE) N° 1083/2006¹⁷) ni los gastos de gestión y honorarios del Instrumento Financiero.

En la representación del apalancamiento se ha dispuesto bajo el posible esquema de que el crédito fuera concedido por parte del IVF y una Entidad financiera. No obstante, para el cálculo del apalancamiento, no hay diferencia si participa una o múltiples entidades financieras.

De acuerdo al esquema presentado el apalancamiento del instrumento financiero calculado de acuerdo a las orientaciones establecidas en la guía metodológica ascendería a 9,92.

Este apalancamiento se reduciría a 5 en caso de considerar los recursos públicos procedentes de otras fuentes de financiación. Ésta es la metodología de cálculo empleada por la Corte Europea de Auditores para determinar el apalancamiento de los instrumentos financieros para el apoyo a las PYMES financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional¹⁸.

¹⁷ REGLAMENTO (CE) No 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/ 1999

¹⁸ Financial Instruments for SMEs cofinanced by the European Regional Development Fund. Special Report nº 2. European Court of Auditors. 2012

8. RESULTADOS ESPERADOS DEL INSTRUMENTO

8.1. Resultados esperados

Con objeto de garantizar el seguimiento del instrumento financiero, de manera que se pueda realizar una valoración de los resultados alcanzados con la contribución del FEADER se debe definir una serie de indicadores de seguimiento.

Estos indicadores de seguimiento deben estar alineados con los indicadores definidos en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) del País Vasco 2015-2020.

Los indicadores se encuentran vinculados a diferentes áreas focales (Focus Area).

La Autoridad de Gestión definió qué medidas del PDR contribuían a cada área focal. De este modo, en el PDR se estableció un plan de indicadores en el que se fija el objetivo a 2023, incluyendo el resultado esperado en términos físicos y económicos (gasto público previsto) con el que cada medida contribuirá a las correspondientes áreas focales. Dado que cada medida puede dirigirse a más de un área focal en dicho plan se muestra la parte específica de cada medida que contribuye a cada una de ellas.

El instrumento financiero hace referencia exclusivamente a las medidas 4 y 8, de manera que se debe establecer a qué áreas focales contribuye cada medida. Dichas áreas focales son las siguientes:

Tabla 35. Contribución de las medidas a las áreas focales.

MEDIDA	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
4	D	I	D		I	D		I	I	I	I	I			I
8	I		I		D							D			

Fuente: PDR del País Vasco 2015-2020

D→ Contribución directa (principal)

I→ Contribución indirecta (potencial)

Cada medida dispone de una serie de indicadores asociados de manera que debe definirse en qué medida el instrumento financiero contribuye a alcanzar dichos resultados.

Los indicadores relacionados con la aplicación del instrumento financiero, así como su contribución son los siguientes:

Tabla 36. Indicadores del PDR y contribución esperada del IF

MEDIDA	INDICADOR	OBJETIVO PDR				OBJETIVO IF
		2A	3A	4	5C	
4	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda para inversión en explotaciones agrícolas (4.1)	3.113				500
	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas) (4.1 y 4.2)		376			205
	Inversión total en Euros (pública y privada)	309.123.415	289.803.202	43.971.198		58.449.576,22
	Gasto público total (en EUR) (4.1)	46.171.410	41.487.495	4.546.034		3.224.169,10
	Gasto público total (en EUR) (8.6)			0	26.923.424	2.402.209,25
8	Número de operaciones para invertir en tecnología forestal y en transformación/comercialización primaria (8.6)				283	58
	Inversión total en Euros (pública y privada) (8.6)				56.321.373	12.011.046,24

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en el PDR del País Vasco 2015-2020

Para la cuantificación de los indicadores se ha tenido en consideración los importes medios definidos en el apartado de déficit de financiación.

Estos indicadores deben ser sujetos a un seguimiento periódico (anual) a lo largo de la ejecución del PDR del País Vasco 2015-2020 de manera que pueda determinarse en qué medida el instrumento financiero está contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en la programación.

8.2. Sistema de seguimiento.

El sistema de seguimiento debe determinar las entidades implicadas en el seguimiento, los procedimientos de recopilación de datos, los tipos de información a elaborar, así como la información financiera que es necesario recopilar para cumplir con la normativa comunitaria.

En este sentido, el artículo 46 del RDC establece los requisitos que deben cumplirse en relación a la información anual que debe proporcionarse en relación a los instrumentos financieros (informe anual de ejecución del instrumento financiero).

El sistema de seguimiento adoptado para el seguimiento del Instrumento Financiero debe garantizar que anualmente la Autoridad de Gestión del PDR del País Vasco 2015-2020 pueda suministrar a la Comisión la información establecida en el apartado 2 de dicho artículo.

El modelo a utilizar para la presentación del informe anual de ejecución del instrumento financiero será definido por la Comisión Europea en un acto delegado.

A continuación, se presentan las entidades implicadas en el instrumento financiero, las tareas a desarrollar, así como la periodicidad con que deben desarrollarse dichas tareas.

Tabla 37. Sistema de seguimiento del instrumento financiero

ENTIDAD	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar el informe anual de ejecución del IF. 	Anualmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar un seguimiento de los indicadores de realización y resultados del IF. 	Semestralmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en el Comité de Seguimiento. 	En función de las reuniones del Comité de Seguimiento (incluido por procedimiento escrito).
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la existencia de una pista suficiente de auditoría, así como una contabilidad separada del IF. 	A lo largo de todo el periodo de programación.
IVF-Entidades financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la conservación y custodia de los documentos justificativos del IF, así como facilitar que estén disponible para las tareas de verificación de la legalidad y regularidad del gasto. 	A lo largo de todo el periodo de programación.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información sobre la financiación proporcionada a los destinatarios finales, así como los costes de gestión asociados a las operaciones realizadas. 	Anualmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar el rendimiento del instrumento financiero. 	Anualmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar los intereses generados con el apoyo del instrumento financiero. 	Anualmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar sobre los avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas y el valor de las inversiones. 	Anualmente.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información relativa a los indicadores de seguimiento del IF. 	Semestralmente
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con los requisitos establecidos en relación a la existencia de una pista suficiente de auditoría. 	A lo largo de todo el periodo de programación.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con los requisitos de custodia y conservación documental que establezca el organismo ejecutor del IF. 	A lo largo de todo el periodo de programación.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar toda la documentación e información que resulte necesaria para garantizar el control financiero y la verificación de la legalidad y regularidad del gasto. 	A lo largo de todo el periodo de programación.
	Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información sobre el avance de las actuaciones realizadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar disponible para la realización de visitas de comprobación de las actuaciones realizadas. 		A lo largo de todo el periodo de programación.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con los requisitos de custodia y conservación documental que establezca el organismo ejecutor del IF. 		A lo largo de todo el periodo de programación.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar toda la documentación e información que resulte necesaria para garantizar el control financiero y la verificación de la legalidad y regularidad del gasto. 		A lo largo de todo el periodo de programación.

Fuente: Elaboración propia

9. PROVISIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

Las condiciones del mercado y las necesidades de financiación pueden evolucionar a lo largo del tiempo. Por tanto, resulta necesario definir criterios que permitan una actualización del instrumento financiero con objeto de que éste se adecue a las condiciones del mercado.

Se trata de establecer un mecanismo que permita identificar situaciones de ineficiencia en la aplicación de los recursos (ineficaz definición de los objetivos, inadecuado volumen del instrumento, mal cálculo del riesgo, etc.) de manera que se apliquen las medidas correctoras oportunas.

Una serie de circunstancias que pueden conllevar la necesidad de revisar la evaluación ex ante son las siguientes:

- **Cambios en el contexto socioeconómico.**

Los cambios en el contexto socioeconómico (recesión o expansión) pueden generar variaciones en la demanda de financiación de los potenciales beneficiarios. Por ejemplo, una expansión económica puede generar un crecimiento de la demanda interna que suponga la necesidad de que las empresas y explotaciones realicen inversiones para adaptarse a la demanda creciente del mercado. Esto llevaría a que la demanda de financiación fuese superior.

La evolución del PIB, PIB per cápita, valor añadido bruto del sector, producción agraria, etc. pueden ser señales de alerta que pueden señalar la existencia de un cambio en el contexto socioeconómico.

- **Cambios en el mercado financiero.**

La presente evaluación ex ante se ha desarrollado en un contexto del mercado financiero en que existe liquidez y los tipos de interés se sitúan en niveles relativamente bajos. Esta circunstancia condiciona que un instrumento de garantía resulte más interesante que un instrumento de préstamo. La modificación de estos parámetros puede hacer que sea necesario replantearse el instrumento financiero.

Debe realizarse un seguimiento de los tipos de interés existentes para identificar si existen modificaciones en el mercado financiero. Además, también se debe realizar un seguimiento de la regulación del sector financiero (Acuerdos de Basilea) para identificar posibles señales de alerta.

▪ **Incapacidad de la absorción de fondos.**

Una insuficiente absorción de los fondos establecidos en el instrumento financiero debe interpretarse como una señal importante de alerta.

Esta insuficiente capacidad de absorción de recursos puede deberse a que, aun disponiendo de la garantía, las entidades financieras no están otorgando financiación por diversas razones (falta de entendimiento del instrumento, necesidad de garantías adicionales, escasez de demanda, volumen de proyectos inferior al establecido, etc.).

Asimismo, también puede deberse a una mala estimación de las necesidades de financiación existentes o a que el instrumento financiero no se ajusta a las necesidades de las explotaciones y empresas.

▪ **Riesgos de impago.**

En caso de que los riesgos de impago sean superiores a los establecidos inicialmente, el efecto alcanzado por el instrumento financiero será inferior al previsto, en la medida en que la capacidad de reutilización de los recursos será inferior.

Debe realizarse un seguimiento de la aplicación de los recursos del instrumento financiero, así como valorar si estos se deben a causas coyunturales (operaciones seleccionadas) o se deben a cuestiones de carácter estructural (incremento de la morosidad).

El seguimiento de estas circunstancias se realizará a través de los informes anuales de ejecución, así como a través de la evaluación continua del PDR del País Vasco 2015-2020. Debe efectuarse un seguimiento de los indicadores de alerta señalados en cada uno de los apartados con objeto de determinar si existen incidencias que pueden incidir sobre la aplicación del instrumento financiero.

Tabla 38. Indicadores de alerta del instrumento financiero.

CIRCUNSTANCIAS	INDICADORES
Contexto socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PIB (tasa de crecimiento) ▪ PIB per cápita ▪ VAB agrario y agroalimentario ▪ Producción agraria
Mercado financiero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EURIBOR ▪ Tipo de interés medio del sector bancario. ▪ Capital mínimo de calidad del sector bancario. ▪ Coeficiente de Cobertura de Liquidez. ▪ Coeficiente de Fondeo Estable Neto.
Absorción de Fondos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de operaciones suscritas. ▪ Inversión movilizada. ▪ Garantías suscritas.

CIRCUNSTANCIAS	INDICADORES
Riesgo de impago	<ul style="list-style-type: none">▪ Garantías otorgadas con consecuencia de pérdidas.▪ Morosidad general de la economía española.▪ Morosidad del sector agrario y agroalimentarios.

Fuente: Elaboración propia

Además, debe tenerse en consideración que las diversas circunstancias se encuentran relacionadas. Por ejemplo, un incremento de la morosidad puede ser consecuencia de una recesión económica. Este incremento de la morosidad tendrá sus consecuencias sobre el mercado financiero en forma de una reducción de la liquidez. Estas circunstancias tendrán una importante incidencia sobre el instrumento financiero.

Sin embargo, existen otras circunstancias que se pueden producir de manera aislada. Por ejemplo, puede existir una incapacidad de absorber los recursos que puede deberse a una mala comprensión del instrumento financiero por las entidades financiera o a un retraso en la implementación.

En función del alcance de las diferentes situaciones el grado de revisión de la evaluación ex ante será diferente.

De este modo, en el primero de los ejemplos señalados sería necesario realizar una revisión completa de la evaluación ex ante para definir un nuevo instrumento financiero adaptado a las circunstancias del contexto económico existen.

No obstante, en el segundo de los ejemplos, únicamente sería necesario revisar el modelo de gobernanza o la demanda de financiación de cara a reducir los problemas surgidos.

En cualquier caso, con independencia de que a lo largo del periodo de programación no sea necesario realizar una revisión de la evaluación ex ante, se considera recomendable realizar una Evaluación final del instrumento financiero.

En este sentido, en la evaluación ex post del PDR del País Vasco 2015-2020 sería necesario dedicar un apartado específico a examinar los resultados alcanzados por el instrumento financiero con objeto de poder determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos y si éste ha tenido un impacto sobre la mejora en el acceso a la financiación de las explotaciones y/o empresas beneficiarias, así como si se ha permitido desarrollar proyectos que no se hubiesen desarrollado sin la existencia de estos recursos (adicionalidad).

ANEXO I. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normativa europea.

- Decisión de la Comisión C (2014) 3157 final. Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 (Bruselas 21.05.2014)
- Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 (2014/C 204/01) (DOUE 01.07.2014, C 204)
- Reglamento (UE) N° 3/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, o cualquier reglamento que lo sustituya, que rige las acciones de información y de promoción en favor de los productos agrícolas y su modo de producción, así como de los productos alimenticios a base de productos agrícolas, que se apliquen en el mercado interior y en terceros países.
- Reglamento (UE) N° 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 247/2006 del Consejo y Reglamento (UE) N° 229/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1405/2006 del Consejo(4). Con arreglo a estos Reglamentos, pueden crearse programas de apoyo que tengan en cuenta las desventajas geográficas y económicas de esas regiones.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo, que tiene por objetivo promover un desarrollo rural sostenible en el conjunto de la Unión, de manera complementaria a los otros instrumentos de la PAC, como pagos directos y medidas de mercado. Contribuye a que el desarrollo del sector agrícola de la Unión sea más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los

cambios climáticos y más competitivo e innovador, y contribuye al desarrollo de los territorios rurales.

- Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 637/2008 y (CE) no 73/2009 del Consejo, que establece normas sobre los pagos directos abonados directamente a los agricultores en forma de ayuda a la renta básica en virtud de determinados regímenes de ayuda.
- Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 922/72, (CEE) no 234/79, (CE) no 1037/2001 y (CE) no 1234/2007(9), que establece normas comunes aplicables a los mercados agrícolas. En concreto, esas normas se refieren a la intervención pública en los mercados, a los regímenes de ayudas y cuotas, a la comercialización y producción y al comercio con terceros países.
- Comunicación de la Comisión. Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020 (2014/C 200/01) (DOUE 28.06.2014, C 200)
- Comunicación de la Comisión. Marco sobre ayudas de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01) (DOUE 27.06.2014, C 198)
- Reglamento (UE) N° 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE 01.07.2014, L 193)
- Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola (DOUE 24.12.13, L 352)
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE 24.12.13, L 352)
- Reglamento (UE) N° 733/2013 del Consejo, de 22 de julio de 2013, por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 994/98 sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea a determinadas categorías de ayudas estatales horizontales (DOUE 31.07.2013, L 204)

- Comunicación de la Comisión. Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01). (DOUE 31.07.2014, C 249).
- Reglamento (UE) N° 1320/2013 de 5 de septiembre de 2013 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (UE) N° 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento delegado (UE) N° 640/2014 de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad
- Reglamento delegado (UE) N° 807/2014 de 17 de julio de 2014 que completa el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Normativa nacional.

- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y el establecimiento del sistema integrado de gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

- Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014- 2020.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Normativa autonómica.

- Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2014-2020
- Decreto 194/2006 de 3 de octubre, por el que se constituye el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto Legislativo 1/97 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.
- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.
- DECRETO 44/2012, de 27 de marzo, por el que se determinan las funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Agrario y Alimentario de Euskadi y de la Comisión de Política Agraria y Alimentaria.
- Decreto 166/2008, de 30 de septiembre, de ayudas forestales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ANEXO II. PERSONAS Y ENTIDADES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Personas entrevistadas:

ORGANIZACIÓN	PERSONA CONTACTADA
Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	Guadalupe de la Mata
Eusko Jaurlaritz/Gobierno Vasco	Mario Michel
	Javier Iriondo
	Santiago Martínez
	Virginia Andrés
Instituto Vasco de Finanzas	Félix Guarretxena
Instituto Vasco de Finanzas	Josu Garai
Diputación Foral de Álava	José Antonio Ocio
Diputación Foral de Bizkaia	Ramón Amenabar
Diputación Foral de Gipuzkoa	Mikel Zugazagasti
ABELUR S. Coop.	Bautista Jauregi
ABERE S. Coop.	Belén Balerdi
AZTI	Rogelio Pozo
BASKEGUR	Fernando Azurmendi
CERSA	Mercedes Calle
Clúster de alimentación de Euskadi	Jon Ander Egaña
Federación de Cooperativas Agro-alimentarias de Euskadi	Iñaki Nubla Otaola
Elkargi	Laura Mata
Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE)	Laura Paris
Euskal Nekazarien Batasuna (ENBA)	Xabier Iraola
Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEIC	Jorge Aranzabe
HAZI	José Ignacio Beltrán de Foronda
	Elisabeth Gorospe
LORRA S. Coop.	Martin Uriarte
LURGINZTA	José María Erasun
LUZARO	Pedro Martínez de Alegría
SGAAPC	Luis Orodea
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)	Rafael Pizarro
Unión Agroganadera de Álava-Arabako Nekazarien Elkartea (UAGA)	Yolanda Armentia Fdez. de Ocáriz
SabadellGuipuzcoano	Juan Agut
KUTXABANK	María Elguezabal
SANTANDER	Gabriel Zabala
Caixabank	María Elena Abando
BBVA	David Torres
Laboral Kutxa	Jesús López de Foronda

ORGANIZACIÓN	PERSONA CONTACTADA
Gaztenpresa	Inma Ramos

Proceso de encuestación:

TIPO DE ENCUESTA	ORGANISMO ENCUESTADO
Encuestas telefónicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 330 industrias agroalimentarias ▪ 399 explotaciones agrarias
Método DELFOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 ADR
Encuestas Online	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociaciones: <ul style="list-style-type: none"> - BIFE - ACOL - ASGAPIR /BLAE/BBE - BITEL /BIMOEL /BIBEL / BITXEL - BIZKAIA POTTOKA / BIZEL /ASBIZBUEN / ACCBI / BIUNEL /AVI - BIAGE / AVASCANE / BISAREL /BIHOEL - BIZKAIKO SAGARDOGILEAK - BIALKA - BIALTXA - EKOLUR - GERNIKAKO INDABA - ITXINA /GORBEIALDE /AGA /ARTAIO /AGAMUGA / DIMA / ALONSOTEGI / POZUZARRETA - FORESTALISTAS - GILE/ GIBE - EOE - GUE - TXERRIZALEOK - GILBE - Ibai eder koop - Jakion

ANEXO III. ESTUDIOS DE CASOS Y EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Fondo de Garantía de Crédito Rural (Rumania)	
EL INSTRUMENTO FINANCIERO	
Fuente de financiamiento	FEADER, RDP 2007-2013
Tipo de producto financiero	Garantías
Tamaño financiero	Contribución inicial 116,03 millones de euros (80% del FEADER + 20% de contribución nacional)
Enfoque temático	<p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1. Modernización de las explotaciones agrícolas 4.2.2. Aumentar el valor de los productos agrícolas y forestales - incluidos los sistemas de ayudas estatales correspondientes 6.4.2. Apoyo a la creación y desarrollo de microempresas 8.6. Fomento de las actividades turísticas
Periodo	Primer trimestre 2010 - diciembre 2015 (esperado)
Tipo de beneficiario	Agricultores y PYMES no agrícolas
Socios involucrados	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (autoridad de gestión), RCGF (fondo de garantía), Agencia para el Financiamiento de Inversiones Rurales (Agencia de Pagos) 31 bancos como intermediarios financieros</p>
Gobernanza	Gestionado por el RCGF. Se trata de una entidad privada propiedad de tres bancos comerciales al 99,997% siendo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el propietario del resto.
Ayudas de estado	Los beneficiarios finales pagan un precio de mercado por las garantías porque el régimen estaba destinado a ser libre de ayuda estatal
LOGROS	
Tasa de absorción	190% de los fondos iniciales del FEADER (a finales de 2013) debido a la reutilización de fondos
Apalancamiento de la UE	4,58 veces (efecto de apalancamiento de los fondos del FEADER)
Multiplicador del programa ESIF	3,6 veces (efecto multiplicador del FEADER y cofinanciación nacional)
Reinversión	<p>El 90% de los recursos asignados inicialmente al PDR fueron reinvertidos y alcanzados Más de 1.000 garantías, lo que generó 425,53 millones de euros de préstamos de 289,35 euros De garantías. 694 beneficiarios y 10.200 puestos de trabajo creados o mantenidos en noviembre de 2014.</p>
Resultados principales	<ul style="list-style-type: none"> 97,12M€ en compañías agrarias Modernización de las granjas agrarias Aumento del valor añadido de la producción agraria y forestal Garantías por valor de 138,2M€+106,6M€=244,8M€ 18,91M€ en PYMES PYMES de procesamiento de productos agrarios y forestales Otras PYMES Garantías por valor de 18,78M€+21,84M€+3,95M€=44,57M€

FACTORES DE ÉXITO

1. La **experiencia adquirida anteriormente por la AG y el RCGF** en la aplicación del sistema nacional de garantía agrícola en el marco del programa «Agricultor» ha sido útil para establecer y supervisar el sistema de garantía del FEADER. En particular, la popularidad y credibilidad de RCGF entre los bancos y las empresas rurales hizo que el proceso se desarrollara sin problemas.
2. La **correcta interpretación de las tendencias del mercado** en diferentes sectores. Las señales de mercado recibidas del instrumento de garantía anterior, así como las consultas con los bancos, indicaron que un sistema de garantía era la mejor opción para abordar la laguna de mercado existente en los sectores a los que apunta el PNDR.

Estos dos planes se crearon de acuerdo con los objetivos del PNDR.

3. La **alineación correcta con las normas sobre ayudas estatales**. El modelo de garantía anterior no se ajustaba a las normas de la UE en materia de ayudas estatales, ya que Rumanía todavía no formaba parte de la UE. El hecho de que las normas sobre ayudas estatales se interpretaran correctamente y se tuvieran en cuenta al establecer el instrumento financiero garantizó la estabilidad del procedimiento tanto para los beneficiarios como para los bancos durante la ejecución.
4. La **disposición de los bancos a participar**. Sin recibir ninguna comisión de gestión, 31 bancos aceptaron las condiciones de los sistemas de garantía y concedieron préstamos con garantías del FEADER. Se beneficiaron de un menor riesgo debido a las garantías y del hecho de que los proyectos ya habían sido aprobados por la autoridad de gestión y, por lo tanto, eran elegibles para recibir subvenciones de la UE, reduciendo su riesgo.
5. La **amplia aplicabilidad del instrumento**. Las granjas individuales y cooperativas, tanto privadas como públicas, podrían acceder a garantías

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

1. **Procedimientos** implícitos en la legislación nacional y comunitaria en materia de contratación pública
2. **Cambios en la legislación** de la UE
3. Los dos sistemas de garantía bajo este instrumento financiero no fueron tratados de manera diferente de los acuerdos de financiación existentes entre el RCGF y los bancos comerciales. La **falta de un enfoque personalizado para estos sistemas** implicaba que la mayoría de los requisitos administrativos existentes entre los bancos y el RCGF no podían evitarse, aunque no fueran estrictamente necesarios.

El Fondo de Crédito de Letonia	
EL INSTRUMENTO FINANCIERO	
Fuente de financiamiento	FEADER (PDR) 2007-2013 PO para el sector pesquero letón (FEP)
Tipo de producto financiero	Préstamos para complementar subvenciones del FEADER y el FEP
Tamaño financiero	7,2 M (FEP) + 37,61 M (FEADER) = EUR 44,7 millones
Enfoque temático	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de las explotaciones agrícolas • Agregar valor a los productos agrícolas • Creación y desarrollo de empresas • Desarrollo de actividades turísticas • Inversiones productivas en acuicultura • Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
Periodo	Desde julio de 2010 hasta el final del periodo de programación 2007-2013
Tipo de beneficiario	Agricultores, pesquerías, PYME rurales o PYME implicadas en el sector de la transformación, actividades turísticas.
Socios involucrados	<p>Ministerio de Agricultura (Autoridad de Gestión)</p> <p>Servicio de Apoyo Rural (Agencia de Pagos)</p> <p>Sociedad Anónima Estatal "RDF" (Gestora del Fondo)</p> <p>Intermediarios financieros (bancos)</p> <p>Para fines de publicidad, las asociaciones de beneficiarios están involucradas: El Centro de Asesoramiento y Capacitación Rural de Letonia, que se financia con el PDR de Letonia, podría recibir apoyo flexible.</p>
Gobernanza	Gestionado por la Sociedad Anónima Estatal "RDF" bajo la supervisión de la AG
Ayudas de estado	<p>Las ayudas recibidas contarán como mínimis</p> <p>Para el instrumento financiero, la diferencia en los tipos de interés de los tipos de mercado se trata como un equivalente de la subvención. El organismo pagador podrá rectificar el importe de la subvención para que se mantenga por debajo de los límites máximos de mínimis o corregir la intensidad de la ayuda.</p>
LOGROS	
Tasa de absorción	71% (a 30 de septiembre de 2014)
Apalancamiento de la UE	1
Apalancamiento de los recursos públicos	n/a
Multiplicador del programa ESIF	n/a
Reinversión	Ninguna. Los reembolsos de los préstamos se devuelven a los PO.
Resultados principales	<p>Créditos para financiar 58 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 51 modernizar las explotaciones agrícolas; • 4 para agregar valor a los productos agrícolas; • 1 para el desarrollo de actividades turísticas; • 2 para la pesca: infraestructura de la acuicultura y infraestructura de procesamiento.

FACTORES DE ÉXITO

1. El factor más importante es que el **Fondo de Crédito coincide con las necesidades del grupo objetivo**. Su precio y disponibilidad demostraron ser eficientes durante la crisis, permitiendo a los bancos y negocios rurales superar las limitaciones de liquidez financiera.
2. Las **instituciones ya estaban trabajando en el mismo campo** y las relaciones institucionales existentes aseguraron un comienzo más rápido y una mejor implementación del Fondo de Crédito.
3. **Acciones de sensibilización**. El Ministerio de Agricultura, como autoridad de gestión, organizó conferencias con asociaciones de receptores, que difundieron esta información entre sus miembros.
4. La **transferibilidad del instrumento** permitió que se reprodujera en el PO del FEP. Ambos instrumentos abordaron las mismas brechas de mercado, pero en diferentes sectores. Aunque el instrumento financiado por el FEP sólo financió dos proyectos, muestra que los instrumentos financieros pueden reproducirse y adaptarse a las nuevas necesidades

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

5. El mecanismo de implementación involucra un complicado sistema de toma de decisiones y evaluación de proyectos (planes de negocio) en diferentes instituciones, lo que creó una **carga administrativa y retrasos**. En el futuro, una "ventanilla única" podría simplificar los procedimientos y reducir el control cruzado, facilitando así a los beneficiarios finales la obtención de financiación.
6. Margen de interés uniforme para todos los deudores, independientemente de su riesgo de crédito. Esta financiación se limitaba a las explotaciones muy pequeñas con mayor riesgo, ya que los intermediarios financieros tendrían que soportar cualquier pérdida si el préstamo se emitiera sin una garantía estatal. La tasa de interés uniforme y una relación relativamente modesta entre la recompensa y la carga de trabajo significaron que **pocos bancos estaban interesados en implementar el esquema**. La introducción de un principio de riesgo compartido entre los intermediarios financieros y el Fondo podría proporcionar ayuda a los clientes con mayores riesgos.
7. La experiencia muestra que las instituciones de crédito están más dispuestas a otorgar préstamos a clientes con un sólido historial de crédito, por lo que se dio preferencia a los grandes proyectos. La autoridad de gestión prevé prestar un mayor apoyo a los pequeños beneficiarios, con un volumen de negocios inferior a 70.000 euros, y a la creación de empresas en las zonas rurales.

Fondo Búlgaro de Garantía de Crédito Rural	
EL INSTRUMENTO FINANCIERO	
Fuente de financiamiento	FEADER, RDP búlgaro 2007 - 2013
Tipo de producto financiero	Garantías
Tamaño financiero	42,1 millones de euros = recursos del PDR (33,68 millones de euros del FEADER y 8,42 Cofinanciación pública)
Enfoque temático	Apoyo a la modernización de las explotaciones agrícolas, añadiendo valor a las actividades forestales y valor económico de los bosques
Periodo	Diciembre de 2011 a diciembre de 2015
Socios involucrados	Ministerio de Agricultura y Alimentación (autoridad de gestión) Fondo Nacional de Garantía de Bulgaria (gestor de fondos de garantía) Banco de Desarrollo de Bulgaria (propietario del gestor del fondo de garantía) 14 bancos comerciales (intermediarios financieros)
Gobernanza	Los socios del Fondo Búlgaro de Garantía de Crédito Rural son la autoridad de gestión (el Ministerio de Agricultura y Alimentación), el gestor del fondo (Fondo Nacional de Garantía de Bulgaria) y los 14 intermediarios financieros. La autoridad de gestión es responsable de la aplicación del PDR y del instrumento financiero, así como del seguimiento y la evaluación. El gestor del fondo fue nombrado por la autoridad de gestión para gestionar el sistema de garantías. No cobra honorarios a los destinatarios finales ni a los intermediarios financieros, ni solicita honorarios por el desempeño de sus actividades, pero se le reembolsa el costo. Los 14 intermediarios financieros son bancos comerciales seleccionados a través de tres procedimientos de contratación pública llevados a cabo en 2013. Juntos, los 14 bancos ofrecieron el producto en más de 1800 sucursales en todo el país, manteniendo las cuentas de los recursos proporcionados bajo el esquema separado de sus otras actividades de préstamo, Con los requisitos de la UE.
Ayudas de estado	Los beneficiarios finales no reciben ayuda estatal, ya que los préstamos garantizados se prestan a tasas que no son inferiores al tipo de interés de referencia fijado para Bulgaria por la Comisión Europea.
LOGROS	
Tasa de absorción	n/a
Apalancamiento de la UE	4,5 veces
Apalancamiento de los recursos públicos	n/a
Multiplicador del programa ESIF	3,6 veces
Reinversión	n / a
Resultados principales	Más de 582 garantías emitidas a 520 empresas / beneficiarios que cubren 91,5 millones de euros del total de 117 millones de préstamos a partir de septiembre de 2015. Los proyectos apoyados por estos préstamos ascendieron a 185 millones de euros.

FACTORES DE ÉXITO

1. La **participación de 14 intermediarios financieros y sus 1 800 sucursales** ayudó a distribuir los productos financieros en todo el país. Esto también dio lugar a algunas dificultades, ya que el personal de la sucursal no siempre era plenamente consciente del sistema de garantía. Sin embargo, los receptores potenciales podrían recurrir directamente al fondo y recibir información adicional o dirigirse a diferentes ramas. Además de proporcionar amplia cobertura local, el uso de muchos bancos fomentó la competencia en términos de préstamos, asegurando mejores condiciones para los prestatarios.
2. La **experiencia previa del gestor del fondo**, con un sistema de garantía en 2009 para las PYME y otra en 2010 para las empresas del sector pesquero, también fue útil. Además, las responsabilidades se compartieron según las competencias. Como entidad pública, el gestor del fondo no tenía un conocimiento profundo de las PYME, especialmente en agricultura y silvicultura, por lo que se basó en la experiencia de los bancos para evaluar las solicitudes de préstamos y supervisar de cerca la implementación del proyecto
3. **Procedimientos administrativos sencillos del gestor del fondo.** Por ejemplo, el gestor del fondo tiene formularios electrónicos fáciles de usar, que los bancos y los destinatarios finales utilizan como parte de su documentación crediticia. Otras medidas también ayudaron a minimizar los costos administrativos para todas las partes involucradas y asegurar una respuesta rápida, incluso el mismo día, cuando el fondo recibe solicitudes de garantía. Además, los bancos utilizan sus procedimientos estándar de evaluación de crédito, lo que facilita su entrega.
4. Las **actividades de comercialización**, bajo la supervisión de la AG y del gestor del fondo, fueron eficaces para sensibilizar a los beneficiarios potenciales sobre la disponibilidad y los beneficios del régimen.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

1. **Expectativas optimistas.** La brecha de financiación se sobreestimó
2. El **inicio tardío del IF** redujo el interés de los potenciales beneficiarios del PDR. Sin contar con este apoyo desde el principio, muchos agricultores y pequeñas y medianas empresas no solicitaron el apoyo del PDR sabiendo que no podían pedir prestado el dinero para financiar los costos.

“New Széchenyi” Combinación de microcréditos y Subvenciones, Hungría	
EL INSTRUMENTO FINANCIERO	
Fuente de financiamiento	FEDER 2007-2013: PO de Desarrollo Económico y PO de la Región de Hungría CentralR
Tipo de producto financiero	Combinación de préstamos (microcréditos) y subvenciones
Tamaño financiero	222,9 millones de euros en total (172M FEDER + 30M contribución nacional + 20,9M recursos privados)
Enfoque temático	Apoyo a las PYMES
Periodo	Marzo 2011 – Febrero 2013
Tipo de beneficiario	PYMES
Socios involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía Nacional de Hungría (autoridad de gestión) • Venture Finance Hungría Plc (Holding Fund) • Intermediarios financieros tales como empresas financieras, centros locales de desarrollo empresarial y cooperativas de ahorro • Destinatarios finales
Gobernanza	<p>El gestor de fondos de inversión, Venture Finance Hungary Private Limited Company, distribuye los recursos asignados por la autoridad de gestión a los beneficiarios finales a través de intermediarios financieros.</p> <p>El VFH es una entidad de nueva creación del Grupo del Banco de Desarrollo Húngaro (MFB), controlada y regulada por la Autoridad de Supervisión Financiera Húngara</p>
Ayudas de estado	Los beneficiarios finales sólo pueden recibir subvenciones de hasta 66.000 euros, un valor que no puede exceder el importe del crédito o el 45% de los costes del proyecto dentro de la misma operación de financiación. Esta y otras restricciones relacionadas con los tipos de destinatarios hacen que el instrumento cumpla la normativa de mínimos de la UE.
LOGROS / OBJETIVOS	
Tasa de absorción	100% (a 07.11.2014)
Apalancamiento de la UE	1.3x (efecto de apalancamiento de los fondos del FEDER)
Apalancamiento de los recursos públicos	1.1x (efecto de apalancamiento del FEDER y otros fondos públicos)
Multiplicador del programa ESIF	n/a
Reinversión	La reinversión ha comenzado, pero aún no es cuantificable
Resultados principales	9.389 beneficiarios finales recibieron micro créditos combinados para mejorar sus negocios

FACTORES DE ÉXITO

1. El IF abordó una brecha de mercado en la oferta de crédito que era debido a la aversión de riesgo de los bancos y especialmente debido a la crisis. Su combinación de préstamos / donaciones lo hizo muy atractivo para las PYMES, que debían aportar un mínimo del 10% del valor de su proyecto.
2. El **enfoque de "ventanilla única"** del instrumento hacia los destinatarios, es decir, el hecho de que el intermediario financiero era el único portal a través del cual los destinatarios aplicaban y recibían el producto, reducía la carga administrativa para las PYME. Además, el hecho de que las empresas en fase de arranque fueran elegibles para este apoyo favorecieron en gran medida sus posibilidades de obtener una ventaja en el mercado.
3. El **enfoque de "Holding Fund"**, ya que gestionó un gran número de intermediarios financieros y, por lo tanto, pudo penetrar mejor en el mercado. Se demostró que las subvenciones podrían combinarse efectivamente con los préstamos.
4. La **cultura financiera de las microempresas cambió** significativamente y se volvió más orientada a largo plazo y más sostenible. Tanto la autoridad de gestión como el gestor del HF hicieron hincapié en que la vacilación de los posibles beneficiarios, la inexactitud y la debilidad de la planificación financiera al comienzo del programa se han transformado en una forma de pensar y planificar más compleja y mejor preparada.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

1. Durante la introducción y aplicación: El marco regulador era a veces demasiado amplio para abordar cuestiones jurídicas específicas, cuestión que también fue identificada por la Comisión Europea.
2. Al comienzo de la ejecución: la tasa de absorción del CMCG fue más lenta que la de las subvenciones no reembolsables debido a la falta de experiencia en el uso de instrumentos reembolsables y la necesidad de establecer una cooperación institucional con intermediarios privados.
3. Los requisitos de las solicitudes podrían interpretarse ampliamente, haciendo que el formato sea muy arriesgado: en algunos casos existían oportunidades para que los destinatarios solicitaran el único propósito de obtener la parte de la subvención. Para minimizar la posibilidad de estos abusos, eran necesarias condiciones más claras y sanciones estrictas.

First Loss Portfolio Guarantee (FLPG), Bulgaria	
EL INSTRUMENTO FINANCIERO	
Fuente de financiamiento	FEDER 2007-2013: PO "Desarrollo de la competitividad de la economía búlgara"
Tipo de producto financiero	Garantías
Tamaño financiero	60,2 millones de euros en total (51,17M FEDER + 9,03M financiación nacional)
Enfoque temático	Apoyo a las PYMES
Periodo	Desde julio de 2011 al 31 de diciembre de 2015
Tipos de beneficiarios	n/a
Socios involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Europeo de Inversiones • Cinco intermediarios financieros • Autoridad de Gestión (Ministerio de Economía y Energía)
Gobernanza	El FEI se encarga de gestionar el fondo, así como de seleccionar a los intermediarios financieros
Ayudas de estado	<p>Con el préstamo concedido por JEREMIE FLPG no se debe sobrepasar el umbral superior de las ayudas de mínimos.</p> <p>No se permite la combinación con otras formas de apoyo público.</p> <p>Los siguientes gastos no son subvencionables con un préstamo de JEREMIE FLPG: intereses de deudas, multas, sanciones financieras, litigios, IVA recuperable, gastos de transacciones financieras y otros gastos puramente financieros, refinanciación y reestructuración de préstamos pendientes.</p>
LOGROS / OBJETIVOS	
Tasa de absorción	85% de los recursos del PO: FEDER y financiación nacional (a finales de 2013)
Apalancamiento de la UE	5,9 veces (efecto de apalancamiento de los fondos del FEDER)
Apalancamiento de los recursos públicos	n/a
Multiplicador del programa ESIF	5 veces (efecto multiplicador del FEDER y cofinanciación nacional)
Reinversión	n/a
Resultados principales	3.990 destinatarios finales PYMES - aprox. 78.000 trabajos apoyados

FACTORES DE ÉXITO

1. La crisis financiera alteró el equilibrio de oferta y demanda, reduciendo el crédito disponible debido a la aversión al riesgo. A pesar de que el sistema FLPG comenzó lentamente, la voluntad de todos los actores de **adaptarse a la dinámica situación del mercado** y de buscar maneras de atender las necesidades de las PYMES ayudaron al instrumento a ganar terreno y superar las expectativas.
2. **Ampliar el alcance del IF**, como incluir el capital de trabajo como una opción, su madurez y otras características de la cartera aceleró su uso entre las empresas. Las enmiendas dieron lugar a destinatarios finales más interesados, intensificación de la actividad empresarial y la inversión, opciones adicionales para las empresas y la aceleración de los flujos de dinero en el sistema.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

1. Los nuevos **procedimientos administrativos**, que incluyen trabajo preparatorio, negociaciones y otras cuestiones jurídicas, dieron lugar a una desaceleración en la oferta de oportunidades de financiación durante la primera mitad del período.
2. **Atraer a las PYME**, especialmente al principio cuando la tendencia era interpretar reglas y condiciones muy restrictivamente. Utilizando sus propios recursos, los bancos iniciaron eventos de publicidad e información, incluyendo campañas de marketing a gran escala con anuncios de televisión.
3. **Nivel de confianza, credibilidad y previsibilidad**. El FLPG fue la solución correcta para estos desafíos, basándose en la marca EIF y su calificación AAA como factor de estabilidad.

ANEXO IV. EJEMPLOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO AL INSTRUMENTO FINANCIERO

Caso 1. Una empresa dedicada a la transformación y comercialización de productos agrícolas establecidos en el anexo I del TFUE necesita hacer una inversión de 600.000 € y para ello solicita una subvención a través de la medida 4.2 del PDR y un préstamo con aval.

Importe máximo de la ayuda de conformidad con el Reglamento 1305/2013

40% de la inversión → $600.000€ \times 40\% = 240.000€$

Subvención concedida de la medida 4.2.

Subvención concedida → 100.000 €

Aval concedido para la realización del proyecto (80% de la inversión)

Cálculo de la SBE: $600.000€ \times 0,8 \times 3,8 \times 2,66\% = 48.518,40 €$

Verificación del importe máximo de la ayuda:

$100.000 € \text{ (sub)} + 48.518,40 € \text{ (aval)} = 148.518,40 €$

Como el importe es inferior a la intensidad máxima de la ayuda se puede proceder a avalar la totalidad del préstamo.

Caso 2. Una empresa dedicada a la transformación y comercialización de productos agrícolas establecidos en el anexo I del TFUE necesita hacer una inversión de 300.000 € y para ello solicita una subvención a través de la medida 4.2 del PDR y un préstamo con aval.

Importe máximo de la ayuda

40% de la inversión → $300.000€ \times 40\% = 120.000€$

Subvención concedida de la medida 4.2.

Subvención concedida → 100.000 €

Aval concedido para la realización del proyecto (80% de la inversión)

Cálculo de la SBE: $300.000€ \times 0,8 \times 3,8 \times 2,66\% = 24.259,20 €$

Verificación del importe máximo de la ayuda:

$100.000 € \text{ (sub)} + 24.259,20 € \text{ (aval)} = 124.259,20$

La cantidad supera la intensidad máxima de la ayuda. Se debe ajustar el importe a avalar para no superar el importe máximo de la ayuda. El préstamo máximo que se puede avalar es de 247.328,85 €.

Caso 3. Una empresa dedicada a la transformación de productos forestales quiere realizar una inversión de 600.000 € y para ello solicita una subvención a través de la medida 8.6 y un préstamo con aval.

Importe máximo de la ayuda de conformidad con el Reglamento 1305/2013

40% de la inversión → $600.000€ \times 40\% = 240.000€$

Subvención concedida de la medida 8.6

Subvención concedida → 100.000 €

Aval concedido para la realización del proyecto (80% de la inversión)

Cálculo de la SBE: $600.000€ \times 0,8 \times 3,8 \times 2,66\% = 48.518,40 €$

Ayuda total concedida

$100.000 € \text{ (sub)} + 48.518,40 € \text{ (aval)} = 148.518,40 €$

Limitaciones de ayudas de estado

En este caso resulta de aplicación el artículo 41 del Reglamento (UE) N° 702/2014 que establece una intensidad máxima de la ayuda del 40% en relación a los costes de inversión subvencionables.

En este caso, la ayuda se ajusta a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 702/2014 de manera que se puede avalar la totalidad del préstamo.

Caso 4. Una microempresa dedicada a la transformación y comercialización de productos agrícolas en productos no establecidos en el anexo I del TFUE necesita hacer una inversión de 300.000 € y para ello solicita una subvención a través de la medida 4.2 del PDR y un préstamo con aval.

En este caso resulta de aplicación el artículo 44 del Reglamento (UE) nº 702/2014, de manera que la intensidad máxima de la ayuda no puede superar para el caso de las microempresas el 20% de la inversión subvencionable.

Importe máximo de la ayuda que se puede conceder:

20% de la inversión → $20\% \times 300.000 = 60.000 \text{ €}$

Subvención concedida de la medida 4.2.

Subvención concedida → 40.000 €

Aval concedido para la realización del proyecto (80% de la inversión)

Cálculo de la SBE: $300.000\text{€} \times 0,8 \times 3,8 \times 2,66\% = 24.259,20 \text{ €}$

Verificación del importe máximo de la ayuda;

$40.000 \text{ € (sub)} + 24.259,20 \text{ € (aval)} = 64.259,20 \text{ €}$

La cantidad supera la intensidad máxima de la ayuda que se puede conceder en virtud del Reglamento de exención por categorías. Se debe ajustar el importe a avalar para no superar el importe máximo de la ayuda. El préstamo máximo que se puede avalar es de 247.328,85 €.

ANEXO V. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través de las encuestas telefónicas realizadas a una muestra de 399 de las 15.843 explotaciones que están dadas de alta en de los Registros de Explotaciones Agrarias de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava.

DATOS GENERALES

PREGUNTA. Sexo de la persona titular de la explotación *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
HOMBRE	293	73,43%
MUJER	106	26,57%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. Edad de la persona titular de la explotación *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones). Las respuestas se han agrupado en rangos de edad.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
< 30	6	1,50%
30 a 39	32	8,02%
40 a 49	97	24,31%
50 a 59	147	36,84%
60 a 69	85	21,30%
70 a 79	29	7,27%
≥ 80	3	0,75%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. Antigüedad de la explotación *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones). Las respuestas se han agrupado en rangos de antigüedad.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
< 8	44	11,03%
8 a 10	39	9,77%
11 a 20	88	22,06%
21 a 30	99	24,81%
31 a 40	78	19,55%
41 a 50	31	7,77%
51 a 60	12	3,01%
61 a 70	3	0,75%
71 a 80	1	0,25%
>80	1	0,25%
NS/NC	3	0,75%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. Municipio donde se encuentra la explotación Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones). Las respuestas se han agrupado por provincias.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
BIZKAIA	106	26,57%
GIPUZKOA	102	25,56%
ALAVA	191	47,87%
TOTAL	399	100%

Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO
2	ABADIÑO	3	BERNEDO	2	LEMOIZ
13	ABALTZISKETA	1	BERRIZ	2	LEZA
1	ABANTO ZIERBENA	2	CAMPEZO/KANPEZU	4	LEZAMA
10	ADUNA	1	DIMA	1	LOIU
12	AIZARNAZABAL	1	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	2	MALLABIA
10	ALBIZTUR	1	ELBURGO/BURGELU	3	MENDARO
2	ALEGIA	9	ELCIEGO	1	MENDATA
1	ALEGRÍA-DULANTZI	2	ELVILLAR/BILAR	1	MORGA
6	ALKIZA	2	ERANDIO	1	MUNDAKA
1	ALONSOTEGI	3	ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA	4	MUNGIA
3	ALTZAGA	2	ERRIGOITI	1	MUNITIBAR
4	ALTZO	1	ETXEBARRIA	2	MUXIKA
3	AMEZKETA	1	FRUIZ	5	NAVARIDAS
1	AMOREBIETA-ETXANO	1	GALDAKAO	4	ORENDAIN
8	AMURRIO	3	GALDAMES	7	OROZKO
1	ANDOAIN	5	GAMIZ-FIKA	1	OTXANDIO
2	AÑANA	4	GATIKA	7	OYÓN-OION
4	ARAMAIO	5	GAZTELU	1	PEÑACERRADA-URIZAHARRA
1	ARMIÑÓN	1	GÜEÑES	2	RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA
1	ARRANKUDIAGA	2	HARANA/VALLE DE ARANA	3	SALVATIERRA/AGURAIN
3	ARRATZUA-UBARRUNDIA	1	IGORRE	1	SAMANIEGO
1	ARTEA	3	IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	9	SAN MILLÁN/DONEMILIAGA
4	ARTZENTALES	3	IRURAZ-GAUNA	1	SOPUERTA
1	ARTZINIEGA	1	ISPASTER	1	TOLOSA
2	ASPARRENA	1	IURRETA	1	URDULIZ
17	ASTIGARRAGA	17	KARRANTZA HARANA/ VALLE DE CARRANZA	1	URDUÑA/ORDUÑA
1	ATXONDO	1	KORTEZUBI	3	URKABUSTAIZ
1	AULESTI	4	KUARTANGO	3	VALDEGOVÍA/GAUBEA
6	AYALA/AIARA	6	LABASTIDA/BASTIDA	22	VITORIA-GASTEIZ
2	BAKIO	8	LAGUARDIA	6	YÉCORA/IEKORA
2	BALIARRAIN	6	LANCIEGO/LANTZIEGO	2	ZALLA
9	BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA	10	LANTARÓN	1	ZAMBRANA
2	BARRIKA	14	LAPUEBLA DE LABARCA	4	ZAMUDIO
3	BARRUNDIA	4	LASARTE-ORIA	1	ZIERBENA
1	BASAURI	1	LAUKIZ	4	ZIGOITIA
3	BERANTEVILLA	2	LEGUTIO	2	ZUIA
5	BERMEO	2	LEMOA	399	TOTAL

PREGUNTA. OTE de la explotación Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).

RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
AGROFORESTAL	4	1,00%
AGROTURISMO	3	0,75%
CONSERVAS COMIDA PREPARADA	1	0,25%
EXPLOTACION AGRARIA	9	2,26%
EXPLOTACION APICOLA	2	0,50%
EXPLOTACION AVES DE CORRAL DE CARNE	2	0,50%
EXPLOTACION BOVINOS	7	1,75%
EXPLOTACION BOVINOS ORIENTACION CRIA Y CARNE	55	13,78%
EXPLOTACION BOVINOS ORIENTACION LECHE	35	8,77%
EXPLOTACION BOVINOS ORIENTACION LECHE, CRIA Y CARNE COMBINADOS	6	1,50%
EXPLOTACION CAPRINO	2	0,50%
EXPLOTACION CEREALICUTURA	59	14,79%
EXPLOTACION CUNICOLA	1	0,25%
EXPLOTACION EQUINOS	3	0,75%
EXPLOTACION FRUTICOLA	11	2,76%
EXPLOTACION GANADERA	14	3,51%
EXPLOTACION GRANDES CULTIVOS Y VIDES	9	2,26%
EXPLOTACION HORTICOLA	38	9,52%
EXPLOTACION HORTICOLA Y GRANIVOROS	2	0,50%
EXPLOTACION HORTICOLA Y HERBIVOROS	6	1,50%
EXPLOTACION MIXTA GRANDES CULTIVOS CON HERBIVOROS	3	0,75%
EXPLOTACION OVINOS	29	7,27%
EXPLOTACION OVINOS Y BOVINOS	9	2,26%
EXPLOTACION PORCINOS	4	1,00%
EXPLOTACION VINICOLA	68	17,04%
EXPLOTACION VINICOLA (TXAKOLI)	4	1,00%
FLORICULTURA Y PLANTAS ORNAMENTALES AL AIRE LIBRE	1	0,25%
FLORICULTURA Y PLANTAS ORNAMENTALES INVERNADERO	4	1,00%
FORESTAL	4	1,00%
JARDINERIA	2	0,50%
PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE PATATA	1	0,25%
VIVEROS PLANTA FORESTAL	1	0,25%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. SAU de la explotación Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).

SUPERFICIE	N.º	SUPERFICIE	N.º	SUPERFICIE	N.º
< 5 HA	80	50 a 59 HA	15	150 a 199 HA	7
5 a 9 HA	51	60 a 69 HA	15	200 a 299 HA	6
10 a 19 HA	54	70 a 79 HA	13	300 a 399 HA	4
20 a 29 HA	38	80 a 89 HA	8	400 a 499 HA	1
30 a 39 HA	18	90 a 99 HA	4	> 500 HA	1
40 a 49 HA	22	100 a 149 HA	23	NS/NC	39
TOTAL					399

INVERSIONES

PREGUNTA. ¿Ha efectuado inversiones en su explotación durante los últimos años? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	266	66,67%
NO	133	33,33%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. ¿En que se han concretado esas inversiones? *Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han realizado inversiones durante los últimos años (266 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos	16	6,02%
Realización de inversiones para la modernización de la explotación (maquinaria, riego, mejora de los sistemas de seguridad y salud, eficiencia energética, etc.)	248	93,23%
Adopción de prácticas medioambientales sostenibles.	29	10,90%
Desarrollo de sistemas de calidad	10	3,76%
Diversificación de la actividad	7	2,63%
Desarrollo de canales de comercialización	8	3,01%
Adquisición de tierras	75	28,20%
Adquisición de ganado	31	11,65%
Internacionalización	3	1,13%
Otras (señalar)		
Contratos trabajadores	1	0,25%

SUBVENCIONES

PREGUNTA. ¿Ha solicitado (pedido, aunque no se la hayan dado) subvenciones? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	293	73,43%
NO	106	26,57%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. ¿Ha recibido subvenciones? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han solicitado subvenciones (293 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	254	86,66%
NO	39	13,31%
TOTAL	293	100%

PREGUNTA. ¿Ha recibido ayuda para la instalación como joven agricultor? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han recibido subvenciones (254 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	41	19,24%
NO	213	83,85%
TOTAL	254	100%

PREGUNTA. ¿En caso negativo, ¿cuáles son las razones por las que no ha accedido a esas subvenciones? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que no han recibido subvenciones (36 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
La explotación no cumplía con los requisitos de acceso a las ayudas	5	12,82%
El proyecto no cumplía con los requisitos de acceso a las ayudas	3	7,69%
La inversión era demasiado pequeña	1	2,56%
La inversión era demasiado elevada	0	
Ausencia de fondos propios para complementar la subvención	0	
La tramitación de las subvenciones es compleja	0	
El periodo de pago es demasiado elevado	0	
Otros (especificar)	30	
Denegada por actividad no prioritaria	1	2,56%
Falta de presupuesto por parte de los organismos	2	5,13%
No tenía los puntos necesarios para la subvención	2	5,13%
Entregada fuera de plazo	1	2,56%
La ayuda no era para el fin solicitado	1	2,56%
Rechazó la subvención por las condiciones	1	2,56%
Pendiente de resolución	14	36,11%
NS/NC	8	22,2%
TOTAL	39	100%

PRESTAMOS A CORTO Y/O LARGO PLAZO, AVALES O GARANTÍAS Y LINEAS DE CRÉDITO

PREGUNTA. ¿Ha solicitado financiación durante los últimos 3 años precedente de alguna de las siguientes fuentes? (Indicar importe)? Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	CANTIDAD
Préstamos a corto plazo o líneas de crédito (a devolver en menos de un año)	7	217.700,00 €
Préstamos a medio y/o largo plazo (superiores a un año)	73	6.324.000,00 €
Préstamos a tipo de interés reducido (ej. Sendotu)	1	50.000,00 €
Avales o garantías	2	40.000,00 €
Líneas de crédito	9	728.000,00 €
TOTAL	92	7.359.700,00€

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados.

PREGUNTA. ¿Cuál es la principal razón para no haber solicitado financiación? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que no han solicitado financiación (306 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Existencia de recursos propios	115	37,58%
No tener necesidad al no desarrollar inversiones o actividades	141	46,08%
Condiciones poco adecuadas de los medios de financiación existentes	20	6,54%
Mala situación general de la economía o de la explotación	9	2,94%
Desconocimiento de las fuentes de financiación existentes	1	0,33%
Considerar que no se iba a obtener la financiación	5	1,63%
Otras (señalar)		
No ha solicitado financiación en los últimos 3 años	5	1,63%
Fin de actividad próximo	2	0,66%
Solicitud fuera de plazo	1	0,33%
Por motivos de edad/salud	2	0,66%
NS/NC	5	1,63%
TOTAL	306	100%

PREGUNTA. ¿Ha accedido a financiación durante los últimos 3 años precedente de alguna de las siguientes fuentes? (Indicar importe)? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido que si han solicitado financiación (93 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones) *	CANTIDAD
Préstamos a corto plazo o líneas de crédito (menos de 1 año)	7	217.700,00 €
Préstamos a medio y/o largo plazo (superiores a un año)	71	6.284.000,00 €
Préstamos a tipo de interés reducido (ej. Sendotu)	2	50.000,00 €
Avales o garantías	1	40.000,00 €
Líneas de crédito	9	728.000,00 €
TOTAL	90	7.359.700,00 €

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados.

PREGUNTA. ¿Con qué estaba relacionada esa financiación? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han solicitado financiación (93 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Desarrollo de inversiones	66	70,97%
Adquisición de materias primas y suministros	2	2,15%
Refinanciación de deuda	2	2,15%
Financiación de circulante	13	13,98%
Otros (señalar)		
Todas las anteriores	1	1,08%
Adquisición materias primas y desarrollo de inversiones	4	4,30%
Adquisición materias primas y financiación circulante	1	1,08%
Desarrollo de inversiones y financiación de circulante	2	2,15%
Afrontar gastos de la herencia	1	1,08%
Cuotas seguros médicos socios	1	1,08%
TOTAL	93	100%

PREGUNTA. ¿Para acceder a esa financiación ha necesitado avales o garantías? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido que si han solicitado financiación (93 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Avales personales, familiares, etc.	21	22,58%
Avales a través de una SGR o similar	7	7,53%
Hipotecas o garantías sobre un bien	12	12,90%
Otro tipo de garantías		
No ha necesitado garantías o avales	51	54,84%
Avales a través de una SGR o similar y avales personales	1	1,08%
Hipotecas o garantías sobre un bien y avales personales	1	1,08%
TOTAL	93	100%

OTRAS FORMAS DE FINANCIACIÓN

PREGUNTA. ¿Ha solicitado alguna de las siguientes formas de financiación? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Factoring	1	0,25%
Leasing/renting	13	3,26%
Financiación de proveedores	9	2,26%
Ninguna de las anteriores	376	94,24%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. ¿Ha accedido a alguna de las siguientes formas de financiación? *Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que previamente han respondido que si han solicitado este tipo de financiación (23 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Factoring	1	0,25%
Leasing/renting	13	3,26%
Financiación de proveedores	9	2,26%
TOTAL	23	100%

PREGUNTA. ¿Por qué ha accedido a esas formas de financiación? *Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que previamente han respondido que si han solicitado este tipo de financiación (23 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Menores trámites	5	21,74%
Imposibilidad de acceder a otras fuentes de financiación	1	4,35%
Costumbre o actividad recurrente	1	4,35%
Existencia de condiciones más favorables	15	65,22%
Otros (especificar)		
Se lo propusieron los propios proveedores	1	4,35%
TOTAL	23	100%

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN

PREGUNTA. En términos generales, ¿considera que dispone de dificultades para acceder a financiación? Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	48	12,03%
NO	351	87,97%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. ¿Está vinculada esa dificultad a que el proyecto no fuera viable o no tuviera un plan de negocio sostenible? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que afirman tener dificultades para acceder a financiación (48 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
SI	3	6,25%
NO	45	93,75%
TOTAL	48	100%

PREGUNTA. ¿Cuál ha sido el principal problema para acceder a esta financiación? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que tienen dificultades para acceder a financiación y que no está relacionada con el plan de negocio (45 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Nivel de ingresos de la explotación insuficientes	14	31,11%
Elevado nivel de endeudamiento de la explotación	4	8,89%
Falta de historial crediticio	2	4,44%
Dificultad para aportar recursos propios para acceder a la financiación	4	8,89%
Falta de comprensión/entendimiento del proyecto por las entidades financieras	1	2,22%
Importes del proyecto demasiado elevados para su cobertura	0	
Periodos de retorno de la inversión elevados para las políticas bancarias estándar	0	
Elevados requisitos en cuanto a garantías y avales	15	33,33%
Dificultad para desarrollar un plan de negocio que cumpla con los requisitos de las entidades financieras	0	
Complejidad en la tramitación de las solicitudes de financiación	2	4,44%
Desconocimiento de las fuentes de financiación existentes	0	
Otras (especificar)		
Mala situación del sector	2	4,44%
NS/NC	1	2,22%
TOTAL	45	100%

PREGUNTA. ¿Considera que en los próximos años requerirá de financiación para el desarrollo de algunas de estas actividades? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que tienen dificultades para acceder a financiación y que no está relacionada con el plan de negocio (45 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones) *	CANTIDAD
Desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos		
Realización de inversiones para la modernización de la explotación	9	290.000,00 €
Adopción de prácticas medioambientales sostenibles		
Desarrollo de sistemas de calidad		
Diversificación de la actividad		
Desarrollo de canales de comercialización		
Refinanciación de deuda		
Financiación de circulante (liquidez)		
TOTAL	9	290.000,00 €

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados.

PREGUNTA. ¿Qué formas de apoyo en el acceso a la financiación valoraría más positivamente? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que tienen dificultades para acceder a financiación que no está relacionada con el plan de negocio y que van a requerir financiación (18 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Préstamos a medio y largo plazo	2	11,11%
Préstamos a medio y/o largo plazo con tipos de interés reducido	5	27,78%
Avales o garantías para facilitar el acceso a la financiación	0	
Subvenciones combinadas con préstamos a tipo de interés reducido	13	72,22%
Avales o garantías combinados con préstamos a tipo de interés reducido	0	
Préstamos participativos	0	
Participaciones en capital (capital riesgo)	0	
Otros (señalar)	0	
TOTAL	20	100%

DATOS ECONOMICOS DE LA EXPLOTACION

PREGUNTA. ¿Cuál ha sido su volumen de facturación durante los últimos 3 años? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	2014	2015	2016
Hasta 50.000 €	236	242	242
Entre 50.000 € y 100.000 €	65	65	66
Entre 100.000 € y 250.000 €	46	46	46
Entre 250.000€ y 500.000 €	27	26	26
Más de 500.000 €	16	16	16
No ha facturado nada	9	4	3
TOTAL	399	399	399

PREGUNTA. ¿Cuál ha sido la evolución de la facturación? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Ha disminuido	140	35,09%
Se ha mantenido estable	169	42,36%
Se ha incrementado	89	22,31%
NS/NC	1	0,25%
TOTAL	399	100%

PREGUNTA. ¿Cuántas han sido las personas empleadas en la explotación durante los 3 últimos años? *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	2014	2015	2016
Sin empleados	274	272	271
1 a 5	96	98	99
6 a 10	20	20	20
11 a 25	4	4	4
26 a 50	0	0	0
Más de 50	4	4	4
NS/NC	1	1	1
TOTAL	399	399	399

PREGUNTA. Valore en términos generales la situación económica-financiera de su empresa *Esta pregunta se ha realizado a todas las explotaciones (399 explotaciones).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	RESULTADO (%)
Muy buena	5	1,25%
Buena	100	25,06%
Regular	212	53,13%
Mala	80	20,05%
NS/NC	2	0,50%
TOTAL	399	100%

ANEXO VI. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS

Este anexo presenta los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a una muestra de empresas de 330 de las 2.036 existentes en el sector de la industria agroalimentaria.

DATOS GENERALES

PREGUNTA. Antigüedad de la empresa. *Pregunta realizada a todas las empresas (330 empresas)*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
< 7	41	12,50%
8 a 10	18	5,49%
11 a 20	97	29,57%
21 a 30	81	24,70%
31 a 40	52	15,85%
41 a 50	19	5,79%
51 a 60	5	1,52%
61 a 70	8	2,44%
71 a 80	2	0,61%
>81	5	1,52%

PREGUNTA. Actividad principal de la empresa (CNAE). *Pregunta realizada a todas las empresas (330 empresas)*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Explotación de la madera	9	2,7%
Industria alimentaria	112	33,9%
<i>Industria cárnica</i>	21	6,4%
<i>Industria láctea</i>	27	8,2%
<i>Pan y molinería</i>	35	10,6%
<i>Otras industrias alimentarias</i>	29	8,8%
Bebidas	131	39,7%
<i>Elaboración de vinos</i>	97	29,4%
<i>Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas</i>	21	6,4%
<i>Otras bebidas</i>	13	3,9%
Confeción de prendas de vestir	2	0,6%
Transformación de la madera	15	4,5%
Industria química	2	0,6%
Comercio al por mayor	40	12,1%

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	5,8%
TOTAL	330	100,0%

PREGUNTA. Municipio donde se encuentra la empresa. *Pregunta realizada a todas las empresas (330 empresas). Las respuestas se han agrupado por provincias.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
ALAVA	128	40,62%
GIPUZKOA	109	33,75%
BIZKAIA	93	25,64%
TOTAL	330	100,00%

Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO
3	ABADIÑO	4	ETXEBARRIA	3	LLODIO
2	AIA	1	GALARRETA	1	MARKINA-XEMEIN
1	AIZARNAZABAL	2	GALDAMES	2	MARURI
2	ALEGRÍA-DULANTZI	2	GAMIZ-FIKA	5	MUNGIA
1	ALTZO	2	GATIKA	2	MUTRIKU
1	AMEZKETA	1	GERNIKA	1	MUXIKA
2	AMOREBIETA	4	GETARIA	1	NANCLARES
3	AMURRIO	2	GETXO	4	NAVARIDAS
1	ANDOAIN	1	GIZABURUAGA	10	OIARTZUN
1	ANZOÑONA	2	GORDEXOLA	1	OKONDO
2	ARAMAIO	1	GUENES	2	OLABERRIA
1	ARETXABAETA	6	HERNANI	2	ONDARROA
1	ARRAIA-MAEZTU	1	IBARRANGELU	3	OÑATI
1	ARRASATE	3	IDIAZABAL	2	ORDIZIA
1	ARRIGORRIAGA	1	IGORRE	1	ORDUÑA
1	ASPARRENA	1	IKAZTEGIETA	3	OROZKO
7	ASTIGARRAGA	7	IRUN	1	ORTUELLA
4	AZPEITIA	2	IRUÑA DE OCA	1	OTXANDIO
3	BAKIO	1	ITZIAR	2	OYÓN
8	BAÑOS DE EBRO	3	IURRETA	1	RIBERA ALTA
2	BARAKALDO	1	IZARRA	1	SALVATIERRA
2	BARRUNDIA	4	KARRANTZA	3	SAMANIEGO
3	BASAURI	1	KRIPAN	1	SEGURA
1	BERANTEVILLA	4	LABASTIDA	5	TOLOSA
1	BERRIATUA	14	LAGUARDIA	1	URDULIZ
1	BERRIZ	11	LANCIEGO	2	URKABUSTAIZ
9	BILBAO	1	LANTARÓN	5	URNIETA
1	CRIPÁN	7	LAPUEBLA DE LABARCA	1	URRETXU
1	DEBA	4	LARRABETZU	5	USURBIL

Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO	Nº	MUNICIPIO
1	DERIO	2	LASARTE	1	VILLABONA
4	DONOSTIA	1	LAZKAO	15	VILLABUENA DE ALAVA
1	DURANA	2	LEABURU	16	VITORIA
1	DURANGO	2	LEGAZPI	1	YÉCORA
1	EIBAR	1	LEGORRETA	1	ZALDIBIA
6	ELCIEGO	1	LEGUTIO	1	ZAMBRANA
1	ELGOIBAR	1	LEIOA	1	ZAMUDIO
3	ELORRIO	1	LEKEITIO	3	ZARAUZ
7	ELVILLAR	1	LEMOA	2	ZEANURI
2	ERANDIO	1	LEMOIZ	1	ZERAIN
1	ERKORIEZA	1	LEZA	2	ZESTOA
3	ERRETERIA	1	LEZAMA	2	ZUMAIA
2	ERREZIL	1	LEZO		
1	ERRIGOITI	1	LIZARTZA		

INVERSIONES

PREGUNTA 1. ¿Ha efectuado inversiones en su empresa durante los últimos años?. Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	82	24,85%
SÍ	248	75,15%
TOTAL	330	100,00%

PREGUNTA 2. ¿En que se han concretado esas inversiones?. Esta pregunta se ha realizado a las empresas que han contestado en la anterior pregunta que "SÍ" (248 empresas). Posibilidad de respuesta múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos.	65	11,93%
Realización de inversiones para la modernización de la empresa (maquinaria, eficiencia energética, etc.)	233	42,75%
Adopción de prácticas medioambientales sostenibles.	33	6,06%
Desarrollo de sistemas de calidad.	49	8,99%
Diversificación de la actividad.	42	7,71%
Desarrollo de canales de comercialización.	47	8,62%
Adquisición de tierras.	29	5,32%
Adquisición de ganado.	2	0,37%
Internacionalización.	45	8,26%
Otras (señalar)	0	-

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

PREGUNTA 3. ¿Ha solicitado financiación externa (subvenciones, préstamos, anticipo de facturas, etc.) para algunas de estas actividades? Pregunta formulada a todas las empresas (330 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	137	41,52%
SÍ	193	58,48%
TOTAL	330	100,00%

¿Qué tipo de financiación externa? Opción para las empresas que han contestado en la pregunta anterior “SÍ” (193 empresas). Posibilidad de selección múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Realización de inversiones.	178	74,17%
Reestructuración de deuda.	29	12,08%
Financiación de circulante (liquidez)	26	10,83%
Anticipo de subvenciones.	7	2,92%
Otros (especificar)	0	0,00%

PREGUNTA 4. ¿Cuál es la principal razón para no haber solicitado financiación? Pregunta formulada a las empresas que contestaron en la pregunta anterior no haber solicitado financiación externa (137 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Existencia de recursos propios para desarrollar la actividad o acometer inversiones.	81	59,12%
No tener necesidad al no desarrollar inversiones o actividades no recurrentes.	44	32,12%
Condiciones poco adecuadas de los medios de financiación existentes.	2	1,46%
Mala situación general de la economía o de la empresa.	4	2,92%
Desconocimiento de las fuentes de financiación existentes.	1	0,73%
Consideraba que no se iba a obtener la financiación.	3	2,19%
Otras (señalar)		
Complejidad de los trámites	2	1,46%
TOTAL	137	100,00%

SUBVENCIONES

PREGUNTA 5. ¿Ha solicitado (pedido, aunque no se la hayan dado) subvenciones? *Pregunta formulada a las empresas que dicen haber solicitado financiación externa (193 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	26	13,47%
SÍ	167	86,53%
TOTAL	193	100,00%

PREGUNTA 6. ¿Ha recibido subvenciones? *Pregunta formulada a las empresas que han contestado en la pregunta anterior “SÍ” (167 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	33	19,76%
SI	134	80,24%
TOTAL	167	100,00%

PREGUNTA 7. En caso negativo, ¿cuáles son las razones por las que no ha accedido a esas subvenciones? *Pregunta formulada a las empresas que han contestado “NO” a la anterior pregunta (33 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
La empresa no cumplía con los requisitos de acceso a las ayudas.	7	21,21%
El proyecto no cumplía con los requisitos de acceso a las ayudas.	2	6,06%
La inversión era demasiado pequeña.	1	3,03%
La inversión era demasiado elevada.	0	-
No dispongo de fondos propios suficientes para complementar la subvención.	2	6,06%
La tramitación de las subvenciones es compleja.	1	3,03%
El periodo de pago es demasiado elevado con lo que es necesario recurrir a otras fuentes adicionales (anticipo de la subvención)	0	-
Otros (especificar)		
Creía que no iba a obtener financiación por los requisitos	1	3,03%
Extinción de las subvenciones/ Se acabaron los fondos	7	21,21%
Solicitud fuera de plazo	2	6,06%
A la espera de resolución	7	21,21%
NS/NC	3	9,09%
TOTAL	33	100,00%

PRÉSTAMOS A CORTO Y/O LARGO PLAZO, AVALES O GARANTÍAS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

PREGUNTA 8. ¿Ha solicitado financiación durante los últimos 3 años procedente de alguna de las siguientes fuentes (préstamos a corto y/o largo plazo, avales o garantías y líneas de crédito)? Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	205	62,12%
SI	125	37,88%
TOTAL	330	100,00%

¿Qué tipo de financiación? Opción para las empresas que han contestado en la pregunta anterior "Sí" (125 empresas). Posibilidad de selección múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	CANTIDAD
Préstamos a c/p o líneas de crédito (a devolver en menos de un año)	27	4.051.000
Préstamos a medio y/o largo plazo (superiores a 1 año)	78	26.947.000
Préstamos a tipo de interés reducido (ej. SENDOTU)	8	1.555.000
Avales o garantías	11	2.116.000
Líneas de crédito	24	3.079.000
TOTAL	148	37.748.000

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados

PREGUNTA 9. ¿Cuál es la principal razón para no haber solicitado financiación? Esta pregunta se ha realizado a las empresas que han respondido previamente que no han solicitado financiación (205 empresas). Posibilidad de selección múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Existencia de recursos propios para desarrollar la actividad o acometer inversiones.	132	63,77%
No tener necesidad al no desarrollar inversiones o actividades no recurrentes.	57	27,54%
Condiciones poco adecuadas de los medios de financiación existentes.	3	1,45%
Mala situación general de la economía o de la empresa.	7	3,38%
Desconocimiento de las fuentes de financiación existentes.	2	0,97%
Considerar que no se iba a obtener la financiación.	3	1,45%
Otras (señalar)		
Complejidad de los trámites	2	0,97%
Reestructuración de la financiación	1	0,48%

PREGUNTA 10. ¿Ha accedido a financiación durante los últimos 3 años procedente de algunas de estas fuentes? Esta pregunta se ha realizado a las empresas que han respondido que si han solicitado financiación (125 empresas) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Explotaciones)	CANTIDAD
Préstamos a c/p o líneas de crédito (a devolver en menos de un año)	28	4.231.000
Préstamos a medio y/o largo plazo (superiores a 1 año)	77	26.962.000
Préstamos a tipo de interés reducido (ej. SENDOTU)	8	1.155.000
Avales o garantías	11	2.116.000
Líneas de crédito	23	3.304.000
TOTAL	147	37.768.000

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados.

PREGUNTA 11. ¿Con que aspectos estaba relacionada esa financiación? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han solicitado financiación (124 explotaciones). Respuesta múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Desarrollo de inversiones.	85	58,22%
Adquisición de materias primas y suministros.	24	16,44%
Refinanciación de deuda.	10	6,85%
Financiación de circulante.	24	16,44%
Otros(señalar)		0,00%
Adquisición de acciones	1	0,68%
Desarrollo de nuevos mercados	1	0,68%
Mantenimiento de cartera de clientes	1	0,68%

PREGUNTA 12. Para acceder a esa financiación, ¿ha necesitado avales o garantías? Esta pregunta se ha realizado a las explotaciones que han respondido previamente que si han solicitado financiación (124 explotaciones). Respuesta múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Avales personales, familiares, etc.	39	28,47%
Avales a través de una sociedad de garantía recíproca o similar.	15	10,95%
Hipotecas o garantías sobre un bien.	24	17,52%
Otro tipo de garantías.	5	3,65%
No ha necesitado garantías o avales.	54	39,42%

OTRAS FORMAS DE FINANCIACIÓN

PREGUNTA 13. ¿Ha solicitado alguna de las siguientes formas de financiación (Factoring, leasing/renting o financiación de proveedores)? *Pregunta realizada a todas las empresas (330 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	282	85,45%
SI	48	14,55%
TOTAL	330	100,00%

¿Cuáles? *Posibilidad de respuesta múltiple.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Leasing	41	74,55%
Financiación de proveedores	9	16,36%
Factoring	5	9,09%

PREGUNTA 14. ¿Ha accedido a alguna de esas formas de financiación? *Esta pregunta se ha realizado a las empresas que previamente han respondido que si han solicitado este tipo de financiación (48 empresas). Posibilidad de selección múltiple.*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Leasing	38	74,51%
Financiación de proveedores	8	15,69%
Factoring	5	9,80%

PREGUNTA 15. ¿Por qué ha accedido a esas formas de financiación? *Esta pregunta se ha realizado a las empresas que previamente han respondido que si han solicitado este tipo de financiación (45 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Costumbre o actividad recurrente	7	15,56%
Existencia de condiciones más favorables	30	66,67%
Existencia de condiciones más favorables y menores tramites	1	2,22%
Imposibilidad de acceder a otras fuentes de financiación	1	2,22%
Menores tramites	4	8,89%
Otros	2	4,44%
TOTAL	45	100,00%

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN

PREGUNTA 16. En términos generales, ¿considera que dispone de dificultades para acceder a financiación? Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	144	74,61%
SI	49	25,39%
TOTAL	193	100,00%

PREGUNTA 17. ¿Está vinculada esa dificultad a que el proyecto no fuera viable o no tuviera un plan de negocio sostenible? Esta pregunta se ha realizado a las empresas que afirman tener dificultades para acceder a financiación (49 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
NO	43	87,76%
SI	6	12,24%
TOTAL	49	100,00%

PREGUNTA 18. ¿Cuál ha sido el principal problema para acceder a esta financiación? Esta pregunta se ha realizado a las empresas que tienen dificultades para acceder a financiación y que no está relacionada con el plan de negocio (49 explotaciones).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Emp.)	RESULTADO (%)
Nivel de ingresos de la empresa insuficiente.	10	20,41%
Elevado nivel de endeudamiento de la empresa.	5	10,20%
Falta de historial crediticio.	1	2,04%
Dificultad para aportar recursos propios para acceder a la financiación.	5	10,20%
Falta de comprensión entendimiento del proyecto por las entidades financieras.	2	4,08%
Importes del proyecto demasiado elevados para su cobertura.	2	4,08%
Periodos de retorno de la inversión elevados para las políticas bancarias estándar.	0	-
Elevados requisitos en cuanto a garantías y avales.	4	8,16%
Dificultad para desarrollar un plan de negocio que cumplan los requisitos de las entidades financieras.	0	-
Complejidad de la tramitación de las solicitudes de financiación.	7	14,29%
Otros(señalar)		
Ninguna	1	2,04%
Disposición	1	2,04%
Edad de los socios elevada	1	2,04%
Imposibilidad por parte del sector de cumplir los requisitos	1	2,04%
Falta de iniciativa por parte de las entidades	1	2,04%

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Emp.)	RESULTADO (%)
Situación económica	1	2,04%
NS/NC	7	14,29%
TOTAL	49	10,00%

PREGUNTA 19. ¿Considera que en los próximos años requerirá de financiación para el desarrollo de algunas de estas actividades? Esta pregunta se ha realizado a las empresas que tienen dificultades para acceder a financiación y que no está relacionada con el plan de negocio (43 explotaciones) y la opción de respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Desarrollo de nuevos productos y/o procesos productivos.	7	1.010.000
Realización de inversiones para la modernización de la empresa (maquinaria, mejora de los sistemas de seguridad y salud, eficiencia energética, etc.)	13	3.400.000
Adopción de prácticas medioambientales sostenibles.	1	100.000
Desarrollo de sistemas de calidad.	0	0
Diversificación de la actividad.	0	0
Desarrollo de canales de comercialización.	3	180.000
Refinanciación de deuda	0	0
Financiación de circulante (liquidez)	0	0
TOTAL	24	4.690.000

*Las explotaciones que no han cuantificado el importe no han sido tenidas en cuenta en la explotación de resultados.

PREGUNTA 20. ¿Qué formas de apoyo en el acceso a la financiación valoraría más positivamente? Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas). La respuesta es múltiple.

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Préstamos a medio y/o largo plazo.	26	6,88%
Préstamos a medio y/o largo plazo con tipos de interés reducido.	106	28,04%
Avales o garantías para facilitar el acceso a la financiación.	25	6,61%
Subvenciones combinadas con préstamos a tipo de interés reducido.	203	53,70%
Avales o garantías combinados con préstamos a tipo de interés reducido.	2	0,53%
Préstamos participativos.	0	0,00%
Participaciones en capital (capital riesgo)	0	0,00%
Otros (señalar)		0,00%
Anticipos de subvenciones	1	0,26%
Autofinanciación	2	0,53%
Aval de ELKARGI	1	0,26%
Préstamo familiar	1	0,26%

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
Préstamos a corto plazo	4	1,06%
Préstamos a medio y/o largo plazo con tipos de interés reducido y depende de la cantidad	1	0,26%
Socio capitalista nuevo	1	0,26%
Subvenciones a fondo perdido	3	0,79%
Subvenciones a fondo propios	1	0,26%
Subvenciones directas	1	0,26%

DATOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA

PREGUNTA 21. ¿Cuál ha sido su volumen de facturación durante los últimos 3 años? *Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	2014	2015	2016
Menos de 100.000€	104	103	106
Menos de 250.000€	46	49	44
Entre 250.000 y 500.000€	55	54	57
Entre 500.001 y 1.000.000€	36	37	36
Entre 1.000.001 y 2.500.000 €	29	30	32
Entre 2.500.001 y 5.000.000 €	24	24	23
Más de 5.000.000€	21	21	22
Más de 10.000.000€	1	1	1

PREGUNTA 22. ¿Cuál ha sido la evolución de la facturación? *Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
SE HA INCREMENTADO	107	33,02%
SE HA MANTENIDO ESTABLE	161	49,69%
HA DISMINUIDO	56	17,28%

PREGUNTA 23. ¿Cuántas han sido las personas empleadas en la empresa durante los 3 últimos años? *Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).*

POSIBLES RESPUESTAS	2014	2015	2016
SIN EMPLEADOS	44	44	40
1 A 5	159	160	163
6 A 10	44	45	47
11 A 25	49	49	49
26 A 50	23	23	24

POSIBLES RESPUESTAS	2014	2015	2016
MÁS DE 50	3	3	3

PREGUNTA 24. Valore en términos generales la situación económica-financiera de su empresa.

Esta pregunta se ha realizado a todas las empresas (330 empresas).

POSIBLES RESPUESTAS	RESULTADO (N.º Empresas)	RESULTADO (%)
MUY BUENA	7	2,13%
BUENA	167	50,76%
REGULAR	136	41,34%
MALA	19	5,78%